

PLAN DE CENTRO

IES "EL ALMIJAR"

CÓMPETA

CURSO 2021-2022

PROYECTO EDUCATIVO (p. 3)

1. *Análisis del contexto.* (p. 3)
2. *Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.* (p. 8)
3. *Líneas generales de actuación pedagógica.* (p. 16)
4. *Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.*(p. 17)
5. *Principios metodológicos generales para las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.* (p. 57)
6. *Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.* (p. 59)
7. *Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.* (p. 90)
8. *Atención a la diversidad del alumnado y organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva*(p. 99)
9. *Plan de Orientación y Acción Tutorial.* (p. 124)
10. *Plan de convivencia.* (p. 141)
11. *Plan de formación del profesorado.* (p. 187)
12. *Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.* (p. 189)
13. *Procedimientos de Evaluación interna.*(p. 191)
14. *Agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.* (p. 192)
15. *Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.* (p. 195)
16. *Biblioteca Escolar.* (p. 197)
17. *Plan de Igualdad de género* (p. 200)
18. *Protección de datos y ciberseguridad* (p. 217)

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ROF) (p. 224)

PROYECTO DE GESTIÓN (p. 249)

PROTOCOLO COVID

ANEXOS: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

PROYECTO DE GESTIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El I.E.S. "El Almijar" nace como desarrollo de la LOGSE, primero como extensión del IES Jorge Guillén de Torrox (curso 97/98) y desde el curso académico siguiente, como centro autónomo. En principio, fue concebido para albergar un Centro de línea 2 y a veces ha llegado a albergar tres grupos por nivel contando con los grupos de PMAR de 2º y 3º ESO lo que ha supuesto problemas de espacio fácilmente imaginables. La supresión en el curso 2009-2010 de la cafetería supuso una mayor disponibilidad de espacios para organizar las actividades del centro.

Nuestro Centro está ubicado en una zona en la que se están produciendo, en el ámbito socioeconómico, grandes cambios en los últimos años.

En las actividades económicas, el sector primario ha ido perdiendo la importancia que tuvo en el pasado. Ese protagonismo cedido por la agricultura ha sido recogido en las dos últimas décadas por el dinamismo de la construcción (más de un tercio del total) y los servicios, sobre todo los orientados al turismo (sobre un tercio del total de actividad). Aunque la coyuntura de crisis económica actual ha hecho que todo este dinamismo se haya visto truncado dejando a muchas familias de la comarca en una situación económica difícil.

Desde el punto de vista de la renta, podemos decir que el contexto del que parte el alumnado es de tipo medio-bajo, con fuertes contrastes.

Con respecto a las características familiares, hemos de decir que el entorno del Centro no escapa a la problemática general que se da en otras familias andaluzas y españolas, en las que ha evolucionado el concepto de "familia tradicional", perdiendo peso su función socio-educativa.

La presencia del instituto en una zona como esta supone un apoyo a las posibilidades de desarrollo socio-económico de la misma. Pero la oportunidad de formarse muchas veces no coincide con el deseo de hacerlo, es aquí donde el papel de la familia es fundamental. Concienciar al alumnado de la necesidad de una formación básica sea cual sea la salida profesional por la que se vaya a optar, inculcar el respeto por las opiniones y el trabajo de los demás y en particular la del profesor, enseñar a valorar como positivo el esfuerzo independientemente de la consecución o no del objetivo, enseñar a respetar las instalaciones como bien común ... son distintos aspectos de la educación en los que la labor conjunta

centro-familia se hace imprescindible.

En ausencia de entidades culturales o recreativas privadas, las únicas instituciones que promueven actividades de este tipo son las instituciones públicas como los centros educativos y los ayuntamientos de la zona. Es por ello que la colaboración entre las distintas administraciones cuyo objetivo es el fomento de la actividad cultural y deportiva del municipio en el marco que establece la normativa vigente, es una prioridad para estas. Desde esta perspectiva la colaboración activa con los centros educativos adscritos debe proporcionar un valor añadido al servicio que desde ellos se presta.

Es necesario mencionar también las dificultades que encuentran nuestros alumnos/as para continuar sus estudios. Nos referimos a la lejanía a los centros educativos, las dificultades de transporte o la exigencia de residir fuera. Todo ello propicia que muchos de ellos intenten ingresar directamente en el mercado laboral. Aunque la actual situación económica haga que la salida al mercado laboral sea más complicada y algunos de nuestros alumnos vuelvan la mirada a la formación, sí no como posible opción vital, si al menos como medio necesario para la inserción laboral.

Dada la situación geográfica del centro y la necesidad de planificar el servicio de transporte escolar tanto de las distintas rutas que aportan alumnos al centro como de las rutas que transportan los alumnos que cursan enseñanzas no obligatorias en otros centros el centro ve condicionada su autonomía para la elección de su horario de apertura, además de otras circunstancias que hacen que la parada del transporte no se realice en las inmediaciones del centro con los riesgos que ello conlleva.

1.1. EL CENTRO

El centro requiere un continuo mantenimiento en todos los aspectos, tanto de infraestructura como pedagógicos, teniendo nuestro caballo de batalla con unos equipos informáticos que estaban totalmente obsoletos y a los que poco a poco hemos ido dando respuesta.

En el curso 2016/17 desde la dirección se inició una actualización de los equipos informáticos de la Sala de Profesores y del aula de Informática para así atender a las quejas que nos hacía llegar el profesorado sobre la imposibilidad de utilizar unos equipos informáticos que se habían quedado anclados en el pasado.

Durante el curso 2017/18 tuvimos una actualización de la red de Internet a través de "Escuelas Conectadas", un convenio marco para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles cuya finalidad es extender y consolidar el uso

de la Tecnología en el Sistema Educativo Español, conforme a los objetivos del Plan de Cultura Digital en la Escuela, de la Agenda Digital para España y del Informe CORA (Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas). El convenio complementa las actuaciones que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los Gobiernos autonómicos desarrollan para impulsar la sociedad de la información en la educación.

Durante el curso 2018/19 la inversión económica prioritaria fue la compra de nuevos equipos y la reparación de los antiguos, tanto de ordenadores como de pizarras digitales.

Durante el curso 2019/20 se siguió con la intención de hacer un buen mantenimiento hacia los equipos informáticos y la compra de una pizarra digital para el único aula que no tiene, el aula de 4ºB, pizarra que debido al confinamiento no se pudo adquirir pero que se solventó gracias al AMPA, que a través de la Caixa consiguió la donación de una pizarra digital y dos ordenadores.

En relación con la Biblioteca durante los cursos anteriores se ha hecho un gran esfuerzo por parte del Centro en dotarla de material bibliográfico sumándose a los recursos que aportaba el Plan de Lectura y Bibliotecas (PlyB) y la bibliografía adquirida gracias al Pacto de Estado contra la Violencia. La coordinación de la Biblioteca y su grupo de apoyo han posibilitado que este espacio sea una alternativa de ocio y estudio en la vida del centro. Además, se debe continuar con la labor de fomento de la lectura a través de las distintas estrategias puestas en marcha y que tan buenos resultados han tenido, como es el Club de Lectura o los encuentros con el autor gracias a la oferta del MEC, la participación en Programas de innovación educativa como ComunicA, Vivir y sentir el patrimonio y AulaDjaque.

Otro elemento importante en los espacios del centro es el Gimnasio, porque en la actualidad es la única herramienta que se está utilizando para abrir el Centro de forma continuada a su entorno. Por otro lado entre las sombras que tiene el Centro está el conjunto de deficiencias que ha presentado el Gimnasio en lo referente a humedades, goteras y filtraciones que con mucha más frecuencia de la deseada dejan impracticable la pista de dicha instalación aunque parece que después de las últimas actuaciones llevadas a cabo su incidencia ha disminuido notablemente. En noviembre de 2020, gracias al Ayuntamiento de Cómpeeta, se realizan unas obras en el exterior para impedir las filtraciones del agua de lluvia.

Durante el curso 2020/2021 el centro contaba con 184 alumnos y alumnas, fue un curso difícil ya que supuso la reanudación de la presencialidad y el cumplir con unas medidas de seguridad Covid muy estrictas. Además se tuvo que clausurar parte de las gradas del patio por su mal estado. Este aspecto se notificó a Delegación y estamos a la espera de su reparación.

En la actualidad, curso 2021/2022, el IES "El Almijar" es un Centro que cuenta con 168 alumnos y alumnas que constituyen un grupo muy diverso, sobre todo atendiendo a su procedencia. Esto es fácilmente deducible si tenemos en cuenta dos aspectos: en primer lugar, el alumnado extranjero y, en segundo lugar, aunque en su mayoría el alumnado procede de Cómpeña (71%) también procede de cinco municipios más: 48 alumnos y alumnas de Archez, Canillas de Albaida, Salares, Corumbela y Sedella (29%). El centro cuenta además con un aula específica a la que acuden tres alumnos.

El primer aspecto tiene una doble vertiente puesto que, aunque plantea problemas de desarraigo e integración, también nos dibuja el marco propicio para el tratamiento del respeto a las diferencias individuales, la no discriminación,... como parte de una sociedad multicultural que quiere vivir en paz.

El segundo aspecto, a priori menos problemático, sí mantiene una tensión de bajo nivel con picos puntuales derivada de la rivalidad que algún alumnado de distintos municipios tengan entre sí.

Otro aspecto importante a reseñar dentro del análisis del alumnado es su rendimiento académico. Si bien es cierto que el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno y alumna tiene un punto de partida distinto para cada individuo y que este hecho condiciona su posterior desarrollo, no es menos cierto que tener un alumnado con un punto de partida bajo no debe ser excusa para buscar las estrategias pedagógicas, de participación y organizativas que, al final de la etapa hagan que la titulación tenga la suficiente "consistencia" como para que si el alumno o alumna desea continuar con su formación la pueda hacer en las mejores condiciones cognitivas, ya que de otra forma estaremos posponiendo su fracaso. Para ello pienso que debe resultar clave dotar a nuestro alumnado de la cultura del esfuerzo de la que ahora mismo la mayoría no posee.

Otra característica del alumnado de este centro, como el de otros centros, es poco consciente del valor que tienen las cosas y no nos referimos a valor económico sino a la importancia que tiene disponer de este servicio educativo en su entorno más cercano y el esfuerzo que hace la sociedad para ponerlo a su disposición. Hay que hacerles ver que el hecho de que un servicio sea público y gratuito no quiere decir que no cueste nada, que no haya que utilizarlo de forma adecuada y que no sea responsabilidad de todos (de ellos también) su cuidado.

Un aspecto que hay que trabajar con nuestro alumnado es el conocimiento y control de sus emociones ya que, como jóvenes que son, tienen tendencia a manifestar sus sentimientos de forma, a veces, casi explosiva, no teniendo ningún cuidado a la hora de expresar sus opiniones. No queremos decir con esto que no nos parezca deseable la espontaneidad y la

frescura que caracteriza a los chicos y chicas de su edad sino que también tienen que aprender que la expresión de las propias ideas y opiniones debe hacerse buscando el equilibrio entre la asertividad, la empatía y el respeto hacia el otro. Por esto vemos necesario incluir en la acción didáctica la educación socioemocional como herramienta fundamental para formar ciudadanos y ciudadanas maduros, capaces de defender sus derechos y cumplir sus obligaciones de una forma natural.

Desde los diferentes Equipos Directivos y el Claustro de Profesores se ha considerado la diversidad como un valor y un derecho, y se han venido desarrollando actitudes de interés, respeto, comprensión, tolerancia, solidaridad y valoración crítica hacia las diferencias culturales, religiosas, políticas, étnicas, sexuales, físicas, de ritmos de aprendizaje, etc. Todo ello, por medio de agrupamientos heterogéneos, actividades cooperativas e interculturales, etc.

Al mismo tiempo se ha intentado poner los medios adecuados para la integración de cualquier miembro de la comunidad educativa y aplicar las medidas compensatorias necesarias para superar las desigualdades derivadas de su situación personal, familiar o social y tomar medidas contra las desventajas, de diferentes causas, con las que accede gran parte de nuestro alumnado diariamente al Centro. Las necesidades de este alumnado no se palían sólo con Medidas de atención a la diversidad, sino a través de una respuesta global y coordinada entre el Centro, las familias y los agentes sociales.

1.2. RECURSOS HUMANOS

En cuanto a los Recursos Humanos hemos de decir que en lo referente a la plantilla del profesorado, el rasgo más llamativo es la provisionalidad, lo que supone un problema en aquellos procesos educativos que requieren continuidad, aunque estas dificultades se suplen con grandes dosis de buena disposición y profesionalidad. Esta provisionalidad de la plantilla hace que cuando se incorpora un profesor o profesora a un nuevo centro necesita un tiempo para adaptarse a sus peculiaridades y conocer a su alumnado que, por otro lado, estará poniéndolo a prueba durante un tiempo. También el conocimiento del alumnado que alcanza el profesorado sobre sus pupilos a lo largo de un curso académico no se puede transmitir, si este se va, a los componentes del nuevo equipo educativo. Este es un proceso que repetido año tras año crea dificultades en el centro y que afecta a la calidad del servicio que se ofrece. Desde el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación se deben orquestar medidas para favorecer el proceso de integración del profesorado en el centro y para facilitarle toda la información que sobre el alumnado el centro disponga.

Es necesario que mencione el esfuerzo que en estos últimos cursos está haciendo el claustro

de este centro para formarse y el hecho de que esta formación está repercutiendo de forma directa en la mejora de la calidad de la enseñanza que recibe nuestro alumnado. Este es un camino que se debe seguir y que este proyecto educativo va a fomentar como vía que compense la provisionalidad del profesorado del centro. En los últimos cursos el claustro se ha formado a través de una Formación en Centro : “El Cambio Metodológico en el Aula a través de las TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento)”, Séneca-Pasen y Competencias Clave y en el presente curso 21/22 no hay una formación a nivel de claustro pero la mayoría está asistiendo a los cursos que el CEP de la Axarquía está ofertando en relación a programación por competencias, tanto presencial como on-line.

El Claustro está formado por 26 profesores y profesoras, 5 de los cuales son definitivos y el resto o bien están en expectativa de destino, interinos, en comisión de servicio y cuatro en su año de prácticas.. Además solo un profesor es de Cómpeña y reside en la localidad. El centro además cuenta con un administrativo y una ordenanza a jornada completa.

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

2.1. Objetivos para la mejora del currículum.

Reducir la tasa de abandono del alumnado sin el Título de Graduado en E.S.O.

Desarrollar al máximo las competencias propias de cada etapa/enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículum serán las siguientes:

a) Comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes. Estas situaciones y prácticas pueden implicar el uso de una o varias lenguas, en diversos ámbitos y de manera individual o colectiva. Para ello el individuo dispone de su repertorio plurilingüe, parcial, pero ajustado a las experiencias comunicativas que experimenta a lo largo de la vida. Las lenguas que utiliza pueden haber tenido vías y tiempos distintos de adquisición y constituir, por tanto, experiencias de aprendizaje de lengua materna o de lenguas extranjeras o adicionales.

Para el adecuado desarrollo de esta competencia resulta necesario abordar el análisis y la consideración de los distintos aspectos que intervienen en ella, debido a su complejidad.

Para ello, se debe atender a los cinco componentes que la constituyen y a las dimensiones en las que se concretan:

El componente lingüístico comprende diversas dimensiones: la léxica, la gramatical, la semántica, la fonológica, la ortográfica y la ortoépica, entendida esta como la articulación correcta del sonido a partir de la representación gráfica de la lengua.

El componente pragmático-discursivo contempla tres dimensiones: la sociolingüística (vinculada con la adecuada producción y recepción de mensajes en diferentes contextos sociales); la pragmática (que incluye las microfunciones comunicativas y los esquemas de interacción); y la discursiva (que incluye las macrofunciones textuales y las cuestiones relacionadas con los géneros discursivos).

El componente socio-cultural incluye dos dimensiones: la que se refiere al conocimiento del mundo y la dimensión intercultural.

El componente estratégico permite al individuo superar las dificultades y resolver los problemas que surgen en el acto comunicativo. Incluye tanto destrezas y estrategias comunicativas para la lectura, la escritura, el habla, la escucha y la conversación, como destrezas vinculadas con el tratamiento de la información, la lectura multimodal y la producción de textos electrónicos en diferentes formatos; asimismo, también forman parte de este componente las estrategias generales de carácter cognitivo, metacognitivo y socioafectivas que el individuo utiliza para comunicarse eficazmente, aspectos fundamentales en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

La competencia en comunicación lingüística incluye un componente personal que interviene en la interacción comunicativa en tres dimensiones: la actitud, la motivación y los rasgos de personalidad.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)

La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto. La competencia matemática requiere de conocimientos sobre los números, las medidas y las estructuras, así como de las operaciones y las representaciones matemáticas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos. Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia matemática resulta necesario abordar cuatro áreas relativas a los números, el álgebra, la geometría y la estadística, interrelacionadas de formas diversas:

- La cantidad.
- El espacio y la forma.
- El cambio y las relaciones.
- La incertidumbre y los datos.

Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto

individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, la contrastación de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social. Los ámbitos que deben abordarse para la adquisición de las competencias en ciencias y tecnología son:

- Sistemas físicos: asociados al comportamiento de las sustancias en el ámbito fisicoquímico.
- Sistemas biológicos: propios de los seres vivos dotados de una complejidad orgánica que es preciso conocer para preservarlos y evitar su deterioro.
- Sistemas de la Tierra y del Espacio: desde la perspectiva geológica y cosmogónica.
- Sistemas tecnológicos: derivados, básicamente, de la aplicación de los saberes científicos a los usos cotidianos de instrumentos, máquinas y herramientas y al desarrollo de nuevas tecnologías asociadas a las revoluciones industriales, que han ido mejorando el desarrollo de los pueblos.

c) Competencia digital (CD)

- La información: esto conlleva la comprensión de cómo se gestiona la información y de cómo se pone a disposición de los usuarios, así como el conocimiento y manejo de diferentes motores de búsqueda y bases de datos, sabiendo elegir aquellos que responden mejor a las propias necesidades de información.
- Igualmente, supone saber analizar e interpretar la información que se obtiene, cotejar y evaluar el contenido de los medios de comunicación en función de su validez, fiabilidad y adecuación entre las fuentes, tanto online como offline. Y por último, la competencia digital supone saber transformar la información en conocimiento a través de la selección apropiada de diferentes opciones de almacenamiento.
- La comunicación: supone tomar conciencia de los diferentes medios de comunicación digital y de varios paquetes de software de comunicación y de su funcionamiento así como sus beneficios y carencias en función del contexto y de los destinatarios. Al mismo tiempo, implica saber qué recursos pueden compartirse públicamente y el valor que tienen, es decir, conocer de qué manera las tecnologías y los medios de comunicación pueden permitir diferentes formas de participación y colaboración para la creación de contenidos que produzcan un beneficio común. Ello supone el conocimiento de cuestiones éticas como la identidad digital y las normas de interacción digital.
- La creación de contenidos: implica saber cómo los contenidos digitales pueden realizarse en diversos formatos (texto, audio, vídeo, imágenes) así como identificar los

programas/aplicaciones que mejor se adaptan al tipo de contenido que se quiere crear. Supone también la contribución al conocimiento de dominio público (wikis, foros públicos, revistas), teniendo en cuenta las normativas sobre los derechos de autor y las licencias de uso y publicación de la información.

- La seguridad: implica conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de recursos online y las estrategias actuales para evitarlos, lo que supone identificar los comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas, así como conocer los aspectos adictivos de las tecnologías.
- La resolución de problemas: esta dimensión supone conocer la composición de los dispositivos digitales, sus potenciales y limitaciones en relación a la consecución de metas personales, así como saber dónde buscar ayuda para la resolución de problemas teóricos y técnicos, lo que implica una combinación heterogénea y bien equilibrada de las tecnologías digitales y no digitales más importantes en esta área de conocimiento.

d) Competencia de Aprender a aprender (CAA)

Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje.

- Capacidad para motivarse por aprender. Esta motivación depende de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender, de que el estudiante se sienta protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje y, finalmente, de que llegue a alcanzar las metas de aprendizaje propuestas y, con ello, que se produzca en él una percepción de auto-eficacia. Todo lo anterior contribuye a motivarle para abordar futuras tareas de aprendizaje.
- En cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, la competencia de aprender a aprender requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo.

e) Competencias sociales y cívicas (CSC)

Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social.

- La competencia social se relaciona con el bienestar personal y colectivo. Exige entender

el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.

- La competencia cívica se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional. Esto incluye el conocimiento de los acontecimientos contemporáneos, así como de los acontecimientos más destacados y de las principales tendencias en las historias nacional, europea y mundial, así como la comprensión de los procesos sociales y culturales de carácter migratorio que implican la existencia de sociedades multiculturales en el mundo globalizado.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP)

- La capacidad creadora y de innovación: creatividad e imaginación; autoconocimiento y autoestima; autonomía e independencia; interés y esfuerzo; espíritu emprendedor; iniciativa e innovación.
- La capacidad pro-activa para gestionar proyectos: capacidad de análisis; planificación, organización, gestión y toma de decisiones; resolución de problemas; habilidad para trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa dentro de un equipo; sentido de la responsabilidad; evaluación y auto-evaluación.
- La capacidad de asunción y gestión de riesgos y manejo de la incertidumbre: comprensión y asunción de riesgos; capacidad para gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre.
- Las cualidades de liderazgo y trabajo individual y en equipo: capacidad de liderazgo y delegación; capacidad para trabajar individualmente y en equipo; capacidad de representación y negociación.
- Sentido crítico y de la responsabilidad: sentido y pensamiento crítico; sentido de la responsabilidad.

g) Conciencia y expresiones culturales (CEC)

- El conocimiento, estudio y comprensión tanto de los distintos estilos y géneros artísticos como de las principales obras y producciones del patrimonio cultural y artístico en distintos periodos históricos, sus características y sus relaciones con la sociedad en la que se crean, así como las características de las obras de arte producidas, todo ello mediante el contacto con las obras de arte. Está relacionada, igualmente, con la creación de la identidad cultural como ciudadano de un país o miembro de un grupo.
- El aprendizaje de las técnicas y recursos de los diferentes lenguajes artísticos y formas de

expresión cultural, así como de la integración de distintos lenguajes.

- El desarrollo de la capacidad e intención de expresarse y comunicar ideas, experiencias y emociones propias, partiendo de la identificación del potencial artístico personal (aptitud/talento). Se refiere también a la capacidad de percibir, comprender y enriquecerse con las producciones del mundo del arte y de la cultura.
- La potenciación de la iniciativa, la creatividad y la imaginación propias de cada individuo de cara a la expresión de las propias ideas y sentimientos. Es decir, la capacidad de imaginar y realizar producciones que supongan recreación, innovación y transformación. Implica el fomento de habilidades que permitan reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos y exige desarrollar el autoconocimiento y la autoestima, así como la capacidad de resolución de problemas y asunción de riesgos.
- El interés, aprecio, respeto, disfrute y valoración crítica de las obras artísticas y culturales que se producen en la sociedad, con un espíritu abierto, positivo y solidario.
- La promoción de la participación en la vida y la actividad cultural de la sociedad en que se vive, a lo largo de toda la vida. Esto lleva implícitos comportamientos que favorecen la convivencia social.
- El desarrollo de la capacidad de esfuerzo, constancia y disciplina como requisitos necesarios para la creación de cualquier producción artística de calidad, así como habilidades de cooperación que permitan la realización de trabajos colectivos.

2.2. Objetivos para la mejora de la práctica docente.

1. Potenciar el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar al proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente.
2. La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
3. Desarrollar métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Aumentar el grado de satisfacción del profesorado respecto de sus condiciones específicas de trabajo en el Centro.

2.3. Objetivos para la mejora del desarrollo de la atención a la diversidad.

1. Continuar y perfeccionar los programas de atención a la diversidad que se desarrollan en el Centro.
2. Implantar programas que atiendan a las necesidades y desarrollen al máximo el potencial del alumnado con altas capacidades.
3. Realización de actividades de recuperación para el alumnado que promociona sin

superar alguna materia.

4. Medidas de apoyo para alumnado con retraso curricular generalizado.
5. Objetivos para la mejora del tratamiento del absentismo escolar.
6. Lograr del alumnado una asistencia regular, puntual y con el material adecuado.
7. Realizar un seguimiento personalizado en los casos de falta de asistencia o puntualidad.
8. Reducir el número de faltas de asistencia mediante su inmediata comunicación a los padres y en caso necesario la puesta en marcha del protocolo de absentismo.

2.4. Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva.

1. Detectar los tipos de conflictos y problemas disruptivos más habituales en el centro.
2. Establecer estrategias de actuación conjunta que permita abordar a la comunidad educativa los problemas disruptivos con todas las herramientas a su alcance.
3. Realizar reuniones del equipo docente en situaciones de conflicto y aplicar los acuerdos adoptados.
4. Aumentar el grado de limpieza e higiene de todas las dependencias del Centro. Conseguir que el alumnado adquiriera hábitos y actitudes (respeto del material, actitudes posturales,...) que mejoren el desarrollo del proceso educativo.
5. Conseguir que las clases se desarrollen en un ambiente adecuado para el aprendizaje.
6. Conseguir que el alumnado sea consciente de la importancia del cuidado de las instalaciones y material mobiliario del centro.

2.5. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.

1. Profundizar en la implicación familiar en el proceso enseñanza–aprendizaje y en la formación integral del alumnado.
2. Aumentar en las familias el conocimiento de la marcha académica del alumnado. Cada vez más inmediato debido al uso de la herramienta iPasen.
3. Elaborar un documento de compromiso en convivencia a firmar por las familias.
4. Aumentar los cauces de participación con la asociación de padres y madres de alumnos (AMPA) que se ha renovado en el curso 2018-19.
5. Realizar actividades con las familias para el desarrollo de la competencia lectora.

2.6. Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro.

1. Aumentar el grado de implicación del profesorado en la marcha del Centro, mejorando las vías de comunicación entre la Directiva y el Claustro.
2. Analizar los recursos del centro y optimizar su uso.

3. Realizar sesiones de coordinación de equipos docentes cuando el número de alumnos con materias no superadas así lo aconsejen.
4. Instruir al alumnado en sus derechos y deberes y, en particular, en el uso adecuado de ordenadores, pizarras (digitales o no) y mobiliario en general, así como de la limpieza de las instalaciones del centro.

2.7. Objetivos referidos a la formación del profesorado.

- Reflejar las necesidades e inquietudes formativas del claustro en el plan de centro.
- Planificar actividades formativas que intenten dar respuesta a aspectos que inciden directamente sobre la gestión del aula o la práctica docente.
- Tener un contacto fluido con el CEP de la Axarquía a través del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) y de nuestro asesor de formación Rubén Molina Mérida.

2.8. Objetivos incluidos dentro del Proyecto de Dirección.

1. Continuar en la mejora de la equipación TIC del Centro (ya se trata en el punto 1.1. del Proyecto educativo)
2. Conseguir que al final del curso el 80% del claustro haya realizado actividades TAC.
3. Realización de actividades de forma conjunta entre nuestro IES "El Almijar" y el CEIP Cándido Lara.
4. Crear un nuevo espacio de expresión cultural para el alumnado. El almacén al lado del aula de Música se ha limpiado el curso pasado y se ha utilizado como Escape Room.
5. Mejorar la limpieza del Centro.
6. Establecer la Semana Cultural como una actividad fija del Centro (1 al 5 de abril)
7. Mayor implicación del alumnado en las decisiones del Centro.
8. Fomentar el aprendizaje de idiomas con la solicitud de Centro Bilingüe (a día de hoy parece que no es viable esta opción ya que no contamos con profesorado habilitado para el bilingüismo)
9. Proyectar la imagen del Instituto, dando publicidad de todo lo que se hace a través de las redes sociales.
10. Mantener un buen ambiente de trabajo entre los docentes.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

“La calidad de la enseñanza, la atención a la diversidad y el desarrollo máximo e integral del alumnado serán principios básicos y complementarios del desarrollo del Plan de centro”

- Educar para la paz y para la ciudadanía responsable basada en la participación democrática, en la tolerancia, en la solidaridad y en el respeto de los Derechos Humanos.
- Desarrollar y garantizar el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promover los hábitos de vida saludable, el consumo responsable y el respeto al medioambiente, al entorno y al propio Centro.
- Acrecentar en el alumnado hábitos y estrategias que favorezcan el aprendizaje en las distintas materias y ámbitos, fomentando el valor del esfuerzo personal, la actitud crítica y la capacidad de aprender por sí mismo.
- Hacer que en el aula predomine un clima de confianza, respeto, diálogo, empatía, asertividad, seguridad y afecto, valorándose las diferencias como fuente de riqueza interpersonal.
- Impulsar y dinamizar el uso de la biblioteca como espacio de adquisición de cultura y conocimiento.
- Secundar cuantas iniciativas pudiesen surgir dinamizadoras de la vida académica y social del Centro.
- Alentar cualquier tipo de actividad que favorezca el desarrollo de los idiomas para la formación integral y la inserción laboral del alumnado.
- Potenciar el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando su coordinación.
- Impulsar una metodología inclusiva, activa, reflexiva y participativa para la adquisición de las competencias propias de cada nivel, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado.
- Fortalecer la coordinación y colaboración entre el centro y las familias.
- Favorecer la cooperación con las entidades locales, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro del entorno.
- Utilizar la reflexión, la evaluación y la autoevaluación como criterios para la mejora de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

4.1. Incorporación de los contenidos de carácter transversal al currículo.

Consideraremos como contenidos de carácter transversal, que deberán ser abordados desde las distintas áreas/ámbitos los siguientes:

- *Educación en valores:* actividades que preparen al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, respetando los derechos humanos y libertades fundamentales.
- *Educación para la salud:* contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva; capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás; uso responsable del tiempo libre y del ocio, salud laboral y educación vial. desde hace años participamos en el Proyecto para innovación educativa "Hábitos de vida saludable: Forma joven" coordinado por Demelza Zayas Vico, orientadora del centro.
- *Educación ambiental, para la sostenibilidad y para el desarrollo:* reciclaje, consumo responsable frente al consumismo, cuidado y valoración del medioambiente. Valorar el silencio como parte integral del medio ambiente. Se desarrolla el Programa para innovación educativa ALDEA coordinado por Pablo José Ávila Vargas.
- *Igualdad de género:* Perspectiva de género en todos los documentos y análisis; uso de un lenguaje no sexista; visibilizar la contribución tanto de las mujeres como de los hombres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento; reflexionar acerca de la cultura del patriarcado frente a modelos igualitarios; reflexionar acerca de actitudes y comportamientos propios que generan y/o mantienen modelos desiguales. En el presente curso 2021/22 seguimos teniendo el Plan de Igualdad de Género en Educación coordinado por Esther Arrabal Sánchez. Con este Plan pretendemos crear las condiciones necesarias para que el centro educativo potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad. De igual modo, se ha trabajado en Pacto de Estado.
- *Educación para la paz y la convivencia:* promover la resolución pacífica de los conflictos desde el aula; ante cualquier diferencia, promover habilidades de escucha activa, empatía, respeto al otro, valoración de las diferencias en una sociedad multicultural como fuente de riqueza interpersonal, acuerdos y negociación. Proyecto Escuela Espacio de Paz coordinado por Vanesa Recio Doña.
- *Habilidades de resolución de problemas:* entrenar desde todas las áreas las habilidades

como definición de un problema, variables implicadas, opciones/posibilidades/hipótesis, valorar consecuencias, tomar una decisión, evaluar la decisión, realizar los cambios necesarios.

- *Habilidades sociales*: formar en prácticas que favorezcan el expresar las ideas de forma adecuada en un entorno cotidiano cuidando aspectos tales como el autocontrol, la tolerancia al fracaso, la empatía y la asertividad.

Durante el curso pasado el profesorado del centro realizó un grupo de trabajo que abordaba estos dos últimos temas: Compartiendo emociones la educación socioemocional en la convivencia. La mediación y la coeducación.

Los criterios para incorporación los contenidos de carácter transversal e interdisciplinar en el desarrollo curricular de cada área/ámbito serán:

- Primar actividades/tareas donde se integren distintos contenidos específicos y transversales, donde se resuelvan problemas de interés y actualidad, frente a las actividades esporádicas, al margen del currículo.
- Se celebrarán el día de la Constitución, el Día del flamenco, día mundial de la paz, el día de Andalucía y el día del libro, además otros que puedan surgir a iniciativa de los coordinadores/as de los distintos planes y proyectos en los que esté involucrado el centro o a iniciativa de la comunidad educativa.
- Se considera que las actitudes y comportamientos que se dan en el transcurso de la actividad diaria en el aula es el caldo de cultivo idóneo para trabajar estos contenidos.
- Se celebrará la Semana Cultural que tiene como objetivo crear un espacio en el que el alumnado aproveche momentos de aprendizaje diferentes al día a día en su aula, mediante la participación en actividades científicas, artísticas, culturales y deportivas.

4.2. Contribución de las materias de la etapa al logro de cada una de las Competencias Clave. (Anexo II de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las distintas etapas educativas).

BIOLOGÍA y GEOLOGÍA. Las materias vinculadas con la Biología fomentan el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL) aportando el conocimiento del lenguaje de la ciencia en general y de la Biología y la Geología en particular, y ofreciendo un marco idóneo para el debate y la defensa de las propias ideas en campos como la ética científica. También desde la materia se refuerza la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) a través de la definición de

magnitudes, de la relación de variables, la interpretación y la representación de gráficos, así como la extracción de conclusiones y su expresión en el lenguaje simbólico de las matemáticas. Por otro lado, el avance de las ciencias depende cada vez más del desarrollo de la biotecnología, desde el estudio de moléculas, técnicas de observación de células, seguimiento del metabolismo, hasta implantación de genes, etc., lo que también implica el desarrollo de las competencias científicas más concretamente.

A través de la materia también se contribuye al desarrollo de la competencia digital (CD) a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje, mediante la búsqueda, selección, procesamiento y presentación de información como proceso básico vinculado al trabajo científico. Además, sirve de apoyo a las explicaciones y complementa la experimentación a través del uso de los laboratorios virtuales, simulaciones y otros, haciendo un uso crítico, creativo y seguro de los canales de comunicación y de las fuentes consultadas. La forma de construir el pensamiento científico lleva implícita la competencia de aprender a aprender (CAA) y la capacidad de regular el propio aprendizaje, ya que establece una secuencia de tareas dirigidas a la consecución de un objetivo, determina el método de trabajo o la distribución de tareas compartidas. Estimular la capacidad de aprender a aprender contribuye, además, a la capacitación intelectual del alumnado para seguir aprendiendo a lo largo de la vida, facilitando así su integración en estudios posteriores. Por otra parte, el desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC) se obtiene a través del compromiso con la solución de problemas sociales, la defensa de los derechos humanos, el intercambio razonado y crítico de opiniones acerca de temas que atañen a la población y al medio, y manifestando actitudes solidarias ante situaciones de desigualdad. Asimismo, a partir del planteamiento de tareas vinculadas con el ámbito científico que impliquen el desarrollo de los procesos de experimentación y descubrimiento, se fomentará el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) mediante el uso de metodologías que propicien la participación activa del alumnado como sujeto de su propio aprendizaje. Y por último, la cultura científica alcanzada a partir de los aprendizajes contenidos en esta materia fomentará la adquisición de la conciencia y expresiones culturales (CEC) y se hará extensible a otros ámbitos de conocimiento que se abordan en esta etapa.

FÍSICA Y QUÍMICA

La aportación de la Física y Química a la competencia lingüística (CCL) se realiza con la adquisición de una terminología específica que posteriormente hace posible la configuración y transmisión de ideas.

La competencia matemática (CMCT) está en clara relación con los contenidos de esta materia, especialmente a la hora de hacer cálculos, analizar datos, elaborar y presentar conclusiones, ya que el lenguaje matemático es indispensable para la cuantificación de los

fenómenos naturales.

Las tecnologías de la comunicación y la información constituyen un recurso fundamental en el sistema educativo andaluz, especialmente útil en el campo de la ciencia. A la competencia digital (CD) se contribuye a través del uso de simuladores, realizando visualizaciones, recabando información, obteniendo y tratando datos, presentando proyectos, etc.

A la competencia de aprender a aprender (CAA), la Física y Química aporta unas pautas para la resolución de problemas y elaboración de proyectos que ayudarán al alumnado a establecer los mecanismos de formación que le permitirá realizar procesos de autoaprendizaje.

La contribución de la Física y Química a las competencias sociales y cívicas (CSC) está relacionada con el papel de la ciencia en la preparación de futuros ciudadanos y ciudadanas, que deberán tomar decisiones en materias relacionadas con la salud y el medio ambiente, entre otras.

El desarrollo del sentido de iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP) está relacionado con la capacidad crítica, por lo que el estudio de esta materia, donde se analizan diversas situaciones y sus consecuencias, utilizando un razonamiento hipotético-deductivo, permite transferir a otras situaciones la habilidad de iniciar y llevar a cabo proyectos.

Conocer, apreciar y valorar, con una actitud abierta y respetuosa a los hombres y las mujeres que han ayudado a entender y explicar la naturaleza a lo largo de la historia forma parte de nuestra cultura y pueden estudiarse en el marco de la Física y Química, para contribuir al desarrollo de la competencia en conciencia y expresión cultural (CEC).

GEOGRAFÍA E HISTORIA

Las competencias clave se integran por medio de la aportación de esta materia a través de la comunicación lingüística (CCL), por medio del trabajo en la comprensión y expresión oral y escrita mediante el análisis de fuentes, la preparación de trabajos y la participación en debates. La relación de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) con los contenidos de esta materia se establecerá por medio del manejo y análisis de información numérica así como en la valoración de los avances científicos-tecnológicos para el progreso social; la competencia digital (CD) por el uso de aplicaciones y programas que permitan la recopilación, organización y presentación y edición de información y conclusiones de contenidos y proyectos relativos a esta materia; conciencia y expresiones culturales (CEC) gracias a la comprensión del hecho cultural, su relación con la identidad personal y social, sus manifestaciones más destacadas y la importancia y beneficios de su conservación, difusión y puesta en valor; aprender a aprender (CAA) a través de la realización de estudios de caso, trabajos de investigación, proyectos y el empleo de habilidades cognitivas que implique la comparación, la organización y el análisis; sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP) gracias al conocimiento del mundo de la

economía, de la empresa y del funcionamiento de las sociedades y la política así como al desarrollo de habilidades personales y sociales en la realización de trabajos en grupo y finalmente, sociales y cívicas (CSC) con el conocimiento y las destrezas que favorezcan el bienestar personal y colectivo por medio de la asunción de los códigos de conducta, normas de funcionamiento y derechos y obligaciones de la ciudadanía que rigen en los Estados sociales y democráticos de Derecho.

LATÍN

El Latín contribuye, entre otras, al progreso y mejora de las siguientes competencias clave: comunicación lingüística (CCL), dado que supone el aprendizaje inicial de una lengua y la apertura a un mundo nuevo que la sustenta; conciencia y expresiones culturales (CEC), al tratar en un apartado específico el conocimiento, valoración y apreciación de la cultura romana; social y cívica (CSC), a través del análisis de los principales códigos de conducta y cambios de la sociedad romana y su proyección en las sociedades contemporáneas y, en particular, en la andaluza; digital (CD), situando como uno de los objetivos la integración de las TIC en el aula de latín y aprender a aprender (CAA), desde una perspectiva metodológica que propicie la puesta en marcha por parte del alumnado de una serie de estrategias que le permitan desenvolverse en un trabajo cada vez más autónomo, bajo la atenta guía del docente.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

A través de la materia Lengua Castellana y Literatura, se contribuirá al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CCL), que constituye la base del aprendizaje y es vehículo canalizador del desarrollo competencial en todas sus facetas. Esta materia contribuye a ello de forma directa por su relevancia para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.

Lengua Castellana y Literatura contribuye a desarrollar la competencia para aprender a aprender (CAA) ya que la lengua posibilita que el alumnado construya sus conocimientos mediante el lenguaje. La expresión oral y escrita permite aprender en grupos heterogéneos y de forma autónoma; y así, propicia que el alumnado comunique sus experiencias favoreciendo la autoevaluación e integrando lo emocional y lo social.

La competencia social y cívica (CSC) también se ve reflejada en esta materia ya que el conocimiento de una lengua contribuye a comunicarse con otras personas, a dialogar y al respetar las opiniones ajenas, además permite tomar contacto con distintas realidades y asumir la propia expresión como modo de apertura a los demás, posibilitando la integración social y cultural.

Esta materia contribuye a la adquisición del sentido de la iniciativa y el espíritu

emprendedor (SIEP) en la construcción de estrategias, en la toma de decisiones, en la comunicación de proyectos personales y en la base de la autonomía personal.

Esta área contribuye a la competencia digital (CD) proporcionando conocimientos y destrezas para buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia, en especial para la comprensión de dicha información, su organización textual y su uso en la expresión oral y escrita.

Lengua Castellana y Literatura contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresión cultural (CEC), en la medida en la que se convierte en herramienta fundamental en la realización, expresión creativa y apreciación de las obras en distintos medios, como la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

En cuanto a la competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología, Lengua Castellana y Literatura ayuda a su adquisición ya que el buen desarrollo de la actividad comunicativa favorece y ayuda a la mejora de la adquisición de conocimientos. La adecuada comprensión lectora y fluidez verbal son elementos importantes en la resolución de problemas matemáticos.

MATEMÁTICAS

Esta materia contribuye especialmente al desarrollo de la competencia matemática y la competencia en ciencia y tecnología (CMCT) reconocida y considerada clave por la Unión Europea, porque constituye en instrumento imprescindible en el desarrollo del pensamiento de los individuos y un componente esencial de comprensión, modelización y transformación de los fenómenos de la realidad, que les permita desenvolverse mejor tanto en lo personal como en lo social.

La resolución de problemas y los proyectos de investigación constituyen ejes fundamentales en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas, pues a través suyo se desarrollan otras muchas competencias como la comunicación lingüística (CCL), al leer de forma comprensiva los enunciados y comunicar los resultados obtenidos; el sentido de iniciativa y emprendimiento (SIEP), al establecer un plan de trabajo en revisión y modificación continua en la medida que se va resolviendo el problema; la competencia digital (CD), al tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución del problema y comprobación de la solución; propiciando así el desarrollo de la competencia de aprender a aprender (CAA) y la competencia social y cívica (CSC), al implicar una actitud abierta ante diferentes soluciones. Los conocimientos matemáticos permiten analizar y comprender numerosas producciones artísticas donde se ven reflejadas las matemáticas, por ejemplo a través de la geometría favoreciendo la adquisición de la competencia conciencia y expresión cultural (CEC)

MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS

La materia de Matemáticas contribuye especialmente al desarrollo de la competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología (CMCT), reconocida y considerada clave por la Unión Europea, así como a la formación intelectual del alumnado, lo que le permitirá desenvolverse mejor tanto en el ámbito personal como social. La habilidad de formular, plantear, interpretar y resolver problemas es una de las capacidades esenciales de la actividad matemática, ya que permite a las personas emplear los procesos cognitivos para abordar y resolver situaciones interdisciplinarias reales, lo que resulta del máximo interés para el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico. En este proceso de resolución e investigación están involucradas muchas otras competencias además de la matemática, entre otras, la comunicación lingüística (CCL), al leer de forma comprensiva los enunciados y comunicar los resultados obtenidos; el sentido de iniciativa y emprendimiento (SIEP), al establecer un plan de trabajo en revisión y modificación continua en la medida que se va resolviendo el problema; la competencia digital (CD), al tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución del problema y comprobación de la solución (CAA) o la competencia social y cívica (CSC), al implicar una actitud abierta ante diferentes soluciones. Los conocimientos matemáticos permiten analizar y comprender numerosas producciones artísticas donde se ven reflejadas las matemáticas, por ejemplo a través de la geometría favoreciendo la adquisición de la competencia conciencia y expresiones cultural (CEC).

MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS

La materia de Matemáticas contribuye especialmente al desarrollo de la competencia matemática (CMCT), reconocida y considerada clave por la Unión Europea, así como a la formación intelectual del alumnado, lo que le permitirá desenvolverse mejor tanto en el ámbito personal como social. La habilidad de formular, plantear, interpretar y resolver problemas es una de las capacidades esenciales de la actividad matemática, ya que permite a las personas emplear los procesos cognitivos para abordar y resolver situaciones interdisciplinarias reales, lo que resulta del máximo interés para el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico. En este proceso de resolución e investigación están involucradas muchas otras competencias además de la matemática, entre otras, la comunicación lingüística (CCL), al ser necesaria la lectura comprensiva de los enunciados y comunicar, verbalmente y por escrito, los resultados obtenidos; el sentido de iniciativa y el espíritu emprendedor (SIEP), por la necesidad de establecer un plan de trabajo para la resolución de problemas basado en modificación y revisión continua; la competencia digital (CD), para tratar de forma adecuada la información y, en su caso, servir de apoyo a la resolución de problemas y comprobación de las soluciones; o la competencia social y cívica (CSC), al implicar una actitud abierta ante diferentes planteamientos y resultados.

PRIMERA LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

La competencia en comunicación lingüística (CCL) es una vía de conocimiento y contacto con la diversidad cultural, que adquiere una particular relevancia en el caso de las lenguas extranjeras. Por tanto, un enfoque intercultural en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas implica una importante contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado. Esta competencia precisa de la interacción de distintas destrezas que se corresponden con los cuatro bloques de contenidos en contextos comunicativos reales y es un instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa.

El currículo de la materia Primera Lengua Extranjera está orientado a desarrollar la competencia para aprender a aprender (CAA), fundamental para el aprendizaje permanente y viable en contextos formales e informales. Esto estimula la capacidad de motivarse para aprender y que el estudiante se sienta protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además, forman parte de esta competencia la reflexión sobre el proceso de aprendizaje y la utilización de estrategias para poder solucionar problemas eficazmente. Es bueno que los estudiantes sean conscientes de lo que hacen para aprender y busquen alternativas, por ejemplo, a través, de situaciones de trabajo cooperativo.

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) requiere destrezas o habilidades que hay que emplear en el aprendizaje de una lengua extranjera. Además, para comunicarse es necesario ser creativo, tener iniciativa, un buen autoconcepto y una adecuada autoestima, todo ello teniendo en cuenta que el dominio de una o varias lenguas extranjeras constituye un pasaporte que facilita el acceso al mundo laboral tanto en España como en el extranjero.

Hoy en día la competencia digital (CD) se considera clave y contribuye enormemente al aprendizaje de una lengua extranjera. Las nuevas formas de comunicación a través de Internet son una fuente motivadora de recursos para desarrollar las distintas destrezas, siempre que se usen adecuadamente y siendo conscientes de sus riesgos.

El currículo de esta materia, contribuye a la competencia social y cívica (CSC), estrechamente relacionada con el aprendizaje de una lengua extranjera, ya que facilita su uso en diferentes contextos.

Es necesario conocer los códigos y patrones de conducta generalmente aceptados en distintas culturas, así como las dimensiones interculturales y socioeconómicas de sus países, especialmente, los europeos, incluso comprender cómo la historia y la localización geopolítica de dichos países ha influido a la hora de forjar tales dimensiones. Esta competencia puede ser desarrollada a través del empleo de la lengua extranjera de manera empática y tolerante, aceptando diferencias y respetando los valores y creencias de las distintas culturas.

La competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) está presente en el aprendizaje de la Primera Lengua Extranjera ya que implica valorar con actitud abierta diferentes manifestaciones artísticas y culturales en dicha lengua (canciones, representaciones de teatro, películas en versión original, gastronomía, fiestas, etc.), contribuyendo al enriquecimiento personal de los estudiantes y aumentando su motivación para el aprendizaje de la lengua extranjera y para realizar estancias de inmersión lingüística y cultural más allá de nuestras fronteras.

Al aprender una lengua extranjera se utiliza el razonamiento abstracto, por lo tanto, se contribuye al desarrollo de la competencia matemática y las competencias clave en ciencia y tecnología (CMCT). Muchos de los textos científicos de actualidad están escritos en lenguas extranjeras con vocabulario técnico específico. El desarrollo de métodos y técnicas de investigación en comunidades científicas de otros países hace necesario intercambiar información mediante el uso de lenguas extranjeras.

EDUCACIÓN FÍSICA

La materia de Educación Física contribuye al desarrollo de todas las competencias clave. Esta ayuda al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología (CMCT) ofreciendo situaciones en las que el alumnado debe aplicar el razonamiento matemático para resolver situaciones asociadas a la cantidad, el espacio y la forma, el cambio y las relaciones, y la incertidumbre y los datos (resultados y clasificaciones, escalas y rumbos en el deporte de orientación, relación entre ingesta y gasto calórico, la frecuencia cardíaca como indicador de la intensidad del esfuerzo, sistemas de juego en deportes de cooperación-oposición, etc.) y competencias clave en ciencia y tecnología facilitando al alumnado la comprensión de los sistemas físicos, biológicos y tecnológicos (aspectos relacionados con la conservación de la naturaleza, el funcionamiento del cuerpo humano, la alimentación, el uso de instrumentos utilizados frecuentemente en el ámbito de la actividad física y deportiva, etc.).

La Educación Física también contribuye de manera esencial al desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC) fomentando el respeto, la igualdad, la cooperación y el trabajo en equipo. Las reglas que se establecen en los juegos y los deportes, las normas de seguridad vial, la prevención de lesiones, los primeros auxilios, etc., son elementos de la Educación Física que, por su propia naturaleza, desarrollan esta competencia y preparan al alumnado para la vida en sociedad.

La Educación Física contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender (CAA) potenciando las capacidades de planificación, organización, ejecución y regulación de la propia actividad física, permitiendo al alumnado diseñar así, su propio plan de acción y la adecuación para alcanzar la meta prevista, así como a la evaluación de la misma. Además, la actividad física favorece la motivación y la confianza que son factores cruciales para la

adquisición de esta competencia.

El sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) será fomentado desde la materia otorgando al alumnado funciones de responsabilidad en la planificación y desarrollo de actividades, facilitando el ejercer roles del liderazgo y el trabajo en equipo, así como la superación personal. Asimismo, se trabajará la competencia en comunicación lingüística (CCL) a través de la amplia variedad de situaciones comunicativas verbales y no verbales que ofrece la actividad física-deportiva. Esta materia también contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) a través del reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales e históricas de la motricidad humana (el juego, el deporte, las actividades artístico-expresivas, las actividades en el medio natural, etc.) y su consideración como patrimonio cultural de los pueblos y mediante la exploración y utilización de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

Finalmente, la Educación Física facilita el desarrollo de la competencia digital en el alumnado (CD) con la realización de tareas de acceso y gestión de la información en Internet en el ámbito de la actividad física y deportiva, así como la creación y difusión de contenidos, entre otras.

EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

La Educación Plástica Visual y Audiovisual contribuye a adquirir la competencia conciencia y expresiones culturales (CEC) poniendo en valor y llevando a cabo la preparación y formación del alumnado en el campo de la imagen como lenguaje plástico, tanto artístico como técnico. La posibilidad de aprender a apreciar las diferentes cualidades estéticas de las distintas manifestaciones visuales de los lenguajes plásticos y los lenguajes audiovisuales, abre al alumnado la posibilidad de ser personas críticas a éstas. Además, desde el conocimiento y puesta en práctica de las habilidades y destrezas desarrolladas, se les inicia a utilizarlas como lenguaje y forma de expresión propia, convirtiéndose en una herramienta esencial para su desarrollo posterior en múltiples disciplinas.

La materia también contribuirá a que el alumnado se acerque a diversas manifestaciones artísticas, con un especial interés a las propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dotándolo de instrumentos para su comprensión y valoración, y capacitándolo para enriquecer sus expresiones artísticas y formular opiniones con sentido crítico.

El desarrollo de la competencia comunicación lingüística (CCL) se materializa en el conocimiento de un lenguaje específico de la materia, al verbalizar conceptos, explicar ideas, sentimientos, redactar escritos, exponer argumentos, etc.

De igual modo, se puede establecer un paralelismo entre las diferentes formas de comunicación lingüística y la comunicación visual y audiovisual.

El desarrollo de la competencia matemática y la competencia básica en ciencia y tecnología (CMCT) se facilita con el trabajo en aspectos espaciales de representación en el estudio de

las relaciones matemáticas de los diferentes trazados geométricos y en el conocimiento de fenómenos naturales y físicos: percepción visual, percepción táctil, materiales, descomposición de la luz y mezclas aditivas y sustractivas de colores, etc.

En el desarrollo de la competencia digital (CD) se orientará en la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y en concreto de los recursos audiovisuales y digitales tanto en el uso específico de la imagen y de los contenidos audiovisuales y del análisis de las diferentes imágenes artísticas, publicitarias y contenidos audiovisuales, así como en la creación de producciones de toda índole, por lo que se hace necesario el conocimiento y dominio de programas básicos de diseño y creación audiovisual.

En relación al desarrollo de la competencia social y cívica (CSC) esta materia genera actitudes y hábitos de convivencia, orden y limpieza en el trabajo desarrollado. La realización de actividades grupales supone favorecer el acercamiento, valoración, debate, respeto y diálogo entre diferentes identidades y culturas. La resolución de conflictos debe contribuir a la disminución de prejuicios, estereotipos y estigmatizaciones culturales y sociales. La expresión creativa y artística por su capacidad comunicativa permite realizar aportaciones personales críticas a los valores sociales dominantes y darle voz a las minorías. La competencia aprender a aprender (CAA) se desarrolla resolviendo problemas y aplicando los conocimientos a los casos de la vida cotidiana, ya que la Educación Plástica, Visual y Audiovisual ofrece la posibilidad de reflexionar sobre la forma en que los individuos piensan y perciben el mundo, siendo en particular el arte un claro ejemplo de diversidad en formas de expresión.

Desarrollando la comunicación creativa, el alumnado utilizará un sistema de signos para expresar sus ideas, emociones, significados y conceptos, dándole sentido a lo que percibe y pudiendo expresarlo por sus propios medios.

El desarrollo de la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) facilitará que el alumnado tenga iniciativa personal a la hora de elegir proyectos y temáticas de trabajo a partir de su propio interés.

Se promoverá que el alumnado sea protagonista y motor de su propio proceso de aprendizaje, posibilitando la reflexión sobre este proceso y su resultado. La exposición y puesta en común de ideas, iniciativas, proyectos y trabajos individuales o grupales potencian el desarrollo de la iniciativa personal y la posibilidad de contrastar y enriquecer las propuestas propias con otros puntos de vista.

MÚSICA

Competencia comunicación lingüística (CCL): con la concepción de la música como lenguaje universal, siendo un medio de comunicación con códigos propios, estructuras y normas particulares, ampliando la capacidad de búsqueda, recogida, selección,

procesamiento y presentación de información sobre la música en fuentes orales y escritas.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT): la música tiene un importante componente matemático, siendo el sonido un fenómeno físico-acústico. En la música se establecen relaciones proporcionales entre figuras rítmicas, compases, escalas, intervalos o acordes que implicarán la realización de operaciones aritméticas desde una perspectiva fundamentalmente práctica.

Competencia digital (CD): la diversidad de formatos en que la música es transmitida requiere un desarrollo especial de destrezas encaminadas al manejo de la información específica relacionada con ésta.

Competencia para aprender a aprender (CAA): propiciando un trabajo y aprendizaje autónomo, fomentando la disciplina, la autorregulación y la perseverancia.

Competencia social y cívica (CSC): a través del establecimiento de unas relaciones sociales que implican la adecuación a unos códigos de conducta relativos al contexto musical en el que se desarrollan las actividades, expresando de forma adecuada juicios personales y valorando las de otras personas.

Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP): la música como forma de expresión creativa que fomenta la imaginación, la innovación y la capacidad de reacción e improvisación ante lo imprevisto, por ejemplo a través de la gestión de la búsqueda y preparación de un escenario, información y difusión del evento.

Competencia de conciencia y expresiones culturales (CEC): relacionando la música con el resto de expresiones artísticas (plástica, literatura, cine, danza y baile, etc.), fomentando la capacidad de apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS

El currículo de la Segunda Lengua Extranjera recoge siete competencias clave para desarrollar en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. La competencia en comunicación lingüística (CCL), primordial en esta materia, está vinculada al acto comunicativo en el que interviene el individuo con otros interlocutores haciendo uso de diversos canales de transmisión. La finalidad de esta competencia no es solo comunicar sino también adquirir un enriquecimiento multicultural. La competencia clave en comunicación lingüística está asociada al desarrollo de las cuatro destrezas básicas propias en el aprendizaje de una lengua (comprensión oral y escrita y expresión oral y escrita). Para adquirir tales destrezas se promoverá la práctica de tareas variadas en contextos comunicativos diversos.

Orientado hacia el aprendizaje de lenguas extranjeras y el aprendizaje permanente, el currículo actual fomenta la competencia clave para aprender a aprender (CAA), esencial para asimilar contenidos de cualquier materia, desarrollar la capacidad de autoevaluación y

adquirir conciencia de las propias habilidades y estilos de aprendizaje.

La competencia digital (CD), contribuye enormemente al aprendizaje de una lengua extranjera. De hecho, la búsqueda y edición de información en formato digital será un instrumento esencial para el aprendizaje tanto del idioma como de los contenidos temáticos con los que se ejercite, por lo que la competencia digital potencia la interdisciplinariedad: abordar contenidos de arte, ciencia, historia, literatura o de cualquier tema de interés personal o social será más asequible. De hecho, el formato digital facilitará la práctica comunicativa del idioma, además, como medio de entretenimiento mediante canciones, biografías de personajes célebres, juegos o cualquier otro campo de interés cercano a las experiencias y motivaciones de los adolescentes.

Por otro lado, la competencia social y cívica (CSC) será relevante en el aprendizaje de una lengua extranjera ya que implica la capacidad de participar en actos de comunicación aplicando normas de cortesía adecuadas. Igualmente, la competencia clave en el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), que implica la capacidad de tomar conciencia del acto comunicativo y participar en él de manera activa o pasiva, contribuirá a la competencia comunicativa del alumnado. Finalmente, la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) debe ser tenida en cuenta en el aprendizaje de la Segunda Lengua Extranjera, ya que supone conocer, comprender, apreciar y valorar con una actitud abierta y respetuosa diferentes manifestaciones culturales.

TECNOLOGÍA

La contribución de la Tecnología a la adquisición de las competencias clave se lleva a cabo identificando aquellos contenidos, destrezas y actitudes que permitan conseguir en el alumnado un desarrollo personal y una adecuada inserción en la sociedad y en el mundo laboral. Contribuye a la competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología (CMCT) mediante el conocimiento y comprensión de objetos, procesos, sistemas y entornos tecnológicos, con el desarrollo de habilidades para manipular objetos con precisión y seguridad y con el uso instrumental de herramientas matemáticas de manera fuertemente contextualizada, como son la medición y el cálculo de magnitudes básicas, el uso de escalas, la lectura e interpretación de gráficos o la resolución de problemas basados en la aplicación de expresiones matemáticas referidas a principios y fenómenos físicos. La competencia digital (CD) colabora en la medida que el alumnado adquiera los conocimientos y destrezas básicas para ser capaz de transformar la información en conocimiento, crear contenidos y comunicarlos en la red, actuando con responsabilidad y valores democráticos construyendo una identidad equilibrada emocionalmente. Además, ayuda a su desarrollo el uso de herramientas digitales para simular procesos tecnológicos y programar soluciones a problemas planteados, utilizando lenguajes específicos como el icónico o el gráfico, que posteriormente aplicará en ésta y en otras materias. Mediante la búsqueda, investigación,

análisis y selección de información útil para abordar un proyecto, así como el análisis de objetos o sistemas tecnológicos, se desarrollan estrategias y actitudes necesarias para el aprendizaje autónomo, contribuyendo a la adquisición de la competencia de aprender a aprender (CAA). La aportación a la competencia en sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) se concreta en la propia metodología para abordar los problemas tecnológicos y se potencia al enfrentarse a ellos de manera autónoma y creativa. La materia ayuda a adquirir las competencias sociales y cívicas (CSC) mediante el conocimiento de la organización y funcionamiento de las sociedades, el análisis del progreso tecnológico y su influencia en los cambios económicos y de organización social que han tenido lugar a lo largo de la historia. Durante el proceso de resolución de problemas tecnológicos el alumnado tiene múltiples ocasiones para expresar y discutir adecuadamente ideas y razonamientos, gestionar conflictos y tomar decisiones mediante el diálogo, el respeto y la tolerancia.

Incorporando vocabulario específico necesario en los procesos de búsqueda, análisis y selección de información, la lectura, interpretación y redacción de documentos técnicos, el uso de diferentes tipos de textos y sus estructuras formales y la difusión pública del trabajo desarrollado, se colabora al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (CLL). La materia de Tecnología también contribuye a la adquisición de la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) valorando la importancia que adquieren el acabado y la estética de los productos en función de los materiales elegidos para su fabricación y el tratamiento dado a los mismos, así como facilitando la difusión de nuestro patrimonio industrial.

VALORES ÉTICOS

Esta materia en su conjunto, contribuye al desarrollo de las competencias clave para el aprendizaje permanente propuestas en el marco educativo europeo. Valores Éticos fortalece la competencia en comunicación lingüística (CCL) potenciando el diálogo como pilar esencial, desarrollando habilidades como la escucha activa o la comunicación de sentimientos, ideas y opiniones. Además, un reto esencial en el siglo XXI es el de la diversidad cultural, que reclama una respuesta ética que procure una convivencia armónica, y que exige valorar el diálogo entre culturas dentro de los parámetros democráticos. Se valora la importancia de una reflexión en el plano moral en relación con la ciencia y la tecnología, con el fin de asegurar que los avances en estos campos y su aplicación no violen el respeto a los derechos humanos ni la protección y conservación del medio ambiente, garantía de la supervivencia de las distintas especies del planeta, aspectos incluidos en la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

En nuestra sociedad de la comunicación, es importante abrir debates sobre la manera en la que las nuevas tecnologías y los medios de comunicación pueden permitir diferentes formas

de participación, así como la influencia que tienen en la socialización de las personas o sobre los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías, contenidos que contribuyen al desarrollo de la competencia digital (CD).

La competencia de aprender a aprender (CAA) se promueve mediante el ejercicio de los procesos cognitivos que se realizan en el desarrollo del currículo básico, que favorecen en el alumnado el gusto por el conocimiento y la búsqueda de la verdad.

La educación ética, como base de una pedagogía de la convivencia, guarda una enorme conexión con las competencias sociales y cívicas (CSC) puesto que uno de sus principales objetivos es conseguir mayores cotas de bienestar en las personas y en las sociedades, así como mayores logros en la convivencia y en la práctica del civismo.

Valores Éticos contribuye al desarrollo de la competencia clave conciencia y expresiones culturales (CEC) mediante la reflexión sobre los fundamentos éticos de la sociedad y la toma de conciencia de la importancia de sus valores culturales. Además, la solución de conflictos interpersonales de forma no violenta promueve en el alumnado el interés por desarrollar actitudes de tolerancia, solidaridad, compromiso y respeto a la pluralidad.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos está directa y plenamente relacionada con las competencias sociales y cívicas (CSC). Esta materia contribuye ampliamente a desarrollar las competencias relativas a las capacidades que el alumnado debe adquirir para participar activamente como ciudadano en una sociedad democrática, libre y tolerante; tanto en el Bloque 2 (relaciones interpersonales y de participación), donde se trabajarán las relaciones de igualdad entre sexos, culturas o etnias distintas, las relaciones personales y sociales entre alumnos y alumnas, como en los restantes bloques donde se trabajarán aspectos concretos de la participación del alumnado en la sociedad (tanto como ciudadano de una Comunidad Autónoma y un país, como de un mundo globalizado).

Asimismo, la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuye al desarrollo de la competencia de aprender a aprender (CAA) fomentando la conciencia de las propias capacidades a través de la educación afectivo-emocional y las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos. De este modo, el bloque 2 (relaciones interpersonales y de participación) trabajará de forma específica las relaciones personales y afectivas de los estudiantes.

Por su parte, el Bloque 1 (contenidos comunes) es específico para adquirir las capacidades del alumnado para acceder a la información, seleccionarla, analizarla y exponerla críticamente contribuyendo directamente al desarrollo de la competencia digital (CD), de la competencia en comunicación lingüística (CCL) y de la competencia aprender a aprender (CAA).

Por último, puesto que el alumnado indagará en otras expresiones culturales distintas de la

propia así como, en su aprendizaje cooperativo, elaborará proyectos colectivos y participará en debates de clase, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuirá a la adquisición de las competencias de conciencia y expresiones culturales (CEC).

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

La materia contribuye de modo singular al desarrollo de las competencias clave. Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial contribuye a alcanzar, entre otras, la competencia en comunicación lingüística (CCL), ya que es un instrumento para la comunicación y la socialización, en esta materia el alumnado trabaja con textos, realiza exposiciones orales, argumenta, debate, lo que contribuye a la activación del conocimiento lingüístico. La competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) se hace indispensable para todas las materias relacionadas con las ciencias económicas, ya que los conocimientos matemáticos son instrumentos necesarios en los que nos basamos para tomar decisiones de índole económica y evitar en la medida de lo posible el grado de incertidumbre. La competencia digital (CD) implica el uso creativo, crítico y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante la búsqueda de información, la presentación y exposición de trabajos, por lo que, actualmente son un apoyo imprescindible en la toma de decisiones sobre cualquier problemática que se pueda plantear en nuestra vida diaria. La competencia de aprender a aprender (CAA) se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, lo cual exige capacidad para motivarse por aprender. Esta competencia se potencia en esta materia con proyectos de trabajos individuales y grupales, donde se pone de manifiesto lo que el alumnado sabe y lo que debe saber sobre situaciones concretas de la vida cotidiana, en las que tiene que tomar decisiones personales, financieras y empresariales. Las competencias sociales y cívicas (CSC) se desarrollan cuando el alumnado se enfrenta a situaciones de negociación, donde se valora el papel social del dinero, se plantean alternativas de negocio y se estima el impacto social y medioambiental en la toma de decisiones empresariales. La competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), se desarrolla plenamente en esta materia, ya que se plantean procesos en los que se requiere la capacidad de pensar de forma creativa, de generar nuevas ideas y soluciones, de gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre, así como de formar ciudadanos autónomos que tomen la iniciativa de su vida en cualquier ámbito, con el objetivo de transformar las ideas en actos. Por último, la competencia de conciencia y expresiones culturales (CEC) se adquiere a la hora de mantener una actitud abierta y respetuosa ante las distintas creaciones artísticas y manifestaciones culturales que conlleva el diseño de un plan personal para emprender, desarrollar el espíritu crítico y constructivo, reconociendo en dicho plan una forma de comunicación y expresión, que contribuye al desarrollo de esta competencia. En definitiva, el objetivo final de Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresarial no es otro que mejorar la formación personal,

empresarial, financiera y laboral de nuestros alumnos y alumnas, ya que son los trabajadores y empresarios del mañana.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El carácter integrador de la competencia digital, permite desarrollar el resto de competencias clave de una manera adecuada. De esta forma, la materia de Tecnologías de la Información y Comunicación contribuye a la competencia en comunicación lingüística (CCL) al emplearse herramientas de comunicación electrónica; la competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), integrando conocimientos matemáticos, científicos y tecnológicos en contenidos digitales; la competencia de aprender a aprender analizando información digital y ajustando los propios procesos de aprendizaje a los tiempos y a las demandas de las tareas y actividades; las competencias sociales y cívicas (CSC) interactuando en comunidades y redes; el sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor, desarrollando la habilidad para transformar ideas; la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC), desarrollando la capacidad estética y creadora.

ECONOMÍA

La materia Economía contribuye de modo singular al desarrollo de las competencias clave. Respecto a la competencia en comunicación lingüística (CCL), el alumnado aprenderá una terminología económica presente en los medios de comunicación y en diferentes tipos de documentos. Se emplean diferentes recursos vinculados a la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), como el estudio de datos estadísticos sencillos para comprender los fenómenos económicos, la resolución de problemas básicos para la toma de decisiones financieras o la redacción de presupuestos personales o de proyectos emprendedores en los que se profundiza en las relaciones entre recursos y necesidades en la vida cotidiana. El tratamiento de la competencia digital (CD), se concretará en el acceso a datos de diferente tipo, en su presentación en formatos diversos y en la exposición personal y en la difusión en la red de trabajos referidos a asuntos económicos o proyectos emprendedores; en cuanto a la competencia aprender a aprender (CAA), el sentido último de la materia es conocer criterios para tomar decisiones en diferentes situaciones sociales, personales, momentos del tiempo y lugares, en consecuencia es aplicable a multitud de contextos y está plenamente vinculada con esta competencia. Las conexiones de la Economía con las competencias sociales y cívicas (CSC) son múltiples, ya que se trata de una ciencia social y su metodología científica y todos sus contenidos están orientados a la profundización en el análisis crítico de la dimensión económica de la realidad social para el ejercicio de la ciudadanía activa y responsable; el vínculo de la Economía con la competencia referida al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) también es esencial, ya que a través de ella el alumnado accederá a instrumentos de análisis para poder

evaluar sus posibilidades financieras y organizativas para concretar proyectos personales, empresariales y asociativos que le permitan lograr objetivos concretos; finalmente, a través de la Economía, pueden apreciarse la importancia de proponer soluciones creativas e innovadoras a problemas económicos o sociales cotidianos en el contexto de proyectos emprendedores concretos, lo que contribuirá a la competencia vinculada al desarrollo de la conciencia y expresiones culturales (CEC).

Materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica. Anexo IV COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA

El marco de trabajo de la disciplina es intrínsecamente competencial y basado en proyectos. Por tanto, el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula debe estar basado en esos principios, al integrar de una forma natural las competencias clave y el trabajo en equipo. En el aula, la competencia en comunicación lingüística (CCL) se fomentará mediante la interacción respetuosa con otros interlocutores en el trabajo en equipo, las presentaciones en público de sus creaciones y propuestas, la lectura de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes, la redacción de documentación acerca de sus proyectos o la creación de narraciones digitales interactivas e inteligentes. Por otro lado, el dominio de los lenguajes de programación, que disponen de su propia sintaxis y semántica, contribuye especialmente a la adquisición de esta competencia. La competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) se trabaja aplicando las herramientas del razonamiento matemático y los métodos propios de la racionalidad científica al diseño, implementación y prueba de los sistemas tecnológicos construidos. Además, la creación de programas que solucionen problemas de forma secuencial, iterativa, organizada y estructurada facilita el desarrollo del pensamiento matemático y computacional. Es evidente la contribución de esta materia al desarrollo de la competencia digital (CD), a través del manejo de software para el tratamiento de la información, la utilización de herramientas de simulación de procesos tecnológicos o la programación de soluciones a problemas planteados, fomentando el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y comunicación. La naturaleza de las tecnologías utilizadas, que evolucionan y cambian de manera rápida y vertiginosa, implica que el alumnado deba moverse en procesos constantes de investigación y evaluación de las nuevas herramientas y recursos y le obliga a la resolución de problemas complejos con los que no está familiarizado, desarrollando así la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje y, por tanto, la competencia aprender a aprender (CAA). Computación y Robótica contribuye también a la adquisición de las competencias sociales y cívicas (CSC), ya que el objetivo de la misma es la unión del aprendizaje con el compromiso social, a través de la valoración de los aspectos éticos relacionados con el impacto de la tecnología y el fomento de las relaciones con la sociedad civil. En este sentido, el alumnado desarrolla la capacidad para interpretar fenómenos y problemas sociales y para trabajar en

equipo de forma autónoma y en colaboración continua con sus compañeros y compañeras, construyendo y compartiendo el conocimiento, llegando a acuerdos sobre las responsabilidades de cada uno y valorando el impacto de sus creaciones.

4.3. Objetivos Generales de la Educación Secundaria Obligatoria (Decreto 111/2016 de 14 de junio, modificado por el D.182/2020, de 10 de noviembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía) en su artículo 3 recoge lo siguiente: Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la

literatura.

- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

4.4. Objetivos generales de cada materia

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

La enseñanza de la Biología y Geología en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de la Biología y Geología para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar las repercusiones de desarrollos científicos y sus aplicaciones.
2. Aplicar, en la resolución de problemas, estrategias coherentes con los procedimientos de las ciencias, tales como la discusión del interés de los problemas planteados, la formulación de hipótesis, la elaboración de estrategias de resolución y de diseños experimentales, el análisis de resultados, la consideración de aplicaciones y repercusiones del estudio realizado y la búsqueda de coherencia global.
3. Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar a otras personas argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
4. Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.
5. Adoptar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones científicas.
6. Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias y la sexualidad.

7. Comprender la importancia de utilizar los conocimientos de la Biología y Geología para satisfacer las necesidades humanas y participar en la necesaria toma de decisiones en torno a problemas locales y globales a los que nos enfrentamos.
8. Conocer y valorar las interacciones de la ciencia con la sociedad y el medio ambiente, con atención particular a los problemas a los que se enfrenta hoy la humanidad y la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones, sujetas al principio de precaución, para avanzar hacia un futuro sostenible.
9. Reconocer el carácter tentativo y creativo de las ciencias de la naturaleza, así como sus aportaciones al pensamiento humano a lo largo de la historia, apreciando los grandes debates superadores de dogmatismos y las revoluciones científicas que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.
10. Conocer y apreciar los elementos específicos del patrimonio natural de Andalucía para que sea valorado y respetado como patrimonio propio y a escala española y universal.
11. Conocer los principales centros de investigación de Andalucía y sus áreas de desarrollo que permitan valorar la importancia de la investigación para la humanidad desde un punto de vista respetuoso y sostenible.

FÍSICA Y QUÍMICA

1. Comprender y utilizar las estrategias y los conceptos básicos de la Física y de la Química para interpretar los fenómenos naturales, así como para analizar y valorar sus repercusiones en el desarrollo científico y tecnológico.
2. Aplicar, en la resolución de problemas, estrategias coherentes con los procedimientos de las ciencias, tales como el análisis de los problemas planteados, la formulación de hipótesis, la elaboración de estrategias de resolución y de diseño experimentales, el análisis de resultados, la consideración de aplicaciones y repercusiones del estudio realizado.
3. Comprender y expresar mensajes con contenido científico utilizando el lenguaje oral y escrito con propiedad, interpretar diagramas, gráficas, tablas y expresiones matemáticas elementales, así como comunicar argumentaciones y explicaciones en el ámbito de la ciencia.
4. Obtener información sobre temas científicos, utilizando distintas fuentes, y emplearla, valorando su contenido, para fundamentar y orientar trabajos sobre temas científicos.
5. Desarrollar actitudes críticas fundamentadas en el conocimiento científico para analizar, individualmente o en grupo, cuestiones relacionadas con las ciencias y la tecnología.
6. Desarrollar actitudes y hábitos saludables que permitan hacer frente a problemas de la sociedad actual en aspectos relacionados con el uso y consumo de nuevos productos.
7. Comprender la importancia que el conocimiento en ciencias tiene para poder participar en la toma de decisiones tanto en problemas locales como globales.
8. Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el

medio ambiente, para así avanzar hacia un futuro sostenible.

9. Reconocer el carácter evolutivo y creativo de la Física y de la Química y sus aportaciones a lo largo de la historia.

GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. Conceptualizar la sociedad como un sistema complejo analizando las interacciones entre los diversos elementos de la actividad humana (político, económico, social y cultural), valorando, a través del estudio de problemáticas actuales relevantes, la naturaleza multifactorial de los hechos históricos y como estos contribuyen a la creación de las identidades colectivas e individuales y al rol que desempeñan en ellas hombres y mujeres.

2. Situar en el espacio, conocer y clasificar los elementos constitutivos del medio físico andaluz, español, europeo y del resto del mundo, comprendiendo las conexiones existentes entre estos y la humanización del paisaje y analizando las consecuencias políticas, socioeconómicas, medioambientales que esta tiene en la gestión de los recursos y concienciando sobre la necesidad de la conservación del medio natural.

3. Conocer y analizar las vías por las que la sociedad humana transforma el medio ambiente, y a su vez cómo el territorio influye en la organización e identidad de dicha sociedad, reflexionando sobre los peligros que intervención del hombre en el medio genera, haciendo especial hincapié en el caso de Andalucía.

4. Comprender la diversidad geográfica y geoeconómica del mundo, España, Europa y Andalucía por medio del análisis, identificación y localización de sus recursos básicos así como de las características más destacadas de su entorno físico y humano.

5. Adquirir una visión global de la Historia de la Humanidad y el lugar que ocupan Andalucía, España y Europa en ella, por medio del conocimiento de los hechos históricos más relevantes, de los procesos sociales más destacados y de los mecanismos de interacción existentes entre los primeros y los segundos, analizando las interconexiones entre pasado y presente y cómo Andalucía se proyecta en la sociedad global presente en base a su patrimonio histórico.

6. Valorar y comprender la diversidad cultural existente en el mundo y en las raíces históricas y presente de Andalucía, manifestando respeto y tolerancia por las diversas manifestaciones culturales, así como capacidad de juicio crítico respecto a las mismas, y cómo estas actitudes son fuente de bienestar y desarrollo así como cimiento de una ciudadanía democrática.

7. Comparar y analizar las diversas manifestaciones artísticas existentes a lo largo de la historia, contextualizándolas en el medio social y cultural de cada momento, por medio del conocimiento de los elementos, técnicas y funcionalidad del arte y valorando la importancia de la conservación y difusión del patrimonio artístico como recurso para el desarrollo, el bienestar individual y colectivo y la proyección de Andalucía por el mundo en base a su

patrimonio artístico.

8. Aprender las peculiaridades de la cultura e historia andaluzas para la comprensión de la posición y relevancia de Andalucía en el resto de España, Europa y del mundo y de las formas por las que se ha desarrollado la identidad, la economía y la sociedad andaluzas.

9. Explicar los principios, instituciones, mecanismos y formas de gobierno por las que se rige un Estado democrático, analizando la organización territorial y política de Andalucía, España y la Unión Europea, los requisitos para una buena gobernanza, los cauces de participación de la ciudadanía.

10. Exponer la importancia, para la preservación de la paz y el desarrollo y el bienestar humanos, de la necesidad de denunciar y oponerse activamente a cualquier forma de discriminación, injusticia y exclusión social y participar en iniciativas solidarias.

11. Analizar y conocer los principales hitos, tanto en Andalucía como en el resto de España y el mundo, en la lucha por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y comprender, valorar y dominar las destrezas y estrategias de empoderamiento de la mujer así como las políticas e iniciativas más destacadas en este sentido.

12. Argumentar sobre la importancia del espíritu emprendedor y de las capacidades asociadas a este, conociendo cómo han contribuido al desarrollo humano, económico y político de las formaciones sociales a lo largo de la historia y en el momento presente.

13. Debatir y analizar la proyección internacional de Andalucía y su papel en el actual proceso globalizador, valorando las oportunidades y problemáticas más destacadas de este fenómeno histórico para nuestra comunidad autónoma que han existido tanto en su pasado como en su presente.

14. Conocer y manejar el vocabulario y las técnicas de investigación y análisis específicas de las ciencias sociales para el desarrollo de las capacidades de resolución de problemas y comprensión de las problemáticas más relevantes de la sociedad actual, prestando especial atención a las causas de los conflictos bélicos, las manifestaciones de desigualdad social, la discriminación de la mujer, el deterioro medioambiental y cualquier forma de intolerancia.

15. Realizar estudios de caso y trabajos de investigación de manera individual o en grupo, sobre problemáticas destacadas del mundo actual, de la evolución histórica de las formaciones sociales humanas y de las características y retos más relevantes del medio natural tanto andaluz como del resto del mundo, por medio de la recopilación de información de diversa naturaleza, verbal, gráfica, icónica, estadística, cartográfica procedente de pluralidad de fuentes, que luego ha de ser organizada, editada y presentada por medio del concurso de las tecnologías de la información y de la comunicación y siguiendo las normas básicas de trabajo e investigación de las ciencias sociales.

16. Participar en debates y exposiciones orales sobre problemáticas destacadas del mundo actual, de la evolución histórica de las formaciones sociales humanas y de las

características y retos más relevantes del medio natural tanto andaluz como del resto del mundo, empleando para ello las tecnologías de la información y de la comunicación para la recopilación y organización de los datos, respetando los turnos de palabras y opiniones ajenas, analizando y valorando los puntos de vistas distintos al propio y expresando sus argumentos y conclusiones de manera clara, coherente y adecuada respecto al vocabulario y procedimientos de las ciencias sociales.

LATÍN

1. Adquirir elementos básicos de conocimiento de la morfología y la sintaxis latina que posibiliten la comprensión de textos latinos sencillos.
2. Desarrollar una mínima fluidez lectora, capacidad auditiva, y si se dan las condiciones favorables, la expresión oral en latín entre el alumnado, para asumir estructuras y léxico de la lengua latina, de manera que la traducción a la lengua propia se realice de un modo adecuado.
3. Manejar un léxico mínimo, adquirido en contexto, y reconocer, tanto en la propia lengua como en las extranjeras estudiadas por el alumnado, elementos léxicos procedentes de la lengua latina.
4. Reconocer los elementos formales y las estructuras lingüísticas de las lenguas romances de Europa, a través de su comparación con el latín, modelo de lengua flexiva.
5. Conocer las principales aportaciones socio-culturales del mundo romano en diferentes ámbitos, así como las principales etapas de su historia.
6. Reconocer las huellas de Roma en Andalucía a través de sus principales manifestaciones tanto arqueológicas como culturales.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
2. Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.
3. Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.
4. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza, en todas sus variedades, como forma natural de expresarnos y para una correcta interpretación del mundo cultural y académico andaluz que sirva para situar al alumnado en un ámbito concreto, necesariamente compatible con otros más amplios.
5. Utilizar la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.

6. Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.
7. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.
8. Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.
9. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo; que les permita el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.
10. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.
11. Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.
12. Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.
13. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS

1. Mejorar sus habilidades de pensamiento reflexivo y crítico e incorporar al lenguaje y modos de argumentación la racionalidad y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos, científicos y tecnológicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.
2. Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.
3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor: utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.
4. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presentes en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.

5. Identificar las formas y relaciones espaciales que encontramos en nuestro entorno, analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y ser sensible a la belleza que generan, al tiempo que estimulan la creatividad y la imaginación.
6. Utilizar de forma adecuada las distintas herramientas tecnológicas (calculadora, ordenador, dispositivo móvil, pizarra digital interactiva, etc.) tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.
7. Actuar ante los problemas que surgen en la vida cotidiana de acuerdo con métodos científicos y propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
8. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.
9. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en su propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito, adquiriendo un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos, prácticos y utilitarios de las matemáticas.
10. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.
11. Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual, apreciar el conocimiento matemático acumulado por la humanidad y su aportación al desarrollo social, económico y cultural.

MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS

1. Mejorar sus habilidades de pensamiento reflexivo y crítico e incorporar al lenguaje y modos de argumentación, la racionalidad y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos, científicos y tecnológicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.
2. Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.
3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor: utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos

apropiados a cada situación.

4. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presente en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.
5. Identificar las formas y relaciones espaciales que encontramos en nuestro entorno, analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y valorar su belleza.
6. Utilizar de forma adecuada las distintas herramientas tecnológicas (calculadora, ordenador, dispositivo móvil, pizarra digital interactiva, etc.) para realizar cálculos, buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y como ayuda en el aprendizaje.
7. Actuar ante los problemas que surgen en la vida cotidiana de acuerdo con métodos científicos y propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
8. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.
9. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en su propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito, adquiriendo un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos, prácticos y utilitarios de las matemáticas.
10. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.
11. Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual. Apreciar el conocimiento matemático acumulado por la humanidad y su aportación al desarrollo social, económico y cultural.

MATEMÁTICAS

1. Mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo y crítico e incorporar al lenguaje y modos de argumentación, la racionalidad y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos, científicos y tecnológicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.
2. Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.

3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor; utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.
4. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presentes en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.
5. Identificar las formas y relaciones espaciales que encontramos en nuestro entorno; analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y ser sensible a la belleza que generan, al tiempo que estimulan la creatividad y la imaginación.
6. Utilizar de forma adecuada las distintas herramientas tecnológicas (calculadora, ordenador, dispositivo móvil, pizarra digital interactiva, etc.), tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar información de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.
7. Actuar ante los problemas que surgen en la vida cotidiana de acuerdo con métodos científicos y propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
8. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.
9. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en su propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito, adquiriendo un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos, prácticos y utilitarios de las matemáticas.
10. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.
11. Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual. Aplicar las competencias matemáticas adquiridas para analizar y valorar fenómenos sociales como la diversidad cultural, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, la salud, el consumo, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento matemático acumulado por la humanidad, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social o convivencia pacífica.

PRIMERA LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

1. Escuchar y comprender información específica de textos orales en situaciones comunicativas variadas, adoptando una actitud respetuosa, tolerante y de cooperación.
2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones habituales de comunicación de forma comprensible y apropiada, ejercitándose en el diálogo como medio para resolver pacíficamente los conflictos.
3. Leer y comprender textos diversos de un nivel adecuado a las capacidades e intereses del alumnado, con el fin de extraer información general y específica, complementando esta información con otras fuentes para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
4. Utilizar la lectura en distintos soportes como fuente de placer y enriquecimiento personal.
5. Escribir textos sencillos con finalidades diversas sobre distintos temas utilizando recursos adecuados de cohesión y coherencia.
6. Utilizar con corrección los componentes fonéticos, léxicos, sintáctico-discursivos y funcionales básicos de la lengua extranjera en contextos reales de comunicación.
7. Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, hábitos de disciplina, estudio y trabajo, la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje y transferir a la lengua extranjera conocimientos y estrategias de comunicación adquiridas en otras lenguas.
8. Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo, rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, fortaleciendo habilidades sociales y capacidades afectivas necesarias para resolver pacíficamente los conflictos, y rechazando estereotipos y prejuicios de cualquier tipo.
9. Utilizar adecuadamente estrategias de aprendizaje y todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de información y comunicación y medios audiovisuales para obtener, seleccionar y presentar información oralmente y por escrito en la lengua extranjera.
10. Valorar y apreciar la lengua extranjera como medio de comunicación, cooperación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas, fomentando la solidaridad y el respeto a los derechos humanos, dentro del ejercicio democrático de la ciudadanía.
11. Apreciar la lengua extranjera como instrumento de acceso a la información y herramienta de aprendizaje de contenidos diversos, como medio de expresión artística y para el desarrollo de la capacidad de aprender a aprender.
12. Manifestar una actitud receptiva y de confianza en sí mismo en la capacidad de aprendizaje y uso de la lengua extranjera de manera creativa, tomar la iniciativa y participar con sentido crítico en situaciones de comunicación en dicha lengua extranjera.
13. Conocer y apreciar los elementos específicos de la cultura andaluza para que sea valorada y respetada por ciudadanos de otros países.
14. Reconocer la importancia del sector turístico en Andalucía y desarrollar el espíritu emprendedor conociendo, respetando y transmitiendo los aspectos básicos de la cultura e

historia propias, así como el patrimonio artístico y cultural, utilizando como medio la lengua extranjera.

EDUCACIÓN FÍSICA

1. Valorar e integrar los efectos positivos de la práctica regular y sistemática de actividad física saludable y de una alimentación sana y equilibrada en el desarrollo personal y social, adquiriendo hábitos que influyan en la mejora de la salud y la calidad de vida.
2. Mejorar la condición física y motriz, y conocer y valorar los efectos sobre las mismas de las diferentes actividades y métodos de trabajo, desde un punto de vista saludable y dentro de un estilo de vida activo.
3. Desarrollar y consolidar hábitos de vida saludables, prácticas de higiene postural y técnicas básicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones tanto físicas como emocionales producidas en la vida cotidiana.
4. Participar en la planificación y organización de actividades físicas, coordinando su trabajo con el de otras personas para alcanzar los objetivos comunes establecidos.
5. Identificar las diferentes partes de una sesión de actividad física, seleccionando las actividades adecuadas en función del objetivo propuesto.
6. Planificar, interpretar y valorar acciones motrices de índole artístico-creativas, expresiva y comunicativa de carácter tanto individual como grupal, utilizando el cuerpo como medio de comunicación y expresión, reconociéndolas como formas de creación, expresión y realización personal y prácticas de ocio activo.
7. Conocer y aplicar con éxito los principales fundamentos técnico-tácticos y/o habilidades motrices específicas de las actividades físico-deportivas tanto individuales como colectivas, en situaciones de oposición y en situaciones de colaboración con y sin oponentes, practicadas a lo largo de la etapa.
8. Identificar, prevenir y controlar las principales lesiones y riesgos derivados de la realización de actividades físicas, adoptando medidas preventivas y de seguridad, y activando, en caso necesario, los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.
9. Valorar la riqueza de los entornos naturales y urbanos de Andalucía así como la necesidad de su cuidado y conservación a través del uso y disfrute de los mismos mediante la práctica en ellos de distintas actividades físicas.
10. Desarrollar la capacidad crítica respecto al tratamiento del cuerpo y de cualquier práctica social y/o actividad física, discriminando sus elementos positivos y negativos, incluyendo su impacto ambiental, económico y social.
11. Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades físicas, juegos, deportes y actividades artístico-expresivas, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de competencia motriz.
12. Utilizar responsablemente las tecnologías de la información y la comunicación para

recabar, presentar y compartir información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad física y el deporte, incluyendo su propia actividad, contrastando y citando las fuentes consultadas.

EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

1. Contemplar, interpretar, reflexionar y analizar las imágenes que nos rodean interpretándolas de forma crítica, siendo sensibles a sus cualidades plásticas, estéticas y funcionales.
2. Participar en la vida cultural, apreciando el hecho artístico, identificando, interpretando y valorando sus contenidos y entendiéndolos como parte integrante de la diversidad, contribuyendo al respeto, conservación y mejora del patrimonio.
3. Emplear el lenguaje plástico, visual y audiovisual para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, contribuyendo a la comunicación y a la convivencia.
4. Expresarse con creatividad y descubrir el carácter instrumental del lenguaje plástico, visual y audiovisual como medio de expresión, sus relaciones con otros lenguajes y materias, desarrollando la capacidad de pensamiento divergente y la cultura emprendedora.
5. Conocer, comprender y aplicar correctamente el lenguaje técnico-gráfico y su terminología, adquiriendo hábitos de observación, precisión, rigor y pulcritud, valorando positivamente el interés y la superación de las dificultades.
6. Utilizar las diversas técnicas plásticas, visuales y audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación para aplicarlas en las propias creaciones, analizando su presencia en la sociedad de consumo actual, así como utilizar sus recursos para adquirir nuevos aprendizajes.
7. Superar los estereotipos y convencionalismos presentes en la sociedad, adoptando criterios personales que permitan actuar con autonomía e iniciativa y potencien la autoestima.
8. Representar la realidad de manera objetiva, conociendo las normas establecidas y valorando su aplicación en el mundo del arte y del diseño.
9. Planificar y reflexionar de forma individual y cooperativa el proceso de realización de objetos y obras gráfico-plásticas partiendo de unos objetivos prefijados, revisando y valorando durante cada fase el estado de su consecución.
10. Cooperar con otras personas en actividades de creación colectiva de manera flexible y responsable, favoreciendo el diálogo, la colaboración, la comunicación, la solidaridad y la tolerancia.

MÚSICA

1. Utilizar la voz, el cuerpo, los instrumentos y los recursos tecnológicos para expresar ideas, emociones, sentimientos, sensaciones, etc. enriqueciendo sus propias posibilidades de

comunicación y respetando formas distintas de expresión.

2. Desarrollar y aplicar las habilidades y técnicas básicas de expresión vocal, instrumental y corporal que posibiliten la interpretación y la creación musical de forma individual o en grupo.

3. Escuchar una amplia variedad de obras de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento cultural y placer personal e interesándose por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.

4. Valorar las obras musicales como ejemplos de creación artística y parte del patrimonio cultural, reconociendo sus funciones y características y aplicando la terminología adecuada para describirlas. Hacer hincapié en el conocimiento de los principales compositores y compositoras andaluzas desde épocas antiguas hasta la actualidad y tomar conciencia de su importancia dentro de la evolución de la música andaluza, española y universal.

5. Utilizar de forma progresivamente autónoma diversas fuentes de información: textos, partituras, musicogramas, medios audiovisuales e informáticos e Internet, para el aprendizaje y disfrute de la música.

6. Valorar el papel de las tecnologías de la información y la comunicación en el acceso a la música, y utilizarlas de forma creativa cuando sean necesarias en las distintas actividades musicales: creación, interpretación y comprensión de la obra musical.

7. Participar, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, en diferentes actividades musicales y contribuir en la medida de lo posible con actuaciones propias, como materialización de la función comunicativa que tiene la música y tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de las demás personas.

8. Descubrir, conocer y valorar la diversidad de músicas que existen en el mundo y fomentar el interés y el respeto por otras culturas que coexisten hoy día en España y en la comunidad andaluza, tomando conciencia del fenómeno inmigración y el enriquecimiento cultural que la integración supone.

9. Conocer y apreciar la riqueza del folclore tradicional de nuestro país: principales danzas, cantes, agrupaciones instrumentales; y especialmente de la comunidad andaluza.

10. Conocer el flamenco y ahondar en sus raíces a través de identificar los principales «palos», baile, cante, instrumentos y tomar conciencia de la proyección y significación del flamenco en el mundo.

11. Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje musical y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, distinguiendo las características del andaluz como dialecto o variedad lingüística y apreciando su importancia dentro de la literatura andaluza y su relación con el flamenco, la música tradicional, música culta y música urbana de nuestra comunidad autónoma.

12. Elaborar juicios y criterios personales mediante un análisis crítico de los diferentes

usos sociales de la música, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.

13. Valorar la contribución que la música puede hacer al desarrollo emotivo, estético e intelectual de las personas, incorporando a su vida cotidiana el hábito de contacto y disfrute del arte en general.

14. Valorar el silencio y el sonido como parte integral del medio ambiente y de la música, tomando conciencia de los problemas creados por la contaminación acústica y sus consecuencias.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS

1. Comprender información de textos orales en actos de comunicación variada, mostrando una actitud tolerante, respetuosa y de cooperación hacia sus emisores.

2. Ser capaz de usar la lengua extranjera de forma desinhibida para comunicar.

3. Participar oralmente en actos de comunicación de forma comprensible, adecuada y con cierta autonomía.

4. Leer y comprender textos de temas diversos adaptados a las capacidades y a los intereses del alumnado para fomentar el placer por la lectura y el enriquecimiento personal.

5. Redactar textos sencillos con finalidades diversas respetando siempre las pautas de cohesión formal y coherencia textual.

6. Hacer uso de los componentes lingüísticos y fonéticos básicos de la lengua extranjera en actos de comunicación reales.

7. Fomentar la autonomía en el aprendizaje, el trabajo colaborativo, la reflexión sobre los propios procesos de aprendizaje, y ser capaz de aplicar a la lengua extranjera conocimientos y estrategias de comunicación adquiridas en otras lenguas.

8. Seleccionar y presentar información, ya sea de forma oral o escrita, haciendo uso de las distintas estrategias de aprendizajes adquiridas y de todos los medios de los que se dispone, incluyendo medios tecnológicos.

9. Valorar el aprendizaje de la lengua extranjera como instrumento de acceso a una nueva cultura y al aprendizaje de conocimientos nuevos, fomentando el respeto hacia la cultura del otro y el aprender a aprender.

10. Fomentar la capacidad de trabajo colaborativo, rechazando cualquier discriminación por razón de sexo o condición racial o social, fortaleciendo habilidades sociales y afectivas para evitar conflictos o resolverlos pacíficamente.

11. Mostrar una actitud receptiva y de auto-confianza en el aprendizaje y uso de la lengua extranjera participando con sentido crítico en los actos de comunicación.

12. Conocer y valorar los aspectos culturales vinculados a la lengua extranjera.

13. Conocer y valorar los elementos culturales de la sociedad andaluza para que, al ser transmitidos, puedan ser apreciados por ciudadanos de otros países o miembros de otros

contextos sociales.

14. Fomentar el respeto del patrimonio andaluz y su importancia, utilizando la lengua extranjera como medio de divulgación.

TECNOLOGÍA

1. Abordar con autonomía y creatividad, individualmente y en grupo, problemas tecnológicos trabajando de forma ordenada y metódica para estudiar el problema, recopilar y seleccionar información procedente de distintas fuentes, elaborar la documentación pertinente, concebir, diseñar, planificar y construir objetos o sistemas que lo resuelvan y evaluar su idoneidad desde distintos puntos de vista.

2. Disponer de destrezas técnicas y conocimientos suficientes para el análisis, intervención, diseño, elaboración y manipulación de forma segura y precisa de materiales, objetos y sistemas tecnológicos.

3. Analizar los objetos y sistemas técnicos para comprender su funcionamiento, conocer sus elementos y las funciones que realizan, aprender la mejor forma de usarlos y controlarlos y entender las condiciones fundamentales que han intervenido en su diseño y construcción.

4. Expresar y comunicar ideas y soluciones técnicas, así como explorar su viabilidad y alcance utilizando los medios tecnológicos, recursos gráficos, la simbología y el vocabulario adecuados.

5. Adoptar actitudes favorables a la resolución de problemas técnicos, desarrollando interés y curiosidad hacia la actividad tecnológica, analizando y valorando críticamente la investigación y el desarrollo tecnológico y su influencia en la sociedad, en el medio ambiente, en la salud y en el bienestar personal y colectivo.

6. Comprender las funciones de los componentes físicos de un ordenador y dispositivos de proceso de información digitales, así como su funcionamiento y formas de conectarlos. Manejar con soltura aplicaciones y recursos TIC que permitan buscar, almacenar, organizar, manipular, recuperar, presentar y publicar información, empleando de forma habitual las redes de comunicación.

7. Resolver problemas a través de la programación y del diseño de sistemas de control.

8. Asumir de forma crítica y activa el avance y la aparición de nuevas tecnologías, incorporándolas al quehacer cotidiano.

9. Actuar de forma dialogante, flexible y responsable en el trabajo en equipo para la búsqueda de soluciones, la toma de decisiones y la ejecución de las tareas encomendadas con actitud de respeto, cooperación, tolerancia y solidaridad.

VALORES ÉTICOS

1. Reconocer los rasgos básicos de la moralidad humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad y valorando la dignidad y la libertad de las personas

como elementos indispensables en su crecimiento y madurez.

2. Desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.

3. Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto activo, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a la violencia que provocan ciertos estereotipos y prejuicios.

4. Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución Española, identificando los valores morales que los fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.

5. Identificar la pluralidad de las sociedades actuales reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia.

6. Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

7. Conocer y apreciar los fundamentos del modo de vida democrático, valorando su horizonte ético de búsqueda incesante de la justicia y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia.

8. Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa y comprometida como medio para lograr un mundo más justo.

9. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos desfavorecidos.

10. Reflexionar sobre las consecuencias sociales y morales que se derivan de los avances científico-tecnológicos y, en particular, de su repercusión sobre el medio ambiente y sobre la vida de las diferentes especies del planeta, y desarrollar una actitud cautelosa y crítica ante los medios de comunicación. Valorar críticamente los hábitos personales y sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

11. Desarrollar un pensamiento crítico, criterios propios de actuación fruto de una reflexión ética y habilidades para defender posiciones personales en el diálogo mediante una

argumentación razonada y bien fundamentada.

12. Adquirir hábitos de disciplina, estudio y de trabajo individual y en equipo, desarrollando habilidades y actitudes que favorezcan la madurez individual y social. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y tomar un posicionamiento propio ante los hechos.

13. Fomentar la toma de conciencia sobre la postura ética personal a partir del análisis y reflexión sobre las principales teorías éticas.

14. Potenciar un autoconcepto y una autoestima positivos basados en la asunción de los valores democráticos y en el compromiso en la construcción de un mundo más justo.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

1. Reconocer la condición humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad, las características y experiencias personales respetando las diferencias potenciando la autoestima. y el autoconcepto como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal.

2. Desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.

3. Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto, la cooperación y el rechazo a la violencia a los estereotipos y prejuicios.

4. Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución Española, identificando los valores que los fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.

5. Identificar la pluralidad de las sociedades actuales reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo como el rechazo a situaciones de acoso escolar como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia.

6. Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

7. Conocer y apreciar los principios que fundamentan los sistemas democráticos y el funcionamiento del Estado español y de la Unión Europea, tomando conciencia del patrimonio común y de la diversidad social y cultural.

8. Conocer los fundamentos del modo de vida democrático y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia. Asumir los deberes ciudadanos en el mantenimiento de los bienes comunes y el papel del Estado como garante de los servicios públicos.
9. Valorar la importancia de la participación en la vida política u otras formas de participación ciudadana, como la cooperación, el asociacionismo y el voluntariado.
10. Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa como medio para lograr un mundo más justo.
11. Reconocerse miembros de una ciudadanía global. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos desfavorecidos.
12. Reconocer los principales conflictos sociales y morales del mundo actual y desarrollar una actitud crítica ante los modelos que se transmiten a través de los medios de comunicación.
13. Adquirir un pensamiento crítico, desarrollar un criterio propio y habilidades para defender sus posiciones en debates, a través de la argumentación documentada y razonada, así como valorar las razones y argumentos de los otros.
14. Adquirir la capacidad de buscar y analizar información relativa a los contenidos de la materia utilizando múltiples recursos, entre ellos los medios TIC a su disposición.

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

1. Investigar sobre los intereses y cualidades personales en relación a los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales.
2. Ir tomando decisiones sobre el itinerario profesional propio en relación a sus intereses y cualidades personales previamente investigados y relacionados con el empleo.
3. Conocer los derechos y los deberes laborales de los trabajadores, así como la acción del Estado y de la Seguridad Social en la protección de las personas empleadas y la necesidad de la prevención de los riesgos laborales.
4. Crear un proyecto de empresa, identificando los distintos factores que inciden sobre la misma, así como la incidencia de ésta sobre la sociedad. Importancia de una empresa como agente de producción de bienes y servicios, entorno empresarial, estructura interna de una empresa, entre otros.
5. Ser capaces de recopilar información y tramitarla de forma adecuada pudiendo hacer frente a los requerimientos en términos de trámites a cumplimentar y trasladar a la Administración Pública.
6. Manejar programas, a nivel básico de usuario, de gestión de clientes, proveedores, entre

otros.

7. Aplicar principios de marketing tendentes a conseguir el objetivo de supervivencia de la empresa.
8. Desarrollar capacidad y talante negociador.
9. Conocer las distintas formas jurídicas de empresa y ser conscientes de la prescripción legal de adoptar una de ellas, una vez constituida la empresa. Así como saber los distintos requisitos asociados a cada una de ellas.
10. Desempeñar tareas de producción y comercialización de acuerdo a un plan previamente establecido y recogido por escrito.
11. Llevar a cabo la evaluación de los resultados en consecuencia con los planes fijados.
12. Identificar las distintas fuentes de financiación distinguiendo las propias de las ajenas y las posibilidades de obtención de esta financiación a través de una Administración pública nacional o europea.
13. Determinar las inversiones necesarias analizando las distintas partidas recogidas en un Balance de Situación.
14. Conocer las obligaciones fiscales y de Seguridad Social para cumplir con las obligaciones legalmente establecidas.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. Utilizar ordenadores y dispositivos digitales en red, conociendo su estructura hardware, componentes y funcionamiento, realizando tareas básicas de configuración de los sistemas operativos, gestionando el software de aplicación y resolviendo problemas sencillos derivados de su uso.
2. Utilizar aplicaciones informáticas de escritorio para crear, organizar, almacenar, manipular y recuperar contenidos digitales en forma de documentos, presentaciones, hojas de cálculo, bases de datos, imágenes, audio y vídeo.
3. Seleccionar, usar y combinar aplicaciones informáticas para crear contenidos digitales que cumplan unos determinados objetivos, entre los que se incluyan la recogida, el análisis, la evaluación y presentación de datos e información.
4. Comprender el funcionamiento de Internet, conocer sus múltiples servicios, entre ellos la world wide web o el correo electrónico, y las oportunidades que ofrece a nivel de comunicación y colaboración.
5. Usar Internet de forma segura, responsable y respetuosa, sin difundir información privada, conociendo los protocolos de actuación a seguir en caso de tener problemas debidos a contactos, conductas o contenidos inapropiados.
6. Emplear las tecnologías de búsqueda en Internet de forma efectiva, apreciando cómo se seleccionan y organizan los resultados y evaluando de forma crítica los recursos obtenidos.
7. Utilizar una herramienta de publicación para elaborar y compartir contenidos web,

aplicando criterios de usabilidad y accesibilidad, fomentando hábitos adecuados en el uso de las redes sociales.

8. Comprender la importancia de mantener la información segura, conociendo los riesgos existentes, y aplicar medidas de seguridad activa y pasiva en la protección de datos y en el intercambio de información.

9. Comprender qué es un algoritmo, cómo son implementados en forma de programa y cómo se almacenan y ejecutan sus instrucciones.

10. Desarrollar y depurar aplicaciones informáticas sencillas, utilizando estructuras de control, tipos de datos y flujos de entrada y salida en entornos de desarrollo integrados.

ECONOMÍA

1. Caracterizar los rasgos básicos de la Economía como ciencia que emplea modelos para analizar los procesos de toma de decisiones de los agentes económicos sobre la gestión de recursos para atender las necesidades individuales y sociales.

2. Describir los tipos de empresa según su forma jurídica e identificar sus funciones, objetivos, criterios de actuación y obligaciones fiscales, así como su papel en el sistema económico y la relevancia de que adopte conductas socialmente responsables.

3. Establecer y aplicar criterios económicos para la gestión de los ingresos y gastos personales utilizando instrumentos del sistema financiero y valorando la importancia de la planificación financiera a lo largo de la vida.

4. Explicar el papel del sector público y sus funciones en el sistema económico, comprendiendo el papel del sistema fiscal y del gasto público en el suministro de bienes y servicios públicos, en la redistribución de la renta y en la corrección de los fallos de mercado.

5. Identificar las características básicas del mercado de trabajo y de su evolución a partir de las principales variables que lo caracterizan, así como las políticas aplicables para combatir el desempleo entre diferentes colectivos.

6. Comprender el papel de la inflación como elemento distorsionador de las decisiones que toman los agentes y los mecanismos básicos para su control.

7. Identificar la importancia del comercio internacional para el logro del desarrollo económico, así como los rasgos de los procesos de integración europea y de la globalización.

8. Comprender y valorar la relevancia de las dimensiones económica, equitativa y ecológica del desarrollo sostenible en el contexto local, andaluz, nacional e internacional.

9. Identificar los rasgos principales de la economía y los agentes económicos andaluces y sus interrelaciones con otros en el resto de los ámbitos territoriales.

COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA

La enseñanza de la materia Computación y Robótica tiene como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender el impacto que la computación y la robótica tienen en nuestra sociedad, sus aplicaciones en los diferentes ámbitos de conocimiento, beneficios, riesgos y cuestiones éticas, legales o de privacidad derivadas de su uso.
2. Desarrollar el pensamiento computacional, aprendiendo a resolver problemas con la ayuda de un ordenador u otros dispositivos de procesamiento, a saber formularlos, a analizar información, a modelar y automatizar soluciones algorítmicas, y a evaluarlas y generalizarlas.
3. Realizar proyectos de construcción de sistemas digitales, que cubran el ciclo de vida, y se orienten preferentemente al desarrollo social y a la sostenibilidad, reaccionando a situaciones que se produzcan en su entorno y solucionando problemas del mundo real de una forma creativa.
4. Integrarse en un equipo de trabajo, colaborando y comunicándose de forma adecuada para conseguir un objetivo común, fomentando habilidades como la capacidad de resolución de conflictos y de llegar a acuerdos.
5. Producir programas informáticos plenamente funcionales utilizando las principales estructuras de un lenguaje de programación, describiendo cómo los programas implementan algoritmos y evaluando su corrección.
6. Crear aplicaciones web sencillas utilizando las librerías, frameworks o entornos de desarrollo integrado que faciliten las diferentes fases del ciclo de vida, tanto del interfaz gráfico de usuario como de la lógica computacional.
7. Comprender los principios del desarrollo móvil, creando aplicaciones sencillas y usando entornos de desarrollo integrados de trabajo online mediante lenguajes de bloques, diseñando interfaces e instalando el resultado en terminales móviles.
8. Construir sistemas de computación físicos sencillos, que conectados a Internet, generen e intercambien datos con otros dispositivos, reconociendo cuestiones relativas a la seguridad y la privacidad de los usuarios.
9. Construir sistemas robóticos sencillos, que perciban su entorno y respondan a él de forma autónoma para conseguir un objetivo, comprendiendo los principios básicos de ingeniería sobre los que se basan y reconociendo las diferentes tecnologías empleadas.
10. Recopilar, almacenar y procesar datos con el objetivo de encontrar patrones, descubrir conexiones y resolver problemas, utilizando herramientas de análisis y visualización que permitan extraer información, presentarla y construir conocimiento.
11. Usar aplicaciones informáticas de forma segura, responsable y respetuosa, protegiendo la identidad online y la privacidad, reconociendo contenido, contactos o conductas inapropiadas y sabiendo cómo informar al respecto.

12. Entender qué es la Inteligencia Artificial y cómo nos ayuda a mejorar nuestra comprensión del mundo, conociendo los algoritmos y técnicas empleadas en el aprendizaje automático de las máquinas, reconociendo usos en nuestra vida diaria.

básicos de ingeniería sobre los que se basan y reconociendo las diferentes tecnologías empleadas.

5. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES PARA LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y en las Instrucciones 9/2020 de 15 de junio y el artículo 4 de la Orden del 15 de enero de 2021 y la Orden de 15 de enero de 2021, las recomendaciones de metodología didáctica para la educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento en el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
- Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- Las programaciones didácticas de las distintas materias de la educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de

recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

- Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
- Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

Siguiendo lo establecido en “Las líneas de actuación pedagógicas” del Proyecto Educativo, la metodología a seguir tiene como objetivo prioritario la consecución de los objetivos de la E.S.O. y la adquisición de las competencias clave, para ello seguirá los siguientes criterios:

- Realización de una *evaluación inicial* para llevar a cabo las adaptaciones y medidas que sean necesarias para que todos los alumnos y alumnas tengan oportunidad de alcanzar los objetivos.
- *Metodología inclusiva*, donde todos los alumnos y alumnas puedan desarrollar sus capacidades y adquirir las competencias clave, atendiendo especialmente aquéllos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- *Metodologías participativas y activas*, donde se parta del conocimiento del alumnado, se promueva la discusión, los debates, el trabajo cooperativo, utilizando el lenguaje oral para defender y argumentar las ideas, la lectura de textos o artículos de actualidad y con validez científica, etc.
- Realización de tareas que impliquen la *resolución de un problema relevante*, significativo y que busque despertar el interés del alumnado.
- *Prima tareas multicompetenciales e interdisciplinares*, en especial utilizando la metodología del trabajo cooperativo.
- *Trabajos en equipo*: Resolución de tareas a través de equipos heterogéneos cooperativos, utilizando distintas dinámicas de grupo.

- *Enseñanza tradicional*, a través de la clase magistral, para aquellos contenidos de la programación que impliquen una gran dificultad para el alumnado o que se estime que ésta sea la metodología más apropiada, especialmente, al principio de cada bloque temático.
- *Ayuda entre iguales*: Promover actividades y tareas donde el alumnado pueda aprender de sus compañeros, promoviendo el aprendizaje significativo y valores como la solidaridad, amistad, compañerismo, que pueden ser tenidos en cuenta como criterio de evaluación.
- *Funcionalidad y significatividad de los contenidos*: se realizarán tareas (individuales o colectivas) que impliquen la resolución de problemas que tengan aplicación en la vida cotidiana.
- *Utilización de las TIC y recursos audiovisuales*: en la presentación de los trabajos, en la búsqueda y selección crítica de información.
- *Potenciación del trabajo autónomo*: enseñar estrategias que permitan al alumnado organizar y planificar su trabajo, leer, buscar y distinguir la información relevante, utilizar técnicas activas de estudio.

6. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

6.1. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la determinación de los distintos órganos de coordinación docente de nuestro centro serán los siguientes:

- La asignación de materias y ámbitos que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica, teniendo en cuenta el número de grupos y horas que se imparten de dichas materias o ámbitos.
- El número de profesores que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica.
- Las necesidades de coordinación entre las diferentes estructuras del centro que se hayan detectado como consecuencia de los procesos de autoevaluación, de su propio funcionamiento, de los procesos de enseñanza aprendizaje, de los resultados de su alumnado y de las medidas y actuaciones dirigidas a la superación de las dificultades de aprendizaje.

- Los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar que se hayan fijado en el punto 2 de este documento, atendiendo a las prioridades de actuación que se hayan marcado para la consecución del éxito escolar del alumnado.
- Los planes y proyectos para la innovación que se desarrollen en el centro.

Los órganos de coordinación docente para nuestro Centro, en función de los criterios anteriores, serán los siguientes:

- Equipos docentes.
- Áreas de competencias:
 - ◆ *Área socio-lingüística*. Esta área estará constituida por los departamentos de Lengua Castellana y Literatura, de Idiomas y de Geografía e Historia.
 - ◆ *Área científico-tecnológica*. Esta área estará constituida por los departamentos de Matemáticas, de Ciencias Naturales y de Tecnología.
 - ◆ *Área artística*. Esta área estará constituida por los departamentos de Música, Educación Plástica y Educación Física.
- Departamento de Orientación(*) [3 horas]
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (*) [3 horas]
- Departamento de Convivencia (*) [3 horas]
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (*) [3 horas]
- Departamentos didácticos:
 - ◆ Departamento de Lengua Castellana y Literatura (*) (3 horas)
 - ◆ Departamento de Geografía e Historia (*) (2 horas departamento +2 horas Área sociolingüística)
 - ◆ Departamento de Matemáticas (*) (2 horas departamento + 2 horas Área científico-tecnológica)
 - ◆ Departamento de Ciencias de la Naturaleza (*) [3 horas]
 - ◆ Departamento de Inglés (*) (3 horas)
 - ◆ Departamento de Música (adscrito al Departamento de Artística)
 - ◆ Departamento de Educación Plástica (unido a Música) (*) [2 horas departamento + tutoría de 2º A)
 - ◆ Departamento de Educación Física (2 horas departamento + 2 horas Área artística)
 - ◆ Departamento de Tecnología (2 horas departamento)

Al crearse el Departamento de Convivencia y no poder ser el número de departamentos de coordinación didáctica superior a 11(*), por las características de nuestro centro, se establecen los siguientes criterios organizativos generales para la modificación y/o

agrupamiento de los departamentos didácticos anteriores:

Si la persona que se nombre para ocupar la Jefatura del Departamento de Convivencia es Jefe/a de un departamento unipersonal, dicho departamento desaparecerá y se adscribirá de la siguiente forma:

- Música, Educación Plástica y Educación Física se integrarían en un departamento de Educación Artística.
- Francés se adscribe a Lengua
- En el caso de que la persona que ocupe la Jefatura del Departamento de Convivencia pertenezca a un departamento no unipersonal, el departamento a suprimir se hará de acuerdo a la casuística de cada uno de los departamentos unipersonales tratando de evitar que recaiga la doble jefatura en una misma persona.

6.1.1 Departamento de Convivencia.

- Descripción.

Este departamento se crea con la convicción de que la mejora de la convivencia redundará directa e inequívocamente en la mejora de los resultados académicos del alumnado del Centro.

El departamento de convivencia es un departamento unipersonal, pero que debe coordinar sus acciones con el departamento de Orientación y el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Debe servir de apoyo a la labor del profesorado y en particular de los tutores y tutoras en lo referente a mejora de la convivencia se trate.

- Funciones de la persona que ostente la jefatura del Departamento de Convivencia.

El Departamento de Convivencia asumirá las siguientes funciones generales:

- Colaborar con el equipo directivo y el departamento de Orientación en la elaboración del Plan de Convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación del mismo, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar, junto con el departamento de Orientación, a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el diseño y desarrollo de las medidas y programas que incidan en la prevención de problemas de convivencia.
- Proponer al E.T.C.P. criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia así como asesorar en sus modificaciones.
- Realizar, a instancias del tutor o tutora del alumno o alumna, o de las familias, y previa aprobación de la Dirección del Centro, compromisos de convivencia con las familias, tal y como se detalla en el Plan de Convivencia.

- Informar, al menos trimestralmente, al Claustro de Profesorado y a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar sobre la evolución de la convivencia en el Centro, en los aspectos que tenga atribuciones.
- Compartir con el departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, las funciones que tenga asignadas la Tutoría Compartida en el caso de que no haya un responsable de este proyecto.
- Proponer al departamento de formación, evaluación e innovación educativa las necesidades formativas que en materia de convivencia estime que sean necesarias.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

6.2. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente serán los siguientes:

- El número de materias, ámbitos o módulos que corresponda a cada departamento de coordinación didáctica, el número de cursos en los que se imparte y el número de alumnos y alumnas que se atiende.
- El número de profesores y profesoras pertenecientes a cada departamento de coordinación didáctica.
- Los planes y proyectos u otras líneas de intervención que se estén desarrollando en el centro, por su relación de la carga de trabajo de algún/os órgano/s de coordinación docente.
- El número total de horas lectivas semanales asignadas a cualquier instituto con nuestras características para la realización de las funciones de coordinación es de 39, según establece el art. 15.2 de la orden de 20 de agosto de 2010. Este número de horas no podrá ser superado.

El número total de horas lectivas semanales asignadas para la realización de las funciones de coordinación se repartirá, conforme a los criterios anteriores de la siguiente forma:

Departamentos	Reducción horas lectivas
FEIE	3
Orientación	3
DACE	3
Matemáticas	3
Lengua	3
Inglés	3
Geografía e Historia	3
Educación Plástica y Visual	2(*)
Ciencias de la Naturaleza	3
Tecnología	2(*)
Área científico-tecnológica	2
Área socio-lingüística	2
Área artística.	2
Convivencia	3

El jefe del departamento que asuma la jefatura de área tendrá una hora menos de reducción. Esta distribución será posible siempre que el departamento de Convivencia o el de Tutoría Compartida sustituya a otro departamento, para no alterar el número total de 11 departamentos, en cuyo caso la reducción que le corresponda será la que tenga el JD de Convivencia.

Esta distribución estará supeditada a las necesidades del servicio.

(*) La reducción que corresponde a estos departamentos didácticos podrá aumentarse en una hora en función de que se trate o no de un departamento unipersonal, del número de cursos donde se imparta clase, si tiene o no profesores de otros departamentos a los que coordinar, dificultad que presente el mantenimiento de la dotación asignada al departamento didáctico y, en su caso, del número de alumnos y alumnas a las que se le de clase.

Coordinación de los Planes y Proyectos:

PLANES Y PROYECTOS	COORDINACIÓN	REDUCCIÓN
Plan de Igualdad de Género en Educación	Esther Arrabal Sánchez	1 hora no lectiva
Plan de Salud Laboral y P.R.L.	René Gómez Gálvez	1 hora no lectiva
Plan de Convivencia	Esther Arrabal Sánchez	1 hora no lectiva
“Escuela: Espacio de Paz”	Vanesa Recio Doña	No implica reducción horaria
Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa	Pablo José Ávila Vargas	No implica reducción horaria
Forma joven en el ámbito educativo	Demelza Zayas Vico	No implica reducción horaria
Vivir y Sentir el Patrimonio	Carmen M ^a Gutiérrez Martín	No implica reducción horaria
ComunicA	Inmaculada Martín Rico	No implica reducción horaria
Proyecto centro TDE	Manuel Ramírez Triviño	3 horas no lectivas

Está en trámite la solicitud del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, convocatoria para la realización de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación establece entre sus líneas estratégicas la prevención de la violencia de género, proponiendo para ello la inclusión en el Plan de Igualdad de Género de los centros docentes actuaciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en la prevención de la violencia de género.

Este proyecto estará coordinado por Esther Arrabal Sánchez, Coordinadora del Plan de Igualdad y de Convivencia.

También está en trámite de solicitud el Programa IMPULSA que se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la formación del profesorado, así como el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar. Todas las actuaciones se desarrollarán a través de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto, el trabajo en equipo, la igualdad de género y la atención a la diversidad, en especial al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

6.3. Criterios para el nombramiento de las personas que ostentarán la Jefatura de los

Departamentos didácticos.

En consonancia con la normativa vigente (DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Capítulo VI, Artículo 82 y 95), los criterios de nombramiento de las personas que ostenten la Jefatura de los Departamentos Didácticos serán nombradas por el director del centro:

- Profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, si lo hubiere.
- Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.
- Una vez se produzca el cese del jefe de departamento por cualquiera de los supuestos previstos en la normativa vigente o bien por mutuo acuerdo de los miembros del departamento, se producirá una rotación entre el profesorado adscrito al departamento en la determinación del nuevo jefe o jefa del departamento didáctico.

6.4. Asignación de las Enseñanzas y tutorías.

Según la artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en el procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas las decisiones relacionadas con la asignación de enseñanzas deben estar incluidas en el proyecto educativo, y se habrán recogido en los apartados correspondientes:

- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.
- La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS POR DEPARTAMENTO **DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA:**

1º ESO GeH ^a	3 Horas	4º ESO IAEYE	3 Horas
1º ESO GeH ^a	3 Hora	PMAR 2º ESO	8 Horas
2º ESO GeH ^a	3 Hora	3º ESO ECDH	1 Hora
2º ESO GeH ^a	3 Horas	3º ESO ECDH	1 Hora
3º ESO Geografía	3 Horas	4º ESO VALORES ÉTICOS	2 Hora
3º ESO Geografía	3 Horas	3º ESO CSG	2 Horas
4º ESO H ^a	3 Horas	1º ESO RMT Lengua (LBD)	2 Horas
4º ESO H ^a	3 Horas	4º ESO ECONOMÍA	3 Horas

Miembros del Departamento:

Carmen María Gutiérrez Martín: JD+ÁREA: 4H REDUCC. (+14h)

Juan Ignacio Godoy Ramos: TUT. LECTIVA 2ºESO B: 2H. (+16h)

Ramón Díaz Piñar: TUT. LECTIVA 3º B: 2H. (+16h)

ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA:

2º ESO TEC	3H
2º ESO TEC	3H
3º ESO TEC	3H
3º ESO TEC	3H
4º ESO TEC	3H

Miembro del Departamento.

René Gómez Gálvez

JEFATURA DE DEPARTAMENTO: 2H. + (+17h)

ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA (ADSCRITO A CIENCIAS DE LA NATURALEZA)

1º ESO EF.	3H
1º ESO EF.	3H
2º ESO EF.	2H
2º ESO EF.	2H
3º ESO EF	2H
3º ESO EF	2H
4º ESO EF	2H
4º ESO EF	2H

Miembro del Departamento:

Manuel Raimundo Muros Ramírez

Jefatura Departamento Educación Física y Área Artística: 4h Reducción (+16h)

TOTAL HORAS LECTIVAS: 20 H.

**ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS
DEPARTAMENTO DE LENGUA**

1º ESO LENGUA	4H (profesor de Francés)
1º ESO LENGUA	4H (profesor de Francés)
2º ESO LENGUA	4H
2º ESO LENGUA	4H
3º ESO LENGUA	4H
3º ESO LENGUA	4H
4º ESO LENGUA	3H
4º ESO LENGUA	3H
LBD 2 APOYO LENGUA 2º ESO	1H
LBD 2 APOYO LENGUA 3º ESO	1H
R.M.T. 4º ESO (LIBRE CONFIGURACIÓN)	3H
CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO 2º ESO	2H
PMAR 3º ESO	9H
LATÍN 4º ESO	3H

Miembros del Departamento:

- Raúl Pareja López: JD. 3h (+16h)

- Inmaculada Mart3n Rico: Secretaria: 7h. (+12h)
- M^a del Carmen Tapia Campos: Tut. Lect. 4^o ESO A: 2h (+16h)

PROFESOR DE FRANC3S: Rafael Rodr3guez Garc3a
(ADSCRITA A DEPARTAMENTO DE LENGUA)

1 ^o ESO FRANC3S	2H
2 ^o ESO FRANC3S	2H
3 ^o ESO FRANC3S	2H
4 ^o ESO FRANC3S	3H
1 ^o ESO LENGUA	4H
1 ^o ESO LENGUA	4H

Jefatura Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares: 3h.
HORAS LECTIVAS: 17H.

ASIGNACI3N DE MATERIAS/ENSEÑANZAS
DEPARTAMENTO DE MATEM3TICAS

1º ESO MAT. Grupo A	4H
1º ESO MAT. Grupo B	4H
1º ESO MAT. Grupo C	4H
2º ESO MAT. Grupo A	3H
2º ESO MAT. Grupo B	3H
2º ESO MAT. Grupo C	3H
3º ESO MAT. ACAD.	4H
3º ESO MAT. APLIC.	4H
4º ESO MAT. ACAD.	4H
4º ESO MAT. APLIC.	4H
LBD 3 APOYO MATEMÁTICAS 2º ESO	1H
LBD 3 APOYO MATEMÁTICAS 3º ESO	1H
R.M.T. MATEMÁTICAS. LIBRE CONFIGURACIÓN 4º ESO.	3H
INFORMÁTICA, LIBRE CONFIGURACIÓN 4º ESO	3H
ROBÓTICA 1º Y 2º ESO	4H
PMAR 2º ESO	8H
PMAR 3º ESO	7H

Tutoría lectiva de 4º ESO: 2h

Tutoría lectiva de 1º ESO: 2h

TDE: 3H

MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO:

11. Manuel Ramírez Triviño: Coordinador TDE
12. José Miguel Fernández Arroyo: JD+Área 4 H
13. Lidia de Vicente Pérez : Tutora 4ºB 2H
14. Inmaculada Jiménez Caña: Tutora 1ºB 2H

ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS
DEPARTAMENTO DE INGLÉS

1º ESO INGLÉS	4H
1º ESO INGLÉS	4H
2º ESO INGLÉS	3H
2º ESO INGLÉS	3H
3º ESO INGLÉS	4H
3º ESO INGLÉS	4H
4º ESO INGLÉS Grupo A	4H
4º ESO INGLÉS Grupo B	4H
4º ESO INGLÉS Grupo C	4H
LBD 4 RMT INGLÉS 1º ESO	2H
RMT INGLÉS 4º ESO LIBRE CONFIGURACIÓN	3H
PMAR 2º ESO LENGUA EXTRANJERA	3H
PMAR 3º ESO LENGUA EXTRANJERA	4H
1º ESO EXPRESIÓN ORAL Y COMUNICACIÓN	1H

Miembros del Departamento:

6. Montserrat Marcos Romero: Jefa del departamento de Inglés: 3h + 15h
7. Patricia Navas Gutiérrez: Jefa del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa: 3h + 15h
8. Ronda Osorio : Tutoría lectiva de 1º ESO A: 2h + 16h

ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

1º ESO BYG	3H
1º ESO BYG	3H
2º ESO FYQ	3H
2º ESO FYQ	3H
2º ESO B V.E.	1H
3º ESO BYG	2H
3º ESO BYG	2H
3º ESO FYQ	2H
3º ESO FYQ	2H
4º ESO BYG	3H
4º ESO FYQ	3H
3º ESO A-B V.E.	2H Pablo José Ávila Vargas

Miembros del Departamento:

- Pablo José Ávila Vargas: Jefe de Departamento: 3h + 16h.
- María Hervás Raya: Tutoría lectiva de 3º ESO A: 2h + 16h.

ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS

DEPARTAMENTO DE PLÁSTICA

1º ESO EPVA	2H
1º ESO EPVA	2H
2º ESO EPVA	2H
2º ESO EPVA	2H
3º ESO EPVA	2H
4º ESO EPVA	3H
VALORES ÉTICOS 1º ESO A-B	2H
VALORES ÉTICOS 2º ESO	1H

Miembro del Departamento: Isabel Bonillo

Jefe de departamento 2H+ Tutora 2º A

ASIGNACIÓN DE MATERIAS/ENSEÑANZAS DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Miembros del Departamento:

- JEFA DEL DEPARTAMENTO: Demelza Zayas Vico (3h) + Tutoría PMAR 2º y 3º ESO 2h+ Orientación 14h.
- PT-AULA ESPECÍFICA: Esther Arrabal Sánchez, FBO 13 y 15 años + Apoyo 19 horas-
- Isidro Ortega Sánchez 19h lectivas + 8h Jefatura de Estudios+Coordinador Covid 5h
- PT: Vanesa Recio Doña: 18h
- ATAL: Jesús Manuel Peña Rengel.

MÚSICA

1º ESO	2H
1º ESO	2H
2º ESO	2H
2º ESO	2H
4º ESO	3H

- Pablo Marcos López Función directiva 9h + 11h lectivas

ASIGNACIÓN DE MATERIAS POR CURSO 1ºESO

1ºA TUTORA: RONDA OSORIO (INGLÉS 1º)

- MATEMÁTICAS: LIDIA DE VICENTE
- MÚSICA: PABLO MARCOS LÓPEZ
- LENGUA: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- INGLÉS: RONDA OSORIO
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: RAMÓN DÍAZ PIÑAR
- BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- LBD2 R. LENGUA: JUAN IGNACIO GODOY RAMOS
- LBD3 R. MATEMÁTICAS: LIDIA DE VICENTE
- LBD4 R. INGLÉS: RONDA OSORIO

- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- TECNOLOGÍA APLICADA: RENÉ GÓMEZ GÁLVEZ
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- PLÁSTICA: ISABEL BONILLO
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR
- VALORES ÉTICOS: ISABEL BONILLO
- EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ORAL:
- ROBÓTICA: MANUEL RAMIREZ TRIVIÑO

1ºB TUTOR: INMACULADA JIMÉNEZ CAÑA (MATEMÁTICAS)

- MATEMÁTICAS: INMACULADA JIMÉNEZ CAÑA
- MÚSICA: PABLO MARCOS LÓPEZ
- LENGUA: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- INGLÉS: RONDA OSORIO
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: RAMÓN DÍAZ PIÑAR
- BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- LBD2 R. LENGUA: JUAN IGNACIO GODOY RAMOS
- LBD3 R. MATEMÁTICAS: LIDIA DE VICENTE
- LBD4 R. INGLÉS: RONDA OSORIO
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- TECNOLOGÍA APLICADA: RENÉ GÓMEZ GÁLVEZ
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- PLÁSTICA: ISABEL BONILLO
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR
- VALORES ÉTICOS: ISABEL BONILLO
- EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN ORAL:
- ROBÓTICA: MANUEL RAMIREZ TRIVIÑO

ASIGNACIÓN DE MATERIAS POR CURSO 2ºESO

2ºA TUTOR: ISABEL BONILLO (EPV)

- LENGUA: RAÚL PAREJA LÓPEZ/ MARIA DEL CARMEN TAPIA
- MATEMÁTICAS: MANUEL RAMIREZ TRIVIÑO/ JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ

- ROBÓTICA: MANUEL RAMIREZ TRIVIÑO
- INGLÉS: PATRICIA NAVAS GUTIÉRREZ
- FÍSICA Y QUÍMICA: MARÍA HERVÁS
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: JUAN IGNACIO GODOY RAMOS
- MÚSICA: PABLO MARCOS
- PLÁSTICA: ISABEL BONILLO
- TECNOLOGÍA: RENÉ GONZÁLEZ GÁLVEZ
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO: RAÚL PAREJA LÓPEZ
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR
- VALORES ÉTICOS: ISABEL BONILLO

2º PMAR TUTORA: DEMELZA ZAYAS RICO

- ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO: JUAN IGNACIO GODOY RAMOS
- ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO: LIDIA DE VICENTE
- ÁMBITO PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: PATRICIA NAVAS

2º B TUTOR: JUAN IGNACIO GODOY RAMOS (GEOGRAFÍA E HISTORIA)

- LENGUA: MARIA DEL CARMEN/ INMACULADA MARTÍN RICO
- MATEMÁTICAS: MANUEL RAMIREZ TRIVIÑO/ JOSE MIGUEL FERNÁNDEZ
- ROBÓTICA: MANUEL RAMIREZ TRIVIÑO
- INGLÉS: PATRICIA NAVAS
- FÍSICA Y QUÍMICA: MARÍA HERVÁS
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: JUAN IGNACIO GODOY RAMOS
- MÚSICA: PABLO MARCOS
- PLÁSTICA: ISABEL BONILLO
- TECNOLOGÍA: RENÉ GONZÁLEZ GÁLVEZ
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO: RAÚL PAREJA LÓPEZ
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR

- VALORES ÉTICOS: MARÍA HEVÁS

ASIGNACIÓN DE MATERIAS POR CURSO 3ºESO

3ºA TUTOR: MARÍA HERVÁS (FÍSICA Y QUÍMICA)

- LENGUA: RAÚL PAREJA LÓPEZ
- MATEMÁTICAS ACADÉMICAS: JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ ARROYO
- MATEMÁTICAS APLICADAS: INMACULADA JIMÉNEZ
- INGLÉS: MONTSERRAT MARCOS ROMERO
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: RAMÓN DÍAZ PIÑAR
- TECNOLOGÍA: RENÉ GONZÁLEZ GÁLVEZ
- BIOLOGÍA: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- FÍSICA Y QUÍMICA: MARÍA HERVÁS
- PLÁSTICA: ISABEL BONILLO
- CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO: RAMÓN DÍAZ PIÑAR
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA: RAMÓN DÍAZ PIÑAR
- VALORES ÉTICOS : PABLO ÁVILA

3ºB TUTOR: RAMÓN DÍAZ PIÑAR (GEOGRAFÍA E HISTORIA)

- LENGUA: RAÚL PAREJA LÓPEZ
- MATEMÁTICAS ACADÉMICAS: JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ ARROYO
- MATEMÁTICAS APLICADAS: INMACULADA JIMÉNEZ
- INGLÉS: MONTSERRAT MARCOS
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: RAMÓN DÍAZ PIÑAR
- TECNOLOGÍA: RENÉ GÓMEZ GÁLVEZ
- BIOLOGÍA: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- FÍSICA Y QUÍMICA: MARÍA HERVÁS

- PLÁSTICA: ISABEL BONILLO
- CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO: RAMÓN DÍAZ PIÑAR
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR
- VALORES ÉTICOS: PABLO JOSÉ AVILA
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA: RAMÓN DÍAZ PIÑAR

3º PMAR TUTORA: DEMELZA ZAYAS VICO

- AMBSL: INMACULADA MARTÍN RICO
- AMBCM: INMACULADA JIMÉNEZ
- AMBPLE: PATRICIA NAVAS GUTIÉRREZ

ASIGNACIÓN DE MATERIAS POR CURSO 4ºESO

4º A TUTOR: MARÍA DEL CARMEN TAPIA CAMPOS (LENGUA Y LITERATURA)

- LENGUA: M^a DEL CARMEN TAPIA CAMPOS
- MATEMÁTICAS ACADÉMICAS: LIDIA DE VICENTE PÉREZ
- MATEMÁTICAS APLICADAS: MANUEL RAMIREZ TRIVIÑO
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍN
- INGLÉS ABC : RONDA OSORIO / PATRICIA NAVAS / MONTSERRAT MARCOS
- BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- FÍSICA Y QUÍMICA: MARÍA HERVÁS
- ECONOMÍA: CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍN
- LATÍN: MARÍA DEL CARMEN TAPIA CAMPOS
- IAEYE: CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍN
- TECNOLOGÍA: RENÉ GÓMEZ GÁLVEZ
- INFORMÁTICA: MANUEL RAMÍREZ TRIVIÑO
- MÚSICA: PABLO MARCOS
- PLÁSTICA: ISABEL BONILLO
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA

- REFUERZO DE INGLÉS: MONTSERRAT MARCOS ROMERO
- REFUERZO DE LENGUA: MARÍA DEL CARMEN TAPIA CAMPOS
- REFUERZO DE MATEMÁTICAS: JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ ARROYO
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR
- VALORES ÉTICOS: CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍN

4º B TUTORA: LIDIA DE VICENTE PÉREZ (MATEMÁTICAS)

- LENGUA: M^a DEL CARMEN TAPIA CAMPOS
- MATEMÁTICAS ACADÉMICAS: LIDIA DE VICENTE PÉREZ
- MATEMÁTICAS APLICADAS: JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ ARROYO
- GEOGRAFÍA E HISTORIA: CARMEN M^a GUTIÉRREZ MARTÍN
- INGLÉS ABC: RONDA OSORIO / PATRICIA NAVAS / MONTSERRAT MARCOS
- BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA: PABLO JOSÉ ÁVILA VARGAS
- FÍSICA Y QUÍMICA: MARÍA HERVÁS
- ECONOMÍA: CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍN
- LATÍN: MARÍA DEL CARMEN TAPIA CAMPOS
- IAEYE: CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍN
- TECNOLOGÍA: RENÉ GÓMEZ GÁLVEZ
- INFORMÁTICA: MANUEL RAMÍREZ TRIVIÑO
- MÚSICA: PABLO MARCOS
- PLÁSTICA: ISABEL BONILLO
- FRANCÉS: RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA
- REFUERZO DE INGLÉS: MONTSERRAT MARCOS ROMERO
- REFUERZO DE LENGUA: MARIA DEL CARMEN TAPIA CAMPOS
- REFUERZO DE MATEMÁTICAS: JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ ARROYO
- EDUCACIÓN FÍSICA: MANUEL RAIMUNDO MUROS RAMÍREZ
- RELIGIÓN: MARTA AGUILAR
- VALORES ÉTICOS: CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍN

HORARIO REGULAR (lectivo y no lectivo) DEL PROFESORADO.
DEPARTAMENTO DE LENGUA

Jefa de departamento: Raúl Pareja López

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
2º ESO Lengua 4h 3º ESO A Lengua 4h 3º ESO B Lengua 4h CSG 2º ESO (LIB.CONF) 2h	Reunión de Departamento 1h Guardia recreo 0,5 + 0,5 h
J.D.: 3 h	Guardia 2 Guardia Convivencia 1 PAE 2
18 horas	Total 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Secretaria: Inmaculada Martín Rico

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
2º ESO Lengua 4h PMAR 3º ESO 8h	Reunión de Departamento 1h Coordinación directiva 1h Equipo de apoyo Biblioteca 1h
Función directiva: 7h	Guardia 1 Guardia convivencia 1 Guardia recreo biblioteca 0,5h Guardia recreo convivencia 0,5h
19 horas	Total 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Tutora de 4ºA: Mª Carmen Tapia Campos

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
-----------------	----------------------------

2º ESO Lengua 4h 4º ESO Lengua 3h 4º ESO Lengua 3h 4º ESO RMT. 4º ESO 3H 4º ESO Latín 3h	Reunión departamento 1h Tutoría atención padres 1h (a partir de las 16 horas del martes) Reunión de coord. docente (tutores, orientador...)1h
1h tutoría con alumnos 1h tutoría de atención personalizada al alumnado y familias (ESO)	Guardia 1 Guardia convivencia 1 PAE 1 Guardia transporte 0,5 + 0,5 h
18 horas	Total: 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Tutor 1º B: Rafael Rodríguez García.

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
1º ESO Lengua 4h 1º ESO Lengua 4h 1º ESO francés 2h 2º ESO francés 2h 3º ESO francés 2h 4º ESO francés 3h J. Departamento DACE: 2h	Reunión de departamento 1h Guardia Convivencia recreo 0,5h Guardia 1h Guardia convivencia 2h PAE 1,5h
19 horas	Total 25 horas regulares.

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

**HORARIO REGULAR (lectivo y no lectivo) DEL PROFESORADO.
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS.**

Jefe de departamento+área: Miguel Fernández Arroyo

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
2º ESO Matemáticas 4h	Reunión de departamento 1h
3º ESO Mat. ACADÉMICAS 4h	Guardia 2h
4º ESO Mat. APLICADAS 4h	Guardia convivencia 2h
4º ESO Mat. RMT 3H	PAE 1h
JD+área: 4h	
19 horas	Total 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Coordinador TDE Manuel Ramírez Triviño

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
1º ESO COMP. Y ROBÓTICA 2H	Reunión de Departamento 1h
2º ESO COMP. Y ROBÓTICA 2H	Guardia Transporte 0,5 + 0,5 +0,5 + 0,5
2º ESO MATEMÁTICAS 4H	Guardia 2h
4º ESO MAT. APLICADAS 4H	Guardia Convivencia 1h
4º ESO INFORMÁTICA 3H	PAE 1h
TDE: 3h	
18 horas	Total 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Tutora 4º B: Lidia de Vicente Pérez

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
1ºEso Mates 4h 2ºEso PMAR 8h 4ºEso Académicas (A/B) 4h 1h tutoría con alumnos 1h tutoría de atención personalizada al alumnado y familias (ESO)	Reunión de departamento 1h Tutoría atención padres (a partir de las 16 horas de los martes) 1h Reunión de coord. docente (tutores, orientador...)1h Guardia 1h Guardia convivencia 1h PAE 2h
Total 18h.	Total 25 horas regulares.

Horario irregular:

19. Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
20. Asistencia a sesiones de evaluación.
21. Asistencia a actividades complementarias programadas.
22. Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
23. Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Tutora 1ºB: Inmaculada Jiménez Caña

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
1º ESO B Mates 4h 1º ESO Ref. Mates 1h 3º ESO PMAR 7h 3º ESO Mat. aplicadas 4h 1h tutoría con alumnos 1h tutoría de atención personalizada al alumnado y familias (ESO)	Reunión de departamento 1h Guardia recreo 0,5 + 0,5 Tutoría atención padres 1h (a partir de las 16 horas del martes) Reunión de coord. docente (tutores, orientador...)1h Equipo de apoyo Biblioteca 1 Guardia 1 Guardia convivencia 1
18 h.	Total 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.

- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

HORARIO REGULAR (LECTIVO Y NO LECTIVO) PROFESORADO.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

Jefe de Departamento: Pablo José Ávila Vargas

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
1º ESO ByG 3h	Reunión de Departamento 1h
1º ESO ByG 3h	
3º ESO ByG 2h	Guardia 2h
3º ESO ByG 2h	Guardia convivencia 2h
4º ESO ByG 3h	PAE 2h
3º ESO A V. ÉTICOS 1H	
3º ESO B V. ÉTICOS 1H	
Jefe de Departamento: 3h	
18 horas	Total horas 25.

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Tutoría de 3ºA ESO: María Hervás Raya

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
2ºEso FyQ 3h	Reunión de departamento 1h
2ºEso FyQ 3h	Tutoría atención padres 1h (a partir de las 16 horas los martes)
3ºEso FyQ 3h	
3ºEso FyQ 3h	Reunión de coord. docente (tutores, orientador...)1h
4ºEso FyQ 3h	Guardia recreo 0,5+0,5h
Valores éticos 2ºESO B 1h	Guardia 1h
1h tutoría con alumnos	Guardia convivencia 1h
1h tutoría de atención personalizada al alumnado y familias (ESO)	PAE 1h
18 horas	Total horas 25 (regular)

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.

- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

HORARIO REGULAR (LECTIVO Y NO LECTIVO) PROFESORADO
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Jefa de departamento + área: Carmen María Gutiérrez Martín

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
4ºESO A HISTORIA 3H	Reunión departamento 1h
4ºESO B HISTORIA 3H	
4ºESO ECONOMÍA 3H	Guardia Transporte 0,5+0,5
4ºESO IAEYE 3H	Guardia 3h
4º ESO A V. ÉTICOS 1H	Guardia convivencia 1h
4º ESO B V. ÉTICOS 1H	PAE 1h
JD+Área: 4h	
18 horas	Total horas regulares 25.

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Tutor 3ºB: Ramón Díaz Piñar

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
1 ºEso A GeH 3h	Reunión departamento 1h
1 ºEso B GeH 3h	Tutoría atención padres 1h (a partir de las 16 horas los martes)
3º Eso A GeH 3h	Reunión de coord. docente (tutores, orientador...)1h
3º Eso B GeH 3h	Guardia recreo Biblioteca +0,5h
3º Eso A ECDH 1h	Guardia recreo +0,5h
3º Eso B ECDH 1h	Guardia 1h
3º Eso CSG 2h	Guardia convivencia 1h
1h tutoría con alumnos	
1h tutoría de atención personalizada al	

alumnado y familias (ESO)	Equipo Apoy. Biblioteca 1h
18 horas	Total horas 25 regulares.

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Tutor 2ºB: Juan Ignacio Godoy Ramos

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
1ºEso RMT Lengua (LBD) 1h	Reunión departamento 1h
2ºEso GeH 3h	Tutoría atención padres 1h (a partir de las 16 horas los martes)
2ºEso GeH 3h	Reunión de coord. docente (tutores, orientador...)1h
2ºEso PMAR 9h	Guardia recreo 0,5+0,5
1h tutoría con alumnos	Guardia 2h
1h tutoría de atención personalizada al alumnado y familias (ESO)	PAE 1h
Total 18 h.	Total horas regulares 25

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

HORARIO REGULAR (LECTIVO Y NO LECTIVO) PROFESORADO

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

Jefa de departamento: Montse Marcos Romero

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
3ºEso Inglés 4h	Reunión de departamento 1h
3ºEso Inglés 4h	Guardia Biblioteca +0,5
4ºEso Inglés 4h	Equipo de apoyo biblioteca +1,5H
2º PMAR 3h	Guardia 1H

JD: 3h	Guardia convivencia 1H PAE 2H
Total 18	Total horas regulares 25

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Jefa del departamento FEIE: Patricia Navas Gutiérrez

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
1º ESO EXP. Y COMU. 1h	Reunión de departamento 1h
2º ESO A 3h	Organización y funcionamiento biblioteca 3h Guardia 2h Guardia recreo biblioteca 0,5 + 0,5
2º ESO B 3h	
3º ESO PMAR 4h	
4ºEso Inglés G.B 4h	
JD: 3h	
Total 18 h.	Total horas 25 regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Tutora de 1ºA: Ronda Osorio Castillo

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
1º Eso Inglés 4h	Reunión departamento 1h
1º Eso Inglés 4h	Tutoría atención padres (a partir de las 16 horas los martes) 1h
1º Eso Ref. inglés 1h	Reunión de coord. docente (tutores, orientador...)1h
4º Eso Inglés 4h	Guardia recreo 0,5 + 0,5
4º Eso Ref. inglés 3h	Guardia convivencia 1h
1h tutoría con alumnos	
1h tutoría de atención personalizada al	

alumnado y familias (ESO)	Guardia 1h PAE 1h
Total 18 horas	Total 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

HORARIO REGULAR (LECTIVO Y NO LECTIVO) PROFESORADO

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

Tutor y Jefe de Departamento: René Gómez Gálvez

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
1º Eso Tecnología 2h	Reunión de departamento 1h
2º Eso Tecnología 3h	Plan de autoprotección 1h
2º Eso Tecnología 3h	Guardia Recreo 0,5 + 0,5
3º Eso Tecnología 3h	Guardia 1h
3º Eso Tecnología 3h	Guardia Convivencia 1h
4º Eso Tecnología 3h	PAE 1h
J.D. +2 horas	**Reunión Riesgos Laborales (dentro de la reducción como jefe de departamento)
19 horas	Total 25 horas regulares

DEPARTAMENTO DE E.F Y ED. ARTÍSTICA

Jefe del departamento y área: Manuel Muros Ramírez

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
1º Eso EF. 3h	Reunión de departamento 1h
1º Eso EF. 3h	
2º Eso EF. 2h	Guardia Transporte +0,5 +0,5
2º Eso EF. 2h	Guardia 1h
3º Eso EF. 2h	PAE 1h
3º Eso EF. 2h	
4º Eso EF. 2h	
4º Eso EF. 2h	
JD + JA: 2h + 1h	
21 horas	Total 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Tutora 2ºA: Isabel María Bonillo Fernández

Horario lectivo	Horario regular no lectivo
1ºESO EPVA 2H	Reunión departamento 1h
1ºESO EPVA 2H	Tutoría atención padres 1h (a partir de las 16 horas del martes
2ºESO EPVA 2H	Reunión de coord. docente (tutores, orientador...)1h
2ºESO EPVA 2H	Guardia recreo +0,5 +0,5
3ºESO EPVA 2H	Guardia 1h
4ºESO EPVA 3H	Guardia convivencia 1h
Valores éticos 1º Eso A-B 1+1h	PAE 1h
Valores éticos 2º Eso A +1	
1h tutoría con alumnos	
1h tutoría de atención personalizada al alumnado y familia	
18 horas	Total 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

DEPARTAMENTO DE MÚSICA (adscrito al área artística)

Director: Pablo Marcos López

Horario lectivo	Horario no lectivo
1ºEso Música 2h	Reunión de departamento 1h
1ºEso Música 2h	Coordinación directiva 1h
2ºEso Música 2h	Guardia transporte 0,5 + 0,5
2ºEso Música 2h	Guardia recreo 0,5 + 0,5

4ºEso Música 3h Función directiva: 9h	Prevención riesgos laborales 1h
20 horas	Total 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

HORARIO REGULAR (LECTIVO Y NO LECTIVO) PROFESORADO

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Jefa de departamento: María Demelza Zayas Vico

Horario lectivo	Horario no lectivo
Tutoría 2º PMAR 1h	Reunión de departamento 1h
Tutoría 3º PMAR 1h	
Coordinación Equipos de ciclos y orientación 4h	Guardia convivencia 2h
Orientación 10h	Guardia 2h
JD: 3h	PAE 1h
Total 19 horas	Total 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Jefe de Estudios: Isidro Ortega Sánchez

Horario lectivo	Horario no lectivo
6 horas (apoyo a la integración+AEE)	Reunión de departamento 1h
Función directiva: 8h	Coordinación directiva 1h
	Guardia transporte 1,5h
	Guardia recreo 1,5h

Coordinación covid: 5h	Guardia convivencia 1h
19h	Total 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

P.T: Vanesa Recio Doña

Horario lectivo	Horario no lectivo
Apoyo a la integración y AEE	Reunión de departamento 1h Guardia Recreo convivencia +0,5 Guardia 1 Guardia convivencia 2 PAE 1
19 + 0,5h	Total 25 horas regulares

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Tutoría Aula Específica y jefa de departamento convivencia e igualdad: Esther Arrabal Sánchez

Horario lectivo	Horario no lectivo
17 horas AEE	Reunión de departamento 1h Tutoría Atención padres 1h (a partir de las 16 horas los martes)
JD: 2	Guardia recreo convivencia 0,5 + 0,5 Coordinación Coeducación 1h

	Guardia Convivencia 2
19h	Total 25 horas

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

MARTA AGUILAR GÓMEZ

RELIGIÓN

Horario lectivo	Horario no lectivo
8H	Guardia Convivencia 2
	Total 10 horas

Horario irregular:

- Asistencia de las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

7.1. Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes de alumnado.

Criterios de evaluación comunes y específicos de cada materia.

El centro hará públicos tanto los criterios de evaluación comunes a todas las materias como los específicos de cada área. Cuando se aprueben las programaciones didácticas, todo el profesorado informará a sus alumnos/as de los criterios de evaluación, comunes y específicos, estándares evaluables y competencias clave.

Esta información estará alojada en la página web del centro. Asimismo, en Secretaría del centro, se podrán encontrar impresos los criterios de calificación, estándares evaluables y competencias clave por materia de las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, para quienes

deseen consultarlos, ya que la experiencia nos dice que es esa parte la que realmente solicitan las familias.

- *Evaluación del proceso de aprendizaje.*
- Evaluación inicial
 - Al inicio de curso, el Departamento de Orientación informará al tutor/a de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo censados. El tutor/a transmitirá esa información en la primera reunión del equipo educativo que se celebrará en septiembre.
 - Cada tutor/a analizará los informes personales del curso anterior correspondientes al alumnado de su grupo.
 - Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado.
 - La evaluación inicial tomará como base los objetivos y contenidos básicos del nivel anterior, centrándose en aquellos que se consideren fundamentales para aprendizajes posteriores.
 - **Durante el primer mes** (desde el inicio de las clases) se convocará una sesión de evaluación inicial con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado, en la que el tutor informará de los aspectos más relevantes de los alumnos de su tutoría. El tutor/a levantará un acta en el sistema informático de Séneca así como en su libro de actas que facilitará a la Jefatura de Estudios una vez finalizada la evaluación.
 - En dicha acta quedarán reflejadas las decisiones y actuaciones que, de forma colegiada, llevará a cabo el Equipo Educativo con el grupo de alumnos/as evaluado, tanto a nivel individual como colectivo.
 - La evaluación inicial será el punto de referencia para el desarrollo del currículo y se adoptarán las medidas educativas necesarias para aquellos alumnos/as que lo necesiten.
- Evaluación continua.
- A lo largo del curso, se realizarán tres sesiones de evaluación, la primera y segunda de carácter informativo, la tercera ordinaria, así como seguimiento de las materias pendientes de cursos anteriores, recogidos en dichas evaluaciones, previamente a éstas, cada profesor/ora enviará al tutor información relevante sobre aquellos alumnos que considere necesario.
- La ponderación de estos criterios de evaluación comunes y específicos será:

Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Cada departamento decidirá en su programación didáctica la forma en que se aplica cada criterio anterior y los instrumentos que utilizará para su evaluación.

Proceso de la sesión de evaluación:

- El esquema general de las mismas será como sigue:
 - a. Exposición del delegado/a del grupo sobre las conclusiones de la preevaluación.
 - b. El tutor/a realizará una valoración general de la marcha del grupo (rendimiento general, ambiente de trabajo y convivencia).
 - c. Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo (Séneca)
 - d. Acuerdos y decisiones de carácter individual.(Séneca)
 - e. Asesoramiento Departamento de Orientación.(Séneca)
 - f. Informe Departamento de Orientación promoción PMAR. (Séneca)
 - g. Observaciones (Séneca)
 - h. Diligencia (Séneca)
 - i. Conclusiones (Séneca)
 - De cada una de las sesiones de evaluación el tutor/a levantará acta que facilitará a la Jefatura de Estudios, y en todo caso custodiará en su libro de actas anual así como será incluida en el sistema informático de Séneca.
 - En dicha acta se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados; la valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.
 - En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- Evaluación ordinaria.
- En la evaluación ordinaria se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias. Dicha valoración se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, si promociona, al historial académico.
 - La información de final de curso facilitada a las familias debe incluir (la entrega de calificaciones se hará a través de iPasen):
 - Las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas.
 - La decisión acerca de su promoción al curso siguiente.

- Las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las materias.
 - Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor/a de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Una copia de este informe debe entregarse al tutor y a Jefatura de Estudios.
- Evaluación extraordinaria.
- A estas pruebas podrán presentarse los alumnos/as con evaluación negativa en algunas materias.
- Las pruebas y la evaluación se realizarán durante los cinco primeros días del mes de septiembre para el alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO, ya que 4º de ESO tiene la evaluación extraordinaria en junio desde el curso 2020-2021.
- Las pruebas versarán sobre los objetivos no alcanzados, los contenidos que se relacionan con dichos objetivos, los criterios de evaluación, estándares evaluables y competencias clave, responderá a la propuesta de actividades de recuperación que se le habrá facilitado al alumno tras el período ordinario de clases junto con el boletín de calificaciones.
- En la evaluación extraordinaria, además de las calificaciones anteriormente mencionadas, podrá utilizarse la calificación NP a los alumnos/as no presentados. Al igual que en la evaluación ordinaria, la valoración de cada materia se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, si el alumno promociona, al historial académico.

7.2. Criterios de promoción y titulación, sistema de participación del alumnado y de sus padres en el desarrollo del proceso de evaluación.

Se ajustarán a la normativa vigente:

DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28/06/2016).

- Instrucción 9/2020 de 15 de junio, hasta tanto sea publicada la Orden de desarrollo que regule las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, cada centro docente mantendrá la concreción curricular contemplada en su proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y los anexos II, III y IV contenidos en la presente Instrucción que sustituye por el momento a la orden de 14 de julio de 2016.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a

la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

- **Criterios de promoción del alumnado.**

Atendiendo al artículo 22 del R.D. 1105/2014, desarrollado en artículo 15 del Decreto 111/2016, la Instrucción 9/2020 de 15 de junio y la Orden de 15 de enero de 2021.

Promocionarán de curso los alumnos y alumnas que hayan superado **todas las materias cursadas** o tengan evaluación negativa en **dos materias** como máximo, y **repetirán** curso cuando tengan evaluación negativa en **tres o más materias**, o en **dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.**

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en **tres materias** cuando se den **conjuntamente** las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,
- c) Y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 6 del artículo 15 del Decreto 111/2016 de 14 de junio.

A estos efectos, solo computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria (Real Decreto 562/2017 y Orden 15 de enero de 2021)

- Los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias, o negativa en un máximo de dos, siempre que no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en ESO. A estos efectos:
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de ESO se considerarán como materias distintas.
- Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente

considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

- En el título deberá constar la calificación final de ESO, que será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en ESO, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.
- Los títulos de Graduado en ESO expedidos conforme al Real Decreto 562/2017 permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias del art. 3.4 de la LOE.
- En caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la ESO en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.
- En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un PMAR, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, cuando dichas materias estuviesen incluidas en alguno de los ámbitos previstos en el artículo 19.3 de RD 1105/2014, y el alumno/a hubiera superado dicho ámbito.

Todos los casos deberán estudiarse individualmente. La decisión que se tome exigirá que esté convenientemente motivada, será adoptada de forma colegiada por consenso del conjunto de profesores del alumno respectivo y deberá quedar registrada por escrito y firmada por todos los miembros de la junta de evaluación. De ser necesario, se procederá a votación. En todo caso la decisión de titulación se hará por mayoría absoluta.

A efectos del cómputo de asignaturas a tener en cuenta para la decisión de titulación, cada asignatura de cursos anteriores al que se está evaluando pendiente de evaluación positiva contabilizará como una, independientemente de que su denominación coincida con otras asignaturas.

Será preciso que **el equipo docente** considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes. No obstante, por el derecho que asiste a las familias a estar informados y participar del proceso de evaluación, promoción y titulación, **la familia** que así lo considere y una vez oída la decisión del equipo docente (titulación del alumno/a con materias suspensas) podrá estimar **la no titulación de su hijo/a** si considera que así se logra un beneficio mayor, o no se ve necesaria la titulación, en evaluación ordinaria, con materias no superadas, tratando de recuperar las materias con evaluación negativa en la prueba extraordinaria de septiembre.

Será el tutor o tutora del alumno/a quien se encargará de llevar a cabo dicha reunión, junto con algún miembro del equipo directivo. Se levantará acta.

En el caso de que la familia no estuviese de acuerdo con la nota obtenida por el alumno/a en una o varias materias deberá realizarla a través de las siguientes indicaciones formuladas en las leyes recogidas en las programaciones didácticas y en este proyecto educativo:

Instrucción 9/2020 ESO de 15 de julio.	
Séptimo. Aspectos relativos a la evaluación, promoción y titulación en Educación Secundaria Obligatoria.	
2. Procedimientos de revisión y reclamación	
1	En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones pertinentes por parte del profesorado responsable de las distintas materias acerca del proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación adoptada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión de acuerdo con el procedimiento que se establece en este apartado.
2	La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción/titulación y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
3	Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción/titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento didáctico elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión. El jefe o la jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción/titulación establecidos con carácter general en el centro docente, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.
4	Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción/titulación adoptada para un alumno o alumna, se realizará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción/titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.
5	El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción/titulación, e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
6	Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción/titulación adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.
B. Procedimiento de reclamación	
1	En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción/titulación, el alumno o la alumna o su padre o madre o personas que ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en el presente apartado.
2	La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro , para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.
3	El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.
4	En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones formadas, cada una de ellas, por un inspector o inspectora de educación, que ejercerá la presidencia de las mismas y por el profesorado especialista necesario. Los miembros de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones, así como las personas que ejerzan su suplencia, serán designados por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las comisiones serán sustituidos por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado. A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En el plazo de dos días desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que éstas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para lo no previsto en la presente Instrucción, el régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las normas básicas del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable.
5	La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios: a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica. b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del centro. c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa. Asimismo, en relación al carácter de la evaluación y a los procedimientos e instrumentos de evaluación, se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción/titulación adoptada y los obtenidos en el proceso de evaluación continua. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.
6	En el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.
7	En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

Información al alumnado y a sus padres, madres o quien ejerza la tutela legal.

El carácter formativo de la evaluación, establecido en la normativa curricular vigente, implica propiciar la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, la evaluación formativa debe proporcionar la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria, disponen en sus artículos 16 y 8, respectivamente, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2. e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación, promoción y titulación, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten en los centros para facilitar su progreso educativo, teniendo acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias.

Durante el mes de septiembre para 1º ESO y el de octubre para el resto de niveles se realizará una reunión de los tutores/as con todos los padres y madres y/o tutores legales del alumnado de su grupo, para informar sobre el inicio del curso, normas, materias y demás temas de interés, se hará mucho hincapié en las nuevas normas establecidas a raíz de la situación sanitaria en la que nos encontramos desde cursos anteriores y las medidas tomadas por el centro para su cumplimiento.

A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción a través de la solicitud de cita previa. Se levantará acta de esta reunión.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

Se establece para la **evaluación Ordinaria y Extraordinaria**, siempre que se entreguen las calificaciones en día no lectivo, que el profesorado deberá permanecer en el centro durante un rango horario a determinar, pudiendo en estos casos realizar las aclaraciones pertinentes al alumnado y sus familias o tutores legales, incidiendo en aspectos clave en los que para la recuperación de dichas materias. En estos casos entendemos que sea el especialista en cada materia, bien con el jefe del departamento o con Jefatura de estudios quien oriente el proceso de recuperación de la materia, y que pueda eliminar cualquier duda existente en el proceso de evaluación y calificación de la materia.

7.3. Realización de pruebas para la obtención del título de secundaria.

El alumnado que al finalizar la etapa no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas para superar las materias pendientes de calificación positiva, siempre que el número de estas no sea superior a cinco, que se realizará en el último centro docente en el que hubiera estado matriculado cursando la educación secundaria obligatoria.

El procedimiento y plazos para la realización de la prueba será el que establece el artículo 14 de la ORDEN de 10 de agosto de 2007 a la que se hace referencia al comienzo del apartado 6.

Esta prueba se desarrolla durante la primera quincena del mes de mayo, encargándose el centro de contactar con el alumnado que cumple los requisitos para su realización.

8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

En el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se fijan los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Entre ellos están:

Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la propia Ley.

Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una

atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Garantizar la escolarización regular de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.

Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

Normativa de referencia:

Normativa reguladora de las distintas enseñanzas.

Circular informativa de 25 de febrero de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, sobre los cambios introducidos en las Órdenes que desarrollan el currículo y la atención a la diversidad en las etapas de educación primaria, secundaria y bachillerato.

Aclaración de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Consideraciones generales

El conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad estarán dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de Educación Secundaria Obligatoria.

La atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

Los centros tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de que dispongan.

Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Dentro de las medidas de atención a la diversidad previstas para la educación secundaria en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, y en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, existen tres categorías:

- Medidas generales de atención a la diversidad.
- Programas de atención a la diversidad.
- Medidas específicas de atención a la diversidad.

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro con las medidas de atención a la

diversidad para la etapa:

Medidas generales de atención a la diversidad en educación secundaria obligatoria

Como medidas generales de atención a la diversidad se contemplarán, entre otras, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos o la oferta de materias específicas.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

a) Agrupación de diferentes materias en ámbitos.

Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes podrán agrupar las materias de 1º de ESO en ámbitos de conocimiento.

Con la finalidad de garantizar el aprendizaje del alumnado que haya sido objeto de medidas de atención a la diversidad a lo largo de su escolarización o que haya cursado un PMAR y presente dificultades en el aprendizaje y riesgo evidente de no alcanzar la titulación, los centros podrán agrupar en 4º las materias de LCL y 1ª LEx y ofertar un ámbito de comunicación lingüística. Esta medida requerirá la propuesta del equipo docente a través del consejo orientador del curso anterior.

Este tipo de agrupación deberá respetar los contenidos y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas.

Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas, pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación, promoción y titulación.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a.

Preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel de aprendizaje.

c) Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental.

d) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.

Tendrán un carácter temporal y abierto.

Deberán facilitar la inclusión del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

e) Acción tutorial.

Estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría

entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.

Deben permitir la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adaptación de las medidas educativas.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

i) Oferta de materias específicas.

Los centros docentes podrán incluir en la oferta materias de diseño propio. Estas materias podrán estar orientadas a la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, artísticos y deportivos, con el fin de profundizar tanto en la adquisición de los objetivos como de las competencias clave definidas para esta etapa educativa, o bien podrán estar relacionadas con el aprendizaje del sistema braille, la competencia digital, la tiflotecnología, la autonomía personal, los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, incluidos los productos de apoyo a la comunicación oral y las lenguas de signos.

j) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Los centros podrán distribuir el horario lectivo disponible en este apartado para reforzar o profundizar distintas materias de la siguiente forma: en segundo curso, ampliación de una sesión en Primera Lengua Extranjera y otra en Educación Física; y, en tercer curso, utilizar dos sesiones para ampliar el horario de dos de las siguientes materias: Biología y Geología, Geografía e Historia, Primera Lengua Extranjera y Educación Física.

En ambos casos la calificación del alumnado se incluirá en la de la propia materia objeto de refuerzo o ampliación, utilizando el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código «EX» en

la casilla referida a la calificación de las mismas.

Los centros docentes podrán incluir en la oferta materias de diseño propio. Estas materias podrán estar orientadas a la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, artísticos y deportivos, con el fin de profundizar tanto en la adquisición de los objetivos como de las competencias clave definidas para esta etapa educativa, o bien podrán estar relacionadas con el aprendizaje del sistema braille, la competencia digital, la tiflotecnología, la autonomía personal, los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, incluidos los productos de apoyo a la comunicación oral y las lenguas de signos.

Programas de atención a la diversidad en educación secundaria obligatoria.

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primero y cuarto curso, y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.

Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Se incluirán en las programaciones didácticas.

Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Son medidas de atención individualizada, por lo que no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.

Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente en el aula.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad

Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor/a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a estos programas, que será comunicada a los tutores legales a través del consejo orientador.

Asimismo, podrá incorporarse a estos programas el alumnado que sea propuesto por el

equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Los aspectos más destacados de estos programas son los siguientes:

a) Programas de refuerzo del aprendizaje.

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.

Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE, en cuyo caso se incluirán en Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.

Dirigidos al siguiente alumnado:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior.
- Alumnado NEAE con dificultades de aprendizaje en una o varias materias del currículo o en algún ámbito del desarrollo (DIA).
- Alumnado NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM) que presente dificultades en una o varias materias del currículo.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso):
- Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica.
- Alumnado con dificultades que no presenta NEAE

b) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en 1º de ESO.

Los centros docentes ofrecerán al alumnado de 1º de ESO programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de LCL, MAT y 1ª LEX, que les permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Estos programas estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Accede a 1º de ESO y requiere refuerzo en LCL, MAT o 1ª LEX, según el informe final de Primaria.
- No ha promocionado a 2º y requiere refuerzo según la información del consejo

orientador de final del curso anterior.

- Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en LCL, MAT o 1ª LEx.

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.

Se incluirán en el horario semanal de libre disposición.

El alumnado participante en el programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo.

El profesorado que imparta este programa de refuerzo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor/a, quien a su vez informará a los tutores legales.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los tutores legales.

Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE, en cuyo caso se incluirán en Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.

c) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en 4º de ESO.

Los centros docentes ofrecerán al alumnado de 4º de ESO programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título.

Estarán dirigidos al siguiente alumnado:

- Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un PMAR.
- Alumnado que, repitiendo 4º, requiera refuerzo según el consejo orientador del curso anterior.

- Alumnado que, procediendo de 3º ordinario, promocione a 4º y requiera refuerzo según el consejo orientador del curso anterior.

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

El número de alumnado de este programa no podrá ser superior a quince, con carácter general.

El profesorado que imparta este programa de refuerzo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor/a, quien a su vez informará a los tutores legales.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y a los tutores legales.

Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, y sus tutores legales. En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de la misma.

d) Programas de profundización

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor/a del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)

Normativa de aplicación:

- Art. 19 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Art. 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 182/2020.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Requisitos de acceso a los PMAR en 2º ESO:

CURSO REALIZADO	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO DE INCORPORACIÓN
Al finalizar 1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • No estar en condiciones de promocionar a 2º ESO. • Haber repetido alguna vez cualquier etapa. 	PMAR en 2º ESO.
En la evaluación inicial de 2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • Estar repitiendo 2º ESO. • Haber agotado previamente otras medidas ordinarias de atención a la diversidad. • Presentar dificultades que le impidan seguir las enseñanzas por la vía ordinaria. • Con carácter excepcional y según procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial. 	PMAR en 2º ESO.

Requisitos de acceso de los PMAR en 3º de ESO:

CURSO REALIZADO	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO DE INCORPORACIÓN
Al finalizar 2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO. Haber repetido alguna vez en cualquier etapa. 	PMAR en 3º ESO
Al finalizar 3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO (con carácter excepcional) 	PMAR en 3º ESO

La incorporación a un PMAR requerirá:

- La evaluación tanto académica como psicopedagógica.
- La audiencia a los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores.
- Cumplimentación del consejo orientador.

Agrupamiento del alumnado:

El grupo de PMAR no deberá superar el número de quince alumnos/as.

El alumnado de PMAR se integrará en los grupos de 2º y 3º con los que cursará las materias que no formen parte del programa y las actividades de la tutoría del grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un PMAR en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Nuestro agrupamiento en 2º PMAR está compuesto por un total de siete alumnos/as y el de 3º PMAR está compuesto por un total de ocho alumnos/as.

Elaboración y estructura del PMAR:

La redacción de los aspectos generales del programa será responsabilidad del departamento de orientación, que coordinará la elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos didácticos.

El programa debe ser incluido en el proyecto educativo e incluirá al menos los siguientes elementos:

- La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y

criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.

- La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- Los procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa (Art. 44 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado)

Continuidad en el programa del alumnado incorporado a un PMAR:

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre su permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo, sin perjuicio de que adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Para el alumnado que curse un PMAR en 2º de ESO, el equipo docente decidirá:

- Si continúa en el PMAR en 3º de ESO.
- Si cursa 3º en régimen ordinario, opción que solo podrá adoptarse cuando el alumno o alumna cumpla los requisitos para promocionar al curso siguiente.

Para el alumnado que curse un PMAR en 3º de ESO, el equipo docente decidirá:

- Si promociona a 4º de ESO.
- Si continúa un año más en el PMAR en 3º de ESO, opción que solo podrá adoptarse cuando el alumno o alumna no esté en condiciones de promocionar a 4º de ESO, no haya repetido 3º de ESO y cumpla los requisitos de edad de la etapa.

En cualquier caso, la continuidad en el Programa se atenderá a lo que se disponga para el curso 2022-2023 respecto a la implantación de las enseñanzas reguladas en la LOE modificada por la LOMLOE.

Materias no superadas:

El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación al PMAR, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos.

En el caso de materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de

refuerzo del aprendizaje.

Las materias no superadas de 2º de PMAR que tengan continuidad se recuperarán superando las materias de 3º de PMAR.

Las materias no superadas de 2º PMAR que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

El alumnado que promocione a 4º de ESO con materias pendientes del PMAR deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje. Se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología del citado programa a las necesidades que presente el alumnado.

Durante el presente curso escolar (2021-22) se llevaran a cabo las siguientes medidas de atención a la diversidad en nuestro centro:

Desdoblamiento de grupos en las áreas instrumentales: se procederá al desdoble en la materia de inglés en 4º ESO para de esta forma atender al alumnado procedente de PMAR del curso anterior y evitar así situaciones de fracaso. Por otro lado, creando tres grupos en Inglés tratamos de mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado atendiendo a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje.

Libre Disposición de 1º ESO: Ofertamos Expresión y comunicación oral en lengua extranjera, Programa de refuerzo de Lengua, Programa de refuerzo de Matemáticas y Programa de refuerzo de Inglés.

Materias de Libre Configuración en 1º ESO: Francés 2º idioma, Tecnología Aplicada y Computación y Robótica.

Materias de Libre Configuración en 2º ESO: Francés 2º idioma, Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género y Computación y Robótica.

Materias de Libre Configuración en 3º ESO: Francés 2º idioma, Cambios Sociales y de Género y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

Materias específicas de opción de 4º ESO: Francés 2º idioma, Música, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Tecnología de la Información y la Comunicación, Programa de

refuerzo de Lengua, Programa de refuerzo de Matemáticas y Programa de refuerzo de Inglés.

Para la elaboración de los **programas de refuerzo del aprendizaje** el profesorado de nuestro centro elaborará una ficha como las siguientes:

PROGRAMA DE REFUERZO

RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS PARA ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON ASIGNATURAS NO SUPERADAS CURSO 2021-2022

DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos:

Nombre:

Tutor/a:

Curso:

Tiene informe psicopedagógico realizado anteriormente: SI NO

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

- Están dirigidos al alumnado que promocioe sin haber superado todas las materias, el cual deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
- Incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.
- En el caso de materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente. En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.
- El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

(Art. 9 de la Orden de 25-07-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía)

ORIENTACIONES METODOL3GICAS GENERALES DEL TRABAJO CON EL ALUMNADO

--

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

TEMPORALIZACIÓN	
QUINCENAS/ CONTENIDO	ACTIVIDADES A REALIZAR

PROGRAMA DE REFUEZO DEL APRENDIZAJE

PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO HA PROMOCIONADO DE CURSO 2021/22

ALUMNO/A:	CURSO:	UNIDAD:
Nº matr3culas en este curso:		

Fecha de nacimiento:	
País de nacimiento:	Nacionalidad:
TUTOR/A:	
DATOS FAMILIARES:	
Nombre primer tutor/a:	Nombre segundo/a tutor/a:
Dirección:	Teléfonos:
Otros datos de interés:	
NORMATIVA:	
Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.	
<ul style="list-style-type: none"> • Estarán orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. • Podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello. 	
(Art. 10 de la Orden de 25-07-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía)	
DATOS ACADÉMICOS	
¿Ha repetido curso en Primaria? <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ ¿Qué curso?	
¿Ha repetido curso en Secundaria? <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ ¿Qué curso?	
¿Ha recibido alguna medida de atención a la diversidad en cursos anteriores?	
<input type="checkbox"/> Ref. Matemáticas <input type="checkbox"/> Ref. Lengua <input type="checkbox"/> Ref. Inglés <input type="checkbox"/> Adaptación Curricular No Significativa <input type="checkbox"/> Adaptación curricular Significativa <input type="checkbox"/> Apoyo educativo de NEE <input type="checkbox"/> Otra:	
Materias pendientes de cursos anteriores:	
Materias no superadas el curso que ha repetido:	
¿Asiste regularmente a clase? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
¿Trae el material a clase? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
¿Presenta algún informe del EOE o del departamento de Orientación? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
¿Ha sido diagnosticado? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Categoría:	

2. DIFICULTADES DETECTADAS EN EL CURSO ANTERIOR QUE HAN PROVOCADO LA NO PROMOCIÓN DE CURSO

2.1 ASPECTOS DE CAPACIDAD PERSONAL

<input type="checkbox"/> Indicios de discapacidad cognitiva. <input type="checkbox"/> Evidencia falta de base en los conocimientos adecuados a su nivel. <input type="checkbox"/> Dificultades en: <input type="checkbox"/> Lectura comprensiva <input type="checkbox"/> Escritura: <input type="checkbox"/> Disgrafía <input type="checkbox"/> Disortografía <input type="checkbox"/> Expresión oral. <input type="checkbox"/> Aspectos matemáticos básicos. <input type="checkbox"/> Otros:	
2.2 ASPECTOS MOTIVACIONALES Y COMPORTAMENTALES	
<input type="checkbox"/> Baja motivación e interés hacia los estudios y tareas académicas. <input type="checkbox"/> Falta de hábito de trabajo y estudio <input type="checkbox"/> Falta de Técnicas de Estudio <input type="checkbox"/> No hace las tareas en casa <input type="checkbox"/> No trabaja en clase	<input type="checkbox"/> Actitud negativa en clase <input type="checkbox"/> No atiende en clase <input type="checkbox"/> No es puntual <input type="checkbox"/> Conductas disruptivas <input type="checkbox"/> Partes de disciplina
<input type="checkbox"/> Otros:	

3. ACTUACIONES PREVISTAS

3.1 ACTUACIONES ORGANIZATIVAS Y DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo de las materias instrumentales básicas. <input type="checkbox"/> ACI significativa. Áreas: <input type="checkbox"/> ACI No Significativa. Áreas: <input type="checkbox"/> Apoyo educativo. <input type="checkbox"/> Dentro del aula ordinaria. <input type="checkbox"/> En aula de apoyo a la integración - Áreas y horario: <input type="checkbox"/> Agrupamiento flexible. <input type="checkbox"/> Desdoble en: <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Otras:	
3.2 ACTUACIONES DE ACCIÓN TUTORIAL	

<input type="checkbox"/> Entrevista/s personales con el alumno. <input type="checkbox"/> Entrevista/s con la familia. <input type="checkbox"/> Suscripción de compromiso: <input type="checkbox"/> Educativo <input type="checkbox"/> De convivencia <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Otras:
--

4. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS

MEDIDA	FECHA	OBSERVACIONES Y VALORACIÓN DE LA MEDIDA

Los programas de refuerzo del aprendizaje dirigidos al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo se elaborarán en Séneca.

Medidas específicas de atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria

Además de las medidas de carácter general, en educación secundaria obligatoria se aplicarán las previstas tanto en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como las medidas específicas de atención a la diversidad previstas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de carácter educativo son:

a) Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.

- Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

d) Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.

- Podrá contemplar la flexibilización de la duración de la etapa, con independencia de su edad.

e) Permanencia Extraordinaria (solo para alumnado NEE).

f) Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo.

- Para quienes presenten un desfase de más de dos años. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

g) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.

h) Programas de adaptación curricular. Estos programas son:

- Adaptación curricular de acceso.
- Adaptación curricular significativa.
- Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Los aspectos más destacados de una de estas medidas específicas de carácter educativo, en concreto, los distintos programas de adaptación curricular, se desarrollan a continuación:

Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Adaptaciones de acceso (AAC).

Serán de aplicación al alumnado NEE.

Son modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas.

Serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización.

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de las áreas que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.

Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

Dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)

Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.

Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:

- La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación.
- La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior.

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar, así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información Séneca.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".

Aula de Apoyo a la Integración

La programación del aula de apoyo a la integración para el presente curso 2021/22 se encuentra desarrollada en la programación del departamento de orientación.

El alumnado atendido en este aula es el siguiente:

1º ESO A

ALUMNO/A	DIAGNÓSTICO	APOYOS QUE RECIBE
K B	DIA límite	Vanesa: Martes a 1ª h. en LEN. (Rafa) y Miércoles a 4ª h. en MAT (Lidia) Isidro: Miércoles a 3ª h. en MAT (Lidia)
C L V	DIA límite	Vanesa: Martes a 1ª h. en LEN. (Rafa) y Miércoles a 4ª h. en MAT (Lidia) Isidro: Miércoles a 3ª h. en MAT (Lidia)

1º ESO B

ALUMNO/A	DIAGNÓSTICO	APOYOS QUE RECIBE
Z M K M	TND. DIA lectoescritura	Vanesa: Lunes a 2ª h. en BG (Pablo), a 4ª h. en LEN (Rafa) y a 5ª h. en Refuerzo (Inma). Martes a 5ª h. en GH (Ramón) Miércoles a 2ª h. en MAT (Inma) Viernes a 2ª h. en BG (Pablo) Isidro: Jueves a 3ª h. en BG (Pablo) y Viernes a 4ª h. en GH (Ramón)

2º ESO B

ALUMNO/A	DIAGNÓSTICO	APOYOS QUE RECIBE
S H W	DIA: dislexia	Vanesa: Lunes a 3ª h. en MAT (Miguel) Martes a 3ª h. en LEN (M.ª Carmen) Viernes a 1ª h. en LEN (M.ª Carmen) Isidro: Lunes a 2ª h. en LEN y Viernes a 4ª h. en MAT (Miguel)

3º ESO A

ALUMNO/A	DIAGNÓSTICO	APOYO QUE RECIBE
D S L	Compensatoria	Isidro: De lunes a jueves a 1ª h.

3º ESO B

ALUMNO	DIAGNÓSTICO	APOYO QUE RECIBE
E M I	DIS moderada	Vanesa: Lunes a 5ª h. en FYQ (Maria) Martes a 4ª h. en MAT (Inma). Miércoles a 1ª h. en LEN (Raúl) y a 3ª h. en MAT Jueves a 2ª h. en ING (Montse) Viernes a 3ª h. en LEN (Raúl) Isidro: Lunes a 4ª h. en MAT.

4º ESO A

ALUMNO	DIAGNÓSTICO	APOYO QUE RECIBE
V J D L	DIA límite	Vanesa: Miércoles a 5ª h. en MAT (Manolo) y Jueves a 1ª h. en LEN (M.ª Carmen)
Y F L	DIA límite, dislexia y disortografía	Vanesa: Miércoles a 5ª h. en MAT (Manolo) y Jueves a 1ª h. en LEN (M.ª Carmen)
E P M	DIA: dislexia y disgrafia	Vanesa: Miércoles a 5ª h. en MAT (Manolo) y Jueves a 1ª h. en LEN (M.ª Carmen)

4º ESO B

ALUMNO	DIAGNÓSTICO	APOYO QUE RECIBE
P D L	DIA límite	Vanesa: Martes a 2ª h. en LEN (M.ª Carmen) Isidro: Miércoles a 5ª h. en MAT

Aula Específica

La programación del aula específica de educación especial para el presente curso 2021/22 se encuentra desarrollada en la programación del departamento de orientación.

Aula de adaptación lingüística:

La programación del aula de adaptación lingüística para el presente curso 2021/22 se encuentra desarrollada en la programación del departamento de orientación.

El alumnado atendido en este aula es el siguiente:

ALUMNADO	CURSO	APOYO QUE RECIBE
M E T	1º A	Jesús: Lunes a 4ª h. en ING y a 5ª h. en Refuerzo. Miércoles a 2ª h. en GH y a 3ª h. en LEN

I L M V	1º A	Jesús: Lunes a 2ª h. en REL y a 5ª h. en Refuerzo. Miércoles a 1ª h. en FRA y a 3ª h. en LEN
I D N V	2º A	Jesús: Lunes a 2ª h. en LEN y a 5ª h. en CSG Miércoles a 1ª h. en FYQ y a 3ª h. TEC
B S	2º B	Jesús: Lunes 1ª h. GH Miércoles 4ª h. TA
M E A	4º A	Jesús: Lunes a 4ª h. en VE Miércoles a 2ª h. en TEC

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La Acción Tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el Equipo Docente de cada grupo tendientes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia del grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional

COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Según el Decreto 327/2010 por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de los Institutos de Enseñanza Secundaria en Andalucía, el Departamento de Orientación está compuesto, en este centro, por la Orientadora, que es la Jefa del Departamento de Orientación, por el Maestro y la Maestra especialistas en Educación Especial y, en su caso, el Maestro de ATAL. Están adscritos al mismo, el profesorado de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, así como los tutores y tutoras de los diferentes grupos.

Funciones del Departamento de Orientación: (Decreto 327/2010. Artículo 85)

El Departamento de Orientación asumirá las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y

proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los Programas de Diversificación Curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los Departamentos de Coordinación Didáctica de las materias que los integran.
- d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el Sistema Educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, la garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

Funciones de la orientadora: (Decreto 327/2010. Artículo 86)

- a) Realizar la Evaluación Psicopedagógica del alumnado.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el Equipo Directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito personal.
- e) Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

Funciones de los Maestros de Educación Especial:

Según la Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los

centros, del alumnado y del profesorado, el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa.

Funciones de los Tutores/as: (Decreto 327/2010. Artículo 91)

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y de Acción Tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el Equipo Docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el Equipo Docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones de Equipo Docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el Equipo Docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias o ámbitos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

Funciones del Maestro de ATAL (Orden de 15 de enero de 2007)

Serán funciones del profesorado del ATAL, especialmente, las siguientes:

- a) Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- b) Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- c) Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.
- d) Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- e) Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en ATAL.
- f) Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y

materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.

- g) Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüísticas a las que atiende.
- h) Elaborar un informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos.
- i) Elaborar una memoria al finalizar el curso.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN FUNCIÓN DE LOS DESTINATARIOS:

Con respecto al centro educativo:

- a) Dar respuesta a todas las cuestiones que se demanden al Departamento de Orientación.
- b) Fomentar la cooperación del centro con las instituciones sociales y culturales del entorno.
- c) Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestros alumnos/as.
- d) Asesorar al Equipo Docente así como al Equipo Directivo en la elaboración y puesta en marcha del Plan de Convivencia del centro.

Con respecto al alumnado:

- a) Facilitar la integración del alumno/a en el grupo clase y en la dinámica escolar, llegando este objetivo al mayor grado de concreción posible en el caso de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo y del alumnado nuevo en el centro.
- b) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y colaborar en el proceso de adaptación curricular o de diversificación curricular, y en su aplicación, evaluación y seguimiento, así como en la puesta en marcha de otras medidas de atención a la diversidad.
- c) Potenciar la orientación personal, académica y profesional del alumnado: Promover su autoconocimiento, informar sobre el sistema educativo actual, orientar para el disfrute del ocio y del tiempo libre, dotar al alumno/a de estrategias para poder decidir sobre su futuro académico y profesional, desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual.
- d) Asesorar y colaborar con alumnado fomentando su participación en el centro.
- e) Contribuir a la personalización y ajuste de los procesos de enseñanza-aprendizaje efectuando el seguimiento global de las alumnas y alumnos.
- f) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado, incluyendo el asesoramiento sobre la promoción.

- g) Fomentar el desarrollo de actitudes participativas, de respeto y solidarias.
- h) Adquirir habilidades personales y sociales, que permitan una buena integración social.

Con respecto al profesorado:

- a) Coordinar, orientar y asesorar al profesorado en sus actividades de orientación y tutoría y en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa, personalizada, integral y más favorecedora.
- b) Participar con los profesores/as en la prevención de dificultades, en la detección de alumnos y alumnas con problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la atención educativa de los mismos.
- c) Colaborar con los distintos departamentos en la elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- d) Estimular y colaborar en la inserción de temas transversales en las propias programaciones didácticas.
- e) Colaborar en el desarrollo del programa de integración escolar realizado en el aula de apoyo en el centro, estableciendo criterios estables de selección del alumnado y organización de recursos humanos y materiales.
- f) Desarrollar y evaluar la marcha del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento durante su funcionamiento.

Con respecto a la familia:

- a) Informar a padres/madres sobre la existencia del Departamento de Orientación y de sus funciones.
- b) Promover la colaboración de la familia e implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas para obtener una mayor eficacia y coherencia en el mismo.
- c) Asesorar a las familias en la mejora de los procesos de aprendizaje y en la solución de las dificultades que puedan aparecer en sus hijos/as.
- d) Fomentar la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en las actividades del Instituto, tanto escolares, complementarias como extraescolares.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CON LOS GRUPOS DE ALUMNOS/AS:

- a) Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
- b) Adaptación a las características del centro y alumnado de manera individual y colectiva.

- c) Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, necesidades y recursos.
- d) Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
- e) Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
- f) Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo del alumnado.
- g) Las intervenciones facilitarán el desarrollo global del alumnado.

PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS:

La labor docente que se desarrolla en nuestro centro educativo, requiere, para la consecución de los objetivos planteados, la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de E-A emprendidos.

En este sentido, la comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de dichos objetivos y, en consecuencia, en uno de los ejes centrales de la intervención de la Acción Tutorial.

Por ello, los procedimientos para organizar esta comunicación deben definirse, en los documentos de planificación del Centro y deben quedar explicitados cuáles son estos procedimientos y cómo se organizará la relación con las familias. Por tanto, dichos procedimientos serán los siguientes:

1. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.
Habrá una reunión al inicio del curso y se podrán celebrar otras siempre y cuando se estime oportuno de acuerdo al Proyecto Educativo de Centro. Los contenidos de las reuniones serán determinados por el tutor/a del grupo convocado. Según normativa se levantará acta de esta reunión.
2. Entrevistas individualizadas con las familias.
Estas entrevistas se celebrarán tras la primera y segunda evaluación, prioritariamente con padres y madres del alumnado que no haya superado tres o más materias. Asimismo, se celebrarán reuniones siempre que sea requerido por el tutor/a o las familias tanto con su correspondiente tutor o tutora y/o la orientadora. Por otro lado, cada tutor o tutora tendrán reservada una hora de atención a familias en horario de tarde.
3. Otros procedimientos de comunicación con las familias serán:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna.
- Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación.
- Aplicación iPasen para la comunicación con las familias.
- Notas informativas.
- Uso de la agenda escolar.

ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE:

Se establece la necesidad de mantener reuniones entre los diferentes miembros del Equipo Docente de cada grupo. El objetivo de estas reuniones es el de garantizar la coordinación del profesorado que imparte docencia a cada grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente.

Además, para favorecer la colaboración entre el Equipo Docente de cada grupo y el Departamento de Orientación así como organizar las actividades de carácter tutorial, la orientadora se reunirá, con carácter semanal, con los tutores y tutoras de los diferentes grupos, organizados por niveles.

Es por ello, que la organización de esta coordinación debe estar prevista en los documentos de planificación del centro y concretar aspectos relacionados con:

- La convocatoria y supervisión que será competencia de la Jefatura de Estudios.
- La periodicidad de las reuniones que tendrá un carácter, al menos, mensual, teniendo en cuenta que el plazo entre la última convocatoria de una reunión de coordinación y la dedicada a la sesión de evaluación no podrá ser inferior a un mes.
- Los participantes en estas reuniones de coordinación serán: el profesorado que imparte docencia en ese grupo de alumnos/as, delegados y delegadas de grupo que podrán asistir con voz pero sin voto (siempre y cuando hayan sido convocados), así mismo, se podrá contar con el asesoramiento de la orientadora.
- Se podrán fijar algunos de los temas que serán tratados en estas reuniones. Éstos podrán ser:
 - Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Valoraciones de las relaciones sociales del grupo.

- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo-clase y las decisiones al respecto.

Para este curso escolar las reuniones entre los tutores y la orientadora quedan fijadas como sigue:

	LUNES	MARTES	MI�RCOLES	JUEVES	VIERNES
8:20 – 9:20					
9:20 – 10:20		Reuni�n tutores 3�			
10:20 – 11:20	Reuni�n tutores 1�				
RECREO					
11:50 – 12:50	Reuni�n tutores 2�				
12:50 – 13:50		Reuni�n tutores 4�			
13:50 – 14:50					

COORDINACI N CON LOS EQUIPOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Dentro del Programa de Tr nsito el Servicio de Inspecci n de Educaci n de M laga ha proporcionado un modelo homologado de programa de tr nsito educativo entre etapas de educaci n b sica.

En este programa de tr nsito se establecen una serie de reuniones entre los distintos miembros del IES El Almiar y los centros adscritos: CEIP C ndido Lara y CPR Almiar. El programa cuenta con 4 apartados:

- A. GRUPOS DE TRABAJO INTERCENTROS
- B. COORDINACI N DID CTICA
- C. ALUMNADO
- D. FAMILIAS

Los responsables de todas estas actuaciones ser n:

- Jefaturas de Estudios centros implicados

- EOE centros adscritos
- Departamento de orientación IES
- Tutores de 6º de Ed. Primaria.
- Jefatura de departamentos de las materias Lengua, Matemáticas e idioma extranjero.

Desde el IES El Almiar seguiremos el cronograma marcado desde este modelo homologado (se adjunta documento).

CONTENIDOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Los contenidos de las tutorías lectivas para este curso escolar para cada uno de los cursos están recogidos en la programación del Departamento de Orientación.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- a) Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria al alumnado y a las familias.
- d) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

El objetivo general, por tanto, es facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional. Respecto a los objetivos específicos se organizan en función del agente al que vayan dirigidos:

Con el alumnado

1. Motivar al alumnado en la importancia de la toma de decisiones vocacional y académica.		
ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
1.1. Debate sobre la propuesta de actividades a desarrollar: relevancia de las actuaciones e importancia de la implicación personal.	Orientadora Tutor/a Equipo Docente	Octubre

2. Hacer reflexionar al alumnado sobre sus capacidades, motivaciones e intereses		
ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
2.1. Realización de actividades en sesión de tutoría lectiva relacionadas con el área de Autoconocimiento.	Orientadora Tutor/a	Noviembre - Marzo
2.2. Entrevistas con alumnos/as que necesiten asesoramiento individualizado.	Orientadora	Septiembre - Junio

3. Conocer, comprender y analizar el sistema educativo y las alternativas formativas y laborales utilizando de forma autónoma diversos recursos y fuentes de información.		
ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
3.1. Realización de actividades en sesión de tutoría lectiva relacionadas con el área de: Información-Formación.	Orientadora Tutor/a	Enero - Febrero
3.2. Visitas a Institutos de la zona que impartan otros itinerarios de enseñanzas post-obligatorias. IES "La Rosaleda".	Orientadora Tutor/a	Febrero - Marzo
3.3. Entrevistas con alumnos y alumnas que necesiten asesoramiento individualizado.	Orientadora	Septiembre - Junio

1. Conocer y aplicar el proceso de toma de decisiones, así como comprender la importancia de su utilización en cualquier situación académica o laboral.		
ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN

4.1. Realización de actividades en sesión de tutoría lectiva relacionadas con el área de Toma de decisiones.	Tutor/a	Febrero - Marzo
4.2. Entrevistas con alumnado que necesite asesoramiento individualizado.	Orientadora	Septiembre - Junio

Con el profesorado

1. Sensibilizarlo respecto a la importancia de su participación en las actividades relacionadas con la orientación profesional.		
ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
1.1. Difusión del plan de Orientación Académica Profesional en el ETCP para potenciar el tratamiento de la orientación profesional a través de las áreas curriculares.	Orientadora	Noviembre
1.2. Presentar a los tutores y tutoras el POAP para su análisis y aplicación.	Orientadora	Septiembre - Octubre

Con la familia

1. Sensibilizarlos respecto a la importancia de su colaboración y apoyo a las actividades extraescolares relacionadas con la orientación académica y profesional.		
ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN

1.1. Reuniones informativas con los padres y madres de cada grupo sobre el desarrollo de las actividades y su implicación en las mismas.	Equipo Directivo, orientadora, tutores/as.	Febrero - Marzo
1.2. Implicación de la familia en el desarrollo de las actividades relacionadas con la orientación académica y profesional de sus hijos/as.	Equipo Directivo, orientadora, tutores/as.	Noviembre - Marzo
1.3. Reuniones con las familias que necesiten asesoramiento individualizado.	Dpto. Orientación, Jefatura de estudios, tutores/as.	Septiembre - Junio

Con Instituciones del entorno

1. Establecer canales de colaboración con Instituciones del entorno: Institutos, Centros de trabajo, Ayuntamiento, sobre cuestiones relativas a la orientación profesional del alumnado y a su inserción laboral		
ACTUACIONES	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN
1.1. Visitas a Institutos de la zona que impartan Enseñanzas post-obligatorias.	Orientadora, Jefatura de estudios, tutor/a	Febrero - Marzo
1.2. Visita a la Residencia Escolar "La Rosaleda"		Marzo - Mayo

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA-PROFESIONAL.

Para desarrollar este programa, las actividades se han agrupado en cuatro bloques:

- a) Conocimiento de sí mismo
- b) Conocimiento del Sistema Educativo
- c) Conocimiento del Mundo Laboral

d) Toma de decisiones

1º ESO	Conocimiento de sí mismo	Conocimiento del Sistema Educativo	Conocimiento del Mundo Laboral	Toma de decisiones
Actividades	Cuestionarios autoaplicables.	Power Point: Información de la etapa, materias obligatorias y optativas de 2º.	Aproximación transversal a las profesiones. Superación de estereotipos laborales por condición de género.	Simulación y entrenamiento de la toma de decisiones. Toma de decisiones sobre metas personales

2º ESO	Conocimiento de sí mismo	Conocimiento del Sistema Educativo	Conocimiento del Mundo Laboral	Toma de decisiones
Actividades	Cuestionarios autoaplicables. Reflexión sobre gustos, intereses y aptitudes (realista y positiva) Autorreflexión tras sesiones de evaluación.	Power Point: Información de la etapa, materias obligatorias y optativas de 3º. PMAR, FPB, Pruebas de acceso a Grado Medio Introducción a los estudios postobligatorios	Iniciación en proyectos vitales personales: orientación académica – vocacional según intereses. Superación de estereotipos laborales por condición de género.	Simulación y entrenamiento de la toma de decisiones. Toma de decisiones sobre metas personales. Preparación previa a recibir consejo orientador (elección de matemáticas).

3º ESO	Conocimiento de sí mismo	Conocimiento del Sistema Educativo	Conocimiento del Mundo Laboral	Toma de decisiones
Actividades	<p>Test de orientación a la FP (Fpbide)</p> <p>Reflexión sobre gustos, intereses y aptitudes (realista y positiva)</p> <p>Autorreflexión tras sesiones de evaluación.</p>	<p>Itinerarios de 4º PMAR, FPB, Pruebas de acceso a Grado Medio y Pruebas de Obtención del GESO.</p> <p>Bachillerato / FP de Grado Medio</p>	<p>Proyectos vitales personales: orientación académica – vocacional según intereses.</p> <p>Superación de estereotipos laborales por condición de género.</p>	<p>Simulación de elección de materias de 4º acorde a estudios postobligatorios.</p> <p>Entrenamiento en madurez vocacional: iniciación a la transición tras la ESO.</p>

4º ESO	Conocimiento de sí mismo	Conocimiento del Sistema Educativo	Conocimiento del Mundo Laboral	Toma de decisiones
--------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------------	--------------------

Actividades	<p>Test de orientación a la FP (Fpbide).</p> <p>Cuaderno de Orientación Académica 4º ESO, apartado "Autoconocimiento"</p> <p>Análisis de la trayectoria personal y académica.</p> <p>Análisis DAFO y recursos personales.</p>	<p>Características de Bachillerato y FP de Grado Medio.</p> <p>Pruebas libres y de acceso, educación para adultos.</p> <p>EBAU, Parámetros de ponderación.</p> <p>Visitas a otros IES con oferta postobligatoria.</p> <p>Oferta educativa de la provincia y Andalucía.</p> <p>Cuaderno de orientación apartado de "Información-Formación".</p>	<p>Proyectos vitales personales: orientación académica vocacional según intereses.</p> <p>Elaboración de profesigramas.</p> <p>Recogida de información del alumnado con profesionales del entorno que trabajan en sus focos de interés.</p> <p>Vías de oposición a empleos públicos.</p> <p>Conocimiento del INEM.</p>	<p>Entrenamiento en toma de decisiones y madurez vocacional.</p> <p>Simulación de elaboración de matrícula de bachillerato.</p> <p>Simulación de solicitud de acceso a ciclos formativos de Grado Medio.</p> <p>Preparación de pruebas libres para obtención del GESO (alumnado en riesgo de no titular).</p> <p>Residencias y escuelas - hogar</p>
-------------	---	--	--	---

METODOLOGÍA.

Este programa se basa en los principios de: participación, empatía, diálogo, enseñanza personalizada, motivación, conexión con los intereses y necesidades del alumnado.

En las actividades deben combinarse intervenciones grupales e individuales; actividades en las que se facilite el contacto con el entorno académico-profesional; así como actividades que respeten y atiendan la diversidad de intereses del alumnado. Por otro lado, aunque la mayor parte del programa se desarrolle en la hora de tutoría lectiva, en el resto de áreas se debe proporcionar información al alumnado sobre la utilidad de las mismas en el mundo laboral, las diferentes profesiones relacionadas con cada disciplina.

EVALUACIÓN DEL PLAN

Los criterios en los que se basará la evaluación de esta actuación serán:

- Participación del alumnado: el alumnado se muestra partícipe y protagonista.
- Adecuación de los instrumentos utilizados: información actualizada y oficial.
- Coordinación de los profesionales que han intervenido: implicación de toda la comunidad educativa y no solo de los tutores y la orientadora.
- Grado de adecuación en la toma de decisiones de cada alumno/a: las decisiones se basan en proyectos a largo plazo, fruto de un proceso de madurez vocacional en el que el alumno ha ido perfeccionando su auto-orientación.

Las técnicas a emplear para llevar a cabo esta evaluación serían: la observación; cuestionarios; revisión de las tareas tras las visitas; reuniones con el profesorado implicado y entrevistas con el alumnado y familias.

Recursos e instrumentos.

- Cuestionarios: fpbide, el Orienta y otros recursos similares.
- Inventarios de intereses personales.
- Material en Power Point y pdf, Canal de Youtube: Descubre la FP, portal FP Andaluza, portal TodoFP, Distrito Único Andaluz.
- Cuaderno de Orientación académica para 4º ESO.
- Consejo Orientador.

Agentes.

Para poder llevar a cabo este programa es necesario la colaboración de la orientadora que actuará como asesora y coordinadora del mismo con el profesorado tutor de cada uno de los grupos quienes desarrollarán la mayor parte del programa en las horas de tutoría lectiva con su alumnado, como educadores habituales del grupo.

También será necesaria la colaboración del resto de miembros de los diferentes Equipos Docentes que tendrán como misión mostrar la funcionalidad de las diferentes áreas en un futuro próximo del alumnado. De igual modo resultará indispensable la coordinación con los orientadores/as de los centros en los que los alumnos/as realizarán las visitas y la Red Profesional de Orientación. Las familias también tendrán un papel importante en este programa, sirviendo de modelos al alumnado.

10. PLAN DE CONVIVENCIA

10.1. Introducci3n.

Aprender a convivir no puede entenderse como una competencia aislada en el proceso de ense1anza-aprendizaje sino que debe incorporarse a todas las experiencias de aprendizaje que se producen en el centro educativo cada d3a. Por ello tiene reflejo en todos los documentos de orientaci3n, planificaci3n y gesti3n del proceso educativo (PEC, POAT, PC, ROF...) y adem1s debe quedar patente su interrelaci3n, vinculaci3n, coherencia y complementariedad.

En el Plan de Convivencia estableceremos criterios sobre c3mo y cu1ndo intervenir ante un conflicto, sobre c3mo se fomentar1n determinados valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia o la colaboraci3n, c3mo se impulsaran y valoraran determinadas acciones que contribuyen a la mejora y fomento de la convivencia positiva, c3mo se evaluar1 al alumnado en relaci3n con la convivencia, o sobre c3mo incluir el trabajo en convivencia en la actividad curricular y metodol3gica, as3 como criterios organizativos que promuevan la inclusi3n, el 3xito escolar para todos y todas y el fomento de las relaciones positivas.

Para erradicar la violencia, la intimidaci3n, la discriminaci3n y el acoso ha de haber una respuesta un1nime y una actitud proactiva de toda la comunidad educativa.

Adem1s de las tareas preventivas generales propias de los procesos de mejora de la convivencia del Centro, es necesario poner el 3nfasis tanto en las medidas concretas para prevenir, detectar y actuar ante incidentes violentos como en aquellas dirigidas a atender a las v3ctimas de violencia o acoso escolar con el objeto de reducir el impacto de las graves consecuencias que puede tener el hecho de vivir este tipo de situaciones.

10.2. Marco Normativo

La Ley Org1nica 2/2006, de 3 de mayo, de Educaci3n, establece como un fin del sistema educativo la educaci3n en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democr1ticos de convivencia, as3 como en la prevenci3n de conflictos y la resoluci3n pac3fica de los mismos y se1ala como un principio del mismo la participaci3n de la comunidad educativa en la organizaci3n, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educaci3n de Andaluc3a, establece, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condici3n necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. El art3culo 5 de esta Ley establece como objetivos de la misma, entre otros, favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las pr1cticas educativas y el

funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Asimismo, el artículo 127 de la citada Ley dispone que el proyecto educativo de cada centro incluirá un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, y en los artículos 29 al 33 se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas incluyendo, entre otras medidas, la posibilidad de que las familias suscriban compromisos educativos y compromisos de convivencia con los centros docentes, con objeto de procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y establecer mecanismos de coordinación con el profesorado.

En desarrollo de las citadas Leyes, el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias.

Asimismo, se establece la posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado, se regula la constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar, a fin de promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos, y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establece como principios de actuación la intervención preventiva a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos. El artículo 34 del citado Decreto dispone que la Administración educativa establecerá, mediante protocolos específicos, los procedimientos de actuación e intervención de los centros docentes para los supuestos de maltrato, discriminación o agresiones que el alumnado pudiera sufrir, garantizando su seguridad y protección, así como la continuidad de su aprendizaje en las mejores condiciones. Asimismo, se dispone que la Administración educativa establecerá un protocolo de actuación para los supuestos de agresiones que los trabajadores y trabajadoras de los centros educativos pudieran sufrir en el desarrollo de sus funciones, adoptando las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos supuestos.

Por otra parte, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de

prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Para el Desarrollo del Plan de Convivencia, encuadrado dentro del marco normativo al que se hace referencia, vamos a fundamentarnos en:

- a) DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- b) ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- c) DECRETO 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía
- d) Plan Estratégico de Convivencia Escolar. Confiar en la fuerza de la Educación. 2016-2020 (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

10.3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR. ARTÍCULO 3, ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011.

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

10.4. CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA. ARTÍCULO 4, ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011.

10.4.1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro (Artículo 5).

Realizar un diagnóstico de la convivencia, recoger no sólo los problemas y dificultades más frecuentes sino las expectativas y deseos de todas las personas, será el punto de partida para definir los objetivos.

El Plan de Convivencia es un documento a medio plazo, aunque requiere un proceso continuo de reflexión sobre la convivencia, profundizando en ella, abordando, cada curso, algunas de las áreas de mejora de la misma, y actuando con el rigor que requiere un área fundamental: planificando, implementando y evaluando, pasando a ser parte importante del Proyecto Educativo del Centro.

ANÁLISIS DAFO CONVIVENCIA	
Debilidades D	Fortalezas F
Participación y/o coordinación planes y proyectos que no tienen continuidad debido a la rotación del personal docente. Dificultad en coordinar a docentes que no tienen motivación intrínseca. Falta de tiempo para poder formarme como deseo debido a que la asistencia obligatoria por las tardes al CEP de referencia que supone en el profesorado delegar sus cargas	Ilusión y motivación por el trabajo (vocación) Positivismo y optimismo Aceptación de nuevos retos Empatía y conexión con alumnado Atención y seguimiento personalizado del alumnado

<p>familiares y estar lejos de sus hogares.</p> <p>Cansancio físico debido a distancia hogar-lugar de trabajo de la mayoría del profesorado.</p> <p>Carencia de herramientas y/o estrategias para enfrentarnos a situaciones concretas (agresiones, autolesiones, crisis convulsivas/epilépticas, etc.) en alumnado TGC o con conductas contrarias a la Convivencia.</p> <p>Dificultad en llevar a cabo medidas de Atención a la Diversidad, existen compañeros/as que aún no entienden que alumnado (ACNEAE) es uno más del centro.</p> <p>Carencias en habilidades socioemocionales entre docentes y con el alumnado.</p> <p>Recursos limitados, faltan recursos TICs, espacios donde mantener las distancias de seguridad, etc.</p>	<p>Formación y actualización constante</p> <p>Deseo innovación educativa</p> <p>Interés en formación socioemocional, a través de cursos y Grupos de Trabajo.</p> <p>Motivación personal intrínseca</p> <p>Transmisión de iniciativas y motivación a los compañeros</p> <p>Participación en red de docentes para experiencias, recursos, actuaciones, actividades, legislación, etc.</p>
<p>Amenazas A</p>	<p>Oportunidades O</p>
<p>Valoración extrínseca de nuestra labor</p> <p>Sobrecarga burocrática</p> <p>Burn out</p> <p>Cambio normativos continuos</p> <p>Falta de tiempo y recursos para llevar a cabo todos proyectos</p>	<p>Buen centro educativo</p> <p>Equipo directivo colaborador</p> <p>Centro pequeño donde nos conocemos todos docentes</p> <p>Número reducido de alumnado</p> <p>Colaboración con otras entidades</p>

<p>Contexto familiar socioeconómico bajo y gran número de alumnado y familias que no dominan la lengua</p> <p>Familias no valoran, apoyan y continúan la labor docente en el contexto familiar</p>	<p>(Asociaciones, IAJ, Ayto, etc)</p> <p>Formación a distancia, online o semipresencial, donde las actividades presenciales sean pragmáticas y funcionales y el resto de contenido (teórico, legislativo y psicopedagógico) sea a distancia.</p>
--	--

A) Las características del centro y de su entorno: ubicación, accesos, horarios, recursos materiales, etc.

Entre las características que pueden contribuir a la mejora de la convivencia destacamos las posibilidades que tiene el Centro (espacios y recursos materiales) para la organización de actividades extraescolares que fomenten las relaciones interpersonales y el desarrollo positivo de valores. Estas posibilidades aumentan con los recursos informáticos, consecuencia de la incorporación de las TIC a la práctica docente y el desarrollo del Plan de Lectura y Biblioteca. Ese potencial es mucho mayor con el gimnasio e instalaciones anexas pertenecientes al Ayuntamiento como son pabellón polideportivo y piscina municipal cubierta.

El entorno próximo ofrece a nuestro alumnado oportunidades para ocupar el tiempo no escolar en actividades deportivas y de ocio que les permiten desviarse de actividades poco saludables. Actualmente el centro ofrece actividades extraescolares, PROA (programa de Refuerzo y orientación) y PALI (plan de apoyo lingüístico). Es de destacar que nuestro alumnado procede de 6 localidades diferentes: Sedella, Salares, Corumbela, Árchez, Canillas de Albaida y Cómpea. El 34% es de transporte, lo que supone una dificultad añadida a la organización de actividades extraescolares.

El Centro tiene un potencial interesante para ofertar tanto al alumnado como a los padres y madres una serie de servicios que contribuyan a una mayor cohesión entre ellos y a que sientan el Centro como propio, lo que reportará beneficios. Por ello, participa de forma activa en las solicitudes que se proponen desde el área de cultura y deportes del Ayuntamiento con la cesión de instalaciones cuando es necesario (ferias, eventos culturales tipo danza y teatro...).

B) Las características de la comunidad educativa: estabilidad de las plantillas del personal docente y no docente, características socioeconómicas de las familias, diversidad del alumnado, etc.

La principal característica es la inestabilidad de su plantilla, generando dificultades en cuanto a proporcionar continuidad en las actuaciones planteadas como en el desarrollo de los diferentes proyectos educativos. Contamos con 26 docentes de los cuales 6 son definitivos/as y disponemos de 2 compartidos, la docente de Religión y el especialista ATAL.

El motivo es principalmente la lejanía del centro respecto a los núcleos poblacionales de la Axarquía y Málaga este, lugares de procedencia de la mayoría del profesorado que componen el claustro. En cuanto a la plantilla no docente podemos destacar su estabilidad.

Para establecer las características socioeconómicas y culturales del entorno debemos partir de que la actividad económica de esta localidad ha estado denominada por el sector primario, pero ha ido perdiendo la importancia que tuvo en el pasado. Ese protagonismo cedido por la agricultura ha sido recogido en las dos últimas décadas por el dinamismo de la construcción (más de un tercio del total) y los servicios, sobre todo los orientados al turismo (sobre un tercio de la actividad). Aunque la coyuntura de crisis económica actual ha hecho que todo este dinamismo se haya visto truncado dejando a muchas familias de la comarca en una situación económica difícil. Desde el punto de vista de la renta, podemos decir que el contexto del que parte el alumnado es de tipo medio-bajo, con fuertes contrastes. Con respecto a las características familiares, hemos de decir que el entorno del Centro no escapa a la problemática general que se da en otras familias andaluzas y españolas, en las que ha evolucionado el concepto "familia tradicional", perdiendo peso su función socio-educativa. Todo esto supone una priorización respecto al trabajo frente a la formación académica, que se traduce en bajas expectativas académicas en las familias que se ve reflejado en el alumnado en escasa motivación, carencia de apoyo y seguimiento. El Centro tendrá estas circunstancias en cuenta en la programación de las actividades para desarrollar el POAT.

La diversidad del alumnado es muy amplia. Contamos con alumnado extranjero que presenta dificultades para comprender y expresarse en nuestro idioma, alumnado con TGC y alumnado con diferentes ritmos, capacidades y estilos de aprendizajes suponiendo diversidad de niveles de competencia curricular dentro de nuestras aulas. Tal y como establece la LOMLOE y las Instrucciones del 8 de Marzo de 2017, es tarea del sistema educativo y centros escolares organizar y proporcionar una adecuada respuesta educativa para atender la diversidad presente entre nuestro alumnado, ajustando nuestra intervención a través de medidas ordinarias y/o extraordinarias con el fin de que este alumnado pueda desarrollar al máximo sus capacidades personales, sociales, emocionales y adquirir las

competencias bajo un marco de equidad, participación, normalización, personalización y calidad educativa. Para atender esta diversidad se han organizado varios desdobles en instrumentales para atender al alumnado con ciertas dificultades para trabajar en gran grupo y que están dando unos resultados muy buenos, en 2º y 3º ESO contamos con Diversificación esto supone dar respuesta a un número importante de alumnado que presentan distintos tipos de dificultades o que no tienen expectativas de futuros estudios. Esto redundará, posiblemente, en una mayor permanencia de nuestro alumnado hasta el final de su escolarización y en un mayor número de titulaciones.

El Centro aplica la Atención a la Diversidad para proporcionar que cada alumno/a reciba la atención que necesita, asegurando así el principio de equidad en la educación, entendiendo que un estudiante con desfase curricular pueda presentar frustración que le lleve hacia conductas disruptivas en el aula, es por ello tan necesaria unas ratios bajas en las aulas, las medidas de atención a la diversidad y los recursos personales del especialista en P.T. y ATAL. Para atender a esta diversidad contamos con una orientadora, tres especialistas en P.T. y una maestra de ATAL.

C) La situación de la convivencia en el centro: tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados en ellos.

1. Relaciones profesorado - alumnado: el profesorado percibe en general las relaciones con el alumnado de manera positiva y particularmente identifica como los conflictos más frecuentes el problema de comunicación por el idioma, la indisciplina, los retrasos, la ausencia de materiales para trabajar y ocasionalmente faltas de respeto, trabajando las mismas en tutorías y poniendo en conocimiento del Departamento de Orientación y de la Dirección del Centro aquellas que son más reincidentes, graves o que requieran una atención más personalizada.

2. Relaciones entre el alumnado: las relaciones entre compañeros son positivas, cuando surgen conflictos los más frecuentes son: problemas comunicativos relacionados con el idioma, peleas, acoso por cuestión de orientación sexual, aislamiento y rotura de materiales.

3. Relaciones alumnado - profesorado: el alumnado muestra una adecuada relación con los profesores y profesoras e identifica los posibles conflictos con barreras con el idioma y exigencias académicas.

4. Relaciones entre los profesionales del centro: el profesorado se relaciona con sus

compañeros o compañeras adecuadamente e identifica principalmente los posibles conflictos con falta de colaboración o acuerdos, posturas contradictorias, temas ausentes o dificultad para trabajar en equipo.

D) Las actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas, así como la participación del profesorado, las familias, el alumnado, el personal de administración y servicios y otros profesionales externos al centro en dichas actuaciones.

1. Acciones para el fomento de la convivencia positiva.

Promoverán un clima de convivencia basado en las relaciones positivas entre todos los miembros de la comunidad escolar, así como la implicación, participación y el compromiso de todos y todas para lograrlo. Impulsarán estrategias y procedimientos destinados a que el alumnado aprenda a ejercer sus derechos y a cumplir sus deberes adquiriendo las competencias necesarias para integrarse en la sociedad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Asimismo, fomentarán valores como la tolerancia, la igualdad, el respeto, la solidaridad o la empatía. Entre otras: Acciones que potencien la participación y la toma de acuerdos de una manera democrática en la elaboración y seguimiento del Plan de Convivencia (Cauces de comunicación eficaces, Protocolos para aumentar el sentido de pertenencia al centro: acogida, etc.), Acciones para fomentar la participación del alumnado en la elaboración de normas, en la adecuada gestión de los conflictos y en la gestión de la convivencia, Acciones para fomentar la participación de las familias. Actuaciones de sensibilización periódicas (Día de la Tolerancia, Día contra la violencia hacia la mujer, Día de la paz, Día contra la LGTBIfobia...). Si bien dirigimos nuestros esfuerzos hacia la convivencia positiva, en ocasiones se producen conflictos que se gestionan de manera inadecuada y a los que deben darse respuestas educativas. Es importante analizar cuidadosamente las circunstancias y el contexto en que se han producido. Deben hacerse esfuerzos para que se haga una reflexión profunda de los hechos, sus causas y sus consecuencias, así como para que se reconozca el daño causado y se restituya al o lo dañado. La resolución adecuada de los conflictos debe dar lugar a aprendizajes de convivencia positiva.

2. Acciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro.

3. Acciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying, ética social.

4. Acciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.

5. Acciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, educando las habilidades

sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral...

6. Acciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la convivencia positiva.

7. Acciones orientadas a gestionar éticamente los conflictos:

- a) Trabajar sistemáticamente la normativa con toda la comunidad educativa. Normas claras, positivas y coherentes.
- b) Promover la conciliación de las partes implicadas y la reparación del sufrimiento causado
- c) Trabajar el conflicto y establecer procedimientos consensuados para su tratamiento.
- d) Trabajar la mediación.
- e) Acciones de carácter preventivo: desarrollo socioemocional, grupo de trabajo, aula de convivencia, tutoría compartida, mediación.

Entre estas medidas, venimos apostando por la mejora de la convivencia reforzando el desarrollo socioemocional de nuestro alumnado y proporcionándole modelos de resolución de conflictos alternativos, donde puedan resolver sus problemas de manera pacífica.

El desarrollo de procesos integrales de educación implica necesariamente tener en cuenta los sentimientos, las emociones y las relaciones significativas como la amistad. Se observa en nuestro alumnado una carencia en habilidades socioemocionales que les llevan a cometer actuaciones contrarias a la convivencia y no les permiten resolver conflictos de manera pacífica, así mismo observamos que junto a la falta de gestión emocional existe la falta de identificación y reconocimiento emocional incrementadas tanto por la adolescencia como por la situación de confinamiento a la que nos hemos visto sometidos por el COVID-19.

En su gran mayoría el alumnado que presentan conductas contrarias a la convivencia, presentan un triple déficit:

1. Déficit Motivacional, caracterizado por la falta de conocimientos básicos y hábitos de trabajo y por la evitación del esfuerzo.

2. Déficit Social, que se manifiesta en la exhibición de una conducta agresiva e inadecuada, en la carencia de habilidades de toma de perspectiva social, en la falta de habilidades sociales concretas, como negociación, cooperación, solución de problemas no agresiva y en la percepción de auto- marginación y hostilidad de los demás hacia sí mismo.

3. Déficit de Autocontrol, que se define por impulsividad, el pensamiento irreflexivo y el desconocimiento de mecanismos de autorregulación y planificación de la conducta.

Pretendemos de manera progresiva hacer conscientes al alumnado de sus estados emocionales, reconocerlos y dar una respuesta ajustada, fomentando la gestión y el autocontrol a través de técnicas y herramientas, promoviendo la resolución pacífica de

conflictos a través de modelos alternativos, esto supondrá un incremento del entendimiento entre los componentes de los grupos y un aumento de la empatía (favoreciendo la ayuda mutua en momentos de frustración, ansiedad o nerviosismo por determinadas circunstancias), traduciéndose en una mejora del Clima escolar y familiar, así como una disminución de los registros de conductas contrarias.

Para ello se ha constituido un grupo de trabajo, dentro de la Comisión de Convivencia, donde el profesorado interesado proporcionará acompañamiento emocional y formará en habilidades socioemocionales al alumnado que lo precise, proporcionándoles reflexión, guía y recursos.

E.1.) Medidas adoptadas

Medidas para prevenir, detectar y resolver conflictos		
Actividades para la integración y participación del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de acogida del alumnado. - Actividades que faciliten el conocimiento de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula. - Especificar los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de acogida del alumnado nuevo. - Semana cultural del curso anterior (suspendida por el COVID-19) - Información de Normas de Convivencia con la matrícula. - Reuniones a principio de curso con profesorado y personas responsables de la tutoría. - Elaborar las normas de aula por tutoría. - Reuniones de delegados/as de clase. - Mediación. - Medidas individuales de cada profesor o profesora
Actividades que favorezcan la relación familia y centro	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia. - Se programará actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación educativa - Reuniones de personas responsables de la tutoría con las familias durante el mes de octubre para dar la bienvenida. - Reuniones periódicas de las familias con los tutores. - Reuniones con el Consejo Escolar. - Información sobre las normas del

		Centro (ROF)
Medidas y Actividades de sensibilización frente a casos de acoso	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades dirigidas al alumnado. - Actividades dirigidas al profesorado. - Actividades dirigidas a las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación educativa. - Protocolos de actuación. - Formación del alumnado en tolerancia y sensibilización sobre el acoso. - Programa Forma Joven - Programas de educación socioemocional. - Formación y sensibilización del profesorado. - Información a las familias del AMPA y el Consejo Escolar
Medidas y Actividades de sensibilización de la comunidad educativa en igualdad entre hombres y mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades dirigidas al alumnado. - Actividades dirigidas al profesorado. - Actividades dirigidas a las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Coeducación. - Programa Pacto de Estado. - Orientación educativa. - Protocolos de actuación. - Formación del alumnado en igualdad.
Medidas organizativas para la adecuada vigilancia de espacios y tiempos considerados de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> - Recreos. - Entradas y salidas. - Cambios de clase. 	<ul style="list-style-type: none"> - Horarios del Centro claros y definidos, conocidos por la comunidad educativa. - Distribución de los espacios y desplazamiento del alumnado. - Aplicación del ROF - Guardias de transporte - Guardias de recreo. - Guardias de pasillos y clase. - Guardias en Aula de Convivencia.
Actividades que favorezcan la relación profesorado y centro		<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de acogida del profesorado nuevo realizada al principio de curso para exponer las normas del centro y los programas en los que participa el centro. - Revisión y aplicación del ROF - Reuniones de coordinación (Dptos,

		<p>Área, ETCP, tutores, Claustros).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con orientación educativa. - Reuniones de tránsito mantenidas con los centros adscritos con el objetivo de recabar información y diagnósticos sobre el alumnado. - Comisión de Convivencia. - Implantación y coordinación de programas y proyectos. - Planes de formación y grupos de trabajo.
--	--	--

El aula de convivencia

El Aula de Convivencia no es un mero espacio físico donde se envíe a los alumnos discordantes, es un recurso que debe propiciar la reflexión, análisis y autocrítica del alumnado que ha sido enviado a ella por su incapacidad para respetar las normas que hacen posible la convivencia pacífica en el centro escolar. El objetivo del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas que pueden ser sancionados con esta medida pero su conducta no es extremadamente perjudicial. Además, debe servir como medida de prevención para evitar que su actitud les lleve a conflictos y sanciones más graves. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.

Tutoría Compartida.

Los modelos de Tutoría Compartida tienen un marcado carácter preventivo, se trata de personalizar la acción tutorial con el alumnado, vinculando su seguimiento académico y personal a una persona que asume responsabilidades tutoriales individualizadas y que desarrolla estrategias de intervención pedagógicamente diseñadas y evaluadas. Este cotutor o cotutora establece un vínculo afectivo con su tutorado durante el desarrollo del programa. Se pretende reconvertir la conducta del alumnado potenciando sus habilidades personales y adecuando su aprendizaje a sus niveles de progreso. La motivación y la valoración del aprendizaje, por parte de este alumnado, conseguirá mejorar el clima escolar. El objetivo prioritario es la mejora de la convivencia y, consecuentemente, la mejora académica del alumnado y de su grupo.

Aunque cada caso necesite un tratamiento individualizado, a priori, serán susceptibles de tener un segundo tutor o tutora los alumnos y alumnas con cuatro o cinco asignaturas

suspensas en la primera o segunda evaluación que no tengan problemas graves de convivencia o tengan sus familias suscritos con el centro un compromiso de convivencia.

En este sentido se crea la figura del segundo tutor o tutora con la función de colaborar con los tutores de grupo en los apartados b y m del artículo 91 del Decreto 327 de 13 de julio, realizará su labor dentro de su horario de permanencia en el centro, sin menoscabo de las que en él tenga asignadas.

La figura del segundo tutor podrá formar parte de las medidas que adopte el centro dentro de los compromisos educativos que el centro suscriba con las familias que así lo soliciten.

Mediación.

La mediación como herramienta para abordar y resolver los problemas de convivencia implica una forma peculiar de entender y afrontar el conflicto. Supone, por una parte, asumir el conflicto como algo normal en las relaciones humanas, una realidad que no puede ser ignorada y que no se resuelve mediante la mera represión.

El conflicto requiere un tratamiento adecuado que ayude a clarificar sus causas y ofrezca soluciones satisfactorias para las diferentes partes implicadas. Por otra parte, afrontar adecuadamente los conflictos en el centro educativo, puede ser una oportunidad para el aprendizaje de estrategias de comunicación y de resolución de conflictos que remiten a las competencias básicas social y ciudadana y de autonomía personal. La mediación, como estrategia para la resolución de conflictos, invita al diálogo a través de una metodología bien estructurada que facilita la escucha mutua y ayuda a aclarar posturas y expresar sentimientos, respetando tiempos y formas, con la supervisión y ayuda de personas entrenadas en las habilidades sociales de escucha activa y de resolución de conflictos. Así mismo, la mediación invita a que sean las propias personas implicadas las que propongan soluciones satisfactorias que puedan ser asumidas voluntariamente por todas las partes en conflicto. La mediación es, por tanto, una estrategia para solucionar conflictos, pero, sobre todo, una estrategia educativa para difundir una cultura de paz basada en el diálogo, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones consensuadas a los conflictos. En el ámbito escolar pueden asumir tareas de mediación todos los agentes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familia. Ahora bien, la mediación es un proceso estructurado, con unas fases de actuación que deben ser respetadas, y cuenta con unos recursos y unas técnicas específicas. Por todo ello, son necesarias cierta formación y experiencia para poder intervenir adecuadamente en la mediación de un conflicto. Contamos con alumnado formado para tal tarea. La mediación en la resolución de los conflictos es una medida a la que se accede de forma voluntaria, y requiere la neutralidad de la persona o personas mediadoras, la máxima confidencialidad en relación a todo lo tratado y el compromiso de cumplir los acuerdos alcanzados por las partes interesadas.

E. 2. El Compromiso educativo y de convivencia como medida preventiva y su procedimiento de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) y 12.k) del Decreto 327/2010, las familias tienen derecho a suscribir con el centro compromisos educativos y de convivencia. En nuestro caso a propuesta de los tutores/as a las familias o viceversa.

E.2.1. Compromiso educativo.

Está especialmente indicado para aquel alumnado que presente problemas de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos y de cada caso individual, el centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los siguientes agrupamientos:

- Alumnado con cuatro y cinco asignaturas suspensas en la primera o segunda evaluación.
- Alumnado con tres, seis o más asignaturas suspensas en la primera o segunda evaluación.
- Alumnado que por las circunstancias especiales que concurran necesite de una colaboración más estrecha entre el centro y la familia.

Siguiendo con lo indicado, se podrá suscribir un compromiso educativo con alumnos con Dificultades de Aprendizaje. Sin entrar en disyuntivas científico-pedagógicas sobre el concepto "Dificultad de Aprendizaje" y con el objetivo de ser operativos, podemos asumir que éstos son alumnos/as que, por diferentes razones, poseen alguna dificultad para seguir con normalidad el proceso de Enseñanza-Aprendizaje y que necesitan unos recursos organizativos, pedagógicos y/o materiales diferentes a los utilizados con los compañeros/as de su mismo nivel educativo. Por tanto son alumnos/as a los que se está aplicando o se va a aplicar algún tipo de medida de atención a la diversidad y se entiende que es imprescindible la coordinación y colaboración de la familia para potenciar la labor desarrollada en el centro educativo.

Para concretar más el perfil del alumno/a con dificultades de aprendizaje podemos indicar que nos estamos refiriendo a alumnos/as que tienen alguna/s de las siguientes características:

- Dificultades significativas en la adquisición y uso de las Técnicas Instrumentales Básicas (TIB): Lectura, escritura y cálculo matemático.
- Dificultades con el idioma, tanto en expresión como comprensión de la lengua española (inmigrantes).
- Dificultades en capacidades cognitivas básicas: razonamiento, atención, memoria, etc.
- Dificultades en la asimilación de contenidos curriculares.
- Dificultades en las Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI): hábitos, procedimientos y

técnicas de estudio.

- Sobredotación Intelectual y Altas Capacidades Intelectuales.
- Trastornos graves del Comportamiento (TGC)

A su vez estas dificultades pueden ser:

Internas al alumno/a:

- Dificultad de aprendizaje.
- Asociadas a diversidad funcional: déficits sensoriales, cognitivos y/o psicomotores. En este caso estaríamos ante alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Asociadas a trastornos de conducta y/o emocionales severos.

Externas al alumno/a:

Debidas a diferencias culturales, instrucción insuficiente o inapropiada, de privación sociocultural, etc.

Procedimiento de aplicación de Compromisos educativos.

Será el tutor/a el encargado de ofrecer el compromiso educativo a las familias y el de realizar el seguimiento del mismo, salvo que de otra forma determine la Jefatura de Estudios del centro.

Durante la entrega de notas del primer trimestre, será ofrecida esta posibilidad a aquellos tutores legales que se personen a recoger los boletines de calificaciones, teniendo así una estimación del alumnado a atender en el segundo trimestre. También deberá hacerse en la primera entrevista que se tenga con los tutores legales tras la evaluación, caso de no haberse realizado con anterioridad. Deberá registrarse por escrito la decisión de la familia al respecto.

La duración del compromiso educativo será de al menos un trimestre, salvo que de mutuo acuerdo se decidiera suspenderlo o bien la familia no acudiera sin justificación a alguna de las entrevistas concertadas.

El compromiso educativo se regirá por lo contemplado en el Anexo V de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

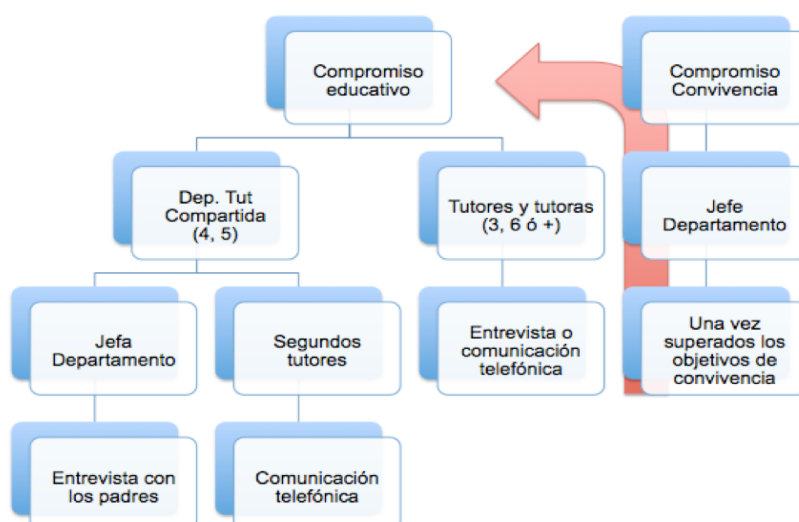
El Centro, de acuerdo con la familia, podrá concretar o ampliar los objetivos contemplados en dicho anexo siempre con la finalidad de mejorar los resultados académicos del alumno o alumna.

El alumnado que tenga suscrito un compromiso de convivencia tendrá que superar los objetivos que en él se plantean para poder acceder al compromiso educativo, ya que se considera que una buena actitud del alumnado en clase es condición previa a la mejora de

resultados, salvo en el caso de alumnado con tres, cuatro o cinco asignaturas suspensas que podrán tener los dos compromisos simultáneamente. En caso de superarse los objetivos del compromiso de convivencia este se dará por finalizado y se procederá a la realización del compromiso educativo en los términos anteriormente descritos.

Mientras tanto será la Jefa del Departamento de Convivencia junto con la Jefa del Departamento de Orientación las que den unas directrices básicas de cómo mejorar los resultados académicos y realizarán su seguimiento, sin perjuicio a lo establecido en el Plan de Convivencia.

Para el alumnado que por las circunstancias especiales que concurran necesite de una colaboración más estrecha entre el centro y la familia, será el equipo educativo correspondiente el que establezca, si procede, la firma de un compromiso educativo y en los términos que se va a realizar.



E.2.2. Compromiso de convivencia.

Está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares. Será aplicado cuando el departamento de convivencia, Orientadora, Jefatura de Estudios o Dirección lo estime necesario en aquellos casos en los que las medidas anteriores no hayan sido eficientes. Los estudiantes que no habiendo sido aún expulsados del centro por acumulación de partes (al tercer parte en casos normales o seis en

TGC y NEE), serán a los que se les aplique esta medida. En todo caso, este proceso será independiente de las correcciones que pudieran imponerse al alumnado por parte de la Jefatura de estudios o la dirección por acumular más partes de incidencias por conductas contrarias a las normas de convivencia.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida puede ser el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.
- Alumnado que no ha recibido ninguna sanción. Se puede suscribir un compromiso con carácter preventivo.
- Alumnado que está en riesgo de abandono de una o varias asignaturas (como parte del procedimiento establecido para evitar el abandono de una asignatura).
- Alumnado con trastornos de conducta o necesidades educativas especiales.

Procedimiento de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.i) del Decreto 327/2010, tanto las familias como el tutor/a podrán proponer la suscripción de compromisos educativos y de convivencia, fuera de los casos anteriormente mencionados, siempre que lo crean convenientes. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

E.3. Medidas encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:

Actividades de acogida para el alumnado que llega al Centro por primera vez. Están coordinadas por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

En grupo, en coordinación con los centros de primaria adscritos. Estas actividades se llevan a cabo durante la Semana Cultural del curso anterior y el primer día del curso en el que se incorporan, siempre que sea posible.

Personalizadas, para los casos en que una vez empezado el curso, llega un/a alumno/a nuevo/a al Centro. En estos casos las actividades se llevarán a cabo entre la Jefatura de Estudios y la tutoría.

Actividades encaminadas a facilitar el conocimiento, por parte de todo el alumnado, de las normas de convivencia del Centro:

Se llevará a cabo en tutoría, durante las primeras sesiones del curso.

Los tutores/as harán ver la necesidad y la conveniencia de cada norma. Además, explicarán cómo nos hemos dado estas normas y cómo están en continua revisión.

La norma de la semana: Muchas veces el cumplimiento de algunas normas se diluyen en el día a día. Para evitarlo, se establecerá un calendario de normas que se trabajarán especialmente durante un tiempo.

Normas básicas (Resumen), plastificadas y colgadas en todas las aulas y Sala de profesores. En varios idiomas. También las funciones del profesorado de guardia.

Actividades encaminadas a facilitar el conocimiento de las vías de comunicación y participación establecidas en el Centro y a estimular su uso:

Potenciar, en colaboración con los/as tutores/as la asamblea de clase.

Potenciar la participación de la Junta de Delegados.

Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado:

El desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad del Centro e impulsar metodologías que favorezcan una atención personalizada para que todos/as se sientan partícipes de las actividades que se desarrollan en el aula y en el Centro.

Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el Centro:

Recepción, por parte del Equipo Directivo, el/la orientador/a y del AMPA, antes de empezar el curso, de las familias del alumnado que se incorpora al Centro por primera vez, para:

- Dar a conocer las normas de convivencia del Centro, su necesidad y la conveniencia de su colaboración para que se cumplan.
- Dar a conocer los canales de comunicación familia-Centro y viceversa, y el uso de cada uno.
- Dar a conocer los cauces de participación de las familias en la vida del Centro y

- estimular dicha participación.
- Resolver dudas y recoger las inquietudes y sugerencias que los padres/madres planteen.
 - Reunión por parte del equipo directivo con la Junta de Delegados de padres y madres.
 - Durante el curso, con el fin de favorecer la relación de las familias con el Centro, buscar la colaboración y la participación directa de las familias en actividades complementarias y la Semana Cultural.
 - Reuniones tutores -familia

F) La relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

- **Con las familias:** Todos los programas de convivencia escolar deben contar con la participación de las familias ya que para ser programas completos deben participar todos los miembros de la comunidad educativa. El Plan de Convivencia ha de ser referencia importante para educar tanto en el centro como en las familias. Primero, porque proporciona seguridad a éstas que ven cómo trabajamos en la educación de sus hijos e hijas y segundo, porque ofrece pautas para que se tengan en cuenta también en la educación familiar, uniendo fuerzas en una misma línea. El Centro cuenta con la colaboración del AMPA, que participa de manera activa en la vida del Centro, ante la percepción de escasa participación de las familias nos proponemos fomentar en las familias el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa en un marco de convivencia positiva para conseguir una mayor colaboración y compromiso. Por su parte el Consejo Escolar participa en las decisiones de manera activa, siendo parte importante de él. El Centro Educativo mantiene un contacto fluido con las familias a través de diversos medios, una comunicación bidireccional que transmite información tanto de la escuela a la familia como de la familia a la escuela y que pretende llevar un sentido único y compartido, para establecer unas pautas comunes de actuación e informar a la familia en situaciones de conflicto. Debido a la actual situación estos contactos son en su mayor parte de manera no presencial, optando por notificaciones por séneca, contactos telefónicos, reuniones virtuales, etc.

La dirección de los centros docentes podrán suscribir acuerdos con las asociaciones de madres y padres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo VII y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo. Los directores y directoras de los centros docentes informarán al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo. La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado.

- **Con otras instituciones del entorno:** El Centro cuenta con la colaboración de los ayuntamientos a través de actuaciones y formación externa para la mejora de la convivencia. Actualmente demandamos vigilancia a la entrada y salida para impedir la venta de sustancias nocivas para la salud del alumnado y colaboración en el control del absentismo. Así mismo, de los Servicios Sociales Comunitarios recibimos la colaboración prevista para la prevención del absentismo escolar y para la implicación de las familias, cuyos hijos presentan problemas graves de convivencia.

G) Establecimiento de mejora de la convivencia del centro.

La mejora de la convivencia no se consigue mediante la amenaza y el castigo, sino mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas que no obstaculicen ni inciten a la rebeldía, sino que, por el contrario, se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento, tanto a nivel personal...como en nuestras relaciones con los demás..."(Mesa Sánchez, R, 2007: 6).

Adoptaremos las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

10.4.2. Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de D.327/10.

Para una buena convivencia, todos los miembros de la comunidad educativa deben mostrar una actitud de consideración y respeto mutuo en sus relaciones cotidianas, dentro y fuera de las aulas. Saludar, pedir permiso al entrar en alguna dependencia, hablar sin gritar, ceder el paso, pedir las cosas por favor... son, entre otros, conductas que todos debemos

mostrar. Por el contrario, son conductas consideradas como muy graves: la agresión física y verbal, las injurias y ofensas, las actitudes que tengan un componente sexual, racista, xenófobo o religioso, discriminación hacia personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, las amenazas y las coacciones.

Las normas de convivencia en nuestro centro se rigen por los siguientes principios generales:

- La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizando que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las personas víctimas, testigos o conocedoras de estos comportamientos deben informar a quien corresponda para que ponga en marcha las actuaciones pertinentes. Todos debemos hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar del centro o de las personas pertenecientes al mismo. El daño causado por uso inadecuado será reparado por la persona causante, de forma inmediata.

Cuando se produce un conflicto no debemos precipitarnos y recurrir inmediatamente a las medidas sancionadoras. Los efectos secundarios de las mismas puede que en vez de resolver, agraven el conflicto. Por ejemplo que se expulse a un alumno/a de clase puede ser, en algunos casos el objetivo de quien provoca el conflicto. Cualquier corrección que se aplique deberá tener carácter educativo y recuperador y procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Las correcciones que se aplicarán a las conductas contrarias a las normas de convivencia serán las siguientes:

a) **Amonestación oral:** Consistirá en avisos verbales o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumno/a; en la medida de lo posible se intentará que sea privada. Lo podrá realizar cualquier profesor o profesora y recogerá los puntos que dicha conducta ha supuesto en su cuaderno docente (ver anexo de sistema de puntos).

b) **Apercibimiento por escrito:** lo realizará el docente afectado, utilizando el modelo normalizado disponible al efecto. Así mismo este notificará a los progenitores telefónicamente y/o Pasen en un plazo máximo de 48 hrs, y una copia del mismo se pasará a los tutores a través de las carpetas asignadas a tal fin para registrar en Séneca, así mismo dicho apercibimiento lo recogerá el de Guardia AC en la tabla destinada en el ordenador

quedando así recogido también en Convivencia.

c) **Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo** que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar posibles daños causados.

d) **Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases** por un plazo máximo de tres días lectivos. (Decisión asumida por Jefatura de estudios y Dirección)

e) **Suspensión del derecho de asistencia al centro** por un período máximo de tres días lectivos. (Decisión asumida por Dirección)

En caso de amonestación con parte disciplinario por el incumplimiento de las normas, este será rellenado por el docente implicado que será además el encargado de informar a las familias (iPasen/telefónicamente) en un plazo máximo de 48 horas. El docente de guardia en el AC registrará dicho parte en la tabla del ordenador ("registro partes de convivencia") y dejará parte en la carpeta del tutor/a ubicada en la pared de la Sala de profesores/as. Dicho tutor/a registrará el parte en Séneca y dejará la copia en la bandeja de dicha sala para tal fin. El AC dispone de un teléfono (697.951.761) para informar al profesor de guardia cuando un alumno es derivado a dicha aula y para comprobar el aforo de la misma. Así mismo se podrá comunicar al profesor de guardia AC de la salida de alumnado sensible para recibir una atención individualizada. Cualquier conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia será tratada directamente por Jefatura de Estudios, solventándola y dejando constancia por escrito en la forma que considere oportuna.

Como norma general, si se produce una incorrección pública, las disculpas también serán públicas, de esta forma el alumno/a aprenderá a reconocer el error y servirá de ejemplo para los demás. Se podrán imponer como medidas correctoras la realización de trabajos manuscritos de análisis y reflexión de la conducta. Cuando se corrija con la suspensión del derecho al recreo, siempre que el número de alumnos sea mayor de 5, uno de los profesores correctores permanecerá con ellos durante ese tiempo.

La finalidad de la Hoja de Incidencia y de todo su seguimiento, empezando por la redacción de "la versión de lo ocurrido" por parte del profesor/a, es que el alumnado reflexione sobre su conducta (sobre sus causas y sus consecuencias).

La Hoja de Incidencia (Parte) debe ser cumplimentada por el profesorado que tenga conocimiento de una conducta contraria a las normas de convivencia, en su clase o fuera de ella y deberá ponerlo en conocimiento de la familia del alumno/a. Será encargado/a de ayudar a reflexionar al estudiante sobre lo ocurrido y a que cumplimente de forma positiva

su parte de la Hoja. Finalmente, deberá decidir y comunicar al alumnado si da el incidente por resuelto, en tal caso rompería la hoja de incidencia, o considera que no se ha resuelto y que debe ser abordado por el tutor/a, en tal caso deja la hoja de incidencia original en la bandeja del departamento de convivencia tras haber comunicado a sus tutores legales la incidencia y la copia en la bandeja del tutor/a.

El/la tutor/a que encuentra una hoja de incidencia en su bandeja entenderá que esa incidencia no se ha podido resolver y empezará su actuación (Durante la hora de tutoría individualizada, salvo que considere urgente actuar inmediatamente). De todo este proceso, el tutor debe mantener informados a los padres, con los que se reunirá si lo estima oportuno. Finalmente el tutor valorará los resultados (mejoras en el alumno, cumplimiento de compromisos, colaboración de los padres...) y decidirá si da por resuelto el incidente o por el contrario cree necesario la adopción de otras medidas que escapan a sus competencias. En este caso lo comunicará al coordinador del departamento de Convivencia.

El/la tutor/a debe registrar en SÉNECA: Alumnado/Alumnado/Conductas contrarias a las normas de convivencia, las incidencias que les lleguen, sus correcciones, comunicación a los padres, seguimiento... (cumplimentándose todos los apartados). Esto supone ventajas para el funcionamiento del Centro: Sacar informe "histórico" de un/a alumno/a concreto/a, de un grupo, de un área..., ver fácilmente las conductas que más se repiten y en qué momentos... y un acceso más fácil a los datos, al estar informatizados. Todo ello facilitará sacar conclusiones y tomar medidas más acertadas a la hora de mejorar la convivencia.

El alumnado sancionado con la expulsión del aula, será acompañado por un alumno/a (normalmente el delegado/a de clase) al aula de convivencia, con su parte de incidencias. Deberá reflexionar sobre las causas de su expulsión y realizar tanto tareas de reflexión y educación socioemocional como las tareas encomendadas para no privarle de su derecho a la formación.

En caso de que la expulsión del aula sea temporal, en un área determinada o en todas las áreas, será reflejado en el tablón de convivencia en el aula de profesores y se dotará al alumno/a de tareas a realizar que garanticen su formación durante el tiempo que se encuentre en dicha situación.

Cuando un/a alumno/a no respete el Aula de Convivencia impidiendo su normal desarrollo será enviado a Jefatura de Estudios o directivo de guardia y estará cometiendo una falta de especial gravedad. Inmediatamente se comunicará a los padres para que se hagan cargo de él/ella.

La intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión, están reguladas mediante protocolos de actuación específicos detallados en los Anexos I, II, III, IV de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

10.4.3. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

“Una de las formas de mejorar la convivencia, probablemente la más eficaz, es aumentar y enriquecer la participación. Aquello que se considera propio, se defiende y se respeta. La norma que es consensuada porque nace del acuerdo entre todos, se cumple y se valora. Ante la imposición es fácil responder con la indiferencia o con la rebeldía”. (Santos Guerra, M.A., 2003).

A) Composición y coordinación de la Comisión de Convivencia

La composición de esta comisión es la que dicta la normativa vigente, aunque a las reuniones relacionadas con el seguimiento y revisión del Plan de Convivencia, se incorporarán: la orientadora, el departamento de convivencia, la coordinadora del Proyecto “Escuela: espacio de paz”, la coordinadora del Proyecto de Coeducación.

Las actas de estas reuniones se incorporarán al Departamento de Convivencia.

La coordinación del plan estará compartida entre las jefas de los departamentos de Convivencia y Orientación, contando ambos con la colaboración directa de la coordinadora del proyecto “Escuela Espacio de Paz” y coordinadora del proyecto de Coeducación así como de uno o más miembros del Equipo Directivo. El grupo de profesorado de la comisión de convivencia estará abierto a la participación de cualquier miembro del claustro que así lo desee. Así mismo participará las familias a través del Consejo Escolar.

Esta comisión de convivencia, incluida Orientación y Dirección, ha elaborado un grupo de trabajo donde el profesorado interesado puede participar de manera voluntaria.

B) Plan de Actuación de la Comisión de Convivencia.

El plan de actuación se llevará a cabo de acuerdo con las funciones que se le encomiendan a la Comisión de Convivencia, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 20 de junio

de 2011, de conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, que son:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- Establecer vías de comunicación y participación adecuadas.
- Ofrecer espacios y tiempos en los que los distintos sectores puedan manifestar sus inquietudes, deseos, propuestas...
- Conocer, analizar y realizar propuestas de mejora sobre los aspectos de la vida del Centro que no favorezcan la convivencia.
- Impulsar el trabajo sistemático, en las tutorías y en las diferentes áreas de los contenidos actitudinales que formen para la convivencia.
- Fomentar y desarrollar actividades, para todos los sectores de la comunidad educativa, que inviten al análisis y a la reflexión sobre valores fundamentales como la libertad responsable, la igualdad, el respeto, la responsabilidad, la tolerancia... y diseñar estrategias que impulsen su desarrollo en el ámbito escolar y familiar.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- Hacer públicos los derechos y deberes o responsabilidades de cada uno de los sectores de la comunidad educativa y adaptarlos a las características y circunstancias del centro.
- Establecer las condiciones necesarias que permitan solucionar la mayoría de los conflictos mediante el diálogo, la participación, el consenso...
- Adoptar medidas para que, en el centro, se eduque en la convivencia, en el respeto a las personas, a los materiales, en el amor a la verdad, la escucha, la participación...
- Comprobar que el currículo que se lleva a cabo en el centro es adecuado a las características del alumnado, que respeta la diversidad, fomenta la participación, la discrepancia y el diálogo.
- Alentar y fomentar el funcionamiento de las estructuras de participación. Asamblea de grupo, Junta de Delegados, AMPA, claustro... y abordar aquellos aspectos que pueden no favorecer la convivencia.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

- Impulsar un currículo que contemple la diversidad como un valor y no como un problema.

- Promover la inclusión, la integración de aquellos alumnos de trayectoria conflictiva, que sienten que el aula no es su lugar.
- Analizar posibles focos de discriminación social y escolar, investigar sus causas y establecer planes de acción.
- Analizar los comportamientos del alumnado en los distintos ámbitos espacios del Centro: aula, patio, actividades extraescolares... para fomentar la cooperación, la participación y las relaciones personales.
- Impulsar metodologías que eduquen en la convivencia, mediante el trabajo en distintos tipos de agrupamientos que desarrollen la capacidad de comprender a los demás y de ponerse en su lugar.
- Desarrollar actividades que permitan que el alumnado exprese sus emociones, quejas, sentimientos, opiniones,... sin temores; con el límite del respeto a los demás; para que aprendan a ser críticos y solidarios.

d) Mediar en los conflictos planteados. “Resolver conflictos no es vengarse, no es castigar, debe ser educar”. La Comisión de Convivencia debe coordinar la Mediación en el Instituto y sus miembros pueden formar parte del equipo de mediación.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

- El cumplimiento efectivo de las correcciones impuestas.
- El carácter educativo y recuperador de las mismas.
- Las circunstancias personales, familiares y sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
- Los cauces para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.
- Seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos por el Centro.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

- Para la formación de los padres, ya que la convivencia también se mejora desde la influencia y la educación que los padres desarrollan en casa.
- Para que los comportamientos coercitivos vayan reemplazándose por habilidades y estrategias en la resolución de conflictos.
- Para mejorar la convivencia a través del currículo. Existe una conexión entre convivencia y metodología. Debe garantizarse la inclusión de todo el alumnado en la propuesta curricular.

- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar, por delegación del consejo escolar, el seguimiento del plan de convivencia y coordinar las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

10.4.4. Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro, a que se refiere el artículo 25 del D.327/10 y el artículo 8 de la Orden del 20 Junio de 2011.

El aula de convivencia de nuestro Centro atenderá alumnos/as que como consecuencia de la imposición de la corrección prevista en el artículo 35 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, tengan suspendido el derecho de asistencia a clase. Será un espacio de trabajo y reflexión. No se trata solo de completar la hoja de incidencia y reflexionar sobre el hecho ocurrido sino de prevenir futuros hechos promoviendo una serie de tareas que trabajen aquellas actitudes relacionadas con la convivencia. Trabajamos aspectos de inteligencia emocional que les facilite la convivencia y será, además, una importante base de datos que permitirá un análisis cuantitativo y cualitativo del estado de la convivencia en el Centro y su evolución. El/la responsable del aula de convivencia, en función de la gravedad, canalizará la conducta del modo que se considere más oportuno:

- Conducta gravemente perjudicial: lo comunicará al directivo de guardia que informará a sus familias y hará su seguimiento personalmente o lo derivará al Aula de convivencia donde seguirá el mismo proceso que a continuación se detalla.

- Conductas contrarias a las normas de convivencia: registrar los datos del alumno/a y el profesor/a que lo envía y el motivo abreviado en el Registro de control de Asistencia del alumnado. Dicho profesor lo comunicará a la familia. Ayudar a cumplimentar de modo detallado y sin faltas la hoja de incidencia impuesta por el profesor/a. Realizar tareas de autorreflexión. Si el alumno/a se niega a realizar las tareas propuestas, se le llevará con el directivo de guardia. Derivar a Mediación si es una pelea.

Derivación mediante resolución del director o directora del Centro, como consecuencia de la imposición de la corrección prevista en el artículo 35.2.d) del Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En este caso es conveniente que las tareas asignadas a estos alumnos den respuesta a sus circunstancias familiares y sociales, y sean consensuadas por el/la orientador/a, el/la tutor/a, la dirección y la familia, y encaminadas a la prevención de nuevas conductas y al desarrollo personal del alumno, alejándose de proponer un nuevo repertorio de actividades curriculares

de las distintas asignaturas fuera del aula.

El Director cumplimentará la hoja de comunicación a los padres, de su asistencia al Aula de convivencia y una copia de la misma estará en dicha aula.

El profesorado responsable del aula de convivencia acompañará al alumno/a mientras realiza su trabajo. En casos puntuales y necesarios, el departamento de orientación asesorará en aspectos relacionados con la inteligencia emocional.

10.4.5. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

Las funciones del delegado o delegada de clase en el caso de la mediación se encargarán de promover dicha mediación entre los compañeros y compañeras que así lo precisen, ya sea por un hecho puntual o continuado en el tiempo, de su grupo clase, vía tutor/a, esto es, propondrán la mediación entre partes al tutor/a para la resolución de conflictos. Asimismo informarán de cualquier acto referente a las partes que pudiera producirse, tanto si las partes han aceptado la mediación como si no. Deben también fomentar la convivencia entre los alumnos/as del grupo.

10.4.6. Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

- **Procedimiento de Elección de delegado o delegada de padres y madres**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del

alumnado en cada uno de los grupos. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la Comisión de Convivencia, en los términos que se establecen en este ROF. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro. En dicha orden del día incluirá, al menos los siguientes apartados:

- Presentación de las personas integrantes del equipo directivo y de los distintos delegados y delegadas de cada grupo-aula.
- Información más significativa respecto al plan de centro.
- Información más relevante sobre cómo se organiza y funciona el centro educativo y de los fines educativos del mismo.
- Lectura detenida de las funciones atribuidas a la figura del delegado o delegada de padres y madres, recogidas en el plan de convivencia.
- Modelo de participación y coordinación de los delegados y delegadas de padres y madres, establecido en el ROF del centro.
- Elección del coordinador o coordinadora de la junta de delegados y delegadas de padres y madres.

Se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.^a y 2.^a, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.

Un delegado o delegada de padres y madres es aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-aula del centro educativo, cuya responsabilidad es representarlas en las necesidades, intereses y expectativas de sus hijos e hijas de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el equipo directivo del centro.

La junta de delegados se reunirá al menos en cuatro ocasiones. En la primera reunión se

darán a conocer los distintos delegados y delegadas y pondrán en común sus inquietudes, expectativas, propuestas..., en la segunda y tercera se centrarán en analizar y realizar propuestas de mejora sobre lo acontecido en cada uno de los trimestres, exponer las demandas de las familias, buscar soluciones ante problemáticas colectivas, informar sobre novedades...y a final de curso se reunirán para hacer una valoración conjunta de lo acontecido en los distintos grupos-aula a lo largo del curso escolar y realizar propuestas de mejora en aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Además de estas reuniones, a instancia de un grupo de delegados o delegadas de padres y madres del alumnado del aula se solicitará al coordinador o coordinadora que convoque la junta de delegados y delegadas para tratar aquellos aspectos que por su urgencia o interés no deben esperar a la reunión trimestral.

B) Funciones de los delegados y delegadas de padres y madres.

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

Esta representativo puede consistir en trasladar sugerencias constructivas en relación:

- Al clima y la convivencia del aula.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Participación en actividades del aula y de centro.
- Puntualidad y absentismo del alumnado.
- Realización de tareas, trabajos, etc.
- Evaluación del alumnado.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este asesoramiento, y con el objetivo de la mejora de calidad en la educación, podrá girar, fundamentalmente, en torno a:

- Los procesos de enseñanza- aprendizaje, la evolución escolar y la integración socio-educativa de sus hijos e hijas.
- La eficacia de las medidas que se llevan a cabo en el centro para dar respuesta a la diversidad o a los problemas de convivencia.
- La convivencia en las aulas y el centro.
- El respeto a todos los componentes de la comunidad educativa.
- La participación en el proceso educativo y en la vida del centro.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el

grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

Como aspectos esenciales de la implicación de las familias en la mejora de la convivencia podemos señalar:

- Participar activamente en la vida del centro.
- Colaborar, en el caso que sea necesario, para mejorar por parte de su hijo o hija la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta de su hija o hijo e intervenir, en caso necesario, para mejorarlas o corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con el tutor o la tutora, el profesorado del centro y la Dirección.
- Conocer los derechos y deberes de la familia y el alumnado, colaborando con el centro en el cumplimiento de las normas y ejerciendo sus derechos activamente.
- Solicitar la aplicación de un compromiso de convivencia cuando se considere necesario para la mejora de las conductas y su repercusión en los rendimientos escolares de su hijo o hija.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

El delegado o delegada junto y en colaboración con el tutor o tutora, podrá impulsar, facilitar o consolidar un adecuado funcionamiento de estas tutorías, procurando que todas las familias acudan al centro, al menos, una vez al trimestre, haciendo especial hincapié en aquellas familias en las que sus hijos o hijas planteen problemas de convivencia, presenten un rendimiento no adecuado, o necesiten estimular o reforzar algún aspecto de su evolución personal o escolar, con objeto de establecer mecanismos o propuestas que contribuyan a su mejora.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el consejo escolar.

El delegado o delegada de padres y madres, es un excelente enlace entre las familias del grupo-aula y cualquier persona u órgano del centro educativo, convirtiéndose en un facilitador entre ambos.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

Los delegados y delegadas de padres y madres deben conocer claramente los objetivos de

los compromisos educativos y en qué les afecta a las familias, En cuanto a los objetivos o intenciones de estos compromisos, giran en torno a:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al hijo o hija.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del hijo o hija
- Mejorar los resultados escolares del hijo o hija.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad de la hija o el hijo en el cumplimiento de las tareas escolares.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

En ocasiones puede ocurrir que desde la tutoría no se puedan solucionar algunos de los conflictos que puedan surgir en el aula, entre el alumnado o incluso entre las familias. En estos casos, el delegado o delegada podría actuar como mediador o mediadora, siempre y cuando cuente con la formación suficiente como para poder intervenir, y sea demandado por las partes implicadas

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

El delegado o delegada de padres y madres del alumnado junto con el tutor o tutora deben realizar un análisis global de los compromisos establecidos, el seguimiento que se realiza y la eficacia de los mismos.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

El Centro, siempre que sea posible, organizará actividades formativas encaminadas a facilitar a los madres y padres el desarrollo de sus funciones. En su defecto trasladará al C.E.P las necesidades formativas según recoge la normativa vigente.

Los delegados y delegadas, a través de la junta de delegados y delegadas o con la colaboración del equipo directivo, deben orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro diseñando un "plan de acogida" que favorezca el conocimiento del centro, su profesorado y las líneas generales de su organización y funcionamiento.

10.5. Aula de Convivencia

El objetivo del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del

centro para aquellos alumnos y alumnas que pueden ser sancionados con esta medida pero su conducta no es extremadamente perjudicial. Además, debe servir como medida de prevención para evitar que su actitud les lleve a conflictos y sanciones más graves. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.

10.5.1. Finalidad y objetivos del Aula de convivencia (A.C.).

a) Las finalidades serán varias, entre ellas:

- Mejorar la convivencia mediante la prevención de los problemas, afrontando los conflictos de forma positiva. Como una oportunidad de cambio a mejor.
- Potenciar el papel de nuestro instituto como espacio de formación y ejercicio de la ciudadanía democrática, donde no solo se instruye o aprenden conocimientos sino que se aprende a vivir juntos.

b) Los Objetivos del AC son:

Los Objetivos Generales del A.C. son:

- Favorecer y mejorar la convivencia.
- Educar en la resolución de conflictos de manera pacífica.
- Facilitar y promover la inclusión de todo el alumnado.
- Desarrollar las habilidades socioemocionales necesarias para la identificación de estados emocionales, la tolerancia a la frustración, la resolución pacífica de conflictos, una actitud de respeto y cooperación, la reparación del daño causado, la negociación.

Los Objetivos Específicos del A.C. son:

- Hacer del aula un lugar de trabajo agradable.
- Mejorar el clima de convivencia del centro en todos los espacios escolares (aula, pasillo, patio, salidas,....)
- Crear espacios donde trabajar la resolución de conflictos.
- Educar mediante la reflexión y el compromiso antes que en la sanción. Confiando en que existen medidas alternativas a la expulsión.
- Realizar una observación continuada del alumnado que ayude a tomar decisiones adecuadas a la hora de imponer correcciones.
- Enseñar a reflexionar al alumno que ha sido expulsado.
- Establecer compromisos de actuación con alumnos/as con problemas de convivencia.
- Analizar los datos que general el aula de convivencia para desarrollar propuestas de mejora.

- Educar a los grupos en el trabajo responsable bajo la autoridad del profesor.
- Cauce de información, manteniendo la confidencialidad, con el apoyo de Orientación y aquellas personas o entidades que puedan ayudar al alumno en caso necesario.
- Desarrollo de competencias claves del currículo. Desde el aula de convivencia se contribuirá también al desarrollo de todas las competencias claves, destacando la competencia social y cívica; la competencia lingüística, la competencia para aprender a aprender y la de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. Su desarrollo se realizará a través de las distintas actividades que se puedan trabajar en el aula.

10.5.2. Procedimiento de actuación del A.C.

– **Alumnos que acaban de ser expulsados del aula ordinaria.** El/la profesor/a responsable redactará un parte disciplinario explicando los motivos de la expulsión de clase y llamará a la familia para explicarlo. El docente avisará al profesorado de guardia telefónicamente (697951761) de que se dirige el alumno/a al AC y comprobará así su aforo. Preferentemente, será el delegado del grupo quien acompañe al alumno sancionado al AC y entregue el parte al profesor/a que en ese momento allí se encuentre para registrarlo en el ordenador y proporcionar el material a trabajar más adecuado. El profesor de guardia AC archivará el parte en las carpetas asignadas de tutores de la Sala de profesores/as.

– **Alumnos que cumplen una sanción dentro del aula de convivencia.** Este recurso se empleará con quienes la amonestación oral o escrita no funcione, es decir, alumnos que van acumulando partes y no mejoran. La alternativa a una primera expulsión de centro será el AC, siempre que la conducta no sea extremadamente grave o el número de partes de incidentes acumulados no sea muy alto.

– **Alumnos que reciben una atención individualizada por alguna problemática individual,** y para los que jefatura de estudios u orientación estiman oportuna esta medida y están recogidos en el protocolo, en caso necesario se avisará telefónicamente al docente de guardia AC para la salida de este alumnado.

Por otra parte, es necesario que los alumnos perciban el AC no solo como un espacio de reflexión, sino también como un espacio de trabajo. Por ello, las actividades que se llevarán a cabo en esta aula serán de diversa índole:

a) **Actividades de Reflexión:** para que el alumno reflexione sobre las causas y consecuencias de su conducta, que sirvan para establecer compromisos futuros, y que permitan al alumno expresar su punto de vista sobre lo que sucede. El departamento de Convivencia y el departamento de Orientación, junto con el/la coordinador/a del Plan Escuela Espacio de Paz y el de Plan de Igualdad proporcionarán a tal efecto el material didáctico necesario. El trabajo estará ordenado en carpetas y se proporcionará en función del

motivo de derivación al AC y de si es reincidente y el número de veces que ha asistido.

b) **Actividades propias de cada materia.** Cuando un alumno es expulsado de clase, el profesor/a debe reflejar en el parte disciplinario la tarea que debe realizar. En caso de que esto no haya sido posible, o que el/la alumno/a la termine antes de lo previsto, el docente de guardia del Aula de Convivencia proporcionará otras actividades de carácter socioemocional.

Los departamentos didácticos además entregarán a principios de curso un dossier con actividades, fichas, etc., que se archivará en la propia AC y que estará disponible.

10.5.3. Funcionamiento del Aula de Convivencia (AC)

- Horario de funcionamiento: dado que el funcionamiento depende de la organización del Centro, el Aula funcionará durante el recreo y de 1ª a 6ª hora, siempre dependiendo de la disponibilidad del personal que la pueda atender.
- Personal responsable: el profesorado de guardia de convivencia está conformado por un Jefe del departamento, el departamento de Orientación (orientador y P.T. s.) y profesorado implicado al no cubrir todas las horas el departamento de Convivencia.
- Jefa del departamento de Convivencia: responsable que tiene la tarea de recoger los datos de incidencias y sugerencias que se den; realizar informes de seguimiento, informar y colaborar con los tutores, equipos educativos, equipo directivo y orientadora; acudir si son requeridos a la Comisión de Convivencia del C.E. y velar por el buen funcionamiento del Aula de Convivencia.
- Alumnado:
 - Un/a alumno/a que realiza algún acto de indisciplina en clase, tras ser amonestado por el profesor/a correspondiente, si impide el desarrollo normal de la clase dificultando el derecho de sus compañeros a poder estudiar y si persiste en su actitud, se avisará telefónicamente al docente de guardia AC y será trasladado al Aula de Convivencia por el delegado con una tarea asignada a realizar en esa hora.
 - El aula tiene, en teoría, un cupo de 3 alumnos/as y material complementario de trabajo de las distintas áreas. Se comprobará el aforo cuando se avise al docente de guardia del AC.
 - La expulsión es registrada en el ordenador del Aula de Convivencia por el profesor de guardia en esa hora, quedando así grabada en la tabla "registro partes de Convivencia".
 - El profesor/a que realiza la amonestación informará telefónicamente a la familia del alumno, que es trasladado al aula de convivencia, en un plazo máximo de 48 horas.
 - El aula de convivencia funcionará durante todo el horario lectivo y se ubica en un aula

en la planta principal del centro.

- Se contará con material relativo a la autorreflexión y normas de convivencia facilitados por el Departamento de Convivencia y Orientación, así como diferentes Planes como RAEP y Coeducación, de cara a reconducir la conducta.

Los tutores, Jefatura de Estudios o cualquier profesor/a pueden comprobar en todo momento las expulsiones al Aula de Convivencia, al quedar registradas en el ordenador.

Todas las amonestaciones (partes) contrarios a las normas de convivencia, tanto leves como graves, son recogidos y grabados por el profesor/a de guardia en el ordenador del AC, especificando el incidente, la norma que viola y el momento en el que se produce. Los tutores revisarán periódicamente los partes disciplinarios, registrándolos en Séneca y adoptando las medidas disciplinarias pertinentes.

10.5.4. Criterios y condiciones para que el alumnado pueda ser atendido en el A.C.

En el A.C. no podrán coincidir más de tres alumnos/as a la vez a fin de que sea efectiva e invite a la reflexión y al trabajo. Cuando sea más el alumnado que requieran su uso el profesor de guardia del Aula de Convivencia los derivará a Jefatura de estudios o dirección. Estos educandos completarán su hoja de incidencia y reflexión. El/la tutor/a podrá recomendar, posteriormente, su asistencia en alguna otra hora o en el recreo, si lo estima oportuno.

Cuando un/a estudiante no respete el A.C. impidiendo su normal desarrollo será enviado a Jefatura de Estudios y estará cometiendo una falta grave que se recogerá en un parte de incidencia.

No debería llegar más de un/a alumno/a de cada grupo para ser atendido, salvo conflicto entre ambos. Si necesitan un espacio de tiempo entre ambos especificarlo con alumnado acompañante.

El profesorado de guardia será debidamente asesorado por el equipo directivo y coordinadores del Aula de Convivencia sobre qué material utilizar y los pasos a seguir.

10.5.5. Alternativas a la expulsión.

Entre otras podemos destacar:

- Tareas encaminadas a la reparación del daño, como limpieza y pintura de clases que los alumnos previamente habían deteriorado.
- Limpieza de patio, cuando el daño causado tiene que ver con el ambiente del centro.

- Control de actividades de recreo, cuando han creado desorden en el funcionamiento del centro.
- Jornada de convivencia continua entre alumnos que han tenido una pelea que no han llegado a la agresión física.
- Desarrollo de compromisos con los padres del alumnado. Se considera fundamental la implicación de las familias en el buen funcionamiento del centro, así como en la efectividad de las medidas que se toman para el correcto desarrollo del alumnado. Para ello creemos imprescindible suscribir los compromisos antes mencionados con los padres de los alumnos en los que se detecte alguna incidencia que pueda influir negativamente en su avance educativo o en su comportamiento. Estos compromisos serán suscritos por las familias en comunicación con el Tutor/a, el Jefe de Estudios, la Orientadora y/o el Director. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. Esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponerla suscripción de compromisos educativos o de convivencia. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjuntan. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

10.5.6. Protocolo alumnado TGC (Trastornos Graves de Conducta)

PROTOCOLO ZMKM

Cuando ZMKM empiece a dar problemas en el aula se le dará una aviso verbal o una señal. Le explicaremos exactamente como queremos que se comporte. No utilizaremos conceptos amplios como "Portate bien", ¿Qué es portase bien?.

Mejor le diremos: Quiero que te sientes. Abre tu mochila. Saca las actividades de ____ que te ha preparado Vanesa. Trabaja....

Si el alumno se niega a ser nada. Se le pedirá que permanezca sentado y en silencio.

No moleste a los compañeros ni al profesor/a. Podemos dejarle que haga otra actividad siempre que no moleste.

Si sigues sin poder dar clases. Se le pedirá al alumno que salga y vaya a convivencia acompañado del Delegado/a de clase.

Si se niega, entonces enviaremos al Delegado/a de clases en busca del profesor de guardia de convivencia que debe estar en el aula de convivencia.

El horario de ZMKM y las personas asignadas a la guardia de convivencia para cada hora es el siguiente:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:20 – 9:20	MATES (Inma) Convivencia VANESA	ING (Ronda) Convivencia PABLO	TEC (Rene) Convivencia VANESA	LENG (Rafa) Convivencia DEMELZA	MAT (Inma) Convivencia PABLO
9:20 – 10:20	BYG (Pablo) VANESA Convivencia INMA	EF (Manu) Convivencia RAFA	MATES (Inma) VANESA Convivencia DEMELZA	EF (Manu) Convivencia RAFA	BYG (Pablo) VANESA Convivencia M. ^a CARMEN
10:20 – 11:20	VAL (Isabel) Convivencia INMA	TUTORIA Convivencia RONDA	GH (Ramón) Convivencia MANOLO	BYG (Pablo) ISIDRO Convivencia CARMEN	LEN (Rafa) Convivencia RENE
RECREO					
11:50 – 12:50	LENG (Rafa) VANESA Convivencia MONTSE	TEC (Rene)	EF (Manu) Convivencia RAMON	MAT (Inma) Convivencia LIDIA	GH (Ramón) ISIDRO Convivencia RAUL
12:50 – 13:50	REFUERZO VANESA Convivencia ISIDRO	GH (Ramón) VANESA Convivencia MIGUEL	ING (Ronda) Convivencia MARIA	MUS (Pablo M) Convivencia ISABEL	EPAV (Isabel) Convivencia MIGUEL
13:50 – 14:50	ING (Ronda) Convivencia MARTA	LENG (Rafa) Convivencia VANESA	EPAV (Isabel) Convivencia ESTHER	MUS (PabloM) Convivencia ESTHER	ING (Ronda) Convivencia ISIDRO

El profesor de guardia de convivencia irá a la clase y le pedirá al alumno que salga. Se le explicará porque tiene que salir (estas molestando, no dejás trabajar a los compañeros, etc) Si este se negara a salir. Avisaremos a algún miembro del equipo directivo/orientación.

10.6. MEDIACIÓN

La mediación escolar se muestra como una estrategia educativa que interviene en el conflicto al mismo tiempo que lo previene, forma en cualidades personales e interpersonales y mejora el entorno. En este sentido la mediación favorece la vinculación afectiva del alumnado con el Centro al establecer cauces participativos, interés en las relaciones interpersonales, proyectos comunes entre profesores/as y alumnos/as, atendiendo la diversidad y facilitando la gestión de las normas de disciplina. Se asocia a marcos de convivencia que generan formas positivas de sentir, de pensar y actuar. Precisamente, en un momento en el que la atención al clima escolar ha pasado a considerarse importante en la prevención de conductas violentas y de problemas de disciplina en los centros (Monjas, 2007, p. 32). A través del intercambio de experiencias y a partir del diálogo se puede dar respuesta y prevenir las situaciones de violencia en el contexto escolar.

La mediación es, por tanto, una estrategia para solucionar conflictos, pero, sobre todo, una estrategia educativa para difundir una cultura de paz basada en el diálogo, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones consensuadas a los conflictos.

En el ámbito escolar pueden asumir tareas de mediación todos los agentes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familia. Ahora bien, la mediación es un proceso estructurado, con unas fases de actuación que deben ser respetadas, y cuenta con unos recursos y unas técnicas específicas. Por todo ello, son necesarias cierta formación y experiencia para poder intervenir adecuadamente en la mediación de un conflicto. Contamos con alumnado formado para tal tarea.

La mediación en la resolución de los conflictos es una medida a la que se accede de forma voluntaria, y requiere la neutralidad de la persona o personas mediadoras, la máxima confidencialidad en relación a todo lo tratado y el compromiso de cumplir los acuerdos alcanzados por las partes interesadas.

10.6.1 Derivación de un conflicto hacia la Mediación

La participación en los procesos de mediación será siempre voluntaria y exigirá un compromiso de confidencialidad tanto a mediadores y mediadoras que intervengan como a los protagonistas del conflicto.

En el caso de que no se hayan producido aún conductas contrarias a las normas de convivencia un conflicto podrá derivarse a la Comisión de Mediación por iniciativa del alumno/a o alumnos/as implicados, o a propuesta de otros miembros de la comunidad educativa.

En el caso de alumnado implicado en conflictos con otros alumnos o alumnas que hayan dado lugar a conductas contrarias a las normas de convivencia del centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, el director ofrecerá al alumnado implicado la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen. Si el conflicto hubiese dado lugar a faltas gravemente perjudiciales para la convivencia, el director, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, también ofrecerá al alumnado implicado la posibilidad de acudir a la mediación escolar, teniendo claro que de producirse acuerdo, ello sería considerado un atenuante para la imposición de la sanción. En los casos anteriores se procederá a comunicar la decisión de derivación a mediación a los padres o tutores legales del alumnado implicado.

10.6.2. Protocolo de actuación

Para resolver un conflicto usando la mediación se deberá seguir el siguiente protocolo de actuación:

1. El alumno o alumna interesado en hacer uso de la mediación debe seleccionar un miembro para que le ayude a resolver el conflicto mediante el diálogo y el compromiso posterior. A esta persona le será comunicado el problema y el nombre y curso de la otra persona implicada en el conflicto.

- El mediador o la mediadora seleccionado se pondrá en contacto con la otra parte del conflicto, le hará conocer las características de la mediación y le informará de la voluntariedad de la misma. También de las ventajas que puede ofrecer frente a otras medidas sancionadoras.
- Si la segunda parte de un conflicto, no acepta la mediación como forma de resolver el problema, la actuación del mediador o mediadora finalizaría en ese mismo momento, puesto que no se puede obligar a nadie a participar en un proceso negociador.
- Si la otra parte implicada acepta la mediación como forma resolutoria del conflicto, debería buscar un mediador o mediadora. De esta forma se procuraría un equilibrio entre

todas las partes.

- Cuando se acuda a la mediación para resolver un problema con un profesor o profesora y como forma de preservar este equilibrio deberían estar siempre presentes mediadores adultos.
- Una vez que cada una de las partes haya contactado con un mediador o mediadora existirá una primera reunión conjunta cuyos objetivos serán:
- Dar a conocer el inicio del proceso de mediación, las ventajas que ofrece y sus dos principios fundamentales: Neutralidad y confidencialidad.
- Hacer conscientes a ambas partes de la necesidad de un trato respetuoso.
- Firmar un documento obligándose a guardar secreto de las negociaciones y compromisos adoptados.
- A continuación existiría una reunión privada con cada una de las partes. La finalidad sería recabar todo lo que guarda relación con el conflicto, pero de manera especial analizar sentimientos, emociones y valores que lo están sustentando. También recabar soluciones propuestas por ambas partes.
- Los mediadores tendrán un contacto a solas para comentar percepciones del problema y analizar la viabilidad de las soluciones propuestas por las partes del conflicto.
- Para finalizar el proceso existirá una reunión en la que todas las partes estarán presentes, se darán a conocer las propuestas de solución y se firmará un documento que recoja los compromisos que ambas partes se van a obligar a cumplir. En esta reunión y una vez firmado los acuerdos se fijarán las fechas en las que se va a realizar un seguimiento de lo acordado.
- El lugar de trabajo (El Aula de Mediación) será el despacho del orientador o el aula de Convivencia. En su defecto, el lugar designado por el profesor mediador. En un futuro se dotará de un lugar específico. Acceder a la vía de la mediación es voluntario.

10.6.3. Objetivos del modelo del alumno mediador:

- Contribuir al desarrollo de las competencias clave, especialmente: Social y cívica; sentido de Iniciativa y espíritu emprendedor; Aprender a Aprender y competencias

básicas en ciencia y tecnología.

- Favorecer el uso seguro de las nuevas tecnologías.
- Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Reducir los casos de violencia y acoso entre el alumnado, en especial los derivados del uso de las TICs.
- Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos de la escuela.
- Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y alumnado.
- Establecer una organización escolar específica para tratar las resolución violenta de conflictos.
- Incrementar los valores democráticos y de ciudadanía a través de la toma de decisiones, la responsabilidad compartida, el debate y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.
- Fomentar las conductas de ayuda o apoyo curricular entre el alumnado: cooperar para aprender y aprender a cooperar.
- Reducir el impacto negativo en la convivencia del uso de las TIC's.

10.6.4. Las funciones del Alumno mediador:

Algunas funciones y objetivos del alumno mediador son:

- Ayudando a sus compañeros/as cuando alguien es acosado o necesita que los escuchen. No les aconseja sino que les escucha.
- Ayudando a otros compañeros cuando tengan alguna dificultad con un profesor, mediando o siendo intermediario.
- Asesorando a otros compañeros sobre un uso seguro de las nuevas tecnologías.
- Ayudando al alumnado que comunique problemas emocionales, esté triste o decaído por alguna circunstancia personal.
- Derivación a un/a compañero/a hacia un adulto (padres, profesorado, orientador/a...), cuando las circunstancias lo requiera, animándole a hablar en los casos más complejos.
- Acogida a los recién llegados al centro y actuando como acompañante.
- Facilitando una mejora de la convivencia en el grupo.

10.7. La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de Convivencia, según se dispone en el artículo 11 de la Orden 20 Junio de 2011.

En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

En el centro se forma al alumnado en la mediación y sería conveniente formar a los padres y madres delegados. Será el departamento de formación, evaluación e innovación educativa el que proponga los diferentes cauces de formación, dando traslado al C.E.P. en caso de que corresponda para su inclusión dentro de su plan de actuación.

10.8. Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

La difusión del Plan de Convivencia se realizará en todos los ámbitos de la comunidad educativa, siendo un documento público del centro y estando a disposición de cualquiera que quiera consultarlo.

Para ello, se dispondrá de una copia de dicho documento en secretaría, que estará a disposición del alumnado, padres, personal de administración y servicios, y otra en el aula de convivencia a disposición del profesorado.

Asimismo se trasladará a los tutores dentro del POAT, aquellos aspectos que sean más relevantes referentes a sus funciones, derechos y deberes,... informando al alumnado y a los delegados/as de aula y delegados/as de Padres y Madres, sin perjuicio de que en cualquier momento pudiesen consultar o trabajar sobre dicho documento.

El seguimiento se realiza por parte de la Comisión de Convivencia, de forma que en función a su Plan de actuación, durante las reuniones programadas de forma mensual, se abordarán aspectos relativos al cumplimiento de sus funciones y se informará sobre el estado de la

convivencia en el centro, y las propuestas de los diferentes sectores de la comunidad educativa (profesores, delegados de padres y madres o delegados de alumnado, P.A.S....). De esta forma se propondrán diferentes formas de actuación en relación a la valoración positiva o negativa de las actuaciones acometidas hasta ese momento.

La evaluación se realizará en el mes de junio, en la última de las reuniones de la Comisión de convivencia, donde se tratará de valorar los objetivos alcanzados y se propondrán mejoras para el siguiente curso.

ANEXO

GUIÓN PARA LA PRIMERA REUNIÓN TUTORES- FAMILIA

La reunión que prevee la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, tendrá, al menos, los siguientes puntos entre su orden del día.

- Horario del centro, del grupo y el calendario escolar.
- Información sobre el grupo y sus características.
- De forma general y, en base a los datos recogidos en la evaluación inicial, se hablará del número de alumnos y alumnas del grupo, nivel de competencia y los aspectos a destacar de la evaluación inicial.
- Normas de funcionamiento del centro.
- Garantías procedimentales de la evaluación.
- Pruebas de evaluación externas y/o titulación.
- Elección de Delegado/a de Padres y Madres.
- Horario de atención que tiene el tutor/a para atender a las familias.
- Horario de atención de la orientadora para atender a las familias.
- Informar de nuestro Servicio de Mediación Escolar.
- Informar de las actividades de formación para las familias, caso de que las hubiera.
- Recomendaciones para trabajar en casa con el alumnado.
- El Plan Director y las actividades formativas que se realizan en el centro.
- Período de ruegos y preguntas.

Este orden del día se podrá adaptar a las características de cada curso escolar.

ACTUACIONES DEL PLAN DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR.

En el momento en el que se produzca la matriculación e incorporación de un nuevo alumno o alumna al centro a lo largo del curso escolar, el Plan de acogida a familias tiene establecidos los siguientes pasos:

Entrega de documento informativo con los datos del centro (dirección, teléfono de contacto, nombres de los miembros del Equipo Directivo, Tutor o Tutora y del personal PAS).

El referido documento contendrá los nombres y contacto de los representantes de Padres y Madres del Consejo Escolar y de los Delegado/a y Subdelegado/a de madres y padres del grupo del alumno/a (previa autorización de los mismos).

Se propondrá y, en caso de aceptar, se concertará un encuentro entre la nueva familia y el Delegado/a y Subdelegado/a de Madres y Padres del grupo en el que se matriculará a su hijo/a.

DOCUMENTACIÓN CON LAS NORMAS BÁSICAS DEL CENTRO.

Documento en el que se les informa de que los criterios de evaluación de las distintas materias y los criterios de promoción/titulación se encuentran a su disposición en la Secretaría del centro y en la página web.

Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales. Mediante el Proyecto Escuela Espacio de Paz y el Proyecto de Mediación.

Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres. Mediante el Plan de Igualdad y el Proyecto de Mediación

EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Los partes de incidencias deben ser introducidos en Séneca por los tutores y tutoras de cada grupo con la mayor inmediatez posible (al menos en aquellos casos en los que se pueda prever que un alumno/a puede acumular partes en corto periodo de tiempo), o al menos de forma semanal al igual que el registro de faltas de asistencia del alumnado.

El coordinador del departamento de convivencia deberá además informar puntualmente del estado de cada alumno susceptible de expulsión a Jefatura de Estudios, independientemente de que los datos hayan sido introducidos en el sistema informático Séneca.

Será Jefatura de Estudios quien introduzca las conductas contrarias a las normas de

convivencia y las conductas gravemente perjudiciales en las que se realicen correcciones relacionadas con la permanencia en Aula de Convivencia o expulsión temporal del centro.

ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS DE ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, O AGRESIÓN. ARTÍCULO 14, ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente.

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde el departamento FEIE, se pretende colaborar para una formación permanente del profesorado con la colaboración del CEP de referencia, entre otros.

Habiendo tenido en cuenta la memoria de autoevaluación del curso anterior, las propuestas de mejora expuestas para este curso escolar y las necesidades personales de cada docente, se propone el presente plan de formación, en el que destacaremos los siguientes objetivos principales:

1. Solventar las necesidades formativas del profesorado.
2. Apoyar el proceso de mejora del Centro centrándose en algunos aspectos fundamentales tales como:

- Continuidad académica después de secundaria obligatoria.
- El rendimiento escolar
- Nuevas metodologías didácticas.
- Mejora del clima de centro.
- Aspecto socio emocional del alumnado.
- Afianzar y/o mantener contacto con las familias iseneca /ipasen

Con él, se pretende dar atención a las necesidades detectadas y mejorar los aspectos fundamentales del proceso de mejora del centro.

1. **Formación individual** de cada docente, durante todo el curso escolar, según necesidades.

- ◆ Temporalización: Todo el curso académico.
- ◆ En la memoria final de Departamento, se computarán los cursos realizados a nivel centro y a nivel personal.

2. **Necesidad formativa detectada** sobre el uso del cuaderno Séneca durante este curso académico. Es indispensable subir las programaciones a Séneca y ponderar criterios en la misma, para un posterior uso del cuaderno Séneca. De ahí, surge la necesidad formativa respecto a la realización de lo anteriormente mencionado. Desde el Departamento FEIE, nos ponemos en contacto con nuestro asesor de referencia, Rubén Molina para las diferentes opciones disponibles y poder suplir esta necesidad. En la memoria final del Departamento FEIE quedará reflejada toda la información y las diferentes formaciones realizadas sobre este respecto.

3. Planes, programas y proyectos del centro:

PROGRAMAS	
Ámbito Educación Ambiental	Programa Aldea – Coordinador: Pablo J. Ávila
Ámbito Hábitos de Vida Saludable	Programa Forma Joven – Coordinadora: Demelza Zayas
Marco de Comunicación Lingüística	CamunicA – Coordinadora: Inmaculada Martín
Ámbito Programas Culturales	Programa AulaDjaque – Coordinadora: Inmaculada Jiménez
	Programa Vivir y Sentir el Patrimonio – Coordinadora Carmen M. ^a Gutiérrez
PLANES	
Plan de Igualdad entre hombre y mujeres en la educación – Coordinadora: Esther Arrabal	
Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente – Coordinador: René Gómez	
PROYECTOS	
Proyecto “Escuela: Espacio de Paz” - Coordinadora: Vanesa M. ^a Recio	
Proyecto STEAM: Robótica aplicada al aula – Coordinador: Manuel Ramírez	
TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA	
TDE - Coordinador: Manuel Ramírez	
BIBLIOTECA ESCOLARES	
Red Profesional de Bibliotecas Escolares – Responsable: Patricia Navas	

Algunos de los planes y proyectos anteriormente mencionados, llevan asociados formación específica.

4. Cualquier otra necesidad detectada por el profesorado del centro.

Destacar que son contenidos generales variables en función del desarrollo del curso académico y/o necesidades que surjan. Se podrán ampliar o suplir según nuevas necesidades encontradas.

Periódicamente, se envía al profesorado información relativa a actividades formativas. Además del contacto directo con el CEP, se siguen sus redes sociales para estar actualizados y poder informar al profesorado, de cualquier cosa que acontezca y sea de interés para el centro, tales como las actividades formativas publicadas en las mismas, entre otras.

La jefa de Departamento, al igual que la jefatura de estudios y/o Dirección del centro, mantendrán contacto constante con el asesor del Cep para cubrir necesidades formativas detectadas, dudas y/o consultas sobre cualquier aspecto que surja.

Decir, que formamos parte del Consejo de Centro del Cep de la Axarquía, por lo que colaboramos de forma directa con ellos.

Todo lo anteriormente mencionado, quedará sujeto a la situación excepcional en la que nos encontramos, debido al Covid.

12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

El horario lectivo general del Centro será de 8:20 horas a 14:50 horas, distribuido en 6 clases de 60 minutos y un recreo de 30 minutos entre las horas 3ª y 4ª. No obstante la apertura del Centro se hará a las 8:00.

La Atención a Padres, Claustro, Evaluaciones y Consejo Escolar, se celebrarán en horario de tarde. La atención a madres y padres preferentemente los martes aunque, se podrá realizar en otro horario siempre que dicho horario suponga una mejora en la atención que, desde la tutoría se hace a las familias. De forma excepcional, podría hacerse alguna vez por la mañana, preferentemente durante el recreo.

Las Reuniones de Departamento se realizarán en horario de mañana. Además, también en horario de mañana habrá una reunión de los jefes de departamento de una misma área para consensuar propuestas que lleve el coordinador de área al ETCP y coordinar la aplicación

las medidas que afecten a los departamentos del área.

La periodicidad de las reuniones de Equipos Educativos, Claustros y ETCP será fijada por la Jefatura de Estudios a principio de curso, conforme a normativa, oído el ETCP.

Sin perjuicio de cada caso individual, el horario para la realización de otras actividades se adaptará al tramo comprendido entre las 16:00 y las 19:00 de lunes a jueves.

El horario del personal de administración y servicios es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Este horario se podrá modificar puntualmente, incluyendo alguna tarde según lo establecido en su convenio de trabajo.

El centro pondrá a disposición del alumnado de transporte los espacios necesarios para que esperen el comienzo de las clases una vez que lleguen al centro. Por lo que el centro abrirá las puertas entre las 8:00 y las 8:05 para facilitar el acceso de dicho alumnado.

Serán atendidos por el personal del centro en el recibidor junto a Conserjería.

Para todos los planes, programas y actividades complementarias o extraescolares que requieran de una selección previa del alumnado y cuyos criterios no estén especificados en la normativa que los regulen, el Centro se fija como criterios únicos para todos ellos los siguientes en el orden en que aparecen. Serán evaluados por el coordinador/a del Plan o Programa con la conformidad del Equipo Directivo del Centro:

1. Mayor necesidad del alumnado para su correcta educación.
2. Mayor aprovechamiento del servicio, medido con el historial de asistencia y el grado de implicación del alumno/a en las actividades.
3. Menor índice de conflictividad escolar, medida con la gravedad y frecuencia del historial de partes de incidencia previos.
4. Menor poder adquisitivo de la familia. Se aplicará únicamente con el consentimiento de la familia para examinar sus ingresos.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, junto con los respectivos coordinadores, se encargará de crear y mantener y usar los procedimientos adecuados para la evaluación del funcionamiento de los planes y programas realizados en el centro. Los resultados de dicha evaluación serán incorporados a la Memoria de Autoevaluación.

Para la elaboración de los horarios de los grupos y/o profesorado se seguirán los siguientes criterios de carácter general en la medida de lo posible:

- Los criterios pedagógicos primarán sobre los personales.
- La continuidad de un mismo profesor con un mismo grupo en cursos sucesivos deberá ser aceptada por el profesor y el departamento.
- Las asignaturas deberán situarse en días alternos.
- Que una misma asignatura no tenga siempre la misma franja horaria, sobre todo a últimas horas. Que se tenga en cuenta que los horarios de apoyo a alumnado con N.E.A.E. deben ser flexibles y modificables a lo largo del curso.

- Si un mismo profesor/a imparte dos asignaturas en un mismo curso, procurar que las horas de clase sean en días distintos.
- Evitar que los idiomas (inglés y francés) coincidan en horas consecutivas. Maximizar el número de horas de instrumentales impartidas a primeras horas de la mañana, no asignando las horas centrales de la mañana a las materias instrumentales.

La aplicación de los criterios anteriores debe ser viable en términos de disponibilidad horaria y de espacios físicos del Centro y será modificada por el Equipo Directivo en caso de que no lo sea.

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Encuestas de satisfacción que se realizarán al final de curso a alumnado, profesorado y familias. Estas encuestas las diseñará el equipo directivo con un formato de valoración de diferentes ítems relacionados con la convivencia en el centro, la práctica docente, los diferentes Planes y Proyectos que se desarrollan en el centro así como la organización y funcionamiento del mismo.

Análisis de los indicadores homologados de la AGAEVE a través de la matriz correspondiente donde se verá la tendencia de los tres últimos cursos en relación a Enseñanza-Aprendizaje, Atención a la diversidad y Convivencia. Así como la comparativa con el estado de otros centro similares al IES El Almijar (ISC Similar)

Comparativa de las evaluaciones, a través del informe trimestral que realiza el Equipo Directivo recogiendo información sobre los resultados académicos y su evolución. Información de la que se hace partícipe al Claustro y a Inspección. Esta información sirve como referente al ETCP para introducir propuestas de mejora.

Informe de convivencia, realizado por el Departamento de Convivencia trimestralmente y que se comunica tanto al Claustro como al Consejo Escolar.

Informe de las actividades complementarias y extraescolares realizadas en el Centro durante el curso. El DACE elabora dicho informe recogiendo las actividades propuestas inicialmente, las que efectivamente se han realizado y las que no. Así como una valoración de la idoneidad de dichas actividades, su utilidad y repercusión en el aula.

Plan de Mejora diseñado por el Centro, partiendo de las Propuestas de Mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, realizado por el Equipo Directivo junto con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE).

Seguimiento de los indicadores del Proyecto de Centro, realizado por el Equipo Directivo.

14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria obligatoria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Se atenderá a las decisiones relacionadas con la asignación de enseñanzas que deben estar incluidas en este proyecto educativo, y que se han recogido en los apartados correspondientes:

- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías.
- La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

Así pues, antes del 8 de septiembre:

1º los departamentos de coordinación didáctica y de familia profesional propondrán a la dirección del instituto la distribución de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados.

En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento, respetando:

- el horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.
- la atribución de docencia, definida en la normativa de aplicación (Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria (BOE de 28/11/2008), modificado por Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio. (Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria).
- En el curso 2021/22 tenemos el reparto de algunas materias a otros Departamentos

de la siguiente manera:

- Profesor de Geografía e Historia imparte un Refuerzo a Lengua a 1º ESO.
 - Profesor de Francés imparte Lengua a 1ºA y B por falta de horas en Francés.
 - La materia de Valores Éticos, ha sido asignada a tres departamentos diferentes, por necesidades horarias.
 - La materia de Cambios Sociales y Género está repartida entre los departamentos de Lengua y Literatura y el de Geografía e Historia.
 - La materia nueva de Computación y Robótica ha sido asignada al departamento de Matemáticas.
-
- La asignación de tutorías que, en su caso, haya realizado la dirección del centro a propuesta de jefatura de jefatura de estudios. La propuesta que hace la jefatura de estudios para la asignación de tutorías siempre será teniendo en cuenta que el tutor/a le de clase a todo el grupo, en la medida de lo posible y siempre y cuando las circunstancias lo permitan. Si la situación lo requiere un jefe de departamento será tutor/a y llevará a cabo las responsabilidades de ambos cargos. Los criterios generales para la asignación de tutorías:
 - a) Profesorado que más horas imparta al grupo, aunque ello dependerá de la disponibilidad de los recursos humanos.
 - b) Profesorado que imparta docencia a todos los alumnos/as del grupo.
 - c) Prioridad de los maestros, si los hubiere, para asignarles la tutoría de los grupos de 1º y 2º de ESO.
 - d) Continuidad con el mismo grupo de alumnos/as si las circunstancias lo permiten.
 - e) Profesorado voluntario.
 - f) Necesidades horarias de los departamentos.
 - La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
 - El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.
 - El profesorado que imparta la docencia en más de un instituto podrá ser designado tutor de un grupo, preferentemente en el centro donde imparta más horas.
 - La designación del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que, en su caso, haya realizado la dirección del centro.
 - La designación del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo

grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de 1º de ESO que, en su caso, haya realizado la dirección del centro.

- Las directrices establecidas por el equipo directivo que, entre otras, pueden estar referidas a aspectos técnicos como materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente, materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren, etc.

En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

La optatividad y las medidas de atención a la diversidad, junto con la limitación de recursos humanos de nuestro centro, marcan la creación de los grupos basados principalmente en criterios organizativos.

No obstante, se procurará agrupar a los alumnos/as en función de los siguientes principios:

1. Los grupos serán heterogéneos:
 - Habrá una distribución equitativa de hombres y mujeres siempre que sea posible.
 - Distribución equitativa del alumnado repetidor. Los alumnos/as repetidores, si los hubiera, no se concentrarán en un mismo grupo, sino que serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
 - Distribución equitativa del alumnado de NEAE. Se atenderá a los criterios del Departamento de Orientación y del maestro especialista en PT.
 - Distribución equitativa del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español.
2. Distribución del alumnado en función de las materias de elección: En función de la materia de opción del bloque de asignaturas específicas: Religión o valores éticos.
3. Agrupamientos en 1º ESO: Distribución equitativa del alumnado de 6ºA y 6ºB de primaria (informes elaborados desde primaria en la reunión de tránsito)
4. Distribución del alumnado que presenta conductas contrarias a la convivencia.
5. Agrupamientos que favorezcan medidas de atención a la diversidad: grupos flexibles y desdobles. Para ello tendremos en cuenta los informes de los CEIPs adscritos en el caso de 1º ESO y según resultados académicos e informes correspondientes para otros cursos.
6. Distribución equitativa del alumnado de PMAR en diferentes grupos.
7. Distribución heterogénea del alumnado de 4º ESO.
8. El grupo de alumnado de 3º PMAR que llega a 4º ESO se mantendrá, siempre que sea posible, en el mismo grupo para facilitar su atención e integración.

15. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) de nuestro proyecto educativo.
- La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) de nuestro proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios que se hayan fijado en el apartado c de nuestro proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) de nuestro proyecto educativo.

- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica. se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.
- En la educación secundaria obligatoria, se incluirá además:
- Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Los centros deberán garantizar, en la práctica docente de todas las materias, actuaciones encaminadas a adquirir las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.
- Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.
- La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) de nuestro proyecto educativo.
- Con respecto a la titulación las programaciones deben incluir:
 - Los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias, o negativa en un máximo de dos, siempre que no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en ESO. A estos efectos:
 - Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de ESO se considerarán como materias distintas.
 - Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que **el equipo docente** considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes. No obstante, por el derecho que asiste a las familias a estar informados del proceso de evaluación y promoción, incluimos en este caso, la titulación en evaluación ordinaria, de manera que **la familia** que así lo considere y una vez oída la decisión del equipo docente (titulación del alumno/a con materias suspensas) podrá estimar **la no titulación de su hijo/a** si considera que así se logra un

beneficio mayor, o no se ve necesaria la titulación, en evaluación ordinaria, con materias no superadas, tratando de recuperar las materias con evaluación negativa en la prueba extraordinaria de septiembre.

- Actividades propuestas por el Departamento para la Semana Cultural.
- Plan específico personalizado para el alumnado que no ha promocionado de curso.
- Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para alumnado que promociona con asignaturas no superadas.

16. BIBLIOTECA ESCOLAR I.E.S. EL ALMIJAR

El horario de apertura de la Biblioteca escolar será durante los recreos. Atendiendo a las medidas de seguridad e higiene establecidas por el protocolo Covid, cada día de la semana solo podrá asistir el alumnado perteneciente al mismo nivel académico, quedando horario de apertura establecido en día por nivel. El viernes será asignado al nivel con mayor demanda de la misma y que determinaremos tras un periodo de observación y comunicación con el alumnado. Este puede variar de un viernes a otro.

El alumnado que necesite contactar con la biblioteca (coger libro en préstamo, por ejemplo) fuera del día establecido a su nivel, podrá hacerlo pero desde una puerta habilitada a tal fin y sin entrar a la misma, ya que estará ocupada por alumnado de otro nivel.

Existe cartelería informativa en la entrada de la Biblioteca sobre el buen uso de la misma y horario de asistencia por niveles con el correspondiente profesor de guardia. Toda esta información se le ha comunicado al alumnado de forma personal.

Durante este curso académico, se suprime el equipo de apoyo de la biblioteca escolar formado por alumnado del centro. Esta decisión podrá modificarse en caso de mejora de la situación excepcional en la que nos encontramos.

La Biblioteca funciona como aula en ciertas asignaturas.

Todo quedará sujeto a las circunstancias que se vayan produciendo, debido al Covid.

16.1. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR:

- Contribuir al fomento de la lectura y al acceso a la información y a otros recursos por parte del alumnado, para que puedan formarse en el uso crítico de los mismos.
- Contribución al desarrollo de las competencias claves y servir al proyecto educativo

del centro, además de a los proyectos y planes de enseñanza.

- Organizar actividades que estimulen la concienciación y la sensibilización en el plano cultural y social.
- Promover la lectura y funcionar como un espacio abierto a la comunidad educativa de nuestro centro.
- Gestionar, hacer circular y difundir la información curricular y cultural externa e interna del centro.
- Desarrollo de actividades curriculares interdisciplinarias y de carácter global.
- Integrar la lectura en la vida cotidiana de los alumnos y sus familias.

16.2. ORGANIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA.

La elección del responsable se realiza al inicio del curso por parte del director del centro. En la actualidad, la coordinación de la Biblioteca del centro la desempeña el Jefe del Departamento de Formación, esta asignación es coyuntural. Desempeña, sin menoscabo de otras que dice la normativa, las siguientes funciones:

- Asistir a las reuniones convocadas sobre bibliotecas escolares.
- Elaborar el plan de trabajo de la BE.
- Informar de las actuaciones de la BE al claustro, y canalizar sus demandas.
- Realizar el tratamiento técnico de fondos.
- Definir la política de préstamo, organizar espacios y tiempos.
- Seleccionar materiales de trabajo para profesorado y alumnado bajo demanda.
- Atender a los usuarios de la BE.
- Asesorar al profesorado en la información del alumnado en uso de la información.
- Coordinar al equipo de apoyo.
- Participar en la Red Profesional de Bibliotecas Escolares y realización del curso de la línea de participación de la que formamos parte.

La jefatura de estudios da a principios de curso la asignación horaria del responsable de biblioteca. Durante el presente curso el responsable de biblioteca tiene una dedicación de tres horas más dos recreos.

El equipo de apoyo a la biblioteca está formado por cuatro profesores, con una dedicación de un recreo semanal, tres de ellas. Además, cada una de las personas que forman parte del equipo de apoyo, tiene asignada una hora en el horario para elaborar tareas destinadas a tal fin.

16.3. TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CULTURAL Y CURRICULAR.

La BE dispone de un gran panel en el pasillo exterior en el que se incluyen:

- Comunicado sobre la apertura de la Biblioteca y sus normas de funcionamiento.
- Horario de atención y responsables a cargo.
- Comunicado e impresos para la realización de actividades en la Biblioteca.
- Comunicado sobre novedades.
- Listado de colecciones librarias disponibles en el centro. Recomendaciones de libros por los responsables, por otros alumnos.
- Proclamación de los ganadores de los concursos.

Igualmente, se publica información seleccionada en las redes sociales del centro.

16.4. PROPUESTA DE ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE LA BE.

Para este curso académico, se suprimen todas las actividades/celebraciones colectivas que impliquen agrupaciones de alumnado de diferentes niveles. Por ello, se verán reducidas significativamente, hasta que la situación actual cambie y se puedan llevar a cabo la realización de las mismas. Se intentarán realizar actividades que no impliquen contacto, si las circunstancias lo permiten, por lo que todo quedará sujeta a las mismas.

Durante el primer trimestre:

- Elaboración y puesta en marcha de los carnés de Biblioteca e información sobre el uso y disfrute de la misma en tiempos de Covid.
- Exponer necesidades y posibles nuevas adquisiciones.
- Apoyo a los diferentes programas, planes, proyectos y actividades lúdicas educativas planteadas.
- Actualización periódica del tablón informativo de la Biblioteca.
- Actualización y seguimiento de la red social de la Biblioteca.
- Recuperación de ejemplares prestados en años anteriores y que aún no han sido devueltos.
- Expurgo y catalogación de libros. Organización de las colecciones.
- Inicio en BiblioWeb 2
- Actividades culturales y fomento de la lectura.
- Celebración de Efemérides/Festividades.

Durante el segundo trimestre:

Además de las expuestas en el apartado anterior, se ampliará con:

- Proyección de videos, documentales, cortos, etc. durante los recreos. *COECINE (si las circunstancias lo permiten).*
- Actividades para el Día del Libro.

Durante el tercer trimestre:

Además de las expuestas durante el primer/segundo trimestre:

- Festividades y efemérides.
- Realización de la memoria final de curso.
- Recomendaciones y creación de mochilas viajeras veraniegas.

Este calendario de tareas/actividades a realizar puede estar sujeto a cambios, dependiendo de las posibles diferentes situaciones que nos podamos encontrar.

Todo quedará sujeto a las circunstancias que se vayan produciendo, debido al Covid.

17. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

1. INTRODUCCIÓN.

Para el desarrollo del Plan de Centro con perspectiva de género, es fundamental trabajar en equipo, ya que el Plan de Igualdad, como Proyecto Coeducativo, es responsabilidad de toda la comunidad educativa. Las actuaciones de todos/as son fundamentales para su puesta en marcha y configuración. Aunque podemos pensar que en el campo de la coeducación está casi todo conseguido, nada más lejos de la realidad. Aunque se han dado pasos importantes aún no hemos acabado con muchos abusos y desigualdades de género en nuestra sociedad.

Teniendo en cuenta el II Plan Estratégico de Igualdad de Género toda la comunidad educativa deberá colaborar, cooperando y contribuyendo de esta manera a uno de los cambios más importantes que la sociedad necesita, ya que esto hará posible un mundo mejor y más justo por igualitario y equitativo.

Como nos dice Benjamín Franklin “Educar en la igualdad y el respeto es educar contra la violencia”.

• MARCO LEGAL DEL PLAN DE CENTRO EN IGUALDAD

Tanto el Estatuto de Autonomía para Andalucía, como la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, BOJA nº 247, de 18 de diciembre, ponen de manifiesto la importancia de la concienciación, de la educación y de la prevención como instrumentos para consolidar ese nuevo modelo social sustentado en unas relaciones entre hombres y mujeres de corresponsabilidad, de respeto y

de colaboración en igualdad.

La igualdad efectiva entre hombres y mujeres pasa necesariamente por la eliminación de estereotipos ya que éstos influyen en las expectativas personales y profesionales del alumnado, y por supuesto, condicionan las opciones para ocupar, en igualdad, todos los espacios en los que se articula la vida social, cultural deportiva, económica y política de la sociedad. Este curso se intentarán llevar a cabo actuaciones que promuevan, en la comunidad educativa de nuestro centro, la igualdad de género conforme a lo contemplado en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación.

Con el I Plan se ha conseguido un importante avance en el camino de la igualdad. Consolidar estos logros y continuar avanzando en materia de igualdad es la principal finalidad del II Plan Estratégico de igualdad de Género en Educación 2016-2021, aprobado por Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, concebido como marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad de género en el sistema educativo. Este Plan ofrece pautas para la promoción de la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos, incorporando de forma integrada y transversal la perspectiva de género en todas las actuaciones del centro.

En el curso 2021-2022 siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica:

II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno ([BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016](#)).

Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación ([BOJA núm . 99, de 25 de mayo de 2006](#)).

Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria ([BOJA núm.169, de 30 de agosto de 2010](#)).

Orden de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado ([BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010](#)).

Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar ([BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011](#)).

Orden de 20 de junio de 2011, que incluye Protocolo de actuación ante casos de violencia

de género en el ámbito educativo. ([BOJA 0 7 - 07 - 2011](#))

Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz ([BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015](#)).

Instrucciones de 15 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio.

Orden de 15 de Enero de 2021, Art. 7.3., por las que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria, por la que se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, es de oferta obligatoria "Cambios Sociales y de Género" en dichos centros docentes.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/abaco-portlet/content/aa4c24d3-0b6a-40fb-8cc6-980eb4a9b267>

Todas estas leyes mencionan la necesidad de trabajar desde el ámbito educativo para eliminar las desigualdades de género y prevenir la violencia. La legislación promueve la coeducación teniendo presente que coeducar va más allá de educar en el mismo aula y con el mismo currículo a chicas y chicos. Coeducar significa educar en igualdad de oportunidades, respetando y valorando las diferencias.

- **CALENDARIO DE ACTUACIONES.**

Curso 2016-2017	Diagnóstico del centro: se pasaron cuestionarios al alumnado, profesorado y familias del centro para detectar y visualizar las desigualdades. Este ha sido el punto de partida de nuestro Plan de Igualdad.
Curso 2017-2018	Objetivos generales y anuales de nuestro Plan de Igualdad: según los resultados obtenidos del diagnóstico realizado, se han concretado los objetivos que se trabajarán durante los próximos cursos en nuestro centro. Hemos distinguido entre objetivos generales (líneas generales de actuación) y objetivos anuales (aquellos que se trabajan a lo largo de todo el curso a través de efemérides).
Curso 2018-2019	Actuaciones: - Revisión del lenguaje escrito en los documentos del centro, eliminando posibles usos sexistas del lenguaje. - Observación de la cartelería del centro, eliminando los posibles usos sexistas del lenguaje.
Curso 2019-2020	Actuaciones: - Creación de figura mediador en igualdad - Puesta en marcha de buzón coeducativo - Revisión de los cambios producidos desde el Diagnóstico del Centro a través de cuestionarios al profesorado y alumnado y observaciones de espacios comunes.
Curso 2020-2021	Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Promover actuaciones de mediadores de igualdad • Fomentar actividades de formación
Curso 2021-2022	Diagnóstico del centro: se ha realizado unos cuestionarios de Diagnóstico donde se valora la actitud del profesorado desde el punto de vista de la Coeducación y actitud del profesorado sobre Igualdad. El propósito es comparar los resultados con los obtenidos en 2016 al inicio del II Plan estratégico Actividades de formación del alumnado y del profesorado.

Con motivo del II Plan Estratégico de Igualdad entre hombres y mujeres es necesaria la realización de un diagnóstico con perspectiva de género en el centro, ya que éste nos permite detectar y visibilizar las desigualdades, lo que a su vez sirve como punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar. Se realizó un diagnóstico al inicio del Plan Estratégico, en el curso 2016-2017, actualmente se va volver a realizar un diagnóstico para conocer los cambios y avances tanto en los espacios, tiempos, expectativas profesionales, juegos, detección de sexismo, lenguaje, libros de texto... como mediante cuestionarios (este curso teniendo en cuenta que no había nada elaborado al respecto, se realizará cuestionarios al alumnado y profesorado del centro, con la intención de completarlo el próximo curso con el resto de la comunidad educativa), observación...

Teniendo en cuenta que nuestro alumnado tiene los mismos derechos, es nuestra responsabilidad proporcionarles una educación basada en esos principios de igualdad. Esto hace que tengamos que realizar un diagnóstico real, claro y preciso sobre la situación de nuestro centro planteando una serie de objetivos y actuaciones acordes con el mismo. Para la realización del diagnóstico del centro se recogerá información a través de encuestas, observación, análisis de datos, etc.

*Registro de datos sobre el centro:

1. Profesorado

	Mujeres	Hombres
Composición del claustro	14	12
E. Directivo: Dirección	0	1
E. Directivo: Jefatura de Estudios	0	1
E. Directivo: Secretaría	1	0
Jefatura de Departamentos	4	5
Coordinación de la E.T.C.P.	3	4
Tutorías	7	2
Coordinación del Proyecto de Paz (RAEEP)	1	0

Coordinación del Proyecto de Coeducación y Pacto de Estado	1	0
Coordinación del Proyecto ALDEA	0	1
Coordinación de Biblioteca	1	0
Coordinación del Proyecto TIC	0	1
Coordinación del Proyecto STEAM	0	1
Coordinación de ComunicA	1	0
Coordinación de Vivir y sentir el Patrimonio	1	0
Responsables del PROA	0	1

2. Alumnado

Alumnado de E.S.O.

Curso	Chicos	Chicas	Total
Primer Curso	16	23	39
Segundo Curso	23	25	48

Tercer Curso	18	23	41
Cuarto Curso	24	17	41
AEE	3	0	3

Absentismo (Porcentaje)

Cursos	Chicos	Chicas
Primero de E.S.O.	0	2
Segundo de E.S.O.	1	0
Tercero de E.S.O.	0	0
Cuarto de E.S.O.	0	0

Agresividad (Actitudes violentas, sanciones y expulsiones)

	Chicos		Chicas	
Cursos	20-21	21-22	20-21	21-22

Primero de E.S.O	31	1	5	0
Segundo de E.S.O	19	0	2	0
Tercero de E.S.O	24	5	5	0
Cuarto de E.S.O	10	2	0	0

Asunción de responsabilidades

Responsabilidad	Chicos	Chicas	Total
Delegado/a	5	4	9
Subdelegado/a	7	2	9
Participación en la Biblioteca	1	2	3

3. Equipo de Orientación Educativa

Profesionales	Mujeres	Hombres	Total
Orientación	1	0	1
P.T. AAI	1	1	2
PTAAE	1	0	1
ATAL	0	1	1

4. Personal de Administraci n y Servicios

Profesionales	Mujeres	Hombres	Total
Administraci�n	0	1	1
Conserjer�a	1	0	1
Limpieza	3	0	3
Mantenimiento	0	1	1

5. Consejo Escolar

Representantes	Mujeres	Hombres	Total
Composici�n	2	2	4
Representantes del profesorado	2	2	4
Representantes de los estudiantes			
Representantes de las familias	3	0	3
Representantes del P.A.S.	1	0	1
Representante del Ayuntamiento	1	0	1

6. AMPA: Asociación Madres y Padres de Alumnos/as

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
<i>Familias asociadas</i>	<i>40</i>	<i>14</i>	<i>54</i>
<i>Presidencia</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>Junta directiva</i>	<i>5</i>	<i>1</i>	<i>6</i>
<i>Tesorería</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>Responsable actividades en el Centro</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>1</i>

De estos datos se obtiene que:

Se observa que a nivel del profesorado hay una paridad en la representación masculina y femenina en los cargos del Centro aunque se puede leer una ligera tendencia a más cargos de responsabilidad (Equipo directivo, jefaturas de Dpto.) de la presencia masculina, así mismo se observa la misma tendencia en sentido opuesto en cargos como tutorías o coordinaciones de proyectos donde la presencia femenina es más alta que la masculina.

En cuanto al alumnado la presencia de hombres y mujeres en los diferentes cursos es equitativa, aunque sí podemos ver una mayor representación masculina en las conductas contrarias, siendo los chicos los que presentan más partes y asistencias a convivencia que las chicas.

Por otro lado, en la representación de las familias si se observa una predominancia femenina frente a la masculina, siendo ellas las que asumen estas funciones.

*Registro sobre espacios comunes:

- **Biblioteca:**

	Mujeres	Hombres	Total
Alumnado ayudante	2	1	3
Profesorado implicado	4	1	5
Visitas a la biblioteca (Recreo)	3	2	5
Préstamos de biblioteca	9	2	11

Podemos observar en estos datos una mayor participación, tanto por parte del alumnado como del profesorado, de mujeres frente a hombres.

Se ha creado un rincón coeducativo (con la adquisición de nuevos ejemplares para uso de la Comunidad educativa, como por ejemplo: Mujeres de Ciencia-50 intrépidas pioneras que cambiaron el mundo, Cuentos de buenas noches para niñas rebeldes (100 Historias de mujeres extraordinarias) Vol I y II, Las chicas son guerreras (25 rebeldes que cambiaron el mundo), Las chicas son de ciencias (25 científicas que cambiaron el mundo), ellas cuentan: 50 mujeres y niñas que cambiaron el mundo, mujeres en el deporte: 50 intrépidas deportistas que jugaron para ganar, el diario violeta de Carlota, Matilda, La princesa que no quería comer perdices, El valle de los lobos, el verdadero final de la bella durmiente, etc.).

- **El Patio/Pista:** Se está observando el uso del patio/pista durante los recreos, teniendo en cuenta las agrupaciones de alumnos y alumnas dentro del mismo y de dicha observación se deduce que:

- Con la utilización del balón como elemento dinamizador de juego se marcan las diferencias entre ambos sexos en el uso de la pista.

- La presencia de alumnas en la pista es escasa.

- El alumnado que no participa en los juegos provenientes del uso del balón se sienta en gradas, mesas o césped, charla o pasea por los laterales de la pista.

4. OBJETIVOS.

Objetivos generales.

- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias de género eliminando estereotipos y prejuicios.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de

estereotipos de género, de dominación y de dependencia.

- Mantener la perspectiva de género en el presupuesto del instituto.
- Potenciar actividades que fomenten la igualdad.
- Promover programas de educación socioemocional y resolución pacífica de conflictos.
- Organizar el uso de espacios en el centro de manera igualitaria.
- Visualizar la presencia y aportación de la mujer en los materiales didácticos.
- Promover y emplear el lenguaje no sexista tanto en la expresión oral como en la escrita (cartelería, comunicados...)
- Convivencia positiva y buen trato. Prevenir la violencia de género y todo tipo de violencia.
- Erradicar estereotipos sexuales y de género.
- Fomentar una cultura y prácticas coeducativas que permitan avanzar hacia la igualdad.

Además se dinamizará la figura del Mediador en Igualdad, iniciada el curso pasado, ya que tanto la formación en Mediación como en Igualdad es una estrategia innovadora a favor de la convivencia, la paz y la igualdad, desempeñando técnicas y habilidades básicas para desprogramar al alumnado en aquellos valores tradicionales de las relaciones afecto-sexuales que producen malestar, desigualdad y violencia y a programar al alumnado en relaciones afecto-sexuales igualitarias y que produzcan bienestar.

5. FUNCIONES.

Coordinador/a de Igualdad. Desarrollará las siguientes funciones:

- a) Promover un diagnóstico en el Centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.
- b) Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas. Estas medidas y su desarrollo se reflejarán en la programación anual del Centro.
- c) Colaborar, en su caso, con la persona experta en materia de género que se integre en el

Consejo Escolar y con el profesor/a que imparta la asignatura optativa de la ESO "Cambios Sociales y Género".

d) Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en el Centro de las medidas contempladas en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente.

e) Colaborar con el Departamento de Orientación en la programación del Plan de Orientación y Acción Tutorial, con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativas, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género y a una orientación académica y profesional sin sesgos de género.

f) Cooperar con el Equipo Directivo del centro en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos.

g) Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se le convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.

h) Establecer cauces para la difusión de experiencias y el intercambio de información con otros centros.

i) Fomentar la creación de contenidos educativos por el profesorado del centro y su difusión a toda la comunidad educativa.

DEDICACIÓN HORARIA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente, le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los diferentes centros docentes. El horario asignado debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca.

6. ACTUACIONES PARA INTEGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PLAN DE CENTRO.

Para integrar la igualdad de género en el Plan de Centro, se llevarán a cabo varias vías, que serán de dos tipos:

- **Actividades puntuales:** Serán aquellas actividades que se llevan a cabo en días señalados como la celebración de efemérides. A modo de ejemplo se citan las siguientes:
- 16 de noviembre: día de la tolerancia y día del flamenco (en colaboración con RAEEP)
- 25 de noviembre: "Día internacional contra la violencia contra la Mujer"
- 3 de diciembre: día internacional de las personas con discapacidad (en colaboración con AEE y AI)
- Navidad: "Campaña del juego y del juguete no sexista"
- 30 de Enero: Día de la Paz (en colaboración con RAEEP)
- 11 de febrero: Día de la mujer y la niña en la ciencia.
- 14 de febrero: Día de San Valentín, desde la perspectiva de igualdad de género.
- 28 de febrero: Día de Andalucía.
- 8 de marzo: Día de la mujer.
- 23 de abril: Día del libro.
- 15 de mayo: Día de la familia
- 17 de Mayo: Día contra LGTBIfobia

- **Actividades transversales:** Aquellas actividades que tienen como objeto la integración de la perspectiva de género y el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del centro educativo.

*Revisión de todo el lenguaje escrito en los diferentes documentos.

*Programación de actividades complementarias y extraescolares.

*Revisión de espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.

- **Mediadores en Igualdad:** son los agentes encargados en la detección de violencia en parejas no sanas o tóxicas y además de mediar para esos cambios en las relaciones de pareja. Se potenciará el uso del buzón coeducativo desde el que actuarán dichos mediadores.

- **Materia optativa “Cambios Sociales y Género”:** en los centros de secundaria es necesario potenciar la relevancia y velar por la implementación de la materia optativa “Cambios Sociales y Género” que, según el artículo 7.3. de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, es de oferta obligatoria en 1º, 2º y 3º de ESO.

- **Plan de Actuación Tutorial:** realizando actuaciones:

- Uso no sexista del lenguaje.
- Coeducación y diversidad. Respeto a las diferencias, la integración y la discapacidad
- Análisis de contenido de redes sociales y medios audiovisuales: cuentos y lecturas, publicidad, películas y cortos, videojuegos y canciones.
- Corresponsabilidad: Reparto de tareas y roles familiares.
- Educación afectivo-social, emocional y autoestima.
- Convivencia positiva y buen trato.
- Deconstrucción del amor romántico: autocrítica y construcción de nuevo concepto.
- Sensibilización y prevención de la violencia de género.
- Diversidad sexual y de género.
- Ciberresponsabilidad. Uso adecuado de las redes sociales para la prevención de la Violencia de Género.

7. PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO.

Resolución de 20 de octubre de 2021 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género.

El Centro participará, por tercer año consecutivo, en la convocatoria de Pacto de Estado, participando en la realización de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género para el curso escolar 2021/2022.

Las actividades serán organizadas desde distintos ámbitos:

- a) Actividades organizadas por la Coordinadora del Plan de Igualdad para ser trabajadas a nivel de centro.
- b) Actividades organizadas junto al Departamento de Orientación y llevadas a cabo a través del POAT.
- c) Actividades organizadas desde la asignatura de Cambios de Género.
- d) Actividades organizadas por diferentes Departamentos del centro, como el Departamento de Lengua Castellana y Literatura, Departamento de Inglés y Departamento de Educación Plástica y Visual.
- e) Actividades organizadas por las tutoras y los tutores con sus grupos.

Los **objetivos** propuestos para esta convocatoria son los siguientes:

- Promover programas de educación emocional y resolución pacífica de conflictos.
- Impulsar actuaciones formativas en Prevención de Violencia de Género.
- Desarrollar la capacidad de percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas.
- Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- Favorecer la creación de recursos didácticos.

Los **ámbitos de participación** para enseñanza secundaria son:

- Cibercorresponsables.
- No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades. Videojuegos, publicidad, cine y canciones.

- Gafas violetas. Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismo como forma de prevención de la violencia de género.
- Convivencia positiva y buen trato. Coeducación y diversidad.

Para realizar dicha solicitud subiremos a Séneca un **proyecto** para llevar a cabo nuestras actuaciones y medidas preventivas que contendrá: Ámbitos de participación, relación de las actuaciones a desarrollar, relación con los objetivos de la convocatoria, relación con las competencias clave, recursos necesarios, temporalización, alumnado destinatario, profesorado implicado, difusión de las medidas y actuaciones y posibilidad de adaptación telemática de las actividades propuestas. Las actuaciones y medidas podrán realizarse hasta el 20 de mayo de 2022 y podrán ser realizadas tanto en horario lectivo como extraescolar.

Se constituirá un **Equipo de Trabajo**, coordinado por la misma persona que coordine el Plan de Igualdad, para la correcta realización del proyecto. Dicho Equipo de trabajo se registrará en Séneca y contará con los siguientes perfiles:

- Persona coordinadora de Igualdad: Esther Arrabal Sánchez
- Responsable de la gestión económica del centro: Inmaculada Martín Rico
- Jefe/a del Dpto DACE: Rafael Rodríguez García
- Jefe/a del Dpto. Convivencia: Esther Arrabal Sánchez
- Responsable de Orientación educativa: Demelza Zayas Vico
- Responsable RAEEP: Vanesa Recio Doña
- Equipo directivo: Pablo Marcos López
- Docente responsable de Cambios Sociales y de género: Ramón Díaz Piñar
- Agentes externos.

La persona que posea el perfil de “responsable de la gestión económica” en el centro deberá llevar a cabo la correspondiente justificación económica (Anexo XI específico) del Sistema Séneca. Es necesario adjuntar al mismo un dossier con las imágenes de toda la documentación empleada, materiales elaborados y actividades realizadas que deben contener los logos indicados en la convocatoria.

En el primer trimestre, el Equipo Directivo y la Coordinadora del Plan de Igualdad, junto con el Dpto. Orientación, elaboramos un Proyecto Coeducativo para participar en dicha convocatoria para el desarrollo de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género en los centros docentes públicos. Dicha convocatoria está subvencionada con los fondos públicos del Pacto de Estado contra la violencia de género. En esta convocatoria vamos a centrar nuestras actuaciones en el **siguiente ámbito**: “Gafas violetas”, siendo el hilo conductor de nuestras actividades.

18. PROTECCIÓN DE DATOS Y CIBERSEGURIDAD

1. Justificación jurídica y marco teórico

Desde el punto de vista del marco jurídico que actualmente asume la Unión Europea y por tanto España y Andalucía nos encontramos con la siguiente legislación a desarrollar en los centros educativos de carácter público y privado de nuestro territorio.

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) [4 marzo 2021]
- Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) [23 mayo 2018]
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Conceptos Básicos

Los conceptos básicos de nuestro protocolo de protección de datos y ciberseguridad se dividen en tres partes:

- Datos personales
- Datos de carácter sensible
- Datos biométricos y genéticos

2.1 Datos personales

En ellos encontramos toda la información de una persona física: nombre, número de identificación, datos de localización.

2.2. Datos de carácter sensible

En ellos encontramos los siguientes aspectos: ideología, afiliación sindical, religión y

creencias, origen racial, salud, vida sexual, infracciones generales o administrativa, datos genéticos y biométricos.

No deben ser tratados salvo permiso previo

2.3. Datos biométricos y genéticos

El RGPD los divide en biométricos y genéticos.

Biométricos se clasifican: caracteres físicos, fisiológicos y conductuales, entre ellos imágenes faciales o datos dactiloscópicos.

Genéticos se clasifican: caracteres genéticos, análisis de muestra biológica, análisis cromosómicos, ADN, ARN.

El tratamiento fotográfico se considera un dato biométrico.

3. Principios de protección de datos

Estos datos deben ser:

- Adecuados
- Pertinentes
- Limitados

En cualquier caso tienen que ser exactos y deben de estar actualizados

La supresión de los mismos es el bloqueo de datos que tiene un plazo de destrucción, en educación los exámenes pueden ser destruidos una vez que finalice el periodo de reclamaciones.

4. Derechos en materia de protección de datos

Este derecho comienza con el derecho de la autodeterminación informativa (ARCO), trata el tratamiento masivo de datos y fue regulado por primera vez por el Tribunal Constitucional Federal Alemán el 15 de diciembre de 1983.

El individuo tiene derecho de autodeterminación por el peligro de utilización de los datos, dicho titular tiene el control y el seguimiento de la información en los soportes informáticos.

Estos derechos se clasifican en:

- Derechos de acceso
- Derechos de rectificación
- Derechos de oposición
- Derechos de supresión
- Derechos de limitación del tratamiento
- Derechos de portabilidad

El ejercicio de estos derechos es gratuito, sin embargo, se puede solicitar cobrar un canon a la administración oportuna o negarse a actuar, en cualquier caso se tiene un mes para actuar y hasta dos meses prorrogables, por tres vías, física, medios electrónicos o representante legal.

5. Tratamientos de datos por centros educativos:

5.1 Aspectos básicos

La legitimación para tratar datos se basa en el tratamiento de los mismos que pueden darse por distintas causas, principalmente por norma de rango de ley, y en concreto, en educación, por la Ley Orgánica de Educación.

El tratamiento de estos datos requiere consentimiento informado expreso.

La configuración del tratamiento se realiza a través del consentimiento tras ofrecer información detallada en cuanto a su finalidad, responsables del tratamiento, duración derechos, etc. Los centros educativos tienen datos del personal de servicios y del profesorado por una relación contractual, es decir, sin consentimiento, ya que son datos necesarios para mantener o cumplir con la relación laboral.

5.2 Tipología de datos

En cuanto a la tipología de datos los tratamientos de los mismos se legitiman bajo tres circunstancias:

- Norma de rango legal
- Consentimiento expreso e informado
- Relación contractual

Norma con rango legal, no requiere consentimiento, tanto los centros públicos como los privados recaban datos personales del alumnado según su función educativa y orientados, Ley Orgánica de Educación

Consentimiento expreso e informado, la función no es docente ni orientadora, por tanto deben contar con una base jurídica que podemos clasificar en: consentimiento, contrato e interés público

Relación contractual, no requiere consentimiento, se rige por el principio de proporcionalidad, son datos estrictamente necesarios.

Existen diferentes supuestos que legitiman el tratamiento de datos:

- Norma con rango de ley, informar a las familias. Las familias deben conocer la existencia de un fichero, la finalidad y licitud, es decir las actividades del centro donde se van a aplicar estos datos, la obligatoriedad o no de facilitarlos y sus consecuencias, los destinatarios, sus derechos y donde ejercerlos, así como la identidad del responsable.
- Principio de proactividad, mediante los cuales tratan datos adecuadamente y cuentan con medios probatorios de dicha actividad.

5.3 Procedimientos de recogida

El recabar datos para una función docente y orientadora, estos pueden ser:

- Datos identificativos, origen, salud, datos académicos, ambiente familiar y social, datos financieros, etc

- Material audiovisual del alumno
- Categorías especiales de datos, salud, discapacidad física o psíquica, etc.. Deben ser guardados en secreto y amparados por LOPDGDD.

El profesorado puede recabar datos directamente como por ejemplo, grabaciones de imágenes o sonidos para evaluar conocimientos, estando legitimizados en el marco de las instrucciones del protocolo o del régimen interno del centro o la administración. No requiere consentimiento, pero sí información al alumnado, padre, madre o tutor legal.

5.4 Publicación de datos y acceso a la información por parte del alumnado y las familias interesadas

La publicación de datos deberá realizarse con acceso indiscriminado a la información, casos entre otros, resultado final del baremo, disponibles para las personas interesadas ya que tienen derecho a reclamar.

Un caso excepcional es el de la violencia de género, que protegerá la identidad de las víctimas, sus datos personales, sus descendientes, siendo la guarda y custodia de los mismos. La publicación de beneficiarios de becas, subvenciones y ayudas públicas se rige a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, debiendo clarificar el importe, el objetivo, la finalidad, los beneficiarios, etc. En los centros escolares también debe de cumplirse aunque nunca con nombre, apellidos y número completo del documento identificativo, tipo DNI, pueden hacerse público con nombre, apellidos y cuatro dígitos del documento identificativo.

Las calificaciones escolares se facilitarán al alumnado y a las familias a través de plataformas educativas con acceso limitado para el alumnado, padres, madres o tutores legales.

La comunicación de datos requiere el consentimiento de los interesados, en este caso, padres, madres y tutores legales para menores de catorce años.

Los padres, madres y tutores legales tienen derecho a la información sobre:

- Absentismo escolar
- Calificaciones y rendimiento escolar
- Cualquier aspecto de la docencia u orientación

Para el alumnado con dieciocho años los padres, madres y tutores legales tienen derecho al conocimiento de:

- Absentismo
- Calificaciones

Siempre y cuando corran con los gastos educativos y de alimentación del alumno o alumna. Con respecto al tratamiento de contenido audiovisual al ser con fines educativos no necesitan consentimiento, en el caso de que no se correspondan con fines educativos tendrán que tener el consentimiento de los interesados, sus progenitores, y de haber algún conflicto entre los mismos de un juez.

La publicación en páginas webs es un espacio privado por lo que requiere una identificación y contraseña.

La grabación de cualquier evento educativo por parte de padres, madres o tutores puede ser realizada para el ámbito familiar y queda excluida de normativa.

En caso de terceros, si es realizado por encargo del centro educativo necesita consentimiento del alumnado, padres, madres y tutores legales, si se tratase de un beneficio de dicho tercero requeriría de un permiso del alumnado, padres, madres y tutores legales, haciéndose este tercero responsable del tratamiento.

Las imágenes fuera del centro escolar necesitan un consentimiento de los interesados tanto por parte del centro educativo como por terceros.

6. Publicación de datos en la web y RRSS oficiales del centro.

La publicación de datos en la WEB del centro y en RR.SS oficiales se puede realizar después de haber informado y formado a alumnado, familias y profesorado.

En el caso de nuestro centro tenemos el blog del centro, facebook, twitter e instagram.

◆ Uso de plataformas y aplicaciones educativas. (Procedimiento de solicitud de evaluación y autorización)

Desde mayo de 2018 el Reglamento de Protección de Datos Europeo recoge una responsabilidad activa y proactiva.

En nuestro centro las aplicaciones y plataformas educativas van asociadas a una política de protección de seguridad, de tal modo, que el profesorado solicita la autorización del centro y los responsables y encargados (TDE y dirección del centro) analizan las condiciones de seguridad y se incorporan al Plan de Centro, en concreto, en el apartado de Protocolo de Protección de Datos y Ciberseguridad.

Disponemos de las siguientes plataformas y aplicaciones:

- Blog Averroes
- Séneca o la versión iSéneca
- Additio
- Idoceo
- Pasen o la versión iPasen para las familias
- Aplicaciones con GSuite: Gmail: servicio web de correo electrónico.
- Google Calendar: servicio web con el que se pueden gestionar calendarios.
- Documentos de Google, Hojas de cálculo de Google, Presentaciones de Google y Formularios de Google: son servicios web que se pueden utilizar para crear, editar, compartir, dibujar, exportar e insertar contenido en documentos, hojas de cálculo, presentaciones y formularios, así como para colaborar en ellos.
- Google Drive: proporciona herramientas web pensadas para que los usuarios almacenen, transfieran y compartan archivos, y también permite ver vídeos.

- Google Hangouts, Google Chat y Google Meet: servicios web que permiten la comunicación en tiempo real entre Usuarios Finales.
- Google Jamboard: servicio web que los usuarios pueden utilizar para crear, editar, compartir, dibujar, exportar e insertar contenido en documentos, así como para colaborar en ellos.
- Google Keep: servicio web que los Usuarios Finales pueden utilizar para crear, modificar y compartir notas, listas y dibujos, así como para colaborar en ellos.
- Google Sites: permite a los Usuarios Finales crear sitios web en el dominio de G Suite.
- Classroom: servicio web con el que los Usuarios Finales pueden crear grupos de clase y participar en ellos.
- Aplicaciones Microsoft 365: Outlook: es un gestor de información personal
- Excel, es un programa de hoja o planilla de cálculo.
- Forms: permite crear encuestas, cuestionarios y sondeos fácilmente.
- OneDrive: es un servicio de alojamiento de archivos.
- PowerPoint el popular programa para desarrollar y desplegar presentaciones visuales.
- OneNote cuaderno digital colaborativo y multimedia.
- Exchange: servicio de intercambio de correo.
- Share Point: es una plataforma de espacios de trabajo compartidos.
- Sway: Aplicación utilizada para crear y compartir historias.
- Teams: servicio web con el que los usuarios pueden crear grupos de clase y participar en ellos.
- Word, es el procesador de textos de Microsoft.

7. Tratamiento de datos por las AMPAS

El AMPA de nuestro centro, formado por padres, madres y tutores legales del alumnado inscrito, son los encargados del tratamiento que realizan con los datos recabados de carácter personal del alumnado y del resto de familias a las que representa, tanto de los asociados al AMPA, que en nuestro caso es la mayoría de las familias ,como de los no asociados, con el consentimiento por escrito para la utilización de dichos datos, ya que es el AMPA quien se encarga , entre otras cosas, de la preparación del Viaje de Fin de Curso para el alumnado de 4º ESO, todo lo que conlleva, como por ejemplo, venta de loterías, bombones, mantecados..., y de la contratación del viaje en sí, por ello tiene un papel muy activo en el centro y su relación con el mismo y los diferentes ayuntamientos de los pueblos del alumnado adscritos a nuestro IES.

Nuestro AMPA recibe los datos del alumnado por parte del centro educativo con la garantía

de realizar un uso de los mismos adecuados con el consentimiento previo de las familias, tanto de los asociados como de los no asociados.

8. Información y formación

La información de la ley de protección de datos y el uso correcto que se le da desde todas las ramificaciones de nuestro centro educativo está recogida en el Plan de Centro y con carácter público, además debe ser informada en el Consejo Escolar al profesorado, personal no docente, alumnado y AMPA.

9. Videovigilancia

Las cámaras de videovigilancia deben seguir la normativa vigente en cuanto al RGPD. En el caso de nuestro centro existen cámaras de videovigilancia instaladas en entradas y salidas del centro, pasillos, es decir, en los lugares permitidos por el reglamento, quedando exentas las zonas de vestuarios, sala de profesores, interior de clases, biblioteca, SUM, aseos, etc., con el objetivo de preservar y salvaguardar las instalaciones de actos vandálicos.

10. Decálogo de seguridad y ciberseguridad

Este decálogo resume gran parte de las actuaciones realizadas por los centros educativos, dirección y TDE para llevar a cabo la política de seguridad y ciberseguridad y controlar todo el proceso del Protocolo de Protección de Datos y Ciberseguridad.

DECÁLOGO DE SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD

- 1 Aplicar la normativa existente
- 2 Formación e Información a la comunidad educativa sobre los riesgos relacionados con esta ley y sus puntualizaciones, fomentando la competencia digital de todos los miembros de nuestra comunidad educativa
- 3 Evaluar el impacto del tratamiento de datos de todo el personal y analizar sus efectos y como afecta a los derechos y libertades todos los implicados
- 4 Detectar las brechas digitales en nuestro centro educativo con la finalidad de impedir incidencias de cualquier tipo
- 5 Insistir a toda la comunidad educativa de la necesidad de instaurar contraseñas con una longitud mínima de ocho dígitos y alfanuméricas
- 6 Proporcionar herramientas a nuestra comunidad educativa para controlar las medidas de seguridad en los dispositivos móviles como lo recoge INCIBE
- 7 Utilizar una cuenta de correo proporcionada por el centro a través del TDE para evitar ataques cibernéticos relacionados con la comunicación, en nuestro caso Gsuite
- 8 Conocer las posibles amenazas de seguridad, tipo ransomware para evitar secuestro de información realizando copias de seguridad por parte de toda la comunidad educativa
- 9 Fomentar el conocimiento de los conceptos básicos en la red y la utilización de los mismos como Firewall, Phishing o Gusano

- 10 Hacer saber a padres, madres y tutores legales los riesgos relacionados con las adicciones, como jugar de manera compulsiva a videojuegos tipo Fortnite, Battlefield, Cyberpunk, etc

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (R.O.F.)

Este ROF se verá modificado en todo lo que afecte a las normas COVID que se adjuntan en el PROTOCOLO COVID 21-22

1. PARTICIPACIÓN DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS.

En el I.E.S. "El Almirante" estamos convencidos de que la mejor manera de formarse en la responsabilidad es teniendo la oportunidad de decidir, por lo que consideramos básica la participación del alumnado en la vida del centro.

Las alumnas y los alumnos podrán participar:

- A nivel particular, dirigiéndose a cualquier miembro de la comunidad educativa en momento y forma adecuados, tal y como marca la normativa vigente para dichos casos.
- A través de reuniones o asambleas que previamente han debido ser solicitada al director, quien facilitará lugar y hora para su desarrollo.
- A través de los delegados de clase, que a su vez participan en la junta de delegados que se reunirá con el jefe de estudios al menos una vez al trimestre y antes y después de las reuniones del Consejo Escolar.
- A través de sus representantes en el Consejo Escolar.
- A través de las asociaciones de alumnos/as legalmente constituidas

2. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

2.1. Derechos del alumnado.

- El alumnado tiene derecho a una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

También son derechos del alumnado:

- El estudio.
- La orientación educativa y profesional.
- La evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.
- La formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

- El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y el uso seguro de Internet en los centros docentes.
- La educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- El respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- La igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- La accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.
- La libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- La protección contra toda agresión física o moral.
- La participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

2.2. Deberes del alumnado.

- El estudio constituye el deber fundamental del alumnado. Este deber se concreta en la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado; respetar los horarios de las actividades programadas por el centro y el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- Además del estudio, el alumnado tiene el deber de respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- También son deberes del alumnado:
 - El respeto a la libertad de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, y a la identidad, intimidad, integridad y dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como a la igualdad entre hombres y mujeres.
 - El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente, y la contribución al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
 - La participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar y

en la consecuci3n de un adecuado clima de estudio en el centro.

- La participaci3n en los 3rganos del centro que correspondan, as3 como en las actividades que 3ste determine.
- El uso responsable y solidario de las instalaciones y del material did3ctico, contribuyendo a su conservaci3n y mantenimiento.
- La participaci3n en la vida del centro.

3. DELEGADOS/AS DE GRUPO

- El Director organizar3 y convocar3, en colaboraci3n con los tutores de los grupos y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar, durante el primer mes del curso escolar, las elecciones de delegados.
- Cada grupo ser3 informado, por el/la tutor/a, antes de la elecci3n, de las funciones de los delegados y del compromiso que adquieren al representar a sus compa1eros.
- Cada grupo de alumnos y alumnas, orientado por el/la tutor/a, elegir3, por sufragio directo y secreto, por mayor3a simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de grupo, que formar3 parte de la Junta de delegados. Se elegir3 tambi3n un subdelegado, que sustituir3 al delegado en caso de ausencia o enfermedad de 3ste y lo apoyar3 en sus funciones.
- Los datos m3s relevantes de dicha elecci3n, se recoger3n en un acta que quedar3 archivada en la Jefatura de Estudios.
- Los delegados y subdelegados podr3n ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, firmado por la mayor3a absoluta del alumnado del grupo que los eligi3. En este caso, se proceder3 a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince d3as.

3.1. Funciones de los delegados de grupo.

- Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- Antes de cada reuni3n de la Junta de Delegadas/os, se reunir3 con sus compa1eros (Asamblea de grupo), en la hora de tutor3a, orientado por el/la tutor/a; para recabar la opini3n de 3stos, en relaci3n con los temas a tratar en la Junta.
- Exponer, por escrito, a los 3rganos de gobierno y de coordinaci3n docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Informar a su grupo de los temas tratados y acuerdos tomados por la Junta de Delegados y por el Consejo Escolar.

- Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo, colaborando en el cumplimiento de las normas.
- Colaborar con el tutor y con el Equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo.
- Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto. En este sentido deben comunicar al tutor los desperfectos que se produzcan en el aula.
- Participar en las sesiones de evaluación en la siguiente forma:
 - Antes de la sesión de evaluación: Orientados por el tutor y presididos por el delegado, en horario de tutoría; valorarán, individualmente y como grupo, los resultados, buscando las causas que han podido influir en estos (motivación, ambiente de trabajo, convivencia en el grupo, relaciones profesorado-alumnado, ...). El/la delegado/a hará una síntesis de las conclusiones y las propuestas concretas que consensuará con el grupo y que presentará a la sesión de evaluación.
 - Durante la sesión de evaluación: Al inicio de ésta, delegada/o y subdelegada/o podrá exponer las aportaciones realizadas por su grupo, el Equipo Educativo expresa su punto de vista al respecto y entre todos acordarán, en su caso, las medidas oportunas a tomar. El/la tutor/a recogerá todo ello en el acta de la sesión.
 - Después de la sesión de evaluación: En hora de Tutoría, delegado/a y tutor/a comunican al grupo las conclusiones de la sesión de evaluación, debatiéndose y concretando la forma de llevar a la práctica los acuerdos y de hacer un seguimiento de éstos.
- Todas aquellas funciones que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3.2. Junta de delegados.

- Existirá una Junta de delegados integrada por los delegados de los distintos grupos de alumnos y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
- La Junta de delegados se reunirá con el Jefe de Estudios, al menos una vez al trimestre y antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar. Además, siempre y cuando la naturaleza de los temas a tratar así lo requiera. Cuando la reunión sea por iniciativa de la Junta, deberá ser solicitada, por escrito, al Jefe de Estudios.

- El Jefe de Estudios facilitará a la Junta de delegados espacio y momento adecuados para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento. En general, dichas reuniones se celebrarán durante el recreo.
- Los miembros de la Junta de delegados, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del Instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

3.3. Funciones de la Junta de delegados.

La Junta de delegados tendrá las siguientes funciones:

- Hacer aportaciones al Consejo Escolar, a través de sus representantes, a iniciativa propia o a petición de éste.
- Transmitir a las clases la información de los representantes de los alumnos y alumnas en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones estudiantiles legalmente constituidas.
- Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, dentro del ámbito de su competencia.
- Informar al alumnado de las actividades de dicha Junta.
- Realizar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en el Instituto.
- Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico al alumnado.

3.3.1. Forma en que se notificarán las reuniones de la Junta de Delegados.

El Delegado o Delegada del alumnado del centro notificará por escrito, con al menos un día de antelación, a la Jefatura de Estudios la fecha y hora de las reuniones de la Junta de Delegados, así como el orden del día de las mismas. El número de horas lectivas dedicadas a estas reuniones no podrá ser superior a tres al trimestre.

3.4. Asociaciones de alumnos. (según normativa)

4. NORMAS DE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE CORRECCIONES

Todo lo relativo a normas de convivencia y el procedimiento de sanción se encuentra detallado en el Plan de Convivencia.

4.1. Asistencia del Alumnado.

Los alumnos deben asistir a clase con puntualidad y justificar las ausencias. Para justificar la

falta, el alumno entregará al tutor, al incorporarse a clase, un justificante del padre, madre o tutor legal. El tutor/a requerirá justificante médico cuando lo estime necesario.

Cada profesor anotará las ausencias a través de la aplicación iSeneca. El tutor será el encargado semanalmente de repasar vía SÉNECA que las faltas de asistencia se han pasado correctamente.

Los tutores comunicarán a los padres o representantes legales, vía iPasen, con una periodicidad mensual, las faltas de asistencia no justificadas. Cada tutor/a entregará un informe mensual con las ausencias no justificadas de su grupo a la Dirección del Centro.

4.2. Entrada al Centro.

Las puertas de acceso al Centro se cerrarán 10 minutos después de la hora de inicio de la jornada escolar. Una vez cerrada la puerta de acceso al centro, se tomará nota, por parte del profesorado, del alumnado que llegue tarde de manera injustificada a clase. En el parte correspondiente o bien vía Séneca se anotará "R" de retraso. El centro tiene, dentro de su normativa interna, disponer, que la suma de tres retrasos injustificados supondrá el apercibimiento por escrito y la imposición de una medida correctora de tal actitud. En ningún caso se le puede negar el acceso al centro, aunque puede disponerse que espere para incorporarse a su grupo en un momento que no perturbe la marcha de la clase que se esté impartiendo, de esta forma el profesor de guardia lo acompañará o bien a su clase, si así se dispone, o bien al Aula de Convivencia. Si la causa del retraso no estuviera justificada se informará fehacientemente a los padres o representantes legales de que, en caso de reincidencia se notificará tal situación a la Fiscalía de Protección de Menores por si tal conducta fuera constitutiva de abandono de sus obligaciones paterno-filiales. Obviamente los retrasos, justificados o no, deben registrarse en el Sistema Séneca como cualquier ausencia, mediante el procedimiento que se tiene establecido, que en el caso de nuestro centro, se ha dispuesto a partir del segundo trimestre, cada profesor recoja las ausencias y retrasos de su grupo-clase. Los tutores, serán los encargados de informar a las familias vía correo ordinario de las ausencias y/o retrasos de sus hijos e hijas.

4.3. Salidas del Centro durante la jornada escolar.

El alumnado podrá salir del Centro por una necesidad justificada, si, con anterioridad, el padre o la madre así lo solicitan mediante un impreso y **recogen al menor personalmente** o bien autorizan debidamente a alguien para que lo haga en su nombre.

Ausentarse de clase o del Centro en horas de obligada permanencia en el mismo supondrá una **falta de especial importancia**. El/la tutor/a informará con la mayor prontitud posible a los padres.

4.4. Entradas y Salidas del Aula: Cambio de clase.

1. Antes de la primera clase y después del recreo, los alumnos/as **no pasarán a las**

aulas o pasillos anejos hasta el toque de la sirena. El resto de las horas los alumnos/as permanecerán dentro de su aula hasta que el profesor/a llegue, a no ser que deban acudir a aulas específicas del centro, esto es, educación física, plástica, tecnología, música o laboratorio.

2. **En los cambios** de clase los alumnos permanecerán, sin causar alboroto, dentro de su aula, evitando las conductas que dificulten el tránsito por los pasillos. Cuando cambien de aula lo harán sin retrasos injustificados. No deben ir al servicio en los cambios de clase. Podrán ir durante la clase, con el permiso del profesor correspondiente.
3. La fuente de agua situada en el patio del Centro, junto a la pista polideportiva, solo podrá ser utilizada por el alumnado en el recreo, si se encuentra realizando actividad física en dicho espacio o si tiene autorización por parte de un profesor/a.
4. Será función de todo el profesorado del centro, en particular del profesorado de guardia, el velar por el cumplimiento de todas las normas anteriores.
5. **Cuando se produzca retraso** a la hora de incorporarse a clase por parte de algún/a alumno/a, se procederá de la siguiente forma:
 - ◆ El profesor requerirá del alumno/a la justificación del retraso. Éste sólo se podrá justificar como cualquier otra falta o con el permiso expreso de un profesor.
 - ◆ Si el retraso no se puede justificar, se dejará constancia a través de la aplicación iSeneca.
 - ◆ De cada **tres retrasos** no justificados el/la tutor/a o la persona que ejerza la Jefatura del Departamento de Convivencia, dejará constancia en **un Parte** de Incidencias.
6. Los alumnos no deben ir al servicio en los cambios de clase. Podrán ir durante la clase, con el permiso del profesor correspondiente, con el permiso del profesor, concretamente, de manera preferente en las sesiones 2º y 5º de cada día como norma y en el resto de sesiones siempre que el profesor/a lo considere oportuno.
7. Los alumnos y alumnas no pueden dificultar el tránsito por los pasillos, en consecuencia no podrán sentarse en los pasillos ni escaleras.

4.5. Ausencias de un profesor/a

Si se produce la **ausencia de un profesor/a** a una determinada clase:

- Los alumnos han de permanecer en el interior del aula, como a cualquier otra hora, hasta la llegada del profesor de guardia. Si pasado unos minutos, el profesor de guardia no se ha personado en la clase, será el delegado/a el encargado de avisarlo.
- Excepcionalmente, y con la autorización del directivo de guardia, los alumnos podrán permanecer en otras dependencias del Centro. Para estos casos el Centro

dispondrá de material de ocio, depositado en la Sala de Profesores.

- Cuando sea posible, con objeto de aprovechar ese tiempo, el alumnado realizará en clase las actividades propuesta por el profesor ausente.
- Sólo si el profesorado de guardia no pudiese atender a varios grupos dentro del aula será cuando, previa consulta al directivo de guardia, podrá salir con el alumnado al patio.
- En el caso de que la ausencia del profesorado sea por participar en actividades complementarias y extraescolares con un grupo o grupos determinados, el profesorado que quede libre por no encontrarse sus grupos en el centro debido a la actividad complementaria, será el que se ocupe de cubrir los grupos que el profesorado participante en dicha actividad, haya dejado libres. Para ello, será el equipo directivo y/o el jefe del DACE, el que realice un cuadrante de organización de la jornada.

4.6. Recreos

- Los alumnos permanecerán en el patio, en el vestíbulo o porche de la planta baja o en la biblioteca. Nunca en las escaleras ni en las otras plantas. Tampoco en la Cancela Sur. Para acceder a otras dependencias necesitarán la autorización del profesor de guardia.
- No se permitirán juegos en el hall de la planta sótano.
- Se distribuirá lo más equitativamente posible el uso del patio.
- Se podrán llevar a cabo juegos organizados por la Junta de Delegados o ligas deportivas, de acuerdo y bajo la vigilancia del profesorado de Guardia. Se utilizarán sólo los servicios de la planta sótano. Se evitarán los juegos violentos. Si por motivos climatológicos o de otra índole fuera desaconsejable el uso del patio durante el recreo, el alumnado podrá permanecer en los pasillos de la primera planta del Centro hasta la secretaria del mismo.
- El alumnado que por motivos de conducta o por no realizar las tareas de clase sea sancionado sin recreo, será anotado en una hoja de registro que se encuentra en conserjería, por el profesor que impone dicha sanción, haciendo constar su nombre y el del alumnado, la tarea a realizar por el alumnado, su curso y firma. En caso de que el alumnado no asistiese, el profesor/a del aula de convivencia en el recreo, llamará a sus tutores para corroborar que el alumno no esté enfermo o se haya ido del centro por cualquier motivo, y para comunicarle que el incumplimiento de dicha sanción implica la imposición de un parte de incidencia, así como que el alumno deberá cumplir dicha sanción al día siguiente. Asimismo, la acumulación de tres sanciones diferentes sin recreo (cuya duración puede ser indistinta) tendrá como consecuencia

que el jefe del departamento de convivencia imponga un parte de incidencia por reiteración a dicho alumno/a.

- Durante este tiempo las aulas permanecerán cerradas. (El profesorado cerrarán las aulas al finalizar la 3ª sesión)
- El profesorado de guardia de recreo deberá comprobar que todas las aulas estén cerradas y sin alumnado en su interior.
- Se utilizarán solo los servicios de la planta baja.
- Se evitarán los juegos violentos.
- Sólo se podrá acceder a la Biblioteca y/o conserjería durante los diez primeros minutos del recreo.

4.7. En el aula.

- Los alumnos deben participar en todas las actividades indicadas por el profesor y aportar el material necesario.
- Deben respetar cuidadosamente el derecho al estudio de sus compañeros y el trabajo del profesorado. No respetar esos derechos será considerado contrario a las normas y podría sancionarse con la suspensión del derecho a seguir la clase.
- El tutor/a responsabilizará al grupo (delegados o/y otros alumnos/as) de los rotuladores, papeleras, borrador, ...
- El alumnado que por motivos de conducta sea sancionado sin recreo, será anotado en una hoja de registro que se encuentra en conserjería, por el profesor que impone dicha sanción, haciendo constar su nombre y el del alumnado, más la tarea a realizar por el alumno.
- La distribución del mobiliario en el aula será tal que dejará un espacio al lado de los calefactores para no dañarlos y sean más eficientes.
- Al principio de curso, en sesiones de tutoría, cada grupo clase realizará un análisis de las normas de funcionamiento del centro y elaborarán unas normas básicas de comportamiento en clase. En todo caso, deberían recogerse aspectos tales como:
 - ◆ El respeto el turno de palabra durante las clases. Para intervenir se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.
 - ◆ Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social.
 - ◆ Ocupar el sitio asignado o, en su caso, el determinado en cada momento por el profesor o profesora, sentándose adecuadamente en las sillas.
 - ◆ Realizar las actividades que proponga el profesorado, seguir sus orientaciones en el

proceso de enseñanza aprendizaje y participar en las actividades de clase con interés.

- ◆ Llevar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesor de cada asignatura.
- ◆ El uso de los aparatos electrónicos está prohibido, salvo autorización expresa del profesor/a correspondiente.
- ◆ Prohibición de comer y beber en clase.
- ◆ Aunque haya sonado el timbre, la clase no concluirá hasta que el/la profesor/a así lo determine.
- ◆ Para acceder al aula (si la clase ya ha comenzado), o a cualquier otra dependencia, hay que llamar, solicitar permiso para entrar y sólo hacerlo cuando el profesor lo haya autorizado.
- ◆ Hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y materiales del aula, evitando su deterioro.
- ◆ Prestar una especial atención al uso adecuado y respetuoso del equipamiento TIC, responsabilizarse de la adecuada conservación y buen uso de su ordenador.
- ◆ El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto cuidará de la adecuada conservación de dichos materiales.
- ◆ El incumplimiento de las normas en clase podrá ser considerado como conducta contraria a la convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia, en función de su gravedad.

4.8. Biblioteca.

- Horario de apertura para el alumnado: Recreos.
- Encargados: Profesorado de guardia de recreo que colabore en el proyecto de Biblioteca Escolar.
- Funciones del encargado: Facilitar las consultas, anotar los préstamos, asegurar la correcta ubicación tras las devoluciones, controlar el uso de los ordenadores.
- No se puede comer ni beber nada dentro de la biblioteca.
- Quien no devuelva un libro en plazo o lo devuelva deteriorado estará obligado a pagar la cantidad suficiente para su doble reposición.

Para el resto de cuestiones relativas a la Biblioteca hay que remitirse al Proyecto Educativo donde hay un apartado dedicado a este espacio

4.9. Generales.

- La acumulación de **tres partes** de incidencia supondrá el ofrecimiento por parte del centro de un compromiso de convivencia, sin perjuicio de otras correcciones que pudieran imponerse en función de la gravedad de las conductas recogidas en los

partes. Si durante la vigencia del compromiso de convivencia el alumno o alumna incurriera en otra conducta contraria a las normas de convivencia del centro, el compromiso de convivencia quedará automáticamente anulado. En este caso el compromiso de convivencia se podrá volver a suscribir a partir de la finalización de la sanción correspondiente y siempre dependiendo de las circunstancias que concurran en cada alumno o alumna.

- Tras el cumplimiento de una corrección consistente en la suspensión del derecho de asistencia al centro, el alumno o alumna **se incorporará** al Centro **acompañado de su padre o madre** y serán recibidos por el directivo de guardia, que revisará **las actividades**. Si no las trae hechas, la Jefatura de Estudios podrá determinar que el alumno o alumna acuda al aula de convivencia/trabajo individualizado en horas de clase o durante el recreo hasta que las termine.
- El respeto hacia los demás es fundamental para el buen funcionamiento del instituto. Insultar, menospreciar, amenazar, agredir o discriminar a cualquier persona del centro se considerará muy grave. Las personas víctimas de estos comportamientos deben informar a quien corresponda para que ponga en marcha las actuaciones pertinentes.
- Todos debemos hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar del Centro o de las personas pertenecientes al mismo. El daño causado por uso inadecuado será reparado por la persona causante o su padre, madre o tutores legales, de forma inmediata.
- No se permitirá comer ni beber en el interior del Centro, a excepción de las zonas de recreo, durante el mismo, debido a la suciedad que produce. El hecho de **ensuciar** supondrá una sanción consistente en la realización de **tareas de limpieza**, además del correspondiente **parte** de incidencia.
- Queda terminantemente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro y el consumo o posesión de alcohol o cualquier otra sustancia ilegal. El incumplimiento de esta norma será considerada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- No se permite a los/as alumnos/as traer al Centro teléfonos **móviles**, **salvo para aquellos momentos en los que el profesor/a solicite que se los traigan para realizar una actividad en concreto y solo en ese momento y bajo su supervisión**, pero podrán hacer uso del teléfono del centro para una necesidad justificada, con permiso del directivo de guardia. Tampoco, cámaras fotográficas o de vídeo, a excepción de que se pida expresamente por parte de un/a profesor/a para una actividad concreta y se use bajo la vigilancia de éste/a. Durante las actividades fuera del Centro (salidas) se permitirá el uso de estos aparatos bajo la vigilancia del profesorado acompañante. El incumplimiento de esta norma, además del parte

correspondiente, supondrá que el aparato quede depositado durante diez días lectivos en jefatura de Estudios hasta que sea retirado por el padre o madre del alumno o alumna sancionado/a.

- Cada grupo, coordinado por su tutor/a establecerá unas normas de convivencia del grupo relacionadas con el normal funcionamiento de la clase. Estas normas incluirán las correcciones correspondientes a su incumplimiento y quedarán recogidas por escrito, con su acta correspondiente, pudiendo ser revisadas periódicamente. El tutor/a repartirá copia al profesorado que imparta clases al grupo.
- En cuanto a la indumentaria, dentro de un sentido de libertad personal, el alumnado debe asistir a las clases debidamente vestido. En cualquier caso, no está permitido dejar ver la ropa interior o partes corporales íntimas, utilizar en el aula gorras o gorros, gafas de sol o complementos impropios, utilizar prendas con mensajes inadecuados. El incumplimiento de esta norma será considerada como conducta contraria a la convivencia.

4.10. Protocolo de actuación en caso de conductas del alumnado que pongan en peligro la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa.

- Salvaguardar la integridad física del o los miembros de la comunidad educativa amenazado/os.
- Llamar a los padres para que recojan al alumno/a que ejerce la amenaza. Esta decisión la tomará el Director o, en su ausencia, el miembro del equipo directivo que esté de guardia.
- Si los padres no pueden desplazarse al Centro o no se puede contactar con ellos, el el Director o, en su ausencia, el miembro del equipo directivo que esté de guardia, podrá avisar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o a la Policía Local para que, tras una valoración conjunta de la situación, realizar la intervención más adecuada.

4.11. Protocolo a seguir en el Centro para realizar lo previsto en el artículo 4 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Teniendo en cuenta la normativa anterior se establece el siguiente protocolo para regular en nuestro centro lo establecido en el artículo 4. Cuando se quiera hacer efectivo el derecho de reunión para la toma de decisiones colectivas, la Junta de Delegados propondrá a la Dirección del Centro, mediante escrito, el tema que se va a tratar, incluyendo el procedimiento de toma de decisiones por el que se opta de entre los dos siguientes:

- Asamblea de clase en la hora de tutoría del alumnado de 3º y 4º.
- Asamblea conjunta de los alumnos de 3º y 4º.

En cualquier caso, se adjuntará a la solicitud una copia del acta de la Junta de Delegados donde se aprueba realizar dicha asamblea.

Cuando el procedimiento por el que se opte sea la asamblea de clase, la solicitud tendrá que realizarse con la mayor antelación posible a efectos de organización y siempre con una antelación mínima de dos días al de realización de las asambleas de clase. En determinadas circunstancias excepcionales, previa autorización del Director, se podrá realizar la asamblea sin el requisito recogido anteriormente. La Dirección del Centro, informará a los tutores y a la Jefatura de Estudios de tal circunstancia para que se facilite la realización de dichas reuniones.

Cuando el procedimiento por el que se opte sea la asamblea conjunta del alumnado de 3º y 4º, la solicitud deberá hacerse con una antelación de al menos dos días lectivos.

La autorización de la realización o no de las mencionadas asambleas corresponderá a la Dirección del Centro que tendrá como criterios básicos para su aprobación que el motivo o motivos de las mismas estén sujetos o no a la legislación vigente y la idoneidad de la fecha en el sentido de velar por el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. En el caso de considerar acorde a la ley el motivo de las asambleas, pero ver inadecuada la fecha o fechas, la Dirección del centro podrá proponer a la Junta de Delegados una fecha o fechas alternativas.

En caso de ser positiva la resolución de la Dirección del Centro, se realizará de cada asamblea un acta que incluya, al menos, los siguientes apartados:

1. Lugar, fecha y hora.
 - Asistentes.
 - Orden del Día.
 - Acuerdos adoptados (con indicación de número de votos y el sentido de los mismos).
 - Firma de las personas que presidan el acto.

Para que la propuesta decidida por la/s asamblea/s pueda llevarse a cabo, tendrá que ser aprobada por mayoría absoluta del alumnado de segundo ciclo presente en el centro, independientemente del modelo de reunión que se haya elegido. El tutor o tutora de cada curso supervisará el procedimiento, si en lugar de asambleas de clase se optara por asamblea conjunta, serán el Director y el Jefe de Estudios los que cumplan tal misión.

Cuando las circunstancias así lo requieran, y por recomendación de la Dirección o la Jefatura de Estudios del Centro, podrán asistir a las asambleas la persona que ostente la Jefatura del Departamento de Orientación, la Jefatura del Departamento de Actividades extraescolares u otro personal del Centro.

El alumnado siempre tendrá derecho a asistir a clase con normalidad.

Una vez realizadas las asambleas, el Delegado o Delegada del alumnado del Centro entregará la correspondiente notificación por escrito a la Dirección del Centro con al menos

dos días lectivos de antelación a la fecha en la que se va a realizar la actuación, excepto en casos excepcionales que se podrá entregar en el día.

El Centro informará a los padres, madres o tutores legales de la decisión de sus hijos o hijas.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

5.1 INTRODUCCIÓN (De la ORDEN de 14 de julio de 1998)

Una educación de calidad para todos los ciudadanos es aquélla que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento en su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos y las alumnas. Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado y de los padres y las madres de éstos, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del Centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

Por todo ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida de los Centros educativos, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas que en el mismo se realizan. En este sentido, la organización y el funcionamiento de los Centros deben facilitar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

5.2. CONCEPTOS DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR. DIFERENCIACIÓN. (De la ORDEN de 14 de julio de 1998)

5.2.1. Actividades complementarias.

- Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.
- Las actividades complementarias formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio siempre y cuando el alumnado que no participe en la actividad tenga posibilidad de realizar una actividad/trabajo alternativo relacionado directamente con los contenidos y temática que se traten en la actividad

extraescolar, y que deberá realizarse en el Centro; de esta forma se garantiza la formación de todo el alumnado implicado, vaya o no a la actividad complementaria. Los criterios de evaluación de dicha actividad estarán de acuerdo con los que figuran en la programación del departamento organizador.

- Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.
- En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores.

5.2.2. Actividades extraescolares.

- Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.
- Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.
- Los Centros docentes de una misma zona podrán coordinarse en la elaboración de sus actividades extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos.

5.3. Organización de las actividades complementarias y extraescolares.

- El Consejo Escolar aprobará la programación de las actividades complementarias y extraescolares que vayan a realizarse a lo largo del curso, dentro del marco del Proyecto de Centro.
- Estas actividades serán promovidas, coordinadas y organizadas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. A tales efectos, el Jefe del mismo desempeñará sus funciones en colaboración con los Jefes de los Departamentos Didácticos, con la Junta de Delegados de Alumnos, con las Asociaciones de Alumnos y de Padres de Alumnos y con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.
- Las actividades extraescolares también podrán ser promovidas y realizadas, previa aprobación por el Consejo Escolar, por las Asociaciones de Padres de Alumnos o por otras asociaciones colaboradoras, o en colaboración con las Administraciones Locales.

Una vez aprobadas por el Consejo Escolar las actividades complementarias y extraescolares que va a ofrecer el Centro durante el curso escolar, deberá facilitarse a los padres de los alumnos y las alumnas información detallada sobre las mismas.

5.4. El departamento de actividades complementarias y extraescolares.

La designación y el cese del Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares se rige por los artículos 95 y 96 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

• *Competencias del Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares.*

Sin menoscabo del artículo 94 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, el Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares tendrá las siguientes funciones:

Elaborar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en el Plan Anual de Centro, contando para ello con las propuestas que realicen los Departamentos didácticos, la Junta de Delegados de Alumnos, las Asociaciones de Padres de Alumnos y las de Alumnos.

Organizar la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas.

- Distribuir los recursos económicos asignados, si los hubiere, por el Consejo Escolar para la realización de actividades complementarias.
- Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de los mismos.
- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.
- Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen por el alumnado.

5.5. La programación de las actividades complementarias y extraescolares.

La propuesta de programación de actividades extraescolares y complementarias que se eleven a la aprobación del Consejo Escolar comprenderá:

- Denominación específica de la actividad.
- Horario y lugar en el que se desarrollará.
- Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad. En este sentido, las actividades pueden ser desarrolladas:
 - Por el personal adscrito al Centro.
 - Mediante la suscripción de un contrato administrativo de servicios con una

entidad legalmente constituida, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollar  la actividad, con la supervisi n del profesorado responsable de la misma.

- Mediante actuaciones de Voluntariado, a trav s de entidades colaboradoras o de la Asociaci n de Padres de Alumnos, en los t rminos previstos en la legislaci n vigente.
- A trav s de los Ayuntamientos.
- Coste y f rmulas de financiaci n de las actividades, con expresi n, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir de los alumnos y alumnas que participen en ellas.

Se podr  ajustar al siguiente modelo.

PROGRAMACI�N DE LA ACTIVIDAD
1.- DENOMINACI�N:
2.- ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO:
3.- PROFESORADO: <ul style="list-style-type: none"> • ORGANIZADOR: • ACOMPA�NANTE:
4.- TEMPORALIZACI�N: <ul style="list-style-type: none"> • FECHA PREVISTA: • DURACI�N DE LA ACTIVIDAD:
5.- OBJETIVOS:
6.- ACTIVIDADES: <ul style="list-style-type: none"> • FUERA DEL CENTRO: • EN EL CENTRO (ALTERNATIVA):
7.- RECURSOS NECESARIOS:
8.- PRESUPUESTO Y FORMA DE FINANCIACI�N
9.- EVALUACI�N: <ul style="list-style-type: none"> • CRITERIOS E INSTRUMENTOS: • RESULTADOS:

5.6. Financiaci n de las actividades complementarias y extraescolares.

Para la financiación de los gastos ocasionados por la realización de estas actividades, los Centros emplearán los siguientes recursos económicos:

1. Las cantidades que apruebe el Consejo Escolar procedentes de la asignación que el Centro recibe de la Consejería de Educación y Ciencia en concepto de gastos de funcionamiento.
 2. Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que puedan asignarse a los Centros con carácter específico para estas actividades.
 3. Las cantidades que puedan recibirse a tales efectos de cualquier Ente público o privado.
 4. Las aportaciones realizadas por los usuarios.
 - a. Los usuarios efectuarán el pago de cada actividad extraescolar de acuerdo con lo que a tales efectos decida el Consejo Escolar del Centro. El hecho de no efectuar el pago en la forma que se determine supondrá la pérdida del derecho a participar en la actividad correspondiente.
 - b. El Consejo Escolar arbitrará las medidas oportunas para, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, eximir total o parcialmente del pago de estas actividades al alumnado que solicite participar en ellas y se encuentre en situación social desfavorecida.
 - c. Los ingresos que se obtengan por estos conceptos se aplicarán a los gastos de funcionamiento del Centro.
2. Justificación económica.
- a. La aprobación del proyecto de presupuesto del Centro, que corresponde al Consejo Escolar, deberá hacer mención expresa de la aprobación por el mismo del presupuesto de ingresos y gastos para cada una de las actividades o servicios. Asimismo, en la aprobación de la ejecución del presupuesto, el Consejo Escolar deberá pronunciarse específicamente respecto de las cuentas relativas a las actividades y servicios realizados, conforme al artículo 5 de la mencionada Orden de 11 de julio de 1991, de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia.
 - b. Los justificantes originales y demás documentación de carácter económico del gasto realizado, quedarán en poder de los Centros a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Cámara de Cuentas.

5.7. NORMAS CONCRETAS SOBRE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

5.7.1. Aceptación de las normas, en todas las actividades organizadas por el Centro. El hecho de participar en una actividad complementaria o extraescolar organizada por el Centro implica, tanto para el alumnado como para los padres, la aceptación plena de las normas del Centro.

5.7.2. Conductas contrarias a las normas durante las salidas.

Sin perjuicio de lo que la aplicación de la normativa pueda indicar en otro sentido, aquellos alumnos que actúen de forma contraria a las normas de convivencia durante una salida, serán sancionados preferentemente con la suspensión del derecho a participar en este tipo de actividades durante el trimestre. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, en salidas de varios días, podrán sancionarse con la suspensión de la actividad: regreso anticipado. Esta decisión será tomada por acuerdo entre la Dirección del Centro y los padres del alumno/a. El regreso se realizará acompañado de un profesor, el padre o madre o, si fuese en avión, a cargo de personal de la compañía de vuelo. En este último caso, el alumno/a sería recogido en el aeropuerto por el padre o madre y un miembro del equipo directivo.

5.7.3. Gastos ocasionados por desperfectos en autobús, hoteles...

Los padres cuyos hijos asistan a salidas organizadas por este Centro se comprometerán por escrito a abonar los gastos que ocasionen sus hijos por regreso anticipado, daños causados por éstos en las instalaciones y materiales indebidamente utilizados, pertenencias de otros miembros o apropiación indebida. Para sufragar estos gastos imprevistos, todos los participantes depositarán un 10% del coste del viaje, con lo que se constituirá un fondo de garantía. Esta cantidad será devuelta, si no ha sido utilizada, una vez finalizada la actividad.

5.7.4. Autorización de madre o padre para participar en viajes.

Para que una alumna o un alumno participe en salidas que requieran la utilización de transporte mecánico, será necesaria la autorización de la madre o del padre o tutor legal.

5.7.5. Participación mínima para las salidas.

Para llevar a cabo una salida será necesario que participe en la misma, como mínimo, el 60% de los alumnas/os de cada grupo a los que se le propone.

5.7.6. Relativo al alumnado que no participen en la actividad.

Los alumnos que no participen en las actividades tienen la obligación de asistir a clase y el profesor correspondiente se hará cargo de ellos sin adelantar materia. El referido alumnado

tendrá la obligación de realizar la actividad/tarea alternativa que se determine por el profesorado que organiza la actividad con el fin de no ver mermado su proceso formativo. Se hará hincapié en el control de faltas mediante un listado complementario.

5.7.7. Suspender el derecho a participar.

Aquellos alumnos con faltas graves de conducta podrán suspenderse del derecho a participar en la actividad, por el jefe de estudios a propuesta del tutor.

5.7.8. Profesorado acompañante.

El número de profesoras o profesores acompañantes en las salidas, en condiciones normales, será de 1 por cada 25 alumnos o fracción. Este número podrá aumentarse excepcionalmente, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Las profesoras o profesores acompañantes en las salidas deberán pertenecer al departamento que propone la actividad e impartir clases a los alumnos participantes.

Las profesoras o profesores acompañantes en las salidas tendrán derecho a media dieta, siempre que la actividad requiera el día completo, justificando el gasto.

Las profesoras o profesores acompañantes en la salida compartirán sus funciones: Todos recogerán y dejarán a los alumnos en el Centro o en la parada del autobús, según los casos. Informarán a la Jefatura de Estudios de las incidencias que se hayan producido.

5.7.9. Selección de alumnos, si hay más aspirantes que plazas.

Cuando el número de plazas sea menor que el de alumnos a los que se les propone, los criterios de selección se darán a conocer con antelación. Dichos criterios deberán reflejarse en la programación del DACE y como mínimo incluirán a los siguientes y en ese orden de preferencia:

- Historial de sanciones en el último trimestre.
- Orden de entrega de solicitudes.
- Haber realizado la actividad con anterioridad.

Para ser incluido en la lista de participantes en una actividad que requiera la salida del centro es necesario haber aportado, con antelación a la fecha prevista por la organización, la autorización correspondiente y en su caso, la aportación económica fijada.

5.7.10. Evaluación del alumno.

Las actividades complementarias cuentan en la evaluación del alumno. Los criterios de evaluación estarán incluidos en la programación.

5.7.11. Obligatoriedad de participar para el alumnado.

Las actividades complementarias, a excepción de aquellas que requieran uso de transporte

mecánico, son obligatorias para los alumnos a los que se les propone.

5.7.12. Programación de la actividad:

El jefe o la jefa del departamento, el representante de la junta de delegados, el representante de la asociación de alumnos, el representante de la asociación de padres... que haya propuesto la actividad, presentará al jefe o jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares la programación de la actividad y datos sobre la disposición de los alumnos a participar, con suficiente antelación.

El jefe o jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares asesorará a quien lo requiera en la elaboración de la programación de la actividad. El profesorado organizador de la actividad o el jefe o jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares presentará una copia la programación en Jefatura con al menos tres días de antelación a la realización de la misma, junto con un listado de los participantes.

El jefe o jefa de Estudios elaborará, si es necesario, un horario especial que permita la realización de la actividad complementaria o extraescolar correspondiente y altere lo menos posible la actividad general del centro.

5.8. SOBRE EL VIAJE DE ESTUDIOS.

A esta actividad serían aplicables todas las normas anteriores a excepción de la que alude a la participación mínima.

5.8.1. ¿Quiénes pueden participar?

Sólo los alumnos matriculados en 4º de ESO, en este centro.

No podrán asistir a un viaje organizado por este Centro alumnas o alumnos que no estén matriculados en el curso (o cursos) para el cual (o los cuales) se organiza el viaje. Los alumnos y alumnas no repetidores tendrán preferencia sobre los alumnos y alumnas repetidores que ya hayan realizado en años anteriores el viaje de estudios.

5.8.2. Acompañantes.

Profesoras/es del Centro, a ser posible que den clase a dichos alumnos, para que su falta perjudique lo menos posible. Si no hubiera profesorado disponible, se ofertaría a madres y padres.

En el caso de que, por falta de profesores disponibles, asista algún padre o madre al viaje, asistirán en las mismas condiciones económicas que los profesores.

5.8.3. Organización del Viaje:

La organización del Viaje estará a cargo del jefe o jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares que, a la hora de tomar sus decisiones, tendrá en cuenta

las propuestas, tanto del alumnado como de padres, madres y profesorado, en el terreno de las competencias de cada sector.

5.8.4. Sobre la gestión económica del viaje.

Se creará una comisión de padres y madres con el siguiente fin: todo el dinero procedente de cuotas para financiar el viaje será controlado por los padres y madres de dicha comisión creada a este efecto y a la organización de actividades para financiar el mismo.

En las actividades que requieran de una caja para su realización, serán dichos padres y madres los encargados de controlar dicha caja. La comisión será la encargada de establecer una fecha límite para el ingreso de las cuotas mensuales y cobrar la cantidad total de las ventas que se hayan realizado o no. El dinero recogido será entregado a la comisión para su ingreso en la cuenta bancaria que designe dicha comisión.

5.8.5. Sobre la fecha del viaje.

Las fechas previstas para realizar el viaje serán propuestas por el jefe o jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares y aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.

5.8.6. Sobre las actividades para recaudar fondos.

Con el fin de ayudar a recaudar fondos que ayuden a sufragar gastos para la realización del viaje de estudios, se podrán organizar actividades encaminadas a tal fin siempre y cuando el desarrollo de las mismas no incida negativamente en el rendimiento académico de las alumnas y alumnos. Será una comisión de padres y madres elegidos de entre los que sus hijos/as vayan a realizar el viaje de estudios la encargada de la organización de este tipo de actividades. Para organizarlas tendremos en cuenta además que:

- En ningún caso serán obligatorias.
- Los beneficios obtenidos por estas actividades no se devolverán a quienes se den de baja en el viaje.
- Sólo se podrán recaudar fondos para sufragar el importe del viaje, ya que son actividades no lucrativas. Si se recauda más dinero con las actividades organizadas, ese importe que supere el viaje será repartido de proporcional por los compañeros de viaje.

El centro no organizará ninguna actividad que suponga sufragar económicamente el viaje de estudios, no obstante prestará apoyo, en la medida de lo posible, a la labor de la mencionada comisión.

5.8.7. Fondo de garantía.

Es condición imprescindible para asistir al Viaje de Estudios depositar una fianza del 10%

del coste total del viaje (salvo casos excepcionales, a estudiar por la comisión Organizadora). Esta cantidad será devuelta a los asistentes transcurrido un mes desde la finalización del viaje de acuerdo con el criterio que se establece en el último párrafo de este punto, y suponiendo que no haya sido necesario su uso.

5.8.8. ¿Qué se devuelve si un alumno causa baja en el viaje?

La Comisión padres y madres establecerá una cuota mensual de carácter obligatorio (salvo casos excepcionales). El impago de esta cuota será ser motivo para quedar excluido del viaje. Estas cuotas serán devueltas a quienes se den de baja en el viaje, sólo en la parte posible según el siguiente criterio:

“Dado que la baja de un alumno o alumna en el viaje de estudios repercute en el encarecimiento del coste a sus compañeros, éste perderá el importe abonado del mismo en la parte no recuperable ante la agencia de viaje, y sin que ello suponga aumento del coste para sus compañeros y compañeras.”

No se devolverá en ningún caso la parte correspondiente de los beneficios que hayan producido las actividades mencionadas en el punto 4.8.6.

5.8.9. Compromiso de los padres (por escrito) de correr con los gastos ocasionados por su hijo durante el viaje.

Los padres cuyos hijos asistan a viajes organizados por este Centro se comprometerán por escrito a correr con todos los gastos que ocasionen sus hijos por destrozos, regreso anticipado, etc. El incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión automática del viaje.

5.8.10. Comunicación entre responsables del viaje (acompañantes) y el Centro (J. De Estudios)

Durante el Viaje de Estudios los profesores y profesoras mantendrán una comunicación diaria con el Jefe de Estudios y/o Equipo Directivo para comunicarle las incidencias (si las hubiera) del viaje.

5.9 BIENAL DE ARTE Y ESCUELA

El centro participará siempre que así se decida en la Bienal de Arte y Escuela organizada por el Centro del Profesorado de la Axarquía.

El profesorado que participe podrá asistir al lugar de celebración en horario lectivo para preparar el espacio que desde nuestro centro se vaya a exponer.

5.9. PROFESORADO DE GUARDIA

5.9.1. GUARDIAS:

- En un primer momento, hasta la llegada profesor/a, el profesorado de guardia controlará que el alumnado entre o permanezca en sus clases.
- Después, comprobará que todo el alumnado está donde corresponde y no falta ningún profesor o profesora. Los/as alumnos/as que se encuentren fuera de clase serán dirigidos a su aula y será el profesor correspondiente quien anote el retraso e imponga la corrección.
- En caso de ausencia de algún profesor, el profesor de guardia se hará cargo del grupo **en su aula correspondiente**. Sólo si las circunstancias lo aconsejan, con la autorización del directivo de guardia, podrá hacerlo en otra dependencia o en el patio.
- En el **Parte de Guardia** se anotarán las incidencias que se hubieran producido, incluyendo: ausencias o retrasos del profesorado, accidentes,..., etc. Los **alumnos "expulsados"**, acompañados por el profesor, y con la **Hoja de Incidencia**, serán puestos bajo vigilancia de uno de los profesores de guardia, en el **Aula de Convivencia**, que anotará tal circunstancia en el correspondiente parte de guardia de convivencia.
- En caso de ocurrir cualquier tipo de **accidente** a un alumno/a, el modo de proceder será el siguiente:
 - Se tomarán las primeras medidas de auxilio que se estimen oportunas.
 - Se contactará con algún miembro del equipo directivo del centro.
 - Se informará a la familia sobre el traslado, si procede, del alumno/a al centro médico más cercano.
 - Se acompañará al alumno/a al centro médico en caso de precisar atención médica.
 - En caso de transcurrir el período correspondiente a la guardia realizada por el profesor, la dirección del centro procurará la sustitución del profesor/a anterior por el profesor/a de guardia de la hora siguiente.
 - No obstante el apartado anterior, el profesor/a de guardia no abandonará al alumno/a accidentado en ningún momento, hasta su sustitución por parte de otro profesor/a o por un miembro de la familia que se haga presente.
- Cuando varios profesores compartan una guardia podrán distribuirse la tarea, pero compartirán la responsabilidad de dicha guardia.

5.9.1.1. GUARDIAS DE RECREOS.

- El profesorado de guardia de recreo controlará que el alumnado permanezca

únicamente en el patio delantero, en el porche de la planta baja y en el Aula de Convivencia.

- Dichos profesores podrán autorizar el acceso de algunos alumnos a otras dependencias cuando esté justificado (compra de fotocopias, pagos de cuotas para participar en actividades complementarias y extraescolares, biblioteca,...).
- Se establece como criterio general para que un alumno pueda acceder a la biblioteca o a la conserjería del centro que este acceso se realice en los diez primeros minutos del recreo.
- Se tendrá especial atención con el alumnado de primer ciclo de la E.S.O.

5.9.1.2. GUARDIA EN BIBLIOTECA

- El profesorado de guardia de recreo controlará que el alumnado permanezca únicamente en biblioteca.
- Dichos profesores podrán autorizar el acceso de algunos alumnos a otras dependencias cuando esté justificado (compra de fotocopias, pagos de cuotas para participar en actividades complementarias y extraescolares, patio,...).
- Se establece como criterio general para que un alumno pueda acceder a la biblioteca o a la conserjería del centro que este acceso se realice en los diez primeros minutos del recreo.
- Se tendrá especial atención con el alumnado de primer ciclo de la E.S.O.

PROYECTO DE GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN.

En el Proyecto de Gestión del I.E.S El Almijar se recoge la ordenación y la utilización de los recursos del Centro, tanto materiales como humanos. Dicho proyecto se define como el documento marco que desarrolla las líneas de Gestión Económica que, desde la autonomía concedida a los centros por la normativa base, permite asignar las dotaciones económicas y materiales necesarias para desarrollar los objetivos del P.E.C en cada curso escolar. Todo ello en base a la siguiente normativa:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**
- **Ley 17/2007 del 10 de diciembre de Educación en Andalucía (LEA. art.129).**
- **Orden de 10 de mayo 2006 (BOJA 25-5-2006)**, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los directores y directoras de los mismos.
- **Orden de 11 de mayo 2006 (BOJA 25-5-2006)**, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación, por la que se regula la gestión económica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación de los centros docentes públicos de educación Secundaria, de enseñanzas de régimen especial a excepción de los Conservatorios Elementales de Música, y las Residencias Escolares, dependientes de la Consejería de Educación.

2. LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA.

El I.E.S. El Almijar como centro docente público no universitario perteneciente a la Junta de Andalucía goza de autonomía en la gestión de sus recursos económicos de acuerdo con:

- La **LOE-LOMLOE** en su artículo 120.1, 2 y 3:
 - a. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.
 - b. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo y un Proyecto de Gestión, así como las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.
 - c. Las Administraciones Educativas favorecerán la autonomía de los centros de

forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados.

- La **ORDEN DE 10 de mayo de 2006** por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dispone que *“los citados centros públicos gozarán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos en la misma”*.
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.** Se entiende esta autonomía de la Gestión económica como un medio facilitador de mejora de la calidad de la educación y se entiende como la utilización responsable de los recursos necesarios para el funcionamiento del centro educativo, gracias a los recursos recibidos por parte de la Consejería de Educación.

La elaboración del presupuesto, gestión de ingresos y gastos y gestión contable a través de Séneca es función del secretario o secretaria del centro educativo con el visto bueno del director. La aprobación del presupuesto, así como la justificación de todos los gastos e ingresos será competencia del Consejo Escolar. La aprobación de las cuentas deberá llevarse a cabo antes del 30 de octubre de cada curso escolar (Art. 4. Orden 10 de mayo de 2006). La aprobación del ajuste presupuestario que procede se realizará en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en la que el centro recibe la comunicación de la cantidad asignada por la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento y , en su caso, para inversiones. La comisión permanente del Consejo Escolar podrá llevar a cabo un seguimiento continuado a lo largo del curso del estado de las cuentas.

Las funciones de cada uno son como siguen:

- El Consejo Escolar: (Artículo 51.b de D.327/2010 de 13 de julio) Aprobar el proyecto de presupuesto de centro y la justificación de la cuenta de gestión.
- El director del centro educativo (artículo 72 de la citada ley) como máximo responsable de la gestión económica autorizará los gastos de acuerdo con el presupuesto de centro y ordenará los pagos conforme a lo establecido por la consejería competente en materia de educación.
- El secretario/a (artículo 77 de la citada ley) es el encargado de elaborar el presupuesto de ingresos y gastos, así como de ordenar el régimen económico del centro, además de realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la consejería de educación competente.

3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

Hemos de mencionar que a lo largo de estos últimos años el centro ha mejorado sus instalaciones y ha cambiado su aspecto externo y sus infraestructuras de una manera considerable. Cambios todos ellos necesarios, unos debidos a la obsolescencia, otros a la mejora y acondicionamiento de paredes, patio de recreo, aulas, entra principal, etc. Entre los más destacados cabe citar la mejora en el acceso al patio trasero, la instalación de pasamanos en las escaleras de subida, líneas antideslizantes en todos los escalones, instalación de estores en cada una de las ventanas, instalación de cableado y conexión wifi y acondicionamiento de zonas del patio que han pasado a usarse como jardín y lugar de esparcimiento durante los recreos. Con motivo del protocolo Covid-19 establecido para el curso pasado se realizaron obras en los baños del alumnado de la planta cero y se reformaron los de la planta baja, además se ha revisó la instalación de megafonía para garantizar su correcto funcionamiento, asegurándonos de que puede ser oída en cualquier punto del recinto. Se habilitaron nuevos espacios para que sirvieran de aulas, dotándolas de pizarras y material escolar pertinente. Se colocaron dispensadores de gel hidroalcohólico en todas ellas, desinfectante de superficies, papeleras de pedal, etc. Se dotó al aula de PMAR situada en el antiguo scaperoom de un purificador de aire, por tratarse de un aula con poca ventilación natural.

El presupuesto de este centro es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el centro en orden a su normal funcionamiento, así como la estimación de los ingresos que prevé obtener durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto es un instrumento de planificación económica del centro, en orden a la prestación del servicio público en el que se prevé junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar los objetivos recogidos en el P.E.C bajo los principios de equilibrio entre ingresos y gastos, así como los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos.

El presupuesto se compondrá de un estado de ingresos y gastos, teniendo una validez desde el 1 de octubre del año en curso hasta el 30 de septiembre del año siguiente. Se elaborará en primer lugar, teniendo en cuenta los remanentes del año anterior y tomando como referencia los gastos del curso anterior. Estos gastos serán analizados por el secretario/a de forma que estos presenten un presupuesto lo más ajustado a las necesidades del centro. Las partidas específicas recibidas desde la Consejería de Educación serán utilizadas para el fin al que se destinen. Este presupuesto será presentado al Consejo Escolar para su estudio y aprobación antes del 30 de octubre de cada ejercicio presupuestario. La adecuación del presupuesto a la consecución de los objetivos será valorada en la memoria anual de centro y en la memoria

económica justificativa. Las partidas específicas recibidas desde la Consejería serán utilizadas para el fin al que vienen destinadas debiendo luego rendir cuentas en las justificaciones específicas. El Centro mantendrá en custodia esta documentación durante un periodo mínimo de cinco años, desde la aprobación de la cuenta de gestión.

Las operaciones realizadas por el centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental que acredite la legalidad de los ingresos y la justificación de los gastos. La contabilización de los ingresos se efectuará con aplicación del criterio de prudencia.

1. Las cuentas y los documentos justificativos deben recoger la totalidad de los gastos e ingresos habidos, con los asientos contables correspondientes y deben reunir los requisitos legales.
2. El presupuesto de gastos se realizará en función de las necesidades que hubiere sin tener en cuenta para ello los ingresos estimados.
3. Las operaciones y anotaciones contables realizadas en medios informáticos serán firmados y sellados cuando termine cada ejercicio.

El presupuesto anual contemplará las diferentes partidas de ingresos y gastos conforme a la Orden de 10 de mayo de 2006 (ANEXO III de dicha Orden):

INGRESOS:

- 1) Por recursos propios
- 2) Procedentes de la Consejería de Educación:
 - a. Gastos de funcionamiento
 - b. Inversiones
 - c. Fondos procedentes de otras personas y entidades.

GASTOS:

1. Bienes corrientes y servicios:
 - a. Arrendamientos
 - b. Reparación y conservación
 - c. Material no inventariable
 - d. Suministros
 - e. Comunicaciones
 - f. Transportes
 - g. Gastos diversos
 - h. Trabajos realizados por otras empresas
2. Adquisiciones de material inventariable:
 - a. Uso general del centro
 - b. Departamentos u otras unidades
3. Inversiones:

- a. Obras de reparación, mejora o adecuación de espacios e instalaciones.
- b. Equipamiento.

La autonomía de los centros no debe olvidar aspectos como:

1. La cantidad asignada a la adquisición o reposición de material inventariable no superará el 10 % del crédito anual librado para gastos de funcionamiento.
2. Las operaciones realizadas por el Centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental que acredite la legalidad de los ingresos y la justificación de los gastos.
3. El presupuesto de gastos se realizará en función de las necesidades que hubiere y este deberá satisfacer todas las necesidades básicas del funcionamiento general.

3.1. Ingresos del Centro.

La elaboración del presupuesto de ingresos se hará de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I de Séneca, separando las partidas en tres columnas: ingresos por recursos propios, ingresos de la Consejería de Educación y Ciencia e ingresos procedentes de otras entidades. Partimos de que la cantidad remanente es real mientras que las otras dos son cantidades estimadas.

Constituirá el estado de ingresos:

- El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior. En cualquier caso, los remanentes que estén asociados a ingresos finalistas sólo se podrán presupuestar en el programa de gasto que los motiva.
- Los recursos que le sean asignados por la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento del centro. Las asignaciones del Programa de Gratuidad de Libros de texto, inversiones, equipamientos y aquellos otros que la Consejería determine como son Planes y Proyectos.
- Aportaciones correspondientes al premio de cobranza del seguro escolar.
- Ingresos por la realización de fotocopias: la realización de fotocopias por parte del alumnado o aquellas que desee hacer el profesorado y que sean ajenas a su labor docente en el Centro se utilizará la fotocopidora que se encuentra en Conserjería. Los precios serán de 10 céntimos por fotocopia y 6€ la encuadernación.
- Ingresos procedentes de convenios formalizados con Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de Actividades Extraescolares y Complementarias.
- El importe de las ayudas o premios otorgados por instituciones, organismos y empresas privadas, como consecuencia del desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativas, o como resultado de la participación de profesores y alumnado en actividades didácticas, culturales o deportivas realizadas en el marco del Proyecto Educativo.
- Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del Centro para

fines educativos.

- Cualquier otro ingreso, para el que deberá contar con la autorización de la Dirección General competente.

3.2. Estado de Gastos. (Anexo II de Séneca)

El Presupuesto Anual de Gastos comprenderá la totalidad de los créditos para atender las obligaciones de conformidad con las siguientes prescripciones:

- La confección del estado de gastos con cargo a recursos propios, procedentes de otras entidades o precedentes del presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, se efectuará sin más limitaciones que su ajuste a los créditos disponibles, a su distribución entre las cuentas de gasto que sean necesarias para su normal funcionamiento, y a la consecución de los objetivos o finalidades para los que han sido librados tales fondos.
- El Centro podrá efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos percibidos con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - ◆ Que queden cubiertas las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro.
 - ◆ Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual librado al Centro con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento del mismo y se realicen previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación sobre la inclusión o no del material de que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro. No estará sujeto a esta limitación el material bibliográfico que el centro adquiera.
 - ◆ Que la propuesta de adquisición sea aprobada por el Consejo Escolar del Centro.
- Exceptuando los ingresos para Gastos de Funcionamiento Ordinarios enviados por la Consejería de Educación, el resto de las partidas de ingresos que se reciben, son cerradas, es decir, se indica para los conceptos a los que se van a destinar necesariamente.

La elaboración del presupuesto se realizará atendiendo a las siguientes prioridades:

- Gastos de material fungible o no fungible necesarios para hacer efectiva la actividad docente.

- Reparación, mantenimiento y conservación de equipos y espacios.
- Reposición de bienes inventariables.
- Inversiones y mejoras.

Gestión económica de los Departamentos didácticos

- **Reparto económico entre los departamentos didácticos.** No hay partidas económicas anuales asignadas a los departamentos, si bien, en la medida de lo posible y si el ejercicio económico lo permite no solemos negarnos a la compra de material fungible necesario en momentos puntuales. Del mismo modo, se procederá con la compra de material deportivo, de laboratorio, libros de lectura...

3.3. Gestión de gastos.

Las facturas se guardan numeradas de forma correlativa, asignándole un número de asiento en Séneca coincidente con el número de asiento de la factura en papel. A cada factura se le añadirá la fecha de entrada al centro y esto se hará constar en Séneca junto con la fecha de asiento para proceder a su pago antes de que transcurran veinte días naturales desde su asiento según establece el Decreto 5/2017 de 16 de enero por el que se establece la garantía de los tiempos de pago.

- El gasto de fotocopias de cada Departamento correrá a cargo de los gastos generales del centro. Aunque habrá un control del mismo, ya que este gasto se realizará dentro de unos límites de prudencia.
- Si se tratase de material inventariable o cualquier otra adquisición que deseen realizar los departamentos, esta debe ser solicitada a la secretario/a del Centro para ser autorizada por la Dirección del Centro.
- Cualquier factura, albarán, petición de dieta, etc. se deberá pedir al secretario/a evitando intermediarios.
- Es necesario que cuando se esté esperando un reembolso, una factura, un pedido, etc. se comunique con antelación para poder saber a quién corresponde.
- Todos los gastos realizados deben justificarse siempre y se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Si la compra se hace a crédito, se solicitará al proveedor, en el momento de la adquisición, un albarán valorado, con detalle de lo adquirido y con el IVA incluido. No se efectuará el pago hasta que no se reciba la factura.
 - Si la compra se hace al contado, se solicitará en el momento una factura con los **requisitos legales oportunos:**

Factura a nuestro nombre: IES EL ALMIJAR
AVD. CONSTITUCIÓN 47 B

29754-CÓMPETA (MÁLAGA)

NIF: S-4111001-F

Datos del proveedor: NIF del Proveedor

Nombre del proveedor

Otros datos imprescindibles: Fecha y número de la factura

Firma y sello de la empresa proveedora

IVA desglosado

El original del albarán y/o factura se entregarán al secretario/a. Los pagos se harán por medio del cuaderno de transferencias habilitado en el sistema Séneca.

- a. Para la adquisición de material inventariable por parte de los Departamentos se solicitará más de un presupuesto. Dichos presupuestos se entregarán al secretario/a quien, revisada y comprobada la existencia de saldo en el presupuesto de ingresos para material inventariable o inversiones, autorizará la adquisición. Sólo en este caso el Jefe de Departamento podrá realizar la adquisición o encargar al secretario/a que la realice.
- b. Cuando se prevea realizar una actividad fuera del centro que necesite la utilización de transporte, el jefe/a de Departamento de actividades complementarias y extraescolares pedirá presupuesto a la empresa de transporte. Este presupuesto debe venir con IVA desglosado. El secretario/a del Centro no pagará ninguna factura cuyo presupuesto no le haya sido entregado con anterioridad.

3.4. Indemnizaciones por razón de servicios.

Las dietas de los funcionarios públicos quedan reguladas por el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, y modificaciones sucesivas (Orden de 11 de julio de 2006). El artículo 9 define "dieta" como la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos de manutención y alojamiento que origina la estancia del personal que se encuentra en comisión de servicio. La dieta se halla compuesta de dos factores: gastos de alojamiento y de manutención.

Las dietas se aplicarán siempre y cuando los gastos de manutención y/o alojamiento no incluyan dichas cuantías.

Las cuantías a percibir son las siguientes:

- Media manutención: cuando se regrese al Centro después de las 14:50 horas: 20,41€.
- Manutención sin pernocta: 26,67
- Manutención con pernocta: 40,82
- Alojamiento: 64,27
- Desplazamiento: 0,19 euros por kilómetro cuando se utilice el vehículo privado.

Para recibir dichas cuantías se rellenará un anexo y se entregará al secretario/a para su abono.

4. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

El Equipo Directivo, siguiendo las directrices del Claustro de Profesores/as y Consejo Escolar del Centro, mantendrá un contacto fluido con el organismo competente de la Delegación Provincial de Educación, para solucionar los problemas que se vayan presentando en la conservación de las instalaciones.

Para la renovación de las instalaciones y del Equipamiento Escolar se tramitarán todas las demandas planteadas en esta materia, por el Consejo Escolar del Centro a los organismos competentes como Delegación Provincial y Consejería de Educación.

Siempre que la Gestión Económica del Centro lo permita y el Consejo Escolar, así lo apruebe, se podrá atender necesidades que mejoren nuestras instalaciones, en pro de una mejor calidad de los servicios que prestamos a la Comunidad Educativa. En caso de que el presupuesto de arreglo supere los 6.000 euros es de obligado cumplimiento la petición de tres presupuestos.

Dentro del Plan de Acción Tutorial por medio de las tutorías se fomentará el buen uso y limpieza de las instalaciones.

En caso de que un alumno/a provoque intencionadamente un deterioro en las instalaciones, se considerará falta grave y esta podrá ser sancionada con la suspensión del derecho de asistencia al centro desde tres días hasta 29. No obstante, se considera atenuante el hecho de demostrar arrepentimiento y la subsanación por parte de la familia del deterioro.

4.1. Organización de los espacios:

Cuando se precise la utilización de espacios especiales, se solicitará a través de un cuadrante que será depositado en el tablón de la sala de profesores a fin de que el profesorado pueda reservarlo. Las llaves de dichas dependencias están disponibles (recogida y depósito) en conserjería. Dichos espacios son en la actualidad:

- Biblioteca. Esta dependencia permanecerá abierta en horario de recreo. Existirá un cuadrante en la sala de profesores en el que se recogen las horas de uso como aula que nos ayudará a organizar mejor su uso y funcionamiento.
- Gimnasio. Cuadrante en sala de profesores.
- Así mismo contamos con carritos de ordenadores portátiles situados en la 1ª y 2ª planta de nuestro Centro, y proyectores en casi todas las clases.
- SUM que podrá ser utilizado tanto para eventos y conferencias como para clases de teatro o exámenes grupales y clases covid-19.
- El/la profesor/a que reserve alguna de estas dependencias será responsable de velar por el buen mantenimiento de la misma durante el tramo horario en el que la utilice debiendo dejar apagada la pizarra digital y el proyector tras su uso, así como los ordenadores que en ella se encuentren, además de dejar apagadas las luces y las ventanas y la puerta cerrada.

4.2. Mantenimiento de las instalaciones.

Es competencia del secretario/a adquirir el material y el equipamiento del instituto, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y con las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección.

El secretario/a deberá controlar las máquinas averiadas y avisar al servicio técnico, o proveedor, para su reparación, o renovación, cuando proceda.

Por ello, y con el objetivo de poder llevar un control exhaustivo de los desperfectos ocasionados en las instalaciones, así como de las averías propias del uso, cada profesor tendrá acceso a un parte de incidencias que se encuentra en Secretaría. El/la secretario/a será el encargado/a de ver esta información y comunicarla al personal de mantenimiento de Guadalmedina S.L o a la empresa en cuestión para su reparación en el menor tiempo posible.

La utilización inadecuada, el abuso y el deterioro anormal de las instalaciones, el mobiliario, ordenadores, impresoras, libros y enseres del Centro, a la vez que desdice al que comete tales actos, disminuye la capacidad educativa del Instituto y dificulta la tarea formativa.

Por ello, el arreglo o la reposición del material o instalaciones del Centro que se produzcan por mal uso o abuso de los mismos, correrá siempre a cuenta de quién o quiénes lo cometan, sin perjuicio de las acciones disciplinarias pertinentes.

Mantener la limpieza en las clases, en los pasillos, en taller, laboratorios, servicios o cualquier otro espacio del centro, así como el entorno del Centro debe ser una exigencia para todos, y por ello pedimos la colaboración de toda la comunidad. Mucho más si cabe, ante la situación que estamos viviendo actualmente.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y cualquier otro recurso del Centro, teniendo la obligación de informar al responsable de cualquier anomalía observada.

El secretario/a controlará también que se realicen las revisiones periódicas de los distintos elementos del Centro que deben efectuarse por personal especializado, ajeno al Centro como empresa autorizada. Dichas revisiones podrán ser mensuales o anuales. Se revisarán de esta forma, quedando también recogidas en el Plan de Protección y Riesgos Laborales del centro.

- Extintores.
- Ascensor
- Alarma y cámaras de seguridad.
- Desinsectación y desratización.
- Calefacción.

4.3. Mantenimiento de redes informáticas.

La puesta a punto de las instalaciones informáticas lo está haciendo una empresa externa llamada Informática Digi-Ibérica. S.A. La labor de coordinador TIC, en el presente curso 2021-22, la está realizando el profesor de Matemáticas don Manuel Ramírez Triviño.

4.4. Mantenimiento y gestión de la Biblioteca.

Será responsabilidad de la coordinadora de la Biblioteca, doña Patricia Navas Gutiérrez, junto con el equipo de apoyo:

1. Registrar, catalogar y clasificar los ejemplares que lleguen al centro, tanto por adquisición con los presupuestos propios, como los procedentes de donaciones o envíos de la Consejería.
2. Gestionar el inventario.
3. Gestionar el control de los préstamos de libros, tanto para uso interior como exterior, a profesores/as y alumnos/as.
4. Mantener, por sí mismo o con la ayuda del profesorado de Guardia de Biblioteca el orden de los libros en las estanterías.
5. Dar a conocer novedades y nuevos catálogos a profesores/as para que, dentro de lo posible, puedan renovarse las distintas materias.
6. Canalizar las necesidades del alumnado que le transmitan los Departamentos.
7. Hacer las gestiones pertinentes para que el alumnado devuelva los libros transcurridos el plazo de préstamo. Antes del final de curso procurar que tanto profesores/as como alumnos/as entreguen los libros que obren en su poder.
8. Organizar la utilización de la Biblioteca.
9. Redactar la memoria de fin de curso (actividades realizadas, material renovado, situación general de la biblioteca, etc.)

5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

El secretario/a será el encargado de realizar el Inventario General del Centro y mantenerlo actualizado. No obstante, y tal y como establece la orden del 10 de mayo de 2006, independientemente del registro de inventario, podrán existir inventarios auxiliares por Servicios, Departamentos y Talleres, cuando el volumen y diversidad de materiales existentes en dichas unidades lo aconsejen.

Programa de Inventario. Cada Jefe de Departamento deberá ir actualizando el material con el que cuenta (libros, CDS, o cualquier otro material didáctico). Si algún Departamento prestara a otro cualquier material, deberá señalarse dicho préstamo en el inventario de forma que sea posible localizar fácilmente dónde está cada material.

Mobiliario. Es inventariado desde la Secretaría del Centro, pero cada Jefe de Departamento

comprobará que el mobiliario asignado es el que tiene y comunicará cualquier avería o rotura de forma que pueda repararse o darse de baja cuando proceda. En el caso de que un Departamento decida localizar en otro espacio o aula cualquier tipo de mobiliario, deberá comunicarlo al secretario/a del Centro.

Existirá un libro de registro de **inventario de biblioteca**, conforme al modelo que figura en el anexo IX de la Orden del 10 de mayo de 2006. El registro de inventario de la biblioteca se realizará con el programa Séneca.

6. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO.

Los residuos y su gestión es una de las grandes preocupaciones de la sociedad en la que vivimos, y su importancia hace necesario aplicar con el máximo rigor el principio de prevención en las políticas de gestión de residuos. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental (BOJA 20 julio 2007)

Con este fin se establecen los siguientes criterios:

- Realizar una gestión sostenible y eficiente de todos los recursos del Centro y de sus residuos, compatible con el medio ambiente.
- Hacer partícipe a toda la comunidad en la reflexión, diseño y aplicación de medidas concretas para conseguir el objetivo fundamental anterior.
- Evitar y reducir los residuos y aumentar el reciclaje y la reutilización.
- Gestionar y tratar los residuos de acuerdo a los estándares de buenas prácticas.
- Eliminar el consumo innecesario de energía y mejorar la eficiencia en el destino final de la misma.

Las medidas para conseguir estos criterios son:

- Realización de actividades de concienciación medioambiental.
- Se intentará reducir el consumo de papel, que es uno de los grandes gastos del Centro, además de su importancia para el medio ambiente. Realizaremos las fotocopias a dos caras siempre que sea posible e intentaremos hacer un mayor uso de medios informáticos (correo corporativo, páginas webs, blogs, relaciones de ejercicios online, mayor utilización de documentos en drive, archivos enviados de forma electrónica, etc.)
- Se solicitará al Ayuntamiento la colocación de contenedores específicos de papel y plástico en la entrada del instituto, así como en el patio y en los pasillos de entrada al edificio. La labor de recogida de residuos la viene llevando a cabo el mismo Ayuntamiento, previa petición por parte de la secretaria.
- Cualquier pérdida de agua o rotura de tubería será comunicada a la mayor brevedad para su reparación.
- Cada usuario de ordenador es responsable de apagarlos, después de su uso. En la sala

de profesores debemos apagarlos a última hora de la jornada. Siendo esta la labor del profesorado de guardia a última hora.

- La ordenanza apagará las luces de los pasillos cuando no se estime conveniente su uso y a última hora de la jornada. Todos los profesores que tengan clase a última hora deben comprobar también que las luces del aula han quedado apagadas.
- El mobiliario y otro tipo de equipamiento, que no pueda seguir siendo utilizado se solicitará que sea recogido por el Ayuntamiento para su retirada al Punto Limpio previa su baja en el inventario.
- El tratamiento de los residuos y el reciclaje es abordado también a través del *Programa Aldea* mediante el cual participamos en campañas de reforestación y repoblación de arbolado y plantas en nuestra Sierra Almijara, devastada por un gran incendio hace unos seis años. Tanto los árboles como las plantas son autóctonas y proceden del Vivero de la Diputación Provincial ubicado en Benamocarra.
- El centro además dispone de contenedores para el reciclaje de plástico, residuos, papel, pilas usadas o toners. De igual manera almacenamos material informático, fluorescentes y todo tipo de residuos que es retirado por el personal del Ayuntamiento de forma mensual.
- El curso pasado pusimos en marcha una nueva máquina destructora de papel de mayor rendimiento que las ya existentes de manera que el profesorado pueda destruir toda la documentación que contenga datos de carácter personal haciendo uso de la normativa referida este aspecto (LOPD 15/1999)

7. CRITERIOS GESTIÓN DE SUSTITUCIONES DE AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

- Todo el profesorado, siempre que sea posible, llamará al centro lo antes posible para comunicar la ausencia.
- Cuando la ausencia esté prevista con antelación y siempre que sea posible, el profesorado dejará material de trabajo para el alumnado, siguiendo el modelo elaborado a tal efecto que está disponible en la sala de profesores junto a la anterior hoja de firmas de asistencia del profesorado que ahora recoge al profesorado que atenderá a los grupos que no dispongan de profesor., así como las incidencias.
- En el caso de que no se disponga de material específico, los alumnos podrán realizar tareas de otra asignatura, tareas de refuerzo o ampliación elaboradas por los departamentos. En ningún caso se permitirá una actitud ociosa o el uso de las TIC para fines no educativos.
- Al inicio de cada hora lectiva los profesores de guardia se desplazarán por el edificio y comprobarán que todo el alumnado está en su aula.

- El profesorado de guardia debe controlar las ausencias del alumnado con el que est1 de guardia mediante el sistema S3neca.
- Cuando las ausencias est3n debidas a actividades extraescolares, e profesorado de los grupos ausentes estar1 disponible para atender a los grupos que queden sin profesor. Para ello el jefe del DACE elaborar1 un cuadrante organizativo de cada jornada.
- El parte de guardia es un documento interno que debe estar firmado y cumplimentado adecuadamente. Se evitar1 tachaduras, en caso de error se informar1 al equipo directivo para que anote la diligencia correspondiente.